SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	**[ABC]**	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Advertencia** • **Abc**	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	**Importante para la entidad contratante** • ***Xyz***	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

BASES INTEGRADAS

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA HOMOLOGACION PARA BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA HOMOLOGACION PARA BIENES Nº

N° 02-2025-GRA-SEDECENTRAL

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE BIENES HOMOLOGADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada para bienes se utiliza por la entidad contratante para lo siguiente: i) la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la adquisición de bienes homologados, iii) la adquisición de bienes de rehabilitación y reconstrucción posterior emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de una licitación pública para bienes o bienes especializados, o v) se trate de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

CAPÍTULO II
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	1. La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.	Artículos 66, y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en: a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. c. Evaluación técnica: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación. 4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.	
***e)* Otorgamiento de la buena pro**	1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro. 2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop. 3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

2.1.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía del la contratación de selección, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).

2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.

2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.

2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.

2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
b) La designación del representante común de consorcio.
c) El domicilio común del consorcio.
d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.

f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

   En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

b) Segundo paso: verificar que el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.

ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III
RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante, según corresponda, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV
DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de bienes, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago. Asimismo, en la sección especifica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento. La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación. **Excepciones:** Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.

b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	Cuando el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades. En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.	Literal b) del artículo 88 del Reglamento.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú. Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	Artículo 67 de la Ley. Artículo 88, del Reglamento.
d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI. En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.

	En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT[1]. Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84 así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.	Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto el suministro de bienes y supere S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y adicionalmente se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación.	Artículos 77 y 79, así como Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante

[1] De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, la clasificación de riesgo B o superior.

4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.

4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal [2025]
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal [2025].
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre	:	Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central
RUC Nº	:	20452393493
Domicilio legal	:	Jr. Callao N°122-Ayacucho-Huamanga-Ayacucho
Teléfono:	:	066 – 289505
Correo electrónico:	:	abastecimiento@regionayacucho.gob.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICION DE BIENES HOMOLOGADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. BIENES HOMOLOGADOS**

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION
Paquete	300	UND	Mesa de madera y metal para alumno 1° y 2° grado educación secundaria
	300	UND	Mesa de metal y madera para alumno 3° a 4° grado educación secundaria
	180	UND	Mesa de metal y madera para alumno 5° grado educación secundaria
	300	UND	Silla fija de metal - madera para alumno 1° y 2° grado educación secundaria
	300	UND	Silla fija de metal - madera para alumno 3° y 4° grado educación secundaria
	180	UND	Silla fija de metal - madera para alumno 5° grado educación secundaria

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN[2]

La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

[2] El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el [02/06/2025].

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[RECURSOS ORDINARIOS]

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos[3] y la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2)**

c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo Nº 3)**

e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.
[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 4**)

f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5),** de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia
El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.

g) Oferta Económica **(Anexo N° 6).** En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

2.1.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

2.1.2.2. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo Nº 16)**.

2.1.2.3. En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (**Anexo N° 7).** En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13).**

Advertencia
Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención **(Anexo N° 7)** o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso **(Anexo N° 8)**, de ser el caso.

~~b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, o autorización de retención **(Anexo N° 7)**, de ser el caso. [ELIMINAR ESTE LITERAL EN CASO NO SE HAYA PREVISTO EN EL REQUERIMIENTO PRESTACIONES ACCESORIAS].~~

c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.

e) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

g) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo Nº 9**).

h) ~~Detalle de los precios unitarios del precio ofertado [INCLUIR SOLO SI LA MODALIDAD DE PAGO ES A SUMA ALZADA, CASO CONTRARIO, ELIMINAR ESTE LITERAL].~~

i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.

j) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).

k) CERTIFICADO DE CALIDAD DEL PRODUCTO, AVALADA POR EL FABRICANTE Y CATÁLOGO O FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

~~**l)** [CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JPRD ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, EN CASO SE HAYA PREVISTO LA JPRD COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CASO CONTRARIO ELIMINAR ESTE LITERAL] **(Anexo N° 18)**~~

m) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento **(Anexo N° 15)** y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*

- *La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.*

- *El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*

- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 17)*

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la SUSCRIPCION DE CONTRATO Y/O RECEPCION DE ORDEN DE SERVICIO según corresponda.

La suscripción del contrato se realiza en OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PARTIMONIO FISCAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, sito en Jr. Callao N°122-Ayacucho - Huamanga-Ayacucho.

.

2.4. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA.
- Comprobante de pago.
- GUIA DE REMISIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL ARE DE ALMACÉN DE OBRA.
- EXPEDIENTE DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante al GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, sito en Jr. Callao N°122-Ayacucho-Huamanga-Ayacucho.

Advertencia
En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas, conforme lo propuesto en la Cláusula Cuarta de la proforma de contrato.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
RESIDENCIA DE OBRA

Meta 022: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de La I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento De Ayacucho".

006334

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano o Unidad Orgánica:	Gerencia Regional de Infraestructura – Sub Gerencia de Obras
Meta Presupuestaria:	022
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados - Tipo FONCOR
Nombre del Proyecto:	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho"
Denominación de la Contratación	**ADQUISICION DE MOBILIARIO BASICO, MESAS Y SILLAS, DE MADERA METAL PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL DE SECUNDARIA.**

I. FINALIDAD PÚBLICA:

El Gobierno Regional de Ayacucho como ente Rector del Desarrollo de la Región Ayacucho, tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada garantizando la creación de fuentes de empleo y el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo nacionales, regionales y locales a través del proyecto META 022 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" es un proyecto de inversión pública referido a una infraestructura.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL: El presente proceso busca la adquisición **"Adquisición de Mobiliario Básico, Mesas y Sillas, de Madera Metal para estudiantes del Nivel de Secundaria",** PARA EL PROYECTO DE LA META 022 **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho".**

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO: Establecer las especificaciones técnicas para la **"Adquisición de Mobiliario Básico, Mesas y Sillas, de Madera Metal para estudiantes del Nivel de Secundaria",** para el proyecto de la meta 022 **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de la I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho".**

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

El presente documento tiene el carácter específico la **"Adquisición de Mobiliario Básico, Mesas y Sillas, de Madera Metal para estudiantes del Nivel de Secundaria",** para la obra en mención, ello permitirá satisfacer de manera adecuada con las necesidades propias de la ejecución de la obra.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 93620
RESIDENTE DE OBRA

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Tabla 1. *Cantidad de los bienes a adquirir.*

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION
MESA-A6	300.00	UND	MESA DE MADERA Y METAL PARA ALUMNO 1° Y 2° GRADO EDUCACION SECUNDARIA
MESA-A7	300.00	UND	MESA DE METAL Y MADERA PARA ALUMNO 3° A 4° GRADO EDUCACION SECUNDARIA
MESA-A8	180.00	UND	MESA DE METAL Y MADERA PARA ALUMNO 5° GRADO EDUCACION SECUNDARIA
SILLA-A6	300.00	UND	SILLA FIJA DE METAL - MADERA PARA ALUMNO 1° Y 2° GRADO EDUCACION SECUNDARIA
SILLA-A7	300.00	UND	SILLA FIJA DE METAL - MADERA PARA ALUMNO 3° Y 4° GRADO EDUCACION SECUNDARIA
SILLA-A8	180.00	UND	SILLA FIJA DE METAL - MADERA PARA ALUMNO 5° GRADO EDUCACION SECUNDARIA

El postor deberá presentar catálogo, ficha técnica y certificado de calidad del producto y de los productos utilizados en la elaboración del mobiliario.

3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Tabla 2. Cuadro de colores en la estructura, según nivel educativo.

MESAS Y SILLAS - NIVEL SECUNDARIA

CUADRO DE COLORES DE IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO:MESAS Y SILLAS A6,A7 Y A8 NIVEL SECUNDARIA

(*) El color de identificacion será aplicado en las respectivas estructuras de cada mesa y silla (acero)	GRADOS	1° Y 2°	3° Y 4°	5°	REGATÓN
	MESAS	A6	A7	A8	
	COLOR	ROJO	VERDE	MARRÓN	NEGRO
	RAL	#0204050	#6011	#0605010	PANTONE BLACK 2C

SE ANEXA LA FICHA HOMOLOGADA DE CADA BIEN, MOBILIARIO BASICO, MADERA METAL MESAS Y SILLAS, SEGÚN GRUPO ETARIO.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARS VILLAFUERTE
CIP: 83209
RESIDENTE DE OBRA

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
RESIDENCIA DE OBRA

Meta 022: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de La I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento De Ayacucho".

000332

3.3 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

3.4.1 INFRAESTRUCTURA

El área usuaria realizará visita al taller de la empresa para verificar la producción: materiales utilizados, procesos especificados, de ser necesarios realizar las tomas de muestra de los bienes en las condiciones requeridas según características técnicas.

3.4 EMBALAJE Y ROTULADO

3.4.1 Embalaje

Según normativa 260.01:2017 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición.

3.4.2 Rotulado

LOGOTIPO

El escudo del Gobierno local, como el texto "GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", de acuerdo a la figura N° 01, se colocará en bajo relieve (pirograbado o similar) en los tableros de madera con, según se indica la ubicación en cada plano. El logo tipo tendrá 9cm de ancho x 3 cm de alto. El tipo de letra será Arial Negrita, considerando la NTP 260.013:2017.

FIGURA 1. Logo Institucional.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

Cada mobiliario llevará un rotulado, que identifique al fabricante, el año de adquisición y el tiempo de garantía, y la ubicación está representado en cada plano según corresponda. El rotulado de fabricante tendrá 10cm. ancho x 6 cm de alto. El tipo de letra será Arial Negrita. considerando la NTP 260.013:2017. Adhesivo fuertemente adherente.

FIGURA 2. Identificación de Mobiliario.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

PROCESO DE ADQUISICIÓN N° .....

DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO Y CANTIDAD: .....

NOMBRE DEL FABRICANTE: .....

DIRECCIÓN: .....**TELÉFONO:** .....

FECHA DE ENTREGA: .....

.....

TIEMPO DE GARANTÍA: .....

.....

Página 3 de 11

ING. ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83849
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85520
RESIDENTE DE OBRA

3.5 TRANSPORTE

El transporte de los bienes solicitados estará a cargo del proveedor, el mismo que garantizará la entrega total de los bienes en el plazo establecido bajo responsabilidad.
El medio de transporte debe contar con la documentación necesaria para la circulación y reunir las condiciones de seguridad, de acuerdo a la naturaleza del bien a ser transportado, así como los servicios de carga y descarga de corresponder, los mismos que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

3.6 GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial requerida de los bienes es por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien. El proveedor deberá responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación; en caso sea requerida la emisión de garantía, el proveedor deberá de asumir todos los costos indirectos implicados en la emisión de la garantía (Acarreo, fletes, etc).

3.7 MUESTRAS

Previo a la entrega de los bienes se deberá considerar traer la muestra por cada tipo requerido, a fin de validar dicho diseño, por la residencia y supervisión de la obra.

3.8 SISTEMA DE ENTREGA

En este caso, la recepción será por el responsable del Almacén de obra quien verificará, la calidad, cantidad, y quien deberá remitir los documentos sustentatorios para su trámite de pago.

Así mismo se deberá adjuntar por duplicado la siguiente documentación: Certificación de calidad del producto, avalada por el fabricante y catálogo o fichas técnicas de los productos ofrecidos.

El Proveedor (personal que realiza la entrega del bien) deberá estar debidamente uniformado con los implementos de seguridad (casco, mameluco, zapato punta de acero, lentes de protección, guantes). Tal como lo señala el art. 60° de la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo: "El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos", caso contrario no se le permitirá el ingreso a la obra.

Nota:

- ✓ En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, el bien no será recepcionado, bajo responsabilidad del proveedor.
- ✓ El costo de entrega del bien incluye (carga y descarga), hasta el almacén de la obra. La calidad, características, cantidad y otras condiciones del bien serán verificadas por el Ingeniero Residente de Obra, Supervisor de Obra, Almacenero de Obra, las cuales deberán ser aprobadas por los mismos.

3.9 MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CC.ARQ.KSO
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 88589
RESIDENTE DE OBRA

3.10 LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

3.10.1 LUGAR:

Los bienes deberán ser entregados en el almacén de la obra: **Meta 022 Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de La I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho".** previa coordinación con el ingeniero residente. La obra se ubica en:

Departamento	:	Ayacucho
Provincia	:	Huamanga
Distrito	:	Ayacucho
Lugar	:	Jr. José Olaya 277.
Referencia	:	Institución educativa los Libertadores.

3.10.2 PLAZO:

El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (**45) días calendarios,** contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato y/o notificación de la orden de compra, documento emitido por la oficina de Abastecimiento y patrimonio fiscal.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo con los compromisos establecidos y normatividad vigente:

- ✓ Ser persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP) del estado (OSCE),
- ✓ Deberá contar también con su código de cuenta Interbancario (CCI) Para efectuar el pago en su respectiva cuenta bancaria.

V. OTRAS CONSIDERACIONES

5.1. OTRAS OBLIGACIONES

5.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El postor ganador deberá presentar Declaración Jurada de reposición de bienes, en caso de ser observados aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas donde corresponderá al proveedor de los bienes realizar el cambio de dichos materiales observados por otro(s) que sí cumplan con lo descrito en las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a los cinco (05) días calendarios de ocurrida la observación, bajo entera responsabilidad del proveedor de los bienes, en caso de persistir la observación o no ser atendido el cambio del material de manera oportuna, este será tomado como incumplimiento del contrato, debiendo aplicar la Entidad las penalidades que correspondan.

El proveedor que participe en el proceso de contratación suscribe el pacto de integridad que establece el reglamento aprobado por D.S N° 009-2025-EF

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. JHOMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 93845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 86500
RESIDENTE DE OBRA

5.1 SUBCONTRATACIÓN

No se permite subcontratar la adquisición de los bienes en mención, el proveedor es el único responsable de la entrega total de los bienes solicitados.

5.2 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor de los bienes debe guardar reserva absoluta y confidencialidad en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.3 CONFORMIDAD DE ENTREGA

En este caso, la recepción será por el responsable del Almacén de obra quien verificará, la calidad, cantidad, y quien deberá remitir los documentos sustentatorios para su trámite de pago.

Así mismo se deberá adjuntar para la entrega de la conformidad por duplicado la siguiente documentación: Certificación de calidad del producto, avalada por el fabricante y catálogo o fichas técnicas de los productos ofrecidos.

La conformidad será responsabilidad del Residente y del Supervisor de Obra, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 144 del RLCE, adjunto sus respectivos guías de remisión y comprobantes de pago (factura) los mismos que se tramitarán de acuerdo con el sistema del Gobierno Regional de Ayacucho.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso no se efectuará la recepción o no se otorgará la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

5.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un pago único, previa entrega del 100% de los bienes detallados en el contrato u orden de compra.
Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor. La Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Guía de remisión, debidamente firmado por el responsable del área de almacén de obra.
- ✓ Orden de Compra y/o contrato.
- ✓ Expediente de recepción debidamente firmada
- ✓ Factura del Proveedor

5.5 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
La recepción conforme de la prestación ofertada por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la ley de contrataciones públicas.

ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86800
RESIDENTE DE OBRA

5.6 NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El vínculo entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el contratado se regirá por lo dispuesto en la "Ley de Contrataciones públicas".

5.7 PENALIDADES:

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.8.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40
Para Obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15
Para consultorías de obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

5.8 GARANTÍAS

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

5.9 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara bajo juramento y garantiza que en el marco de la ejecución del presente contrato: Se abstendrá de realizar cualquier acto que configure corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos u otras conductas ilícitas.

EL CONTRATISTA garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
EL CONTRATISTA cumplirá estrictamente con lo dispuesto en la Ley N° 30424 (Ley contra el Soborno), Ley N° 32069 (Ley General de Contrataciones Públicas) y su Reglamento (DS N° 009-2025-EF).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ARQ. KSO
ING. HERANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. VILLAFUERTE
CIP: 83350
RESIDENTE DE OBRA

EL CONTRATISTA queda terminantemente prohibido ofrecer, prometer, entregar o aceptar directa o indirectamente dinero, obsequios, donaciones, beneficios, comisiones o cualquier otro incentivo a funcionarios públicos o terceros relacionados con el contrato y manipular, adulterar o falsificar documentación, certificados de calidad, resultados de pruebas técnicas o cualquier otro requisito contractual.

Asimismo, el CONTRATISTA está prohibido a realizar acuerdos colusorios con otros proveedores o participantes en procesos de selección.

Además, se compromete a:

i) Implementar un Código de Ética y Conducta aplicable a todo su personal y subcontratistas;
ii) Capacitar anualmente a su personal en prevención de delitos de corrupción;
iii) Reportar de inmediato a la Entidad y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier solicitud o conducta ilícita o intento de acto corrupto;
iv) Conservar toda la documentación relacionada por un plazo mínimo de 5 años.

La Entidad podrá realizar auditorías especiales sin previo aviso para verificar el cumplimiento de esta cláusula;
Finalmente, EL CONTRATISTA deberá facilitar el acceso a toda la documentación relacionadas con el contrato.

5.10 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El postor ganador deberá presentar Declaración Jurada de reposición de bienes, en caso de ser observados aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas donde corresponderá al proveedor de los bienes realizar el cambio de dichos materiales observados por otro(s) que sí cumplan con lo descrito en las especificaciones técnicas, en un plazo no mayor a los cinco (05) días calendarios de ocurrida la observación, bajo entera responsabilidad del proveedor de los bienes, en caso de persistir la observación o no ser atendido el cambio del material de manera oportuna, este será tomado como incumplimiento del contrato, debiendo aplicar la Entidad las penalidades que correspondan.

5.11 SOLUCION DE CONTROVERIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

5.12 RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.13 GESTION DE RIESGOS

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RONEL ERIK HUARANCA LOMAS
CIP: 53845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAES VILLAFUERTE
CIP: 86500
RESIDENTE DE OBRA

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

5.14 SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

a) Multa.
b) Inhabilitación temporal.
c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.15 AFECTACION PRESUPUESTAL

El gasto que origine la prestación de los servicios será afecto a la siguiente cadena funcional:

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y BASICA ALTERNATIVA DE LA I.E. LOS LIBERTADORES DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".
SECTOR	:0099 GOBIERNOS REGIONALES
FUNCIÓN	: 022 EDUCACION
DIVISIÓN DE FUNCIONAL	: 047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0105 EDUCACION SECUNDARIA
FTE. FTO	: RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE RECURSO	: RO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83645
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86600
RESIDENTE DE OBRA

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
RESIDENCIA DE OBRA

Meta 022: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de La I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento De Ayacucho".

325

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 405,600.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 90,750.00 (NOVENTA MIL SETESIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Confección y/o fabricación de Mobiliario de madera y/o metal y/o melanina y/o polipropileno y/o de acero inoxidable. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago1, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados2, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

[1] El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").
[2] Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86600
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 89143
SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
RESIDENCIA DE OBRA

Meta 022: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Primaria, Secundaria y Básica Alternativa de La I.E. Los Libertadores Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento De Ayacucho".

006324

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 88600
RESIDENTE DE OBRA

CC.ARQ.KSO

06323

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	56121505-00390354
Denominación del requerimiento	:	Mesa de metal y madera para estudiante de 1° a 2° de secundaria.
Denominación técnica	:	Mesa de estudiante de secundaria de metal y madera de 50 cm x 60 cm x 69 cm
Unidad de medida	:	Unidad.
Resumen	:	Mesa de estructura de metal, tablero de madera y accesorios de fijación para 01 estudiante, con 690 mm de altura total, 500 mm de profundidad y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 1°a 2° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
CIP. 83945
SUPERVISOR DE OBRA

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La mesa de metal y madera para estudiante de 1°a 2° del nivel secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Mesa
- Tablero de mesa
- Ensamblaje y accesorios

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85690
RESIDENTE DE OBRA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1.1. Características y especificaciones del bien

N°	Caracteristicas	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura de mesa			
1.1	Material	Tubo mecánico electro soldado de acero laminado al frío	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1
1.2	Resistencia a la tracción	≥ 45 ksi [310 MPa]	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla S5.1
1.3	Límite de fluencia	≥ 32 ksi [221 MPa]	
1.4	Composición química	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.035% S máx. 0.035%	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla1 y Tabla 2

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLETE LANCI Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 13:29:25 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:51:32 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:49:17 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Roberto Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:27:20 -05:00

V.B.
Arq. Bulca Ochoa, Karen Gladys
CAP N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

1.5.	Sección de tubo: arriostre horizontal inferior	1" x 1"	Establecido por el Ministerio
1.6.	Sección de tubo: arriostre horizontal superior	1" x 2"	
1.7.	Espesor nominal de la pared del tubo estructura principal	1,5 mm calibre 16	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 Tabla 11
1.8.	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-09	RVM Nº 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
1.9.	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria. previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 apartado c)
		Todas las uniones soldadas entre elementos metálicos deberán tener un cordón de soldadura continuo en todo el perímetro de la unión. Las uniones deberán tener un acabado uniforme.	Establecido por el Ministerio
1.10.	Acabado	Preparación de la superficie: Los tubos deben recibir un baño de desengrase, de desoxidación (decapado), de reactivado, de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda humedad interior y exterior.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.2
		Recubrimiento en polvo; recubrimiento en polvo termo convertible. de tipo epoxi o epoxi-poliéster. La película depositada será de 80 micrones mínimo, brillo semimate. Curado mediante horneado para que adquiera la apariencia adecuada, las propiedades mecánicas y químicas finales.	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAES VILLAFUERTE
CIP. 86500
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:20:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES JANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:39:32 -05:00

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:49:48 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Anton o FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:27:33 -05:00

000321

1.11.	Color	RAL 6019	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Anexo N° 02
1.12.	Defectos no tolerables	Deformaciones, grietas, puntas o filos, salpicaduras y espacios vacíos entre o los elementos metálicos	Establecido por el Ministerio
	2. Tablero Mesa		
2.1	Especies de madera (Véase Nota 01, Nota 02 y Nota 03)	AGUANOMASHA (*Machaerium inundatum*)	Establecido por el Ministerio
		CACHIMBO ROJO (*Cariniana domesticata*)	
		COPAIBA (*Copaifera officinalis*)	
		HUAYRURO (*Ormosia coccinea*)	
		MASHONASTE (*Clarisia racemosa*)	
		REQUIA (*Guarea kunthiana*)	
		ULCUMANO (*Podocarpus oleifolius*)	
		TORNILLO (*Cedrelinga cateniformis*)	
2.2	Densidad básica	0,45 g/cm³ a 0,70 g/cm³	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
2.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm²	
		MOE ≥ 90 t/cm²	
2.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm²	
2.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm²	
2.6	Dureza en lados	≥ 301 kg/cm²	
2.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. ROMEL ERIK HUAMANI GOMEZ SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. YONY MARTIN VILLALVA FUENTE CIP. 172186 RESIDENTE DE OBRA

V°B° Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys CAP. N° 22575 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANAC Tobias Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:29:40 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUEVARA Gerard FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:49:54 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:27:46 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:20:36 -05:00

406320

2.8	Contenido de humedad de la madera (Véase Nota 04)	Para establecer el CHE de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store indicado en el siguiente link: https://play.google.com/store/apps/details?id=io.itp.calculadorache&hl=es_PE&gl=US&fbclid=IwAR0pqkKVLTGOGJqP33eo6J9N6g1x_UeIL0VjBI4OPDj4BLZV-IJmMCS7S7o	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.5.1
2.9	Preservación	La madera a emplearse debería resistir el ataque de insectos y hongos xilofagos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes biológicos que contribuyan a la degradación, es recomendable utilizar preservantes que garanticen la inocuidad para el uso del mobiliario.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.5.2
2.10	Juntas de tablero	Machihembrada o endentadas (Finger Joint) con listones de 50 mm de ancho como mínimo. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
2.11	Dimensiones tablero (Véase Anexo N°03, Lámina L-09)		
2.11.1	Profundidad	500 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
2.11.2	Ancho	600 mm	
2.12	Espesor	22-25 mm	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAES VILLAFUERTE
CIP. 185601
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:29:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:50:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 05:29:57 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:20:46 -05:00

000319

2.13	Encolado	Colas PVA con 48% de sólidos como mínimo, no tener una antigüedad de fabricación mayor a 6 meses y de fraguado al ambiente. El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8
2.14	Lijado	Lijado manual o mecánico. Grano mínimo de 150 grit.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos Numeral 5.1.9
		La superficie debe quedar totalmente lisa y suave al tacto, libre de astillas, irregularidades, cantos vivos y poros levantados; las aristas serán redondeadas.	
2.15	Acabado	Laca selladora mate o semi-mate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior a las consideraciones técnicas siguientes: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	NTP 260.006 2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición Numeral 7.2.4
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
2.16	Defectos no tolerables en madera		
2.16.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 Agujeros con diámetro mayores a 6mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.4
2.16.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.16.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.16.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.16.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	

Arq. Soiza Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCAYO GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLANUEVA
CIP 85500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:29:57 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:20:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:30:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:50:06 -05:00

000348

2.16.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.16.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	
2.16.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.16.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.16.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.16.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.16.12	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.16.13	Ensambles defectuosos	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.16.14	Acabado defectuoso	No se admiten	
2.17	Defectos tolerables		
2.17.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm2, no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
2.17.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	
3. Accesorios y piezas de ensamble			
3.1	Regatones		
3.1.1	Material	Polipropileno (PP)	Establecido por el Ministerio
3.1.2	Dimensiones	12 mm (mínimo) de embone exterior o interior. Distancia no menor de 5 mm de separación entre el piso a la estructura metálica. (Véase Lámina L-09A)	Establecido por el Ministerio

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP: 188810
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Pedro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:30:08 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUISPERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:50:16 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:50:26 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:21:04 -05:00

000317

3.1.3	Color	RAL 9005 (negro)	Establecido por el Ministerio
3.2	Platina de acero electrosoldado		
3.2.1	Material	Acero laminado	Establecido por el Ministerio
3.2.2	Dimensiones mínimas	25mm x 30mm (Véase Lámina L-09A)	Establecido por el Ministerio
3.2.3	Tipo de perforación	"ojo chino"	Establecido por el Ministerio
3.2.4	Espesor	1.5 mm calibre 16	Establecido por el Ministerio
3.2.5	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 apartado c)
3.3	Tornillos		
3.3.1	Acabado	Tornillos de cabeza plana autorroscantes.	Establecido por el Ministerio
3.3.2	Dimensiones	4 mm x 20 mm	Establecido por el Ministerio

Nota 01: Los postores deberán presentar relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el numeral 2.1, siempre y cuando esta cumpla con las características de la madera indicadas entre los numerales 2.2 al 2.9, para lo cual debe presentar la(s) ficha(s) técnica(s) de la especie(s) de madera, suscrita por el Contratista, especialista en el control de calidad de productos de madera o un laboratorio especializado en la investigación de la madera.

La propuesta deberá ser aprobada por la Entidad contratante, para esto, el contratista deberá presentar una solicitud a la Entidad contratante dentro de los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, sin que se genere sobrecostos y modificaciones a los plazos contractuales establecidos por la Entidad.

Nota 03: Los listones de madera que componen cada uno de los elementos, asiento y respaldar de madera deberán ser de una misma especie maderable.

Nota 04: Se utilizará el Programa para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. El aplicativo web "CHE Perú", se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/.

2.1.2. Marcado y/o rotulado

2.1.2.1. Logotipo institucional

Para identificar la procedencia institucional de la mesa de metal y madera para estudiante de 1° a 2° de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina L-09.

000316

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.

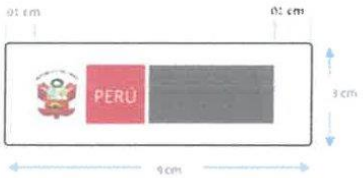

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

2.1.2.2. Identificación de fabricante

Para la identificación del fabricante de la mesa de metal y madera para estudiante de 1° a 2° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Rojo
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado - Nombre del procedimiento de selección - Descripción de los bienes (código del bien y Nombre del bien) - Nombre del contratista, dirección y teléfono
Ubicación	Parte inferior del bien

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 186806
RESIDENTE DE OBRA

V. B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del Bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

2.1.3. Embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, según lo indicado en la NTP 260.012:2017 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Embalaje. 3ª Edición.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal de la madera que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliarios de madera. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, según corresponda:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación.

En el caso el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, la Entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI.

2.2.2. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada Entidad contratante, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). Para ello, podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) de destino", adjunto en el Anexo Nº 01.

Cualquier cambio respecto al lugar de entrega de los bienes dentro de la misma provincia, será comunicado al Contratista por la Entidad contratante, mediante correo electrónico hasta el inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes, sin que dicho cambio suponga una variación en plazos ni costos contractuales de ninguna índole.

En caso la Entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de Instituciones Educativas Públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Direcciones de Instituciones Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la Entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la Institución Educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los Documentos que Acrediten la Entrega de los Bienes.

2.2.3. Etapas de la ejecución contractual

La ejecución se dará en 03 etapas:

1. Etapa de fabricación y embalaje de bienes
2. Etapa de Control de Calidad
3. Etapa de transporte y entrega de bienes

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ETAPAS DE EJECUCIÓN		
N°	**ETAPA**	**DESCRIPCIÓN**
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación de los bienes según lo establecido en la Sección Técnica de la presente ficha y sus respectivos anexos; y los numerales 2.2.6.1. Fabricación y 2.2.6.2. Embalaje.
2)	Control de Calidad	El contratista deberá llevar a cabo el control de calidad de los bienes, según lo establecido en el numeral 2.2.7.
3)	Transporte y entrega de los bienes	El Contratista deberá transportar y entregar la totalidad de los bienes, según lo establecido en los numerales 2.2.8.1. Transporte y 2.2.8.2. Entrega.

Consideraciones:

A partir de la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se ingresa a la etapa de control de calidad, dentro de dicho periodo se realizarán las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa, a partir del día siguiente hábil del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
- Verificación Técnica (véase numeral 2.2.7.3.), a partir del día hábil siguiente de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa, contará con las siguientes subetapas:
  - Toma de muestras por parte del Organismo de Evaluación de la Conformidad (véase numeral 2.2.7.1.), a partir del día siguiente hábil de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa.
  - Aplicación de métodos de ensayos de los bienes a cargo del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del Acta de Toma de Muestras.
  - El Área Usuaria realizará las Inspecciones Técnicas a los bienes, las cuales físicamente se ejecutarán dentro del plazo máximo programado para la aplicación de métodos de ensayos antes mencionados.
- Verificación de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, a partir del día siguiente hábil del ingreso de dicha documentación al Área Usuaria (véase numeral 2.2.7.4).
- Elaboración y notificación de los documentos que acredite entrega de los bienes, a partir del día siguiente hábil de realizada la notificación indicando la aprobación al sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes. Finaliza con la entrega de los documentos que acredite entrega de los bienes y la suscripción del Acta de Recepción Documentaria, entre la Entidad Contratante y el Contratista (véase numeral 2.2.8).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 184146
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 201201
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

2.2.4. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución por cada etapa será determinado por la Entidad contratante de acuerdo con la cantidad de bienes a adquirir, la ubicación y accesibilidad al (a los) lugar(es) de destino, y cualquier otra consideración propia del requerimiento específico de la Entidad.

Considerar la información contenida en el siguiente cuadro, de forma referencial, para los plazos de la ejecución contractual.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000313

PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendario)				
Cantidad de bienes a adquirir (Und.)	Etapa de fabricación y embalaje (días)	Etapa de control de calidad (días)	Etapa de transporte y entrega (días)	Plazo total de ejecución (días)
1-1,000	10-80	70-75	5-10	85-165
1,000-5,000	40-100	75-80	10-30	125-210
5,000 – 10,000	60-130	75-80	30-50	165-260
10,000 – más	Más de 130	Más de 80	Más de 50	Más de 260

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 93805
SUPERVISOR DE OBRA

En el siguiente cuadro se detalla el inicio y fin de los plazos respectivos por cada etapa:

PLAZO DE EJECUCIÓN			
N°	ETAPA	PLAZO	
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (véase numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de fabricación y embalaje, por parte del contratista, se tomará en cuenta el día del ingreso de la Solicitud de verificación de cantidad. (véase numeral 2.2.6.1 Fabricación)
2)	Control de Calidad	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de control de calidad, por parte del contratista, se tomará en cuenta la entrega de los Documentos que acrediten la entrega de bienes y la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA, entre el Área usuaria y el CONTRATISTA. (véase numeral 2.2.8.2)
3)	Transporte y entrega de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Documentaria, referida a las "Actas de Entrega de Bienes" entregadas por la Entidad al Contratista. (véase numeral 2.2.8.1 Transporte)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de transporte y entrega, por parte del contratista, deberá ingresar una carta en la cual deberá comunicar el término del Transporte y Entrega de los bienes, y se tomará en cuenta la fecha máxima de recepción consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes. (véase numeral 2.2.8.2 Entrega)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY KARS VILLAFUERTE
CIP. 93570
RESIDENTE DE OBRA

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Nota 04: La propuesta del Contratista deberá considerar las previsiones necesarias para realizar la entrega en las instituciones beneficiadas. según las condiciones climáticas imperantes en la zona.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006312

2.2.5. Consideraciones generales

2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del contrato

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación a presentar:

a) Cronograma de ejecución del contrato.
b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
c) Presentación de talleres de producción y almacenes.
d) Presentación de responsable general de operaciones.
e) Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes.
f) Plan Covid-19

En el siguiente cuadro se detallan los documentos antes mencionados:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
a)	Cronograma de ejecución del contrato	Deberá incluir fechas y plazos programados para todas las etapas del contrato establecidos en el numeral 2.2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El Contratista deberá presentar un Cronograma Gantt en archivo nativo (formato editable) en programa MS Project, MS Excel o similar. Para ello, deberá ceñirse a los FORMATO N° 01 y FORMATO N° 02, adjuntos en el Anexo N° 05.
b)	Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	El cuadro de "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" deberá ser desagregado por Institución de destino, y deberá detallar los costos de adquisición y entrega según la región donde se ubiquen las Instituciones de destino. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N°03, adjunto en el Anexo N° 05.
c)	Presentación de las ubicaciones de los talleres de producción y almacenes	Se deberá presentar la(s) dirección(es) de su(s) instalación(es) donde se llevará a cabo la fabricación y/o el almacenamiento de los bienes (máximo 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres de fabricación) y los datos del personal técnico de contacto. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 04, adjunto en el Anexo N°05.
d)	Presentación de responsable general de operaciones	Se deberá presentar un formato donde se deberá designar un responsable, el que deberá contar con capacidad de decisión frente a cualquier contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Entidad contratante aspectos relacionados con las prestaciones. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 05, adjunto en el Anexo N° 05.
e)	Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes	El postor ganador deberá remitir una Declaración Jurada donde se compromete a realizar el almacenaje de los bienes en ambientes techados, sin goteras, sin filtraciones, a fin de garantizar la calidad e integridad de los bienes fabricados y/o almacenados. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades estipuladas en el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMMEL ERIK GUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DIAZ
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES YANCO Y Iemo Dayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:31:53 -05:00

PRONIED PRONIED PRONIED

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 22:55:36 -05:00

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:32:18 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:01:39 -05:00

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

00631

Consideraciones:

- Todos los documentos indicados en el presente numeral deberán ser presentados de forma digital e impresa, con la firma del representante legal, en idioma castellano.
- Toda la documentación a ser entregada por el Contratista se remitirá por Mesa de Partes de la Entidad contratante y/o el canal determinado por dicha Entidad.
- La Entidad contratante se encargará de revisar el "Cronograma de ejecución del contrato" y el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" de la propuesta económica, para garantizar que se cumpla con el plazo de ejecución establecido. Luego de la revisión se emitirá la conformidad respectiva o se plantearán las observaciones que deben ser subsanadas por el postor dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La presentación del cronograma no significa que existirá una variación del plazo de ejecución contractual con el que cuenta el Contratista para la ejecución de sus prestaciones, los cuales se indicarán según lo estipulado en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK MANRIQUE GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.5.2. Entrega de adelanto

La Entidad contratante determina si se otorga adelanto de pago al contratista. De ser el caso, el contratista podrá solicitar dentro del plazo establecido por la Entidad contratante la entrega del adelanto del 30% del monto del contrato, a partir del día siguiente de suscrito el Contrato, según lo dispuesto en el Artículo N° 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad contratante establecerá el plazo de entrega del adelanto a favor del Contratista.

El pago del adelanto se hará en la moneda establecida por la Entidad contratante.

2.2.5.3 Sobre las comunicaciones electrónicas emitidas por la Entidad

El Área Usuaria de cada Entidad contratante determinará el correo electrónico a través del cual se realizarán todas las comunicaciones que emita durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado después de su suscripción.

En el caso que el Área Usuaria realice alguna modificación (ya sea un cambio y/o la adición de una nueva dirección electrónica para la comunicación) a la presente dirección, esta será notificada al Contratista vía correo electrónico durante la ejecución contractual.

La Entidad comunicará a la(s) Institución(es) de destino el contenido de las bases del presente procedimiento de selección con la finalidad que se tome conocimiento de la documentación y procedimientos que se seguirán en la entrega de los bienes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. VONY [illegible]
CIP. [illegible]
RESIDENTE

2.2.6. Etapa de fabricación y embalaje de bienes

El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación y embalaje de los bienes según lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y sus respectivos anexos.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:01:45 -05:00

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.3.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Rolando Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:32:34 -05:00

Las muestras fabricadas por el Contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones beneficiadas; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VANJOY Pierro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:30:06 -05:00

A partir de la fecha de ingreso de la carta del Contratista donde comunica la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se llevará a cabo el proceso de control de calidad

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:55:27 -05:00

2.2.6.1. Finalización de la etapa de fabricación

El Contratista deberá ingresar, a través de Mesa de Partes, una carta dirigida a la Entidad, con copia al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o

003.10

el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad, en la cual deberá comunicar la culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes.

La carta deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de verificación de cantidades por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes.
- Documentación sobre la Procedencia de la Madera indicado en el numeral 2.2.1. PROCEDENCIA DE LA MADERA.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

2.2.6.2. Proceso de embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte y almacenamiento hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, lo indicado en el numeral 2.1.3 Embalaje.

2.2.6.3. Inspecciones inopinadas

La Entidad podrá realizar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procesos productivos, en aras de velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de la etapa de Fabricación y Embalaje, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de adquisición.

En las Inspecciones Inopinadas realizadas durante el proceso de fabricación de los bienes, la Entidad podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Los análisis de las muestras obtenidas dentro del plazo de adquisición no representan una paralización en los tiempos de ejecución contractual de los bienes contratados.

Asimismo, la Entidad verificará los procesos de fabricación y el apilado, tanto de la materia prima como de los bienes conforme al avance hasta el momento de realizada la inspección inopinada.

Al finalizar las Inspecciones Inopinadas, se deberá suscribir el Acta de visita inopinada, por el representante del Contratista y la Entidad.

Las inspecciones inopinadas serán programadas dentro del horario establecido por la Entidad.

El formato referencial del Acta de Visita Inopinada se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7. Control de calidad

Durante el periodo del proceso de control de calidad se realizará actividades para la emisión de la conformidad de la etapa de fabricación, y posteriormente, el informe de cumplimiento de especificaciones técnicas a verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas previo al inicio de la etapa de transporte.

El control de calidad inicia con la Verificación Cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El control de calidad involucra la participación del Contratista, la Entidad, el Área Usuaria, el Área designada para el conteo de bienes y el Organismo de Evaluación de la Conformidad en las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa por parte del Área designada por la Entidad.
- Verificación Técnica: Elección del organismo de evaluación de la conformidad, Toma de Muestras y aplicación de los métodos de ensayos por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, y las Inspecciones Técnicas por la Entidad.

Los empaques de los bienes y los costos que se generen producto de la Verificación Cuantitativa y de la Verificación Técnica serán realizados y asumidos por el Contratista.

006309

Posteriormente se procede a la verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas para el transporte presentado por el contratista, previo al inicio de la etapa de transporte. Presentación de la documentación referida al Transporte de Bienes por parte del Contratista.

2.2.7.1. Sobre la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad

El Contratista deberá ingresar la "Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad", consignando mínimo de 02 y un máximo 03 propuestas, las cuales serán calificadas por el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, con la finalidad de que cumplan con los requisitos mínimos para realizar la Verificación Técnica a través de métodos de ensayo (según lo especificado en el Anexo N° 02). El Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá cumplir con los siguientes Requisitos Mínimos:

1. Deberá acreditar experiencia específica en la realización de los métodos de ensayos descritos en el ANEXO 02. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio, con una antigüedad no mayor de 5 años, y su respectiva conformidad o constancia de prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento; y/o otros documentos que acrediten fehacientemente la elaboración del informe.
2. La propuesta sobre el plazo de ejecución del servicio no deberá superar los 40 días calendarios como máximo.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará al Contratista respecto a la calificación de las propuestas del Organismo de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de dichas propuestas.

De existir observaciones a las propuestas para la calificación, el Área Usuaria. Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación hasta el ingreso de la subsanación correspondiente, por Mesa de partes de la Entidad.

Dentro del plazo establecido para levantar las observaciones, el contratista deberá entregar una carta por mesa de partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria. Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines.

De no encontrarse observaciones, o encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará electrónicamente al Contratista que cuenta con la aprobación de la documentación requerida sustentatoria para su elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad y adjuntará la calificación de las propuestas presentadas con la finalidad de que el contratista pueda elegir al Organismo de Evaluación de la Conformidad.

2.2.7.2. Verificación cuantitativa

Una vez que el Contratista ingresa su carta de culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, la Entidad contratante designará al Área encargada de realizar la verificación cuantitativa, en presencia de un especialista del Área Usuaria.

El Área designada por la Entidad, procederá con la verificación de las cantidades de los bienes en su totalidad (por unidad de bien, no piezas). Cabe señalar, que los bienes deben

006308

estar empaquetados y embalados en el momento de la verificación, según lo establecido en el numeral 2.2.6.2. Embalaje.

La Verificación Cuantitativa deberá efectuarse en el(los) almacén(es) consignado(s) por el Contratista, en el plazo establecido por la Entidad, para lo cual la Entidad programará la fecha y hora, previa comunicación con el Contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del Contratista, no representa una observación y la Entidad procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el Contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de Solicitud de Verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, por Mesa de Partes de la Entidad, con copia al Área Usuaria, para proceder con la Verificación Cuantitativa según lo anteriormente descrito. (Véase Nota 05)

Al término de la verificación cuantitativa, se deberá suscribir el Acta de Verificación Cuantitativa de bienes por ambas partes (Contratista y representantes de la Entidad), en la que se consignará el cumplimiento de la obligación del Contratista.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del "Informe de Verificación Cuantitativa" de parte del Área designada, donde se comunicará al Área Usuaria, el resultado del trabajo de verificación cuantitativa, en el cual se deberá adjuntar el Acta de Verificación Cuantitativa.

El formato referencial para el Acta de Verificación Cuantitativa se encuentra en el Anexo N° 06.

Nota 05: El proceso de control de calidad inicia a partir del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes" por parte del Contratista, vía Mesa de Partes de la Entidad contratante.

2.2.7.3. Verificación técnica

Después de emitido el "Informe de Verificación Cuantitativa", la Entidad y un Organismo de Evaluación de la Conformidad realizarán la Verificación Técnica.

La Verificación Técnica inicia con la toma de muestras de los bienes fabricados, continúa con la aplicación de métodos de ensayos a las muestras, así como con las inspecciones técnicas por parte del Área Usuaria y culmina con la emisión del "Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" del Área Usuaria.

La calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el Área Usuaria, remitiendo el resultado de la calificación de las propuestas al contratista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.1.

La elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el contratista, tomando en cuenta la calificación realizada por el Área Usuaria de la Entidad contratante.

Los costos de las pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos para las muestras, así como los gastos generados para la presencia del personal de laboratorio y la toma de muestras por la contratación del Organismo de Evaluación de la Conformidad deberán ser asumidos por el Contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

2.2.7.3.1. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°02.

Se precisa que el Organismo de Evaluación de la Conformidad realizará la aplicación de métodos de ensayos y pruebas a las muestras tomadas de los bienes según lo estipulado en el Anexo N° 02.

006307

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación serán fabricadas por el Contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021. Las muestras fabricadas por el contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2.

2.2.7.3.2. Toma de muestras

A partir del día siguiente hábil de recibido el Informe de Verificación Cuantitativa en el Área Usuaria, indicando la conformidad de la misma, el Área Usuaria y el Contratista coordinarán la fecha para la Toma de Muestras.

La toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos se deberá realizar en uno de los almacenes del Contratista en presencia de un representante de la Entidad. La(s) dirección(es) del (de los) almacén(es) debe coincidir con la información presentada para la suscripción del contrato o, de corresponder, con la información modificada mediante el procedimiento establecido en el numeral 2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato.

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2021 vigente.

El Organismo de Evaluación de la Conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia de un representante del Contratista y del Área Usuaria, procediendo a llevarlos a sus instalaciones para la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021. En este momento se suscribirá el Acta de Toma de Muestras entre la Entidad, el Contratista y el Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Es de responsabilidad del Contratista programar la fecha de toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos y cumplir con entregar la documentación requerida en los plazos establecidos.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente, según lo establecido en el numeral 2.2.11. Incumplimiento de Contrato y Penalidades.

El formato referencial del Acta de Toma de Muestras se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7.3.3. Métodos de ensayo

El Contratista deberá entregar a la Entidad, a través de Mesa de Partes, el "Informe de ensayos" en el plazo establecido por la Entidad, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Toma de Muestras", según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El "Informe de ensayos" deberá incluir los informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos realizados a las muestras, los cuales serán acreditados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad seleccionado por la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.6.1.

El Área Usuaria revisará el "Informe de Ensayos" en un plazo de 3 a 7 días calendario.

De encontrarse alguna(s) observación(es) en el informe de ensayos elaborado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, será(n) consignada(s) en el Informe de Especialista según lo descrito en el numeral 2.2.7.3.4. y se le otorgará un plazo definido por la Entidad contratante de acuerdo a la complejidad de la observación, para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

El Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, dentro del plazo que se le otorgue, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de proceder con la verificación correspondiente. En caso el contratista

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAYANCA GOMEZ
CIP 83843
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BALES VILLAFUERTE
CIP. 88580
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000306

incumpla con la presentación de levantamiento de observaciones en el plazo establecido, la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11.2 OTRAS PENALIDADES.

Comunicada la subsanación, la Entidad procederá a realizar la verificación del Levantamiento de Observaciones en presencia del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a fin de que se proceda con la nueva Toma de Muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el especialista de la Entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El Contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones, pudiendo la Entidad aplicar las penalidades y/o acciones correspondientes según el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a Ley.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 93965
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.7.3.4. Inspecciones técnicas

El Área Usuaria podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad durante el periodo de Verificación Técnica, donde el Contratista y la Entidad suscribirán el(las) Acta(s) de Verificación Técnica.

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el Área Usuaria, serán consignadas en un Informe de Especialista, y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. Estas observaciones serán notificadas al Contratista mediante un documento elaborado por el Área Usuaria, donde se detallen las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad y las observaciones realizadas por el Especialista de la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY MASS VILLAFUERTE
CIP. 85500
RESIDENTE DE OBRA

El Contratista deberá absolver las observaciones en un plazo no menor de 02 días ni mayor de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación presencial y/o electrónica, para lo cual deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de que el Área Usuaria proceda a realizar la verificación de la subsanación de observaciones, dejando constancia de ello mediante la suscripción del Acta de Verificación Técnica por parte del Contratista y la Entidad.

La Entidad puede complementar las Acta(s) de Verificación Técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria elaborará el Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la etapa de Fabricación y Embalaje.

Los formatos referenciales del Acta de Verificación Técnica y del Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones se encuentran en el Anexo N° 06.

Arq. Solea Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES NANCC Tibeno Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:32:39 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:54:47 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORPUS QUINTANA Florencio
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:34:08 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:02:15 -05:00

000305

2.2.7.4. Documentación para el transporte de los bienes

A fin de garantizar que el transporte de los bienes se mantenga dentro de los niveles de calidad y seguridad, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos sobre el transporte de los bienes, en el plazo establecido por la Entidad, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico realizada por el Área Usuaria.

De no presentar la documentación completa y en el plazo estipulado por la Entidad, el Contratista será penalizado de acuerdo con el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

El Área Usuaria deberá revisar y verificar que el Contratista cumpla con las condiciones mínimas antes del inicio de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes hasta los lugares de destino.

De existir observaciones, el Área Usuaria podrá notificar de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación.

Para la subsanación de las observaciones, el Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines. La fecha de ingreso de la carta por Mesa de Partes se contabilizará como fecha fin del plazo para la subsanación de observaciones.

De no encontrarse observaciones o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria notificará electrónicamente al Contratista indicándole que cuenta con la aprobación de la Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, sin perjuicio de las condiciones operativas y/o de vigencia documentaria que se deben mantener para la totalidad de la documentación solicitada.

La documentación requerida se detalla a continuación:

Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes	
N°	Documentación Requerida
1	Póliza de Seguro de transporte terrestre nacional El transporte de los bienes deberá contar con la póliza de seguro a nivel nacional. VALOR MÍNIMO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL será el 100% del valor del monto adjudicado. Adicionalmente la póliza deberá hacer referencia al procedimiento de selección y/o al número de contrato, pudiendo realizarse mediante un anexo a la póliza o cualquier documento adicional emitido por la aseguradora. Todo esto por la reposición de los bienes transportados en caso de siniestro, esta póliza deberá ser efectiva antes del inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes.
2	SCTR SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) para el personal del contratista asignado para la realización del servicio de transporte y entrega de los bienes.
3	Flota de Vehículos Relación completa de los vehículos a utilizar especificando como mínimo: modelo, placa, tarjeta de propiedad, tarjeta de Habilitación vehicular para el transporte de mercancías, tipo de vehículo, capacidad máxima de carga de vehículo expresado en kilogramos y en pesos cúbicos, copia simple de la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de cada una de las unidades, REVISIÓN TÉCNICA vehicular aprobada y vigente de acuerdo con ley. La antigüedad máxima de los vehículos será de 10 años, contabilizados a partir del año siguiente de fabricación de estos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 85680
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 2575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006304

4	Autorización para prestar Servicio de Transporte de Mercancías en General: Otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (acreditado mediante copia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure la inscripción en el citado registro); asimismo cabe precisar que, respecto al Transporte de los bienes, este deberá cumplir con ser un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y su distribución vía terrestre. En caso el contratista opte por subcontratar el servicio de transporte, deberá presentar la autorización de la empresa subcontratada. En caso de uso de otras vías de transporte (fluvial, marítima, etc.), el contratista deberá agregar propuesta de la ruta y tipos de vehículos a utilizar, adjuntando imagen referencial de vehículos.
5	Plan COVID-19 "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" aprobado por el sector competente, debidamente registrado en el Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19) adjuntando la constancia del sector competente, la constancia del registro en SICOVID-19, el correo de envío al MINSA, según corresponda en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; Decreto Supremo 110-22-PCM;Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; la Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2020 MTC/01, sus modificatorias y demás normas que emita el sector correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.8. Etapa de transporte y entrega de los bienes

El Área Usuaria realizará la notificación electrónica al Contratista, indicándole la aprobación de la documentación presentada según lo establecido en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes.

Con la aprobación de la Documentación para el transporte de los bienes, la entidad elaborará los documentos que acredite la entrega de los bienes, teniendo como plazo de 3 - 15 días calendario, los mismos que serán notificados por correo electrónico al contratista a fin de que se apersone a recogerlos en un plazo no mayor de 3 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. VONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP: 85600
RESIDENTE DE OBRA

El inicio del plazo de la etapa de transporte y entrega de los bienes a los destinos especificados en el numeral 2.2.1. LUGAR DE ENTREGA, es a partir del día calendario siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.
Para el cómputo del plazo de la fecha de culminación del transporte y entrega de los bienes, se considera la última fecha que figure en el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.
El formato referencial del Acta de Recepción Documentaria se encuentra en el Anexo N° 06.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

2.2.8.1. Transporte

El Contratista deberá realizar el transporte de los bienes a las Instituciones de destino, en cumplimiento con los requisitos solicitados en el numeral 2.2.7.4. Documentos sobre el Transporte de los bienes.

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, realizará la notificación por correo electrónico al Contratista, a fin de que se apersone a recoger el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, en el plazo establecido por la Entidad, caso contrario será penalizado según el numeral 2.2.11.2. Otras penalidades.

Al momento de la entrega del (de los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, se suscribirá el Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES CAYO Dario FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15-03-2025 18:31:59 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 09:54:34 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 08:34:46 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 10:02:25 -05:00

006303

En caso el destino de transporte sea una(s) Institución(es) Educativa(s), no se permite que vehículos pesados ingresen a los patios de ésta(s); en caso se evidencie de manera documentada esto, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Cada unidad deberá transportar sólo y exclusivamente los bienes objeto de la contratación; en caso se evidencie de manera documentada la ocurrencia del incumplimiento, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

El transporte debe efectuarse con un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes, caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Todo vehículo de transporte que salga en ruta deberá acompañar la carga con el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes proporcionado(s) por la Entidad y la guía de remisión del transportista. En ambos casos deberá indicar el destino final y el detalle del material transportado en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL EDUARDO HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

Asimismo, durante la etapa de transporte y entrega, deberán contar con unidades de contingencia o transporte alternativo de características similares o superiores a las unidades asignadas para el servicio. En caso se produzca una avería o desperfecto que inhabiliten alguna unidad registrada, se deberá reemplazar la unidad en un lapso no mayor a 48 horas (teniendo en cuenta el personal necesario y equipado para la tarea de transbordo de los materiales).

2.2.8.2. Entrega

Es de responsabilidad del Contratista la carga y descarga de los bienes en el lugar de embarque y destino, al igual que la entrega de los bienes en buen estado de las cantidades descritas en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, a los destinos establecidos en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA, así como de la devolución de la documentación sustentadora de recepción, conforme a la cantidad de juegos de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes entregados por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 85600
RESIDENTE DE OBRA

Un juego de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes original, debidamente firmada en original se debe quedar con la persona firmante como representante de la Institución de destino.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de adquisición, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

La entrega de los bienes a los lugares de destino será sustentada con la presentación de lo siguiente:

- Guía de Remisión del Transportista
- Documentos que Acredite Entrega de los Bienes: PECOSA, Acta de entrega de Bienes, etc
- El (Los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, representan la aceptación de los bienes por parte de los representantes de las Instituciones de destino, podrán ser suscritos por las siguientes autoridades:
- Representante designado y autorizado por la Entidad contratante.
- En caso la dotación se realice a una Institución Educativa, podrá suscribir un representante designado y autorizado por la UGEL y/o DRE correspondiente a la jurisprudencia de la Institución Educativa de destino.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANQUI Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2023 12:33:29 -05:00

La información que debe ser consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes es la siguiente:

- Firma legible
- Fecha de conformidad de los bienes
- Copia de DNI del firmante, donde se aprecie su firma.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Mar a Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2023 12:22:35 -05:00

En caso se realice la modificación del lugar de entrega por parte del Área Usuaria, entonces el Documentos que Acredite Entrega de los Bienes podrá ser firmada por la dirección de dicha Área.

V. B.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:54:26 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA CUNTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:35:08 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000302

Los datos de la institución de destino y su personal para la recepción de los bienes y el firmado del Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, serán coordinados directamente por el Contratista.

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La carta deberá contener lo siguiente:

- Los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes originales establecida por la Entidad.
- Guías de remisión del transportista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Copias del DNI del firmante, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Certificados de Garantía de Adquisición de los bienes (véase el numeral 2.2.12. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES)
- Informe Fotográfico de Entrega de Bienes donde se adjunten fotografías y/o videos de los bienes siendo entregados en la(s) dirección(es) que figure(n) en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA. Estas fotografías y/o videos servirán para acreditar la correcta entrega de los bienes, debiendo figurar como mínimo la siguiente información:
  - Fotografía y/o video del vehículo iniciando la descarga de los bienes, en la cual se muestre la placa del vehículo.
  - Fotografía y/o video mostrando las Instalaciones de la Institución de destino. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografía del representante de la Institución de destino, en el momento de la recepción de los bienes. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografías y/o videos mostrando el estado de los bienes, recepcionados mostrando el logotipo y rotulado de los bienes. Mínimo 2 fotografías y/o videos de 10 segundos aproximados.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES AYADO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:33:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 12:02:43 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DIEGO LLAHUERTE
RESIDENTE DE OBRA

2.2.8.3. Verificación documentaria

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La documentación mencionada como parte de la carta de culminación del transporte y entrega de los bienes según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2., será parte integral de la Verificación Documentaria que realizará el Área Usuaria.

De encontrarse alguna observación en el marco de la verificación documentaria ésta deberá ser remitida al Contratista de manera electrónica y/o física por el Área Usuaria, otorgando un plazo de entre 02 a 08 días calendario para subsanarlas.

Arq. Julca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:35:24 -05:00

El Contratista deberá remitir al Área Usuaria una carta por Mesa de Partes de la Entidad, indicando el levantamiento de observaciones, adjuntando la subsanación correspondiente.

La fecha de ingreso de dicha comunicación a la Entidad se tomará como fecha de fin de subsanación de las observaciones.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:54:12 -05:00

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que hubiera incurrido; y en el marco de la ley vigente.

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas por el Área encargada de emitir los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, procederá a

006391

elaborar el Informe de Cumplimiento Documentario, el cual servirá para la elaboración de la Conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes, la cual estará a cargo del Área Usuaria.

Asimismo, el Área Usuaria notificará de manera presencial y/o electrónica al Contratista para que proceda con el ingreso de la(s) Factura(s) y CCI correspondiente.

2.2.9. Conformidades

2.2.9.1. Conformidad por fabricación y embalaje

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Fabricación y Embalaje de los bienes son los siguientes:

- Informe de Verificación Cuantitativa (emitido por el Área designada por la Entidad)
- Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (emitido por el Área Usuaria)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista).

Una vez que el Área Usuaria tenga la totalidad de los documentos antes señalados, se procederá a otorgar la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguientes a la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.9.2. Conformidad por transporte y entrega

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento Documentario" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes son los siguientes:

- Informe de Cumplimiento Documentario (emitido por el Área de la Entidad que emita los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes)
- Acta de Recepción Documentaria (suscrita por el Contratista)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista)

Una vez ingresado los documentos antes señalados por parte del Contratista y realizada su verificación, se procederá a otorgar la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguientes a la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HARANCA GOMEZ
CIP: 13945
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY ARES VILLAFUERTE
CIP: 85600
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:53:44 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 06:35:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:22:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:33:36 -05:00

006306

2.2.10. Forma de pago

La Entidad emitirá los pagos según el siguiente detalle:

I. PAGO POR FABRICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por fabricación y embalaje de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.1 Conformidad por Fabricación y Embalaje)	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.
II. PAGO POR TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por transporte y entrega de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.2 Conformidad por Transporte y Entrega).	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 205845
RESIDENTE DE OBRA

2.2.11. Incumplimiento de contrato y penalidades

2.2.11.1. Penalidades

En caso que el contratista incumpliera de forma injustificada con los plazos descritos en la presente ficha de homologación, será indefectiblemente objeto de las penalidades correspondientes según las Normas Legales vigentes (Articulo N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones); por consiguiente, la Entidad cobrará a través de las deducciones correspondientes.

2.2.11.2. Otras penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan otras penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con los Bienes en el ANEXO N° 4.

La aplicación de la penalidad no exceptúa al Contratista de su responsabilidad, sobre los daños a las Instituciones de destino o terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Nota 06: La Entidad contratante podrá determinar el monto (M) dependiendo de las características del Requerimiento.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY FABRICIO LAFUENTE
RESIDENTE DE OBRA
PRONIED
FIRMA DIGITAL

2.2.11.3. Resolución de contrato

Será motivo de la Resolución de Contrato: el incumplimiento parcial o total del Contrato, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2.12. Garantía comercial de los bienes

CONSIDERACIONES DE LA GARANTÍA	
Garantía de los Bienes	05 años
Aplicación de Garantía (Véase Nota 07)	Hasta 15 días calendario como máximo para brindar solución; contabilizado a partir del día calendario siguiente de notificada la solicitud de aplicación de garantías.

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Nota 07: La Entidad contratante podrá determinar el tiempo adecuado según el requerimiento.

El Contratista es responsable por la garantía de los bienes. La garantía es por defectos de Fabricación / Adquisición y Embalaje y no por mal uso de los bienes por parte del usuario final.

El plazo de la garantía cuenta a partir del día siguiente calendario de firmado los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes por Representantes de cada Institución de destino según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2. ENTREGA.

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 225[illegible]
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006299

La garantía deberá estar acreditada por documentación del Contratista, esta documentación deberá estar firmada por su representante legal, referida a los bienes ofertados y su transporte y entrega realizada.

Se deberá entregar 01 Certificado de Garantía por cada Institución de destino, los mismos que serán remitidos a la Entidad para la elaboración de la conformidad de la prestación, estipulando claramente el inicio del plazo de garantía de los bienes, las descripciones y números de series de los mismos, de corresponder.

El Contratista garantizará la calidad de los bienes fabricados de acuerdo a los planos y demás documentos contractuales según las especificaciones técnicas del bien.

La Entidad notificará al Contratista de cualquier reclamo relacionado con la garantía de manera física y/o mediante correo electrónico, el Contratista al recibir esa notificación deberá tomar las acciones correspondientes para informar y/o reparar y/o reemplazar los bienes y/o componentes y/o instalaciones defectuosas en su totalidad o en parte según sea el caso, en las Instituciones de destino sin costo alguno para éstas, ni para la Entidad.

Si el Contratista después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo indicado en el cuadro de consideraciones de garantía entonces la Entidad podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por su propia cuenta y riesgo y sin perjuicio de los demás derechos que la Entidad tenga ante el Contratista, en conformidad con la legislación vigente.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANGA GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de 05 años.

Este plazo cuenta a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación por parte del área usuaria.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección:

Documentos de presentación obligatoria por el postor:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado en la presente ficha de homologación. Dicha relación se presentará con el formato de Ficha de presentación de producto adjunta en el Anexo N° 07.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAPTISTA VILLAFUERTE
CIP: 86680
RESIDENTE DE OBRA

IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del Lugar de destino
  - Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Cuadro de Otras penalidades
- Anexo N° 05: Requisitos que presentar para la Suscripción del Contrato
- Anexo N° 06: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 07: Ficha de presentación de producto

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:52:29 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:36:07 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:33:04 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:32:58 -05:00

006298

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP 213849
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BLAS VILLAFUERTE
CIP 156529
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 01
FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO

Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:53:22 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Roberto Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:36:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO RARRAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:08:13 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YAVOC Pedro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:24:11 -05:00

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006297

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
TOTAL GENERAL								

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:52:16 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 85589
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:28:44 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:09:21 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 85589
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YAYO Roberto Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:34:18 -05:00

V.B
Arq. Silica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

005296

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUANCA GOMEZ
CIP. 139418
SUPERVISOR DE OBRA

ANEXO N° 02

PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD

- **Normas técnicas para la verificación de mobiliario**
- **Control de calidad**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAES VILLAFUERTE
CIP. 156001
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 20:53:06 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 08:06:59 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 12:03:27 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LANDO Celso Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 19:34:33 -05:00

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

00295

NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR

CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RV N°019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.006:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de Educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición.
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición.
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3ª Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Rotulado. 3ª Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES

CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.025:2019	MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83949

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 85569
RESIDENTE DE OBRA

GLOSARIO

- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006294

PLAN DE MUESTREO

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

⇩ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%

⇧ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha

Ac = Número de aceptación

Re = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar el tamaño de la muestra y los LCA correspondientes:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK TUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

00293

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANI GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación. el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	**Defectos Mayores**	**Defectos Menores**
Falla de compresión paralela en elementos estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales Pudrición Presencia de Insectos activos Rotura Rajaduras Nudos muertos Ensamble defectuoso	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos Grietas Armado Asimétrico Mezcla de especies Juntas desiguales Alabeos de piezas mayores a los tolerados Nudos sanos no tolerados Inestabilidad en un plano Inestabilidad en un plano	Acabado defectuoso Boleado irregular de aristas

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BASS VILLAFUERTE
CIP: 85600
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

RELACION DE ENSAYOS:

DESCRIPCION	NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS	ENSAYOS
MESA METAL MADERA DE 1° A 2° DE SECUNDARIA	NTP 260.025:2019 MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición	ESTABILIDAD CON CARGA VERTICAL EN MESAS
		DURABILIDAD HORIZONTAL
		DURABILIDAD VERTICAL
		CARGA ESTATICA VERTICAL
		CARGA ESTATICA HORIZONTAL
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006292

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RAMEL ERIK HUARANCA COMES
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. TONY [illegible]
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N
PLANIMETRÍA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Eduardo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 22:52:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Pierangelo Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:42:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:09:59 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VASQUEZ Sergio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:05:05 -05:00

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

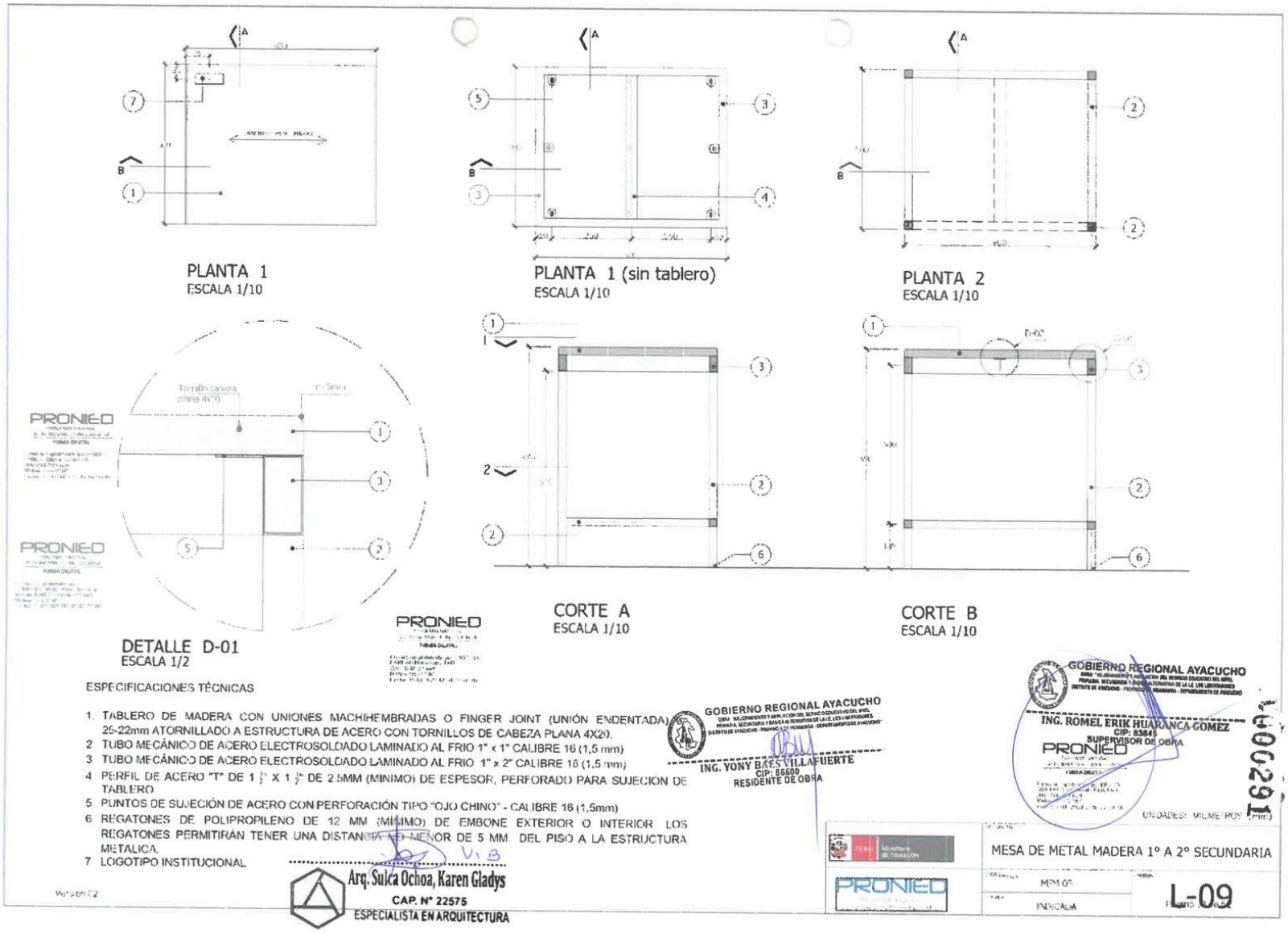
PLANTA 1
ESCALA 1/10
PLANTA 1 (sin tablero)
ESCALA 1/10
PLANTA 2
ESCALA 1/10
DETALLE D-01
ESCALA 1/2
CORTE A
ESCALA 1/10
CORTE B
ESCALA 1/10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. TABLERO DE MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT (UNIÓN ENDENTADA) 25-22mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE ACERO CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X20.
2. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 1" CALIBRE 16 (1,5 mm)
3. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 2" CALIBRE 16 (1,5 mm)
4. PERFIL DE ACERO "T" DE 1 1/2" X 1 1/2" DE 2.5MM (MINIMO) DE ESPESOR, PERFORADO PARA SUJECION DE TABLERO
5. PUNTOS DE SUJECIÓN DE ACERO CON PERFORACIÓN TIPO "OJO CHINO" - CALIBRE 16 (1,5mm)
6. REGATONES DE POLIPROPILENO DE 12 MM (MÍNIMO) DE EMBONE EXTERIOR O INTERIOR LOS REGATONES PERMITIRÁN TENER UNA DISTANCIA NO MENOR DE 5 MM DEL PISO A LA ESTRUCTURA METALICA.
7. LOGOTIPO INSTITUCIONAL
PRONIED
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86600
RESIDENTE DE OBRA
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83641
SUPERVISOR DE OBRA
UNIDADES: MILIMETROS
MESA DE METAL MADERA 1° A 2° SECUNDARIA
L-09

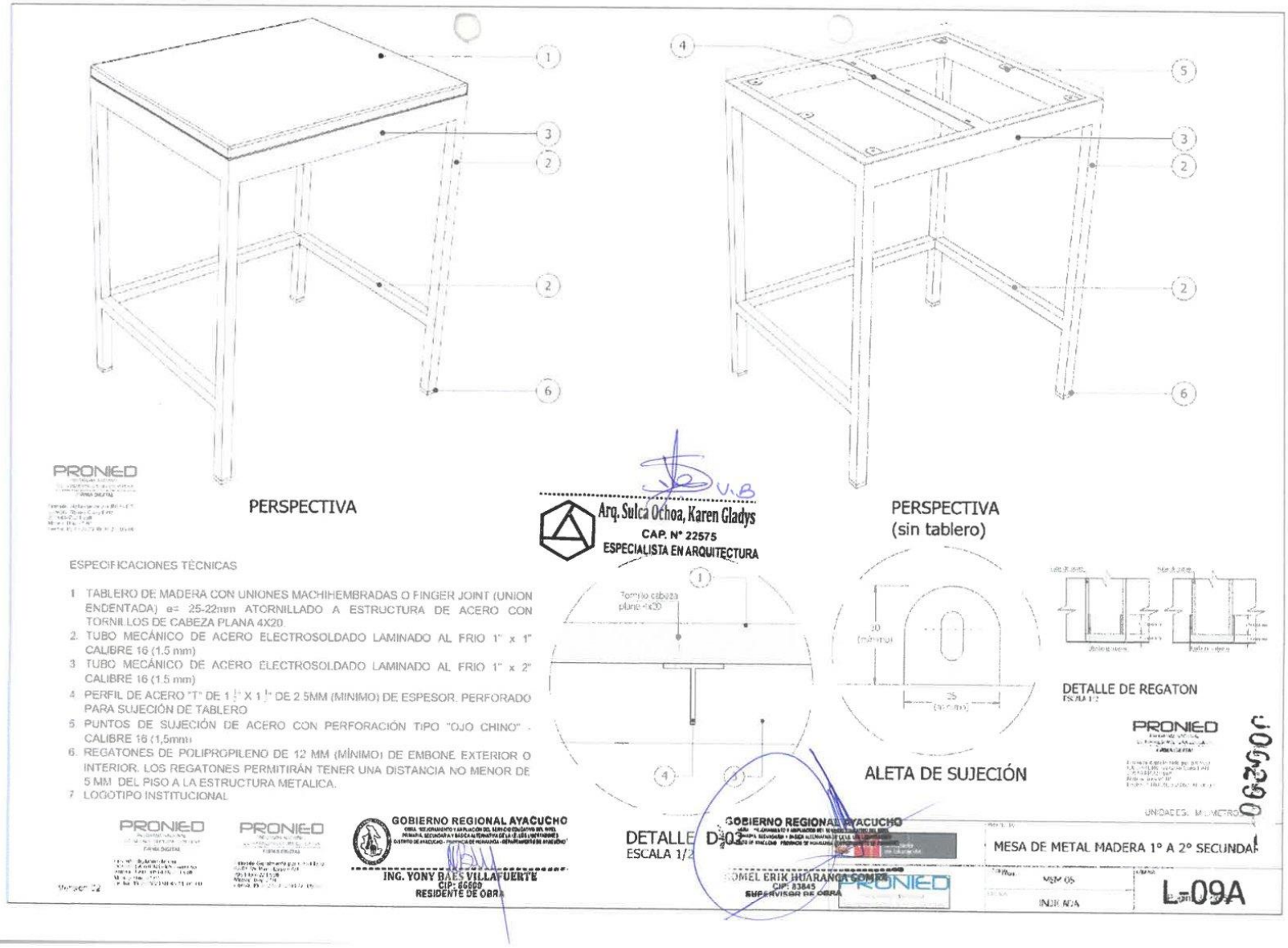
PERSPECTIVA
PERSPECTIVA
(sin tablero)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. TABLERO DE MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT (UNION ENDENTADA) e= 25-22mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE ACERO CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X20.
2. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 1" CALIBRE 16 (1.5 mm)
3. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 2" CALIBRE 16 (1.5 mm)
4. PERFIL DE ACERO "T" DE 1 1/2" X 1 1/2" DE 2.5MM (MINIMO) DE ESPESOR. PERFORADO PARA SUJECIÓN DE TABLERO
5. PUNTOS DE SUJECIÓN DE ACERO CON PERFORACIÓN TIPO "OJO CHINO" - CALIBRE 16 (1,5mm)
6. REGATONES DE POLIPROPILENO DE 12 MM (MÍNIMO) DE EMBONE EXTERIOR O INTERIOR. LOS REGATONES PERMITIRÁN TENER UNA DISTANCIA NO MENOR DE 5 MM DEL PISO A LA ESTRUCTURA METALICA.
7. LOGOTIPO INSTITUCIONAL
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
PRONIED
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86869
RESIDENTE DE OBRA
DETALLE D-03
ESCALA 1/2
ALETA DE SUJECIÓN
DETALLE DE REGATON
ESCALA 1:2
UNIDADES: MILIMETROS
MESA DE METAL MADERA 1° A 2° SECUNDAR
MSM 05
INDICADA
L-09A

000289

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. TONY MATEO VILLAFUERTE
CIP: 85689
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 04
CUADRO DE OTRAS PENALIDADES

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUERRERO Gonzalo Blas FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:52:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Arturo e FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:43:29 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:04:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 18:35:30 -05:00

Arq. Julca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FURFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 10:04:45 -05:00

106288

OTRAS PENALIDADES

Tipo	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma referencial de cálculo				Procedimiento
		1 a 100 bienes	100 a 1000 bienes	1000 a 5000 bienes	5000 a más bienes	
F1	No presentar la totalidad de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes a la Entidad, según las condiciones del numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	Según informe elaborado por la Entidad, la penalidad se aplicará por ocurrencia
F2	No levantar las observaciones realizadas por la Entidad a la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes luego del plazo estipulado en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F3	No recoger los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes ni suscribir el Acta de Entrega Documentaria según lo estipulado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F4	No cumplir con el almacenaje adecuado (ambiente techado, sin goteras, sin filtraciones y con cobertura en óptimas condiciones), de acuerdo con el Numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F5	Ingresar con vehículos pesados a los patios de Instituciones Educativas para realizar la estiba y/o descarga de bienes según numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F6	No transportar exclusivamente los bienes objeto de la presente contratación en los vehículos del contratista,	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. NOHEL ESTIF HUAMANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LANDA Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 12:35:35 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Roberto Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 08:43:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO OLIVERIO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2025 23:59:59 -05:00

006287

	de acuerdo con el numeral 2.2.8.1 Transporte				
F7	No realizar el Transporte de bienes con un vehículo cerrado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*
F8	No presentar la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad dentro del plazo establecido en numeral 2.2.7.1 Sobre la solicitud para la calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*
F9	No presentar a la Entidad los resultados de la aplicación de métodos de ensayos dentro del plazo ofertado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. En su propuesta técnica presentada para su designación.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*
F10	No presentar el levantamiento de observaciones del "informe de ensayos" dentro del plazo otorgado por la Entidad Contrante.	P = M x Oc *M = 0.2 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*
F11	No presentar antes de la culminación de la etapa de Fabricación, la documentación requerida en el numeral 2.2.1 Procedencia de la madera.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia*

Consideraciones:

(*) UIT: Unidad Impositiva Tributaria, se aplicará el valor de referencia vigente, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fecha de la suscripción del contrato.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK VARGAS FRANCA GOMEZ
CIP. 139445
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HATS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:56:05 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:04:35 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:44:25 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LANDO Y Beato Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:35:48 -05:00

286

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUANAMCHI GOMEZ
CIP. 154147
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAFAEL VILLAFUERTE
CIP: 65655
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 05

REQUISITOS A PRESENTAR PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUISPERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.12.2023 23:56:13 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALLA QUINTANA Fiorella Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:44:40 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 12:08:30 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TAVOD Gloria Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 16:36:00 -05:00

V°B°
Arq. Solica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

285

FORMATO Nº 01

FORMATO Nº01: CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: FABRICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
BIEN "A"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								
BIEN "B"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85680
RESIDENTE DE OBRA

FORMATO Nº 02

FORMATO Nº02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
INSTITUCIÓN DE DESTINO Nº01								
TRANSPORTE								
ENTREGA								
INSTITUCIÓN DE DESTINO Nº02								
TRANSPORTE								
ENTREGA								

Notas:

- El cronograma de "Adquisición de bienes" servirá para la realización de visitas inopinadas por parte de la ENTIDAD.
- Asimismo, ambos formatos, deberán entregarse en programa MS PROJECT, MS EXCEL o similar.

V.B.
Arq. Silca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:56:20 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRILLA QUISPANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:44:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:05:09 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES VANOY Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:26:15 -05:00

00284

FORMATO Nº 03

FORMATO N°03: DESAGREGADO DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DE BIENES A ENTREGAR A LA(S) INSTITUCION(ES) BENEFICIADA(S)

REGIÓN	INSTITUCIONES DE DESTINO (1)	DESCRIPCIÓN DE BIENES (2)	CANTIDAD (C)	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (FABRICACIÓN Y EMBALAJE) (A)	COSTO UNITARIO DE ENTREGA (TRANSPORTE Y ENTREGA) (B)	COSTO UNITARIO SUB TOTAL (A+B)	COSTO DE BIENES ((A+B)*C)
"A"	Institución 01	Bien "A"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "B"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "n"		S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
"B"	Institución 01			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución "n"			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.

RESUMEN DE COSTOS	
COSTO TOTAL	**S/.**

Consideraciones:

(1) Se contabiliza según el número de orden del "Formato de Direcciones para la Entrega", del Anexo 01.
(2) Según nomenclaturas del Cuadro N°01 de las presentes especificaciones técnicas.
(A) Incluye costo del Control de Calidad, según el numeral 2.2.8.

Notas:

- Se precisa que todos los costos deben contener como máximo 02 decimales y las sumatorias deben coincidir con los totales a adjudicar.
- Asimismo, dicho formato debidamente llenado, deberá entregarse en archivo digital editable
- Toda incompatibilidad, incluso a nivel de decimales u ordenamiento del formato distinto a lo estipulado, será tratada como observación.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BRAYAN VILLAFUERTE
CIP. 236600
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Silca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

283

FORMATO N° 04

FORMATO N°04: DIRECCIÓN DE LOS TALLERES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENES DEL CONSORCIO O EMPRESA						
Nombre de contratista o de cada empresa que conforma el consorcio	**Av., Jr., Calle, Pasaje, Mz. Lote, Etc.**	**N°**	**Urbanización, Sector, Etc.**	**Teléfono del Local y de Propietarios**	**Referencia**	**Distrito Provincia Región**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 63845
SUPERVISOR DE OBRA

Notas:

- Máximo declarar 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres.
- En caso se necesite modificar los datos de la(s) dirección(es) declaradas el Contratista deberá notificar a la Entidad mediante una carta por mesa de partes de la ENTIDAD, como plazo máximo antes del ingreso de la Solicitud de Verificación de Cantidad por la culminación de la etapa de "Adquisición y Embalaje de la totalidad de los bienes".

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP: 86500
RESIDENTE DE OBRA

FORMATO N° 05

FORMATO N°05: RESPONSABLE GENERAL DE OPERACIONES					
Nombres y apellidos completos	**N° DNI**	**Cargo**	**N° de celular**	**N° teléfono fijo**	**Correo electrónico Institucional**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 08:58:34 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 12:05:06 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por
Fecha: 15.03.2025 08:45:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TARNOCZI Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 19:06:31 -05:00

V. B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

00282

FORMATO Nº 06

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a (Nombre de Entidad) a realizar la notificación electrónica de las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

Correo electrónico autorizado:

Repita el correo electrónico autorizado:

Quedan exceptuados de la presente autorización, aquellos actos cuya notificación requieran formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas.

La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico enviado y la Cédula de Notificación, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista.

La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas.

(REPRESENTANTE LEGAL)
RUC:

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FAU20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:05:32 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:56:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES YANJOC Piero Cayo FAU20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 15:38:39 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 08:45:49 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ANEXO N° 06

MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 23:56:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ICAZA LA CRUZ IVANA Florencia Antonella FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:46:27 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:05:39 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES VALDIVIA Mario Cesar FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 13:33:47 -05:00

000280

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 83945
SUPERVISOR DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el procedimiento de selección arriba mencionado, sitio en la dirección antes indicada; de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD** y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____ a fin de llevar a cabo la inspección de los trabajos materia de la adquisición, encontrándose lo siguiente:

.....

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 65500
RESIDENTE DE OBRA

V°B°

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TAPIA Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 18:37:05 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, se procedió a suscribirla por parte de los presentes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAST LLO RARRAN Maria Lucie FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 12:36:46 -05:00

LA ENTIDAD REPRESENTANTE Nombre ..... Cargo ..... D.N.I.	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Blas FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.09.2023 23:57:04 -05:00	**CONTRATISTA** REPRESENTANTE Nombre ..... D.N.I.	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por ZAMBRANO PAUCAR Florencio Arturo FAU 20514347221 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.09.2023 08:49:05 -05:00

009279

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCAYA GOMEZ
CIP. 184545
SUPERVISOR DE OBRA

ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA

La firma de la presente acta da la conformidad de la recepción de documentos en original de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA's) del **Contrato N° _____**, derivado del Procedimiento de selección _____, para la _____.

Mediante la presente, se hace entrega de la cantidad de Nº ____ PECOSA's en cuatro (04) juegos originales, para la entrega de los bienes correspondientes.

NOTA PARA SER CONSIDERADA

De conformidad con el numeral 2.8.9 ENTREGA DE LOS BIENES, de las Especificaciones técnicas de las Bases Integradas, se debe tener en consideración que los PECOSA, deberán ser suscritos (firmados y sellados) por el Encargado de la Institución de destino[1], dando fe de lo recibido, consignándose en cada documento: firma, post-firma, sello y fecha de recepción, copia de DNI del Encargado y documentación que acredite su cargo, debiendo recabar la entidad receptora un ejemplar original de los PECOSA, para sus efectos contables.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARES VILLAFUERTE
CIP. 86600
RESIDENTE DE OBRA

En caso de ausencia del Encargado de la Institución de destino[2], por motivos no imputables a la ENTIDAD o no contar con documentación que acredite su cargo, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la ENTIDAD.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de ADQUISICIÓN / FABRICACIÓN, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

Los datos de contacto en cada una de las Instituciones de destino para la recepción de los bienes y el firmado de los PECOSA, serán coordinados directamente por el CONTRATISTA.[3]

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES NAVAJO Flavio Dyci FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 10:37:20 -05:00

Atentamente;

NOMBRE :

DNI : **TELEFONO / CELULAR:**

EMPRESA :

FECHA : **HORA:**

CORREO ELECTRONICO:

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAST LLO FARFAN Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 10:26:53 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo E. as FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 23:57:14 -05:00

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Romero Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 09:46:29 -05:00

[1] Si es una Institución Educativa, los PECOSA deberán ser suscritos por el Director o Sub-director administrativo en ausencia de aquel.
[2] En caso de ausencia del Director o Sub-director administrativo de una Institución Educativa, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la UGEL correspondiente a la Institución, previa coordinación con la ENTIDAD.
[3] Para una Institución Educativa el contacto será coordinado directamente por el CONTRATISTA con las UGELES respectivas.

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006278

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____, en el marco del contrato N° _____.

1. _____ identificado con DNI N° _____ por parte de la **ENTIDAD**.
2. _____ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

La verificación se realizó en los ____ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

DIRECCIÓN LOCAL 01:
Fecha de verificación en Local 01:

DIRECCIÓN LOCAL 02:
Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1		
		2		
		1		
		2		
		3.		
		1.		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YON PAUL VILLAFUERTE
CIP N° 185660
RESIDENTE DE OBRA

ANOTACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Al término de la diligencia , siendo las _____ horas, del día _____, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

PRONIED
FIRMA DIGITAL

LA ENTIDAD REPRESENANTE	**CONTRATISTA** REPRESENTANTE
Nombre ..... D.N.I.	Nombre ..... D.N.I. .....

PRONIED

PRONIED

000277

ACTA DE VISITA INOPINADA N°

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 184844
SUPERVISOR DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____.

Encontrándose lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAELS VILLAFUERTE
CIP. 285500
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES YANAC Pedro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 10:37:57 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAST LLO FARFAN Maria Lucie FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 10:36:06 -05:00

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
Cargo .....
D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAJO GUERRERO Benjamin Eli as FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 23:57:29 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAST LLO FARFAN Maria Lucie FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 08:48:59 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000276

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

CONTRATO N° _____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___; se reunieron en el local de la empresa _____.
el Supervisor de la ENTIDAD, _____
identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad _____
identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la devolución de los bienes ensayados como parte del control de calidad, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RÓMEL ERIK HUAMANCA GÓMEZ
CIP. 213345
SUPERVISOR DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas. en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAES VILLAFUERTE
CIP. 265601
RESIDENTE DE OBRA

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

009275

ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día ____ de _____ de 20___; se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista _____, el Supervisor de la **ENTIDAD**, el Sr(a)_____ identificado con DNI N° _____ el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, _____, el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

N° DE ORDEN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

GOBIERNO REGIONAL
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86600
RESIDENTE DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

LA ENTIDAD REPRESENTANTE Nombre ..... D.N.I.	**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD** REPRESENTANTE Nombre ..... D.N.I.	**CONTRATISTA** REPRESENTANTE Nombre ..... D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANQUI Tberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 16:37:54 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 12:26:19 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Rosendo Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 08:47:42 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Genesis Elizabeth FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 09:37:52 -05:00

000274

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N°

SERVICIO :

MODALIDAD :

CONTRATO :

UBICACIÓN :

CONTRATISTA :

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: estando en las instalaciones de la empresa Contratista _____, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____, en representación de la empresa contratista _____; otra parte el Sr(a) _____, identificado con DNI N°_____, quien actúa en representación del área[1] _____; y el Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato N°_____: derivado de la _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BRAVO LAFUENTE
CIP. 156508
RESIDENTE DE OBRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

CONCLUSIÓN:.....
.....
.....
.....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TAVIC Pierre Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 19:38:32 -05:00

Siendo las _____ horas del dia ____ de _____ del año 20___, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 20:58:04 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 12:06:26 -05:00

ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD	ÁREA USUARIA	CONTRATISTA
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUISPE TANIA Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 20:48:04 -05:00

[1] La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.

000273

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 213941
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRY VILLAFUERTE
CIP. 155060
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 7
FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 08:58:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:49:26 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO PARRAN Maria Jose FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 12:06:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES HANDA Paris Olaya FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 13:39:10 -05:00

V.B.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006272

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Anexo Nº 07

Ficha de presentación del producto

El postor deberá completar los datos de la tabla siguiente.

Nombre del requerimiento		
N°	**Especie(s) maderable(s) con la(s) que atenderá el requerimiento (véase Nota 1)**	**Nombre o Razón social del Postor**
1		
2		
. .		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85600
RESIDENTE DE OBRA

Nota 01: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el número 2.1 del numeral 2.1.1. Características y especificaciones, siempre y cuando esta cumpla con las propiedades físicas, mecánicas y de durabilidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Orlando Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2023 23:58:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2023 08:49:39 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Nana Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2023 12:06:30 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Deyc FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2023 18:36:19 -05:00

V.B.
Arq. Sulca Ocho, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006271

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK IHARANCA GUMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	56121505-00390355
Denominación del requerimiento	:	Mesa de metal y madera para estudiante de 3° a 4° de secundaria.
Denominación técnica	:	Mesa de estudiante de secundaria de metal y madera de 50 cm x 60 cm x 72 cm.
Unidad de medida	:	Unidad.
Resumen	:	Mesa de estructura de metal, tablero de madera y accesorios de fijación para 01 estudiante, con 720 mm de altura total, 500 mm de profundidad y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY JHAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 09:35:34 -05:00

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La mesa de metal y madera para estudiante de 3°a 4° del nivel secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Mesa
- Tablero de mesa
- Ensamblaje y accesorios

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1.1. Características y especificaciones del bien

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura de mesa			
1.1	Material	Tubo mecánico electro soldado de acero laminado al frío	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1
1.2	Resistencia a la tracción	≥ 45 ksi [310 MPa]	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla S5.1
1.3	Límite de fluencia	≥ 32 ksi [221 MPa]	
1.4	Composición química	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.035% S máx. 0.035%	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla1 y Tabla 2

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES TANCO Tarcy Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2023 10:48:45 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO QUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2023 09:02:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2023 10:07:35 -05:00

000270

1.5.	Sección de tubo: arriostre horizontal inferior	1" x 1"	Establecido por el Ministerio
1.6.	Sección de tubo: arriostre horizontal superior	1" x 2"	
1.7.	Espesor nominal de la pared del tubo estructura principal	1,5 mm calibre 16	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 Tabla 11
1.8.	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-11	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
1.9.	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 apartado c)
		Todas las uniones soldadas entre elementos metálicos deberán tener un cordón de soldadura continuo en todo el perímetro de la unión. Las uniones deberán tener un acabado uniforme.	Establecido por el Ministerio
1.10.	Acabado	Preparación de la superficie: Los tubos deben recibir un baño de desengrase, de desoxidación (decapado), de reactivado, de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda humedad interior y exterior.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.2
		Recubrimiento en polvo; recubrimiento en polvo termo convertible, de tipo epoxi o epoxi-poliéster. La película depositada será de 80 micrones mínimo, brillo semimate. Curado mediante horneado para que adquiera la apariencia adecuada, las propiedades mecánicas y químicas finales.	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAUL CASTILLA FUERTE
CIP: 85611
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000269

1.11.	Color	RAL 5024	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Anexo N° 02
1.12.	Defectos no tolerables	Deformaciones, grietas, puntas o filos, salpicaduras y espacios vacíos entre o los elementos metálicos	Establecido por el Ministerio
2. Tablero Mesa			
2.1	Especies de madera (Véase Nota 01, Nota 02 y Nota 03)	AGUANOMASHA (*Machaerium inundatum*)	Establecido por el Ministerio
		CACHIMBO ROJO (*Cariniana domesticata*)	
		COPAIBA (*Copaifera officinalis*)	
		HUAYRURO (*Ormosia coccinea*)	
		MASHONASTE (*Clarisia racemosa*)	
		REQUIA (*Guarea kunthiana*)	
		ULCUMANO (*Podocarpus oleifolius*)	
		TORNILLO (*Cedrelinga cateniformis*)	
2.2	Densidad básica	0,45 g/cm³ a 0,70 g/cm³	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
2.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm²	
		MOE ≥ 90 t/cm²	
2.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm²	
2.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm²	
2.6	Dureza en lados	≥ 301 kg/cm²	
2.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. ROMER ERIK HUARANCA GOMEZ CIP. 214248 SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. YONY BAES VILLAFUERTE CIP. 85800 RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys CAP. N° 22575 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft. Motivo: Doy V° B°. Fecha: 14.03.2023 09:02:47 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft. Motivo: Doy V° B°. Fecha: 14.03.2023 12:37:59 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft. Motivo: Doy V° B°. Fecha: 15.03.2023 09:08:37 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VANOLI Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft. Motivo: Doy V° B°. Fecha: 16.03.2023 18:49:33 -05:00

006268

2.8	Contenido de humedad de la madera (Véase Nota 04)	Para establecer el CHE de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store indicado en el siguiente link: https://play.google.com/store/apps/details?id=io.itp.calculadorache&hl=es_PE&gl=US&fbclid=IwAR0pqkKVLTGOGJqP33eo6J9N6g1x_UeIL0VjBl4OPDj4BLZV-IJmMCS7S7o	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.5.1
2.9	Preservación	La madera a emplearse debería resistir el ataque de insectos y hongos xilófagos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes biológicos que contribuyan a la degradación, es recomendable utilizar preservantes que garanticen la inocuidad para el uso del mobiliario.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.5.2
2.10	Juntas de tablero	Machihembrada o endentadas (Finger Joint) con listones de 50 mm de ancho como mínimo. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
2.11	Dimensiones tablero (Véase Anexo N°03, Lámina L-11)		
2.11.1	Profundidad	500 mm	RVM Nº 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
2.11.2	Ancho	600 mm	
2.12	Espesor	22-25 mm	Establecido por el Ministerio
2.13	Encolado	Colas PVA con 48% de sólidos como mínimo, no tener una antigüedad de fabricación mayor a 6 meses y de fraguado al ambiente. El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.8

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83843
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DIES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES ANDO Valerio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:49:43 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 09:30:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:08:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:06:14 -05:00

006267

2.14	Lijado	Lijado manual o mecánico. Grano mínimo de 150 grit.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos Numeral 5.1.9
		La superficie debe quedar totalmente lisa y suave al tacto, libre de astillas, irregularidades, cantos vivos y poros levantados; las aristas serán redondeadas.	
2.15	Acabado	Laca selladora mate o semi-mate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior a las consideraciones técnicas siguientes: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	NTP 260.006 2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición Numeral 7.2.4
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
2.16	Defectos no tolerables en madera		
2.16.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 Agujeros con diámetro mayores a 6mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.4
2.16.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.16.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.16.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.16.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.16.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.16.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83645
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BATES VILLAFUERTE
CIP: 86600
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006266

2.16.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.16.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.16.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.16.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.16.12	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.16.13	Ensambles defectuosos	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.16.14	Acabado defectuoso	No se admiten	
2.17	Defectos tolerables		
2.17.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm2, no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.3
2.17.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	
3. Accesorios y piezas de ensamble			
3.1	Regatones		
3.1.1	Material	Polipropileno (PP)	Establecido por el Ministerio
3.1.2	Dimensiones	12 mm (mínimo) de embone exterior o interior. Distancia no menor de 5 mm de separación entre el piso a la estructura metálica. (Véase Lámina L-11A)	Establecido por el Ministerio
3.1.3	Color	RAL 9005 (negro)	Establecido por el Ministerio
3.2	Platina de acero electrosoldado		
3.2.1	Material	Acero laminado	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAVIS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:50:20 -05:00

006265

3.2.2	Dimensiones mínimas	25mm x 30mm (Véase Lámina L-11A)	Establecido por el Ministerio
3.2.3	Tipo de perforación	"ojo chino"	Establecido por el Ministerio
3.2.4	Espesor	1,5 mm calibre 16	Establecido por el Ministerio
3.2.5	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 apartado c)
3.3	Tornillos		
3.3.1	Acabado	Tornillos de cabeza plana autorroscantes.	Establecido por el Ministerio
3.3.2	Dimensiones	4 mm x 20 mm	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

Nota 01: Los postores deberán presentar relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el numeral 2.1, siempre y cuando esta cumpla con las características de la madera indicadas entre los numerales 2.2 al 2.9, para lo cual debe presentar la(s) ficha(s) técnica(s) de la especie(s) de madera, suscrita por el Contratista, especialista en el control de calidad de productos de madera o un laboratorio especializado en la investigación de la madera.

La propuesta deberá ser aprobada por la Entidad contratante, para esto, el contratista deberá presentar una solicitud a la Entidad contratante dentro de los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, sin que se genere sobrecostos y modificaciones a los plazos contractuales establecidos por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BRES VILLAFUERTE
CIP: 85609
RESIDENTE DE OBRA

Nota 03: Los listones de madera que componen cada uno de los elementos, asiento y respaldar de madera deberán ser de una misma especie maderable.

Nota 04: Se utilizará el Programa para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. El aplicativo web "CHE Perú", se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANDO Pedro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18.03.2025 18:50:30 -05:00

2.1.2. Marcado y/o rotulado

2.1.2.1. Logotipo institucional

Para identificar la procedencia institucional de la mesa de metal y madera para estudiante de 3° a 4° de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina L-09.

El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO BARRAU Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18.03.2025 09:26:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Fernando FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 18.03.2025 12:08:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO SOLARTE Horacio Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 14.03.2025 09:03:23 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

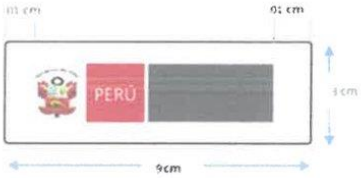

2.1.2.2. Identificación de fabricante

Para la identificación del fabricante de la mesa de metal y madera para estudiante de 3° a 4° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Verde
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado - Nombre del procedimiento de selección - Descripción de los bienes (código del bien y Nombre del bien) - Nombre del contratista, dirección y teléfono
Ubicación	Parte inferior del bien

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del Bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.1.3. Embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, según lo indicado en la NTP 260.012:2017 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Embalaje. 3ª Edición.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal de la madera que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliarios de madera. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto

000263

Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, según corresponda:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83843
SUPERVISOR DE OBRA

En el caso el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, la Entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

2.2.2. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada Entidad contratante, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). Para ello, podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) de destino", adjunto en el Anexo N° 01.

Cualquier cambio respecto al lugar de entrega de los bienes dentro de la misma provincia, será comunicado al Contratista por la Entidad contratante, mediante correo electrónico hasta el inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes, sin que dicho cambio suponga una variación en plazos ni costos contractuales de ninguna índole.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIOS VILLAFUERTE
CIP: 86560
RESIDENTE DE OBRA

En caso la Entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de Instituciones Educativas Públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Direcciones de Instituciones Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la Entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la Institución Educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los Documentos que Acrediten la Entrega de los Bienes.

2.2.3. Etapas de la ejecución contractual

La ejecución se dará en 03 etapas:

1. Etapa de fabricación y embalaje de bienes
2. Etapa de Control de Calidad
3. Etapa de transporte y entrega de bienes

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 09:03:44 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luze FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:05:52 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:09:18 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LANDO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:50:54 -05:00

00262

ETAPAS DE EJECUCIÓN		
N°	**ETAPA**	**DESCRIPCIÓN**
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación de los bienes según lo establecido en la Sección Técnica de la presente ficha y sus respectivos anexos; y los numerales 2.2.6.1. Fabricación y 2.2.6.2. Embalaje.
2)	Control de Calidad	El contratista deberá llevar a cabo el control de calidad de los bienes, según lo establecido en el numeral 2.2.7.
3)	Transporte y entrega de los bienes	El Contratista deberá transportar y entregar la totalidad de los bienes, según lo establecido en los numerales 2.2.8.1. Transporte y 2.2.8.2. Entrega.

Consideraciones:

A partir de la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se ingresa a la etapa de control de calidad, dentro de dicho periodo se realizarán las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa, a partir del día siguiente hábil del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
- Verificación Técnica (véase numeral 2.2.7.3.), a partir del día hábil siguiente de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa, contará con las siguientes subetapas:
  - Toma de muestras por parte del Organismo de Evaluación de la Conformidad (véase numeral 2.2.7.1.), a partir del día siguiente hábil de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa.
  - Aplicación de métodos de ensayos de los bienes a cargo del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del Acta de Toma de Muestras.
  - El Área Usuaria realizará las Inspecciones Técnicas a los bienes, las cuales físicamente se ejecutarán dentro del plazo máximo programado para la aplicación de métodos de ensayos antes mencionados.
- Verificación de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, a partir del día siguiente hábil del ingreso de dicha documentación al Área Usuaria (véase numeral 2.2.7.4).
- Elaboración y notificación de los documentos que acredite entrega de los bienes, a partir del día siguiente hábil de realizada la notificación indicando la aprobación al sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes. Finaliza con la entrega de los documentos que acredite entrega de los bienes y la suscripción del Acta de Recepción Documentaria, entre la Entidad Contratante y el Contratista (véase numeral 2.2.8).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83843
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUENTE
CIP: 85550
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

2.2.4. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución por cada etapa será determinado por la Entidad contratante de acuerdo con la cantidad de bienes a adquirir, la ubicación y accesibilidad al (a los) lugar(es) de destino, y cualquier otra consideración propia del requerimiento específico de la Entidad.

Considerar la información contenida en el siguiente cuadro, de forma referencial, para los plazos de la ejecución contractual.

PRONIED PRONIED PRONIED

006261

PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendario)				
Cantidad de bienes a adquirir (Und.)	Etapa de fabricación y embalaje (días)	Etapa de control de calidad (días)	Etapa de transporte y entrega (días)	Plazo total de ejecución (días)
1-1,000	10-80	70-75	5-10	85-165
1,000-5,000	40-100	75-80	10-30	125-210
5,000 – 10,000	60-130	75-80	30-50	165-260
10,000 – más	Más de 130	Más de 80	Más de 50	Más de 260

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL EBER HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

En el siguiente cuadro se detalla el inicio y fin de los plazos respectivos por cada etapa:

PLAZO DE EJECUCIÓN			
N°	ETAPA	PLAZO	
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (véase numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de fabricación y embalaje, por parte del contratista, se tomará en cuenta el día del ingreso de la Solicitud de verificación de cantidad. (véase numeral 2.2.6.1 Fabricación)
2)	Control de Calidad	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de control de calidad, por parte del contratista, se tomará en cuenta la entrega de los Documentos que acrediten la entrega de bienes y la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA, entre el Área usuaria y el CONTRATISTA. (véase numeral 2.2.8.2)
3)	Transporte y entrega de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Documentaria, referida a las "Actas de Entrega de Bienes" entregadas por la Entidad al Contratista. (véase numeral 2.2.8.1 Transporte)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de transporte y entrega, por parte del contratista, deberá ingresar una carta en la cual deberá comunicar el término del Transporte y Entrega de los bienes, y se tomará en cuenta la fecha máxima de recepción consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes. (véase numeral 2.2.8.2 Entrega)
Nota 04: La propuesta del Contratista deberá considerar las previsiones necesarias para realizar la entrega en las instituciones beneficiadas, según las condiciones climáticas imperantes en la zona.			

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY CASTILLA FUENTE
RESIDENTE DE OBRA

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006260

2.2.5. Consideraciones generales

2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del contrato

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación a presentar:

a) Cronograma de ejecución del contrato.
b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
c) Presentación de talleres de producción y almacenes.
d) Presentación de responsable general de operaciones.
e) Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes.
f) Plan Covid-19

En el siguiente cuadro se detallan los documentos antes mencionados:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
a)	Cronograma de ejecución del contrato	Deberá incluir fechas y plazos programados para todas las etapas del contrato establecidos en el numeral 2.2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El Contratista deberá presentar un Cronograma Gantt en archivo nativo (formato editable) en programa MS Project, MS Excel o similar. Para ello, deberá ceñirse a los FORMATO N° 01 y FORMATO N° 02, adjuntos en el Anexo N° 05.
b)	Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	El cuadro de "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" deberá ser desagregado por Institución de destino, y deberá detallar los costos de adquisición y entrega según la región donde se ubiquen las Instituciones de destino. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N°03, adjunto en el Anexo N° 05.
c)	Presentación de las ubicaciones de los talleres de producción y almacenes	Se deberá presentar la(s) dirección(es) de su(s) instalación(es) donde se llevará a cabo la fabricación y/o el almacenamiento de los bienes (máximo 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres de fabricación) y los datos del personal técnico de contacto. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 04, adjunto en el Anexo N°05.
d)	Presentación de responsable general de operaciones	Se deberá presentar un formato donde se deberá designar un responsable, el que deberá contar con capacidad de decisión frente a cualquier contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Entidad contratante aspectos relacionados con las prestaciones. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 05, adjunto en el Anexo N° 05.
e)	Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes	El postor ganador deberá remitir una Declaración Jurada donde se compromete a realizar el almacenaje de los bienes en ambientes techados, sin goteras, sin filtraciones, a fin de garantizar la calidad e integridad de los bienes fabricados y/o almacenados. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades estipuladas en el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 93845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BASILIO LAUREANTE
CIP. 85681
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Consideraciones:

- Todos los documentos indicados en el presente numeral deberán ser presentados de forma digital e impresa, con la firma del representante legal, en idioma castellano.
- Toda la documentación a ser entregada por el Contratista se remitirá por Mesa de Partes de la Entidad contratante y/o el canal determinado por dicha Entidad.
- La Entidad contratante se encargará de revisar el "Cronograma de ejecución del contrato" y el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" de la propuesta económica, para garantizar que se cumpla con el plazo de ejecución establecido. Luego de la revisión se emitirá la conformidad respectiva o se plantearán las observaciones que deben ser subsanadas por el postor dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La presentación del cronograma no significa que existirá una variación del plazo de ejecución contractual con el que cuenta el Contratista para la ejecución de sus prestaciones, los cuales se indicarán según lo estipulado en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.2.5.2. Entrega de adelanto

La Entidad contratante determina si se otorga adelanto de pago al contratista. De ser el caso, el contratista podrá solicitar dentro del plazo establecido por la Entidad contratante la entrega del adelanto del 30% del monto del contrato, a partir del día siguiente de suscrito el Contrato, según lo dispuesto en el Artículo N° 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad contratante establecerá el plazo de entrega del adelanto a favor del Contratista.

El pago del adelanto se hará en la moneda establecida por la Entidad contratante.

2.2.5.3 Sobre las comunicaciones electrónicas emitidas por la entidad

El Área Usuaria de cada Entidad contratante determinará el correo electrónico a través del cual se realizarán todas las comunicaciones que emita durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado después de su suscripción.

En el caso que el Área Usuaria realice alguna modificación (ya sea un cambio y/o la adición de una nueva dirección electrónica para la comunicación) a la presente dirección, esta será notificada al Contratista vía correo electrónico durante la ejecución contractual.

La Entidad comunicará a la(s) Institución(es) de destino el contenido de las bases del presente procedimiento de selección con la finalidad que se tome conocimiento de la documentación y procedimientos que se seguirán en la entrega de los bienes.

2.2.6. Etapa de fabricación y embalaje de bienes

El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación y embalaje de los bienes según lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y sus respectivos anexos.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.3.

Las muestras fabricadas por el Contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones beneficiadas; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa.

A partir de la fecha de ingreso de la carta del Contratista donde comunica la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se llevará a cabo el proceso de control de calidad

2.2.6.1. Finalización de la etapa de fabricación

El Contratista deberá ingresar, a través de Mesa de Partes, una carta dirigida a la Entidad, con copia al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o

00256

el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad, en la cual deberá comunicar la culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes.

La carta deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de verificación de cantidades por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes.
- Documentación sobre la Procedencia de la Madera indicado en el numeral 2.2.1. PROCEDENCIA DE LA MADERA.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

2.2.6.2. Proceso de embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte y almacenamiento hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, lo indicado en el numeral 2.1.3 Embalaje.

2.2.6.3. Inspecciones inopinadas

La Entidad podrá realizar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procesos productivos, en aras de velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de la etapa de Fabricación y Embalaje, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de adquisición.

En las Inspecciones Inopinadas realizadas durante el proceso de fabricación de los bienes, la Entidad podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Los análisis de las muestras obtenidas dentro del plazo de adquisición no representan una paralización en los tiempos de ejecución contractual de los bienes contratados.

Asimismo, la Entidad verificará los procesos de fabricación y el apilado, tanto de la materia prima como de los bienes conforme al avance hasta el momento de realizada la inspección inopinada.

Al finalizar las Inspecciones Inopinadas, se deberá suscribir el Acta de visita inopinada, por el representante del Contratista y la Entidad.

Las inspecciones inopinadas serán programadas dentro del horario establecido por la Entidad.

El formato referencial del Acta de Visita Inopinada se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7. Control de calidad

Durante el periodo del proceso de control de calidad se realizará actividades para la emisión de la conformidad de la etapa de fabricación, y posteriormente, el informe de cumplimiento de especificaciones técnicas a verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas previo al inicio de la etapa de transporte.

El control de calidad inicia con la Verificación Cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El control de calidad involucra la participación del Contratista, la Entidad, el Área Usuaria, el Área designada para el conteo de bienes y el Organismo de Evaluación de la Conformidad en las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa por parte del Área designada por la Entidad.
- Verificación Técnica: Elección del organismo de evaluación de la conformidad, Toma de Muestras y aplicación de los métodos de ensayos por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, y las Inspecciones Técnicas por la Entidad.

Los empaques de los bienes y los costos que se generen producto de la Verificación Cuantitativa y de la Verificación Técnica serán realizados y asumidos por el Contratista.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TAPIA VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

V.B
Arq. Salica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:51:36 -05:00

PRONIED PRONIED PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Versión 02

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 09:05:01 -05:00

Firmado digitalmente por TORRILLA QUINTANA Fernando Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:10:20 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:07:21 -05:00

006257

Posteriormente se procede a la verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas para el transporte presentado por el contratista, previo al inicio de la etapa de transporte. Presentación de la documentación referida al Transporte de Bienes por parte del Contratista.

2.2.7.1. Sobre la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad

El Contratista deberá ingresar la "Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad", consignando mínimo de 02 y un máximo 03 propuestas. las cuales serán calificadas por el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, con la finalidad de que cumplan con los requisitos mínimos para realizar la Verificación Técnica a través de métodos de ensayo (según lo especificado en el Anexo N° 02). El Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá cumplir con los siguientes Requisitos Mínimos:

1. Deberá acreditar experiencia específica en la realización de los métodos de ensayos descritos en el ANEXO 02. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio. con una antigüedad no mayor de 5 años, y su respectiva conformidad o constancia de prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento; y/o otros documentos que acrediten fehacientemente la elaboración del informe.
2. La propuesta sobre el plazo de ejecución del servicio no deberá superar los 40 días calendarios como máximo.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará al Contratista respecto a la calificación de las propuestas del Organismo de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de dichas propuestas.

De existir observaciones a las propuestas para la calificación, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario. contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación hasta el ingreso de la subsanación correspondiente, por Mesa de partes de la Entidad.

Dentro del plazo establecido para levantar las observaciones, el contratista deberá entregar una carta por mesa de partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines.

De no encontrarse observaciones, o encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria, Área de logística. Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará electrónicamente al Contratista que cuenta con la aprobación de la documentación requerida sustentatoria para su elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad y adjuntará la calificación de las propuestas presentadas con la finalidad de que el contratista pueda elegir al Organismo de Evaluación de la Conformidad.

2.2.7.2. Verificación cuantitativa

Una vez que el Contratista ingresa su carta de culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, la Entidad contratante designará al Área encargada de realizar la verificación cuantitativa, en presencia de un especialista del Área Usuaria.

El Área designada por la Entidad, procederá con la verificación de las cantidades de los bienes en su totalidad (por unidad de bien, no piezas). Cabe señalar, que los bienes deben

00025

estar empaquetados y embalados en el momento de la verificación, según lo establecido en el numeral 2.2.6.2. Embalaje.

La Verificación Cuantitativa deberá efectuarse en el(los) almacén(es) consignado(s) por el Contratista, en el plazo establecido por la Entidad, para lo cual la Entidad programará la fecha y hora, previa comunicación con el Contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del Contratista, no representa una observación y la Entidad procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el Contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de Solicitud de Verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, por Mesa de Partes de la Entidad, con copia al Área Usuaria, para proceder con la Verificación Cuantitativa según lo anteriormente descrito. (Véase Nota 05)

Al término de la verificación cuantitativa, se deberá suscribir el Acta de Verificación Cuantitativa de bienes por ambas partes (Contratista y representantes de la Entidad), en la que se consignará el cumplimiento de la obligación del Contratista.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del "Informe de Verificación Cuantitativa" de parte del Área designada, donde se comunicará al Área Usuaria, el resultado del trabajo de verificación cuantitativa, en el cual se deberá adjuntar el Acta de Verificación Cuantitativa.

El formato referencial para el Acta de Verificación Cuantitativa se encuentra en el Anexo N° 06.

Nota 05: El proceso de control de calidad inicia a partir del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes" por parte del Contratista, vía Mesa de Partes de la Entidad contratante.

2.2.7.3. Verificación técnica

Después de emitido el "Informe de Verificación Cuantitativa", la Entidad y un Organismo de Evaluación de la Conformidad realizarán la Verificación Técnica.

La Verificación Técnica inicia con la toma de muestras de los bienes fabricados, continúa con la aplicación de métodos de ensayos a las muestras, así como con las inspecciones técnicas por parte del Área Usuaria y culmina con la emisión del "Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" del Área Usuaria.

La calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el Área Usuaria, remitiendo el resultado de la calificación de las propuestas al contratista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.1.

La elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el contratista, tomando en cuenta la calificación realizada por el Área Usuaria de la Entidad contratante.

Los costos de las pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos para las muestras, así como los gastos generados para la presencia del personal de laboratorio y la toma de muestras por la contratación del Organismo de Evaluación de la Conformidad deberán ser asumidos por el Contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

2.2.7.3.1. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°02.

Se precisa que el Organismo de Evaluación de la Conformidad realizará la aplicación de métodos de ensayos y pruebas a las muestras tomadas de los bienes según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación serán fabricadas por el Contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021. Las muestras fabricadas por el contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo. las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2.

2.2.7.3.2. Toma de muestras

A partir del día siguiente hábil de recibido el Informe de Verificación Cuantitativa en el Área Usuaria, indicando la conformidad de la misma, el Área Usuaria y el Contratista coordinarán la fecha para la Toma de Muestras.

La toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos se deberá realizar en uno de los almacenes del Contratista en presencia de un representante de la Entidad. La(s) dirección(es) del (de los) almacén(es) debe coincidir con la información presentada para la suscripción del contrato o, de corresponder, con la información modificada mediante el procedimiento establecido en el numeral 2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato.

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2021 vigente.

El Organismo de Evaluación de la Conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia de un representante del Contratista y del Área Usuaria, procediendo a llevarlos a sus instalaciones para la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021. En este momento se suscribirá el Acta de Toma de Muestras entre la Entidad, el Contratista y el Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Es de responsabilidad del Contratista programar la fecha de toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos y cumplir con entregar la documentación requerida en los plazos establecidos.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente, según lo establecido en el numeral 2.2.11. Incumplimiento de Contrato y Penalidades.

El formato referencial del Acta de Toma de Muestras se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7.3.3. Métodos de ensayo

El Contratista deberá entregar a la Entidad, a través de Mesa de Partes, el "Informe de ensayos" en el plazo establecido por la Entidad, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Toma de Muestras", según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El "Informe de ensayos" deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos realizados a las muestras, los cuales serán acreditados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad seleccionado por la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.6.1.

El Área Usuaria revisará el "Informe de Ensayos" en un plazo de 3 a 7 días calendario.

De encontrarse alguna(s) observación(es) en el informe de ensayos elaborado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, será(n) consignada(s) en el Informe de Especialista según lo descrito en el numeral 2.2.7.3.4. y se le otorgará un plazo definido por la Entidad contratante de acuerdo a la complejidad de la observación, para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

El Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, dentro del plazo que se le otorgue, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de proceder con la verificación correspondiente. En caso el contratista

00251

incumpla con la presentación de levantamiento de observaciones en el plazo establecido, la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11.2 OTRAS PENALIDADES.

Comunicada la subsanación, la Entidad procederá a realizar la verificación del Levantamiento de Observaciones en presencia del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a fin de que se proceda con la nueva Toma de Muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el especialista de la Entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El Contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones, pudiendo la Entidad aplicar las penalidades y/o acciones correspondientes según el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a Ley.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP: 134619
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.7.3.4. Inspecciones técnicas

El Área Usuaria podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad durante el periodo de Verificación Técnica, donde el Contratista y la Entidad suscribirán el(las) Acta(s) de Verificación Técnica.

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el Área Usuaria, serán consignadas en un Informe de Especialista, y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. Estas observaciones serán notificadas al Contratista mediante un documento elaborado por el Área Usuaria, donde se detallen las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad y las observaciones realizadas por el Especialista de la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85580
RESIDENTE DE OBRA

El Contratista deberá absolver las observaciones en un plazo no menor de 02 días ni mayor de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación presencial y/o electrónica, para lo cual deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de que el Área Usuaria proceda a realizar la verificación de la subsanación de observaciones, dejando constancia de ello mediante la suscripción del Acta de Verificación Técnica por parte del Contratista y la Entidad.

La Entidad puede complementar las Acta(s) de Verificación Técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria elaborará el Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la etapa de Fabricación y Embalaje.

Los formatos referenciales del Acta de Verificación Técnica y del Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones se encuentran en el Anexo N° 06.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Gaju FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:52:39 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 09:05:42 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:11:35 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:07:49 -05:00

000253

2.2.7.4. Documentación para el transporte de los bienes

A fin de garantizar que el transporte de los bienes se mantenga dentro de los niveles de calidad y seguridad, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos sobre el transporte de los bienes, en el plazo establecido por la Entidad, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico realizada por el Área Usuaria.

De no presentar la documentación completa y en el plazo estipulado por la Entidad, el Contratista será penalizado de acuerdo con el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

El Área Usuaria deberá revisar y verificar que el Contratista cumpla con las condiciones mínimas antes del inicio de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes hasta los lugares de destino.

De existir observaciones, el Área Usuaria podrá notificar de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación.

Para la subsanación de las observaciones, el Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines. La fecha de ingreso de la carta por Mesa de Partes se contabilizará como fecha fin del plazo para la subsanación de observaciones.

De no encontrarse observaciones o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria notificará electrónicamente al Contratista indicándole que cuenta con la aprobación de la Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, sin perjuicio de las condiciones operativas y/o de vigencia documentaria que se deben mantener para la totalidad de la documentación solicitada.

La documentación requerida se detalla a continuación:

Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes	
N°	Documentación Requerida
1	Póliza de Seguro de transporte terrestre nacional El transporte de los bienes deberá contar con la póliza de seguro a nivel nacional. VALOR MÍNIMO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL será el 100% del valor del monto adjudicado. Adicionalmente la póliza deberá hacer referencia al procedimiento de selección y/o al número de contrato, pudiendo realizarse mediante un anexo a la póliza o cualquier documento adicional emitido por la aseguradora. Todo esto por la reposición de los bienes transportados en caso de siniestro, esta póliza deberá ser efectiva antes del inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes.
2	SCTR SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) para el personal del contratista asignado para la realización del servicio de transporte y entrega de los bienes.
3	Flota de Vehículos Relación completa de los vehículos a utilizar especificando como mínimo: modelo, placa, tarjeta de propiedad, tarjeta de Habilitación vehicular para el transporte de mercancías, tipo de vehículo, capacidad máxima de carga de vehículo expresado en kilogramos y en pesos cúbicos, copia simple de la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de cada una de las unidades, REVISIÓN TÉCNICA vehicular aprobada y vigente de acuerdo con ley. La antigüedad máxima de los vehículos será de 10 años, contabilizados a partir del año siguiente de fabricación de estos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIC HUARANCA GOMEZ
CIP. 155845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAUL VILLAFUERTE
CIP. 65500
RESIDENTE DE OBRA

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000252

4	Autorización para prestar Servicio de Transporte de Mercancías en General: Otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (acreditado mediante copia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure la inscripción en el citado registro); asimismo cabe precisar que, respecto al Transporte de los bienes, este deberá cumplir con ser un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y su distribución vía terrestre. En caso el contratista opte por subcontratar el servicio de transporte, deberá presentar la autorización de la empresa subcontratada. En caso de uso de otras vías de transporte (fluvial, marítima, etc.), el contratista deberá agregar propuesta de la ruta y tipos de vehículos a utilizar, adjuntando imagen referencial de vehículos.
5	Plan COVID-19 "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" aprobado por el sector competente, debidamente registrado en el Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19) adjuntando la constancia del sector competente, la constancia del registro en SICOVID-19, el correo de envío al MINSA, según corresponda en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; Decreto Supremo 110-22-PCM;Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; la Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2020 MTC/01, sus modificatorias y demás normas que emita el sector correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 85548
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.8. Etapa de transporte y entrega de los bienes

El Área Usuaria realizará la notificación electrónica al Contratista, indicándole la aprobación de la documentación presentada según lo establecido en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes.

Con la aprobación de la Documentación para el transporte de los bienes, la entidad elaborará los documentos que acredite la entrega de los bienes, teniendo como plazo de 3 - 15 días calendario, los mismos que serán notificados por correo electrónico al contratista a fin de que se apersone a recogerlos en un plazo no mayor de 3 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

El inicio del plazo de la etapa de transporte y entrega de los bienes a los destinos especificados en el numeral 2.2.1. LUGAR DE ENTREGA, es a partir del día calendario siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.
Para el cómputo del plazo de la fecha de culminación del transporte y entrega de los bienes, se considera la última fecha que figure en el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.
El formato referencial del Acta de Recepción Documentaria se encuentra en el Anexo N° 06.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85610
RESIDENTE DE OBRA

2.2.8.1. Transporte

El Contratista deberá realizar el transporte de los bienes a las Instituciones de destino, en cumplimiento con los requisitos solicitados en el numeral 2.2.7.4. Documentos sobre el Transporte de los bienes.

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, realizará la notificación por correo electrónico al Contratista, a fin de que se apersone a recoger el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, en el plazo establecido por la Entidad, caso contrario será penalizado según el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Al momento de la entrega del (de los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, se suscribirá el Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.

V. B.
Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES TAIPE Tiberio Cesar FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:52:24 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BRAVO GUERRERO Gonzalo Enes FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:12:25 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 19:19:19 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:09:03 -05:00

v00251

En caso el destino de transporte sea una(s) Institución(es) Educativa(s), no se permite que vehículos pesados ingresen a los patios de ésta(s); en caso se evidencie de manera documentada esto, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Cada unidad deberá transportar sólo y exclusivamente los bienes objeto de la contratación; en caso se evidencie de manera documentada la ocurrencia del incumplimiento, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

El transporte debe efectuarse con un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes, caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Todo vehículo de transporte que salga en ruta deberá acompañar la carga con el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes proporcionado(s) por la Entidad y la guía de remisión del transportista. En ambos casos deberá indicar el destino final y el detalle del material transportado en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, durante la etapa de transporte y entrega, deberán contar con unidades de contingencia o transporte alternativo de características similares o superiores a las unidades asignadas para el servicio. En caso se produzca una avería o desperfecto que inhabiliten alguna unidad registrada, se deberá reemplazar la unidad en un lapso no mayor a 48 horas (teniendo en cuenta el personal necesario y equipado para la tarea de transbordo de los materiales).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83940
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.8.2. Entrega

Es de responsabilidad del Contratista la carga y descarga de los bienes en el lugar de embarque y destino, al igual que la entrega de los bienes en buen estado de las cantidades descritas en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, a los destinos establecidos en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA, así como de la devolución de la documentación sustentadora de recepción, conforme a la cantidad de juegos de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes entregados por la Entidad.

Un juego de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes original, debidamente firmada en original se debe quedar con la persona firmante como representante de la Institución de destino.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de adquisición, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DE LA VILLA FUERTE
CIP. 85600
RESIDENTE DE OBRA

La entrega de los bienes a los lugares de destino será sustentada con la presentación de lo siguiente:

- Guía de Remisión del Transportista
- Documentos que Acredite Entrega de los Bienes: PECOSA, Acta de entrega de Bienes, etc.
- El (Los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, representan la aceptación de los bienes por parte de los representantes de las Instituciones de destino, podrán ser suscritos por las siguientes autoridades:
- Representante designado y autorizado por la Entidad contratante.
- En caso la dotación se realice a una Institución Educativa, podrá suscribir un representante designado y autorizado por la UGEL y/o DRE correspondiente a la jurisprudencia de la Institución Educativa de destino.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 18:52:32 -05:00

La información que debe ser consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes es la siguiente:

- Firma legible
- Fecha de conformidad de los bienes
- Copia de DNI del firmante, donde se aprecie su firma.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 09:02:10 -05:00

En caso se realice la modificación del lugar de entrega por parte del Área Usuaria, entonces el Documentos que Acredite Entrega de los Bienes podrá ser firmada por la dirección de dicha Área.

V°B°

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:12:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:12:26 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Los datos de la institución de destino y su personal para la recepción de los bienes y el firmado del Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, serán coordinados directamente por el Contratista.

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La carta deberá contener lo siguiente:

- Los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes originales establecida por la Entidad.
- Guías de remisión del transportista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Copias del DNI del firmante, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Certificados de Garantía de Adquisición de los bienes (véase el numeral 2.2.12. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES)
- Informe Fotográfico de Entrega de Bienes donde se adjunten fotografías y/o videos de los bienes siendo entregados en la(s) dirección(es) que figure(n) en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA. Estas fotografías y/o videos servirán para acreditar la correcta entrega de los bienes, debiendo figurar como mínimo la siguiente información:
  - Fotografía y/o video del vehículo iniciando la descarga de los bienes, en la cual se muestre la placa del vehículo.
  - Fotografía y/o video mostrando las Instalaciones de la Institución de destino. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografía del representante de la Institución de destino, en el momento de la recepción de los bienes. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografías y/o videos mostrando el estado de los bienes, recepcionados mostrando el logotipo y rotulado de los bienes. Mínimo 2 fotografías y/o videos de 10 segundos aproximados.

2.2.8.3. Verificación documentaria

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La documentación mencionada como parte de la carta de culminación del transporte y entrega de los bienes según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2., será parte integral de la Verificación Documentaria que realizará el Área Usuaria.

De encontrarse alguna observación en el marco de la verificación documentaria ésta deberá ser remitida al Contratista de manera electrónica y/o física por el Área Usuaria; otorgando un plazo de entre 02 a 08 días calendario para subsanarlas.

El Contratista deberá remitir al Área Usuaria una carta por Mesa de Partes de la Entidad, indicando el levantamiento de observaciones, adjuntando la subsanación correspondiente.

La fecha de ingreso de dicha comunicación a la Entidad se tomará como fecha de fin de subsanación de las observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que hubiera incurrido; y en el marco de la ley vigente.

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas por el Área encargada de emitir los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, procederá a

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 226750
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 86580
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2023 19:52:39 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO PAPPA Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2023 20:08:19 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 12:13:22 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 11:11:59 -05:00

Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22675
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000219

elaborar el Informe de Cumplimiento Documentario, el cual servirá para la elaboración de la Conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes, la cual estará a cargo del Área Usuaria.

Asimismo, el Área Usuaria notificará de manera presencial y/o electrónica al Contratista para que proceda con el ingreso de la(s) Factura(s) y CCI correspondiente.

2.2.9. Conformidades

2.2.9.1. Conformidad por fabricación y embalaje

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Fabricación y Embalaje de los bienes son los siguientes:

- Informe de Verificación Cuantitativa (emitido por el Área designada por la Entidad)
- Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (emitido por el Área Usuaria)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Una vez que el Área Usuaria tenga la totalidad de los documentos antes señalados, se procederá a otorgar la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguientes a la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.9.2. Conformidad por transporte y entrega

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento Documentario" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes son los siguientes:

- Informe de Cumplimiento Documentario (emitido por el Área de la Entidad que emita los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes)
- Acta de Recepción Documentaria (suscrita por el Contratista)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 85668
RESIDENTE DE OBRA

Una vez ingresado los documentos antes señalados por parte del Contratista y realizada su verificación, se procederá a otorgar la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguientes a la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

2.2.10. Forma de pago

La Entidad emitirá los pagos según el siguiente detalle:

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gregorio Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:11:47 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Ebrenge Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:13:36 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO CORDOVA Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:08:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROELES YANOC Tiberio David FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 15:52:55 -05:00

000248

I. PAGO POR FABRICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por fabricación y embalaje de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.1 Conformidad por Fabricación y Embalaje)	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.
II. PAGO POR TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por transporte y entrega de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.2 Conformidad por Transporte y Entrega).	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RÓMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.11. Incumplimiento de contrato y penalidades

2.2.11.1. Penalidades

En caso que el contratista incumpliera de forma injustificada con los plazos descritos en la presente ficha de homologación, será indefectiblemente objeto de las penalidades correspondientes según las Normas Legales vigentes (Artículo N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones); por consiguiente, la Entidad cobrará a través de las deducciones correspondientes.

2.2.11.2. Otras penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan otras penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con los Bienes en el ANEXO N° 4.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TEFES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

La aplicación de la penalidad no exceptúa al Contratista de su responsabilidad, sobre los daños a las Instituciones de destino o terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Nota 06: La Entidad contratante podrá determinar el monto (M) dependiendo de las características del Requerimiento.

2.2.11.3. Resolución de contrato

Será motivo de la Resolución de Contrato: el incumplimiento parcial o total del Contrato, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

2.2.12. Garantía comercial de los bienes

CONSIDERACIONES DE LA GARANTÍA	
Garantía de los Bienes	05 años
Aplicación de Garantía (Véase Nota 07)	Hasta 15 días calendario como máximo para brindar solución; contabilizado a partir del día calendario siguiente de notificada la solicitud de aplicación de garantías.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Nota 07: La Entidad contratante podrá determinar el tiempo adecuado según el requerimiento.

El Contratista es responsable por la garantía de los bienes. La garantía es por defectos de Fabricación / Adquisición y Embalaje y no por mal uso de los bienes por parte del usuario final.

El plazo de la garantía cuenta a partir del día siguiente calendario de firmado los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes por Representantes de cada Institución de destino según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2. ENTREGA.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000247

La garantía deberá estar acreditada por documentación del Contratista, esta documentación deberá estar firmada por su representante legal, referida a los bienes ofertados y su transporte y entrega realizada.

Se deberá entregar 01 Certificado de Garantía por cada Institución de destino, los mismos que serán remitidos a la Entidad para la elaboración de la conformidad de la prestación, estipulando claramente el inicio del plazo de garantía de los bienes, las descripciones y números de series de los mismos, de corresponder.

El Contratista garantizará la calidad de los bienes fabricados de acuerdo a los planos y demás documentos contractuales según las especificaciones técnicas del bien.

La Entidad notificará al Contratista de cualquier reclamo relacionado con la garantía de manera física y/o mediante correo electrónico, el Contratista al recibir esa notificación deberá tomar las acciones correspondientes para informar y/o reparar y/o reemplazar los bienes y/o componentes y/o instalaciones defectuosas en su totalidad o en parte según sea el caso, en las Instituciones de destino sin costo alguno para éstas, ni para la Entidad.

Si el Contratista después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo indicado en el cuadro de consideraciones de garantía entonces la Entidad podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por su propia cuenta y riesgo y sin perjuicio de los demás derechos que la Entidad tenga ante el Contratista, en conformidad con la legislación vigente.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de 05 años.

Este plazo cuenta a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación por parte del área usuaria.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY INES VILLAFUERTE
CIP: 240
RESIDENTE DE OBRA

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección:

Documentos de presentación obligatoria por el postor:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado en la presente ficha de homologación. Dicha relación se presentará con el formato de Ficha de presentación de producto adjunta en el Anexo Nº 07.

IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del Lugar de destino
  - Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino
- Anexo Nº 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Cuadro de Otras penalidades
- Anexo N° 05: Requisitos que presentar para la Suscripción del Contrato
- Anexo N° 06: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 07: Ficha de presentación de producto

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:10:22 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/03/2023 12:14:30 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/03/2023 09:08:49 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:53:11 -05:00

006246

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83844
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAVIS VILLAFUERTE
CIP: 83844
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 03
FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO

- **Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 11:10:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Fernando Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 12:14:49 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 09:29:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANDO Mario Jayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 16:53:19 -05:00

V° B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
TOTAL GENERAL								

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 87845
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAES VILLAFUERTE
CIP. 85680
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006244

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RONEL ERIC HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 02

PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD

- **Normas técnicas para la verificación de mobiliario**
- **Control de calidad**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:09:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:15:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:09:20 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VALDOC Yuleni Dayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:53:42 -05:00

Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006243 8

NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR

CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RV N°019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.006:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de Educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición.
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición.
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3ª Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Rotulado. 3ª Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83543
SUPERVISOR

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES

CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.025:2019	MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLA FUERTE
CIP: 85500
RESIDENTE DE OBRA

GLOSARIO

- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 11:39:19-05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALES QUISPE FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 10:15:42-05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 09:09:08-05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VANOLI Dario Caye FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 10:53:50-05:00

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006242

PLAN DE MUESTREO

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO Nº03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

⇩ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%
⇧ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha
Ac = Número de aceptación
Re = Número de rechazo
En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar el tamaño de la muestra y los LCA correspondientes:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85680
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006241

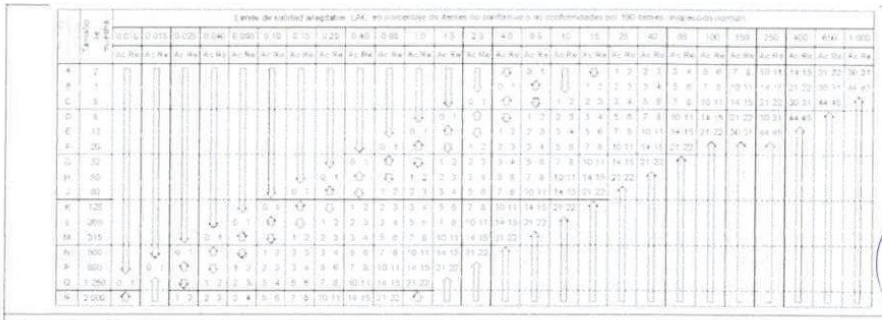

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	**Defectos Mayores**	**Defectos Menores**
Falla de compresión paralela en elementos estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales Pudrición Presencia de Insectos activos Rotura Rajaduras Nudos muertos Ensamble defectuoso	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos Grietas Armado Asimétrico Mezcla de especies Juntas desiguales Alabeos de piezas mayores a los tolerados Nudos sanos no tolerados Inestabilidad en un plano Inestabilidad en un plano	Acabado defectuoso Boleado irregular de aristas

RELACION DE ENSAYOS:

DESCRIPCION	NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS	ENSAYOS
MESA METAL MADERA DE 3° A 4° DE SECUNDARIA	NTP 260.025:2019 MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición	ESTABILIDAD CON CARGA VERTICAL EN MESAS
		DURABILIDAD HORIZONTAL
		DURABILIDAD VERTICAL
		CARGA ESTATICA VERTICAL
		CARGA ESTATICA HORIZONTAL
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. YONY [illegible] VILLAFUERTE RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sofía Ochoa, Karen Gladys CAP. N° 22575 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

000240

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RÓMEL ERIK HUARANCA GÓMEZ
CIP: 13845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YORY YAFES VILLAFUERTE
CIP: 86600

ANEXO N° 3
PLANIMETRÍA

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

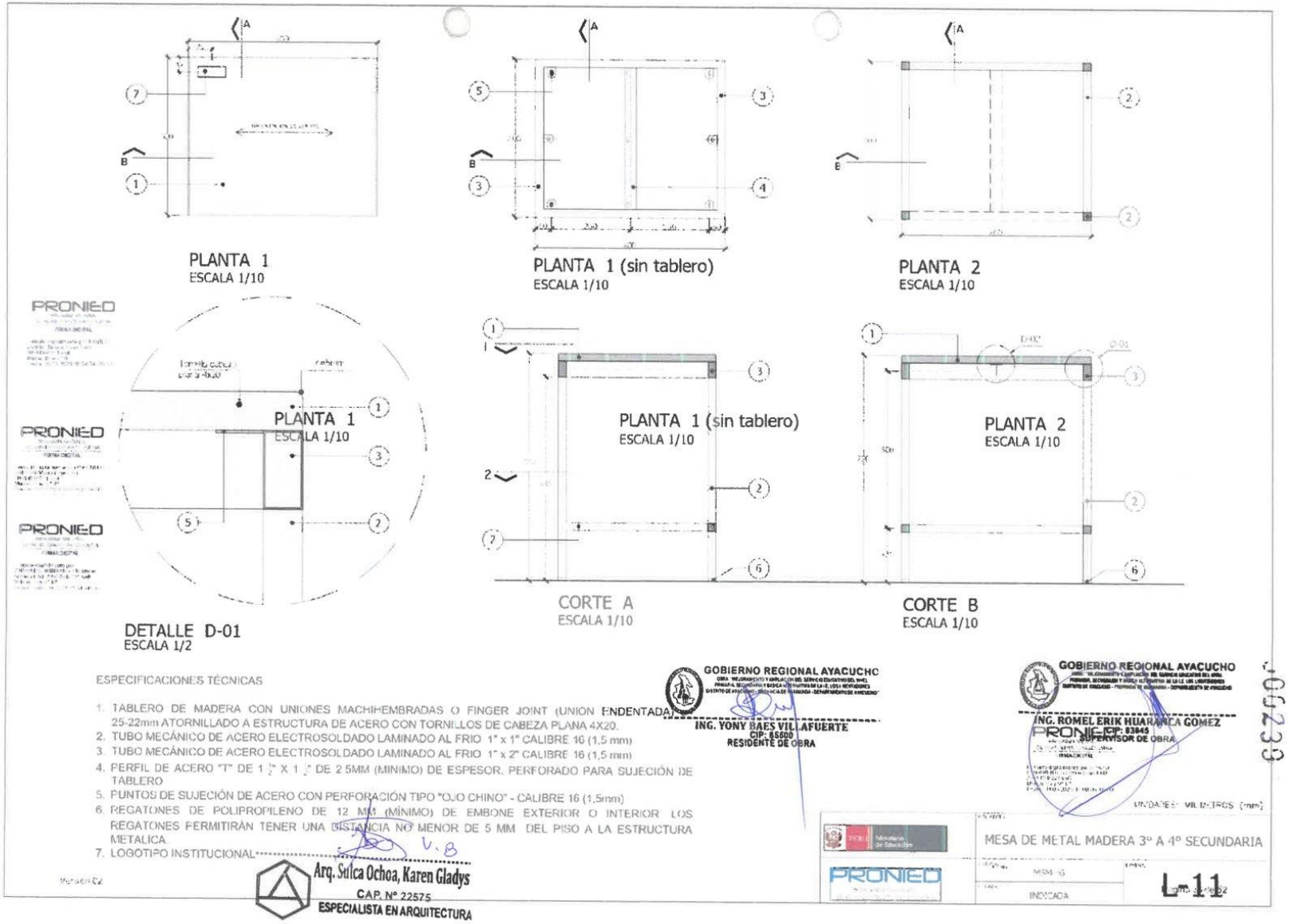
PLANTA 1
ESCALA 1/10
PLANTA 1 (sin tablero)
ESCALA 1/10
PLANTA 2
ESCALA 1/10
PLANTA 1
ESCALA 1/10
DETALLE D-01
ESCALA 1/2
PLANTA 1 (sin tablero)
ESCALA 1/10
CORTE A
ESCALA 1/10
PLANTA 2
ESCALA 1/10
CORTE B
ESCALA 1/10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. TABLERO DE MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT (UNION ENDENTADA) 25-22mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE ACERO CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X20.
2. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 1" CALIBRE 16 (1,5 mm)
3. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 2" CALIBRE 16 (1,5 mm)
4. PERFIL DE ACERO "T" DE 1 ½" X 1 ½" DE 2.5MM (MINIMO) DE ESPESOR. PERFORADO PARA SUJECIÓN DE TABLERO
5. PUNTOS DE SUJECIÓN DE ACERO CON PERFORACIÓN TIPO "OJO CHINO" - CALIBRE 16 (1,5mm)
6. REGATONES DE POLIPROPILENO DE 12 MM (MÍNIMO) DE EMBONE EXTERIOR O INTERIOR LOS REGATONES PERMITIRÁN TENER UNA DISTANCIA NO MENOR DE 5 MM DEL PISO A LA ESTRUCTURA METALICA
7. LOGOTIPO INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 65500
RESIDENTE DE OBRA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
UNIDADES: MILIMETROS (mm)
MESA DE METAL MADERA 3° A 4° SECUNDARIA
INDICADA
L-11

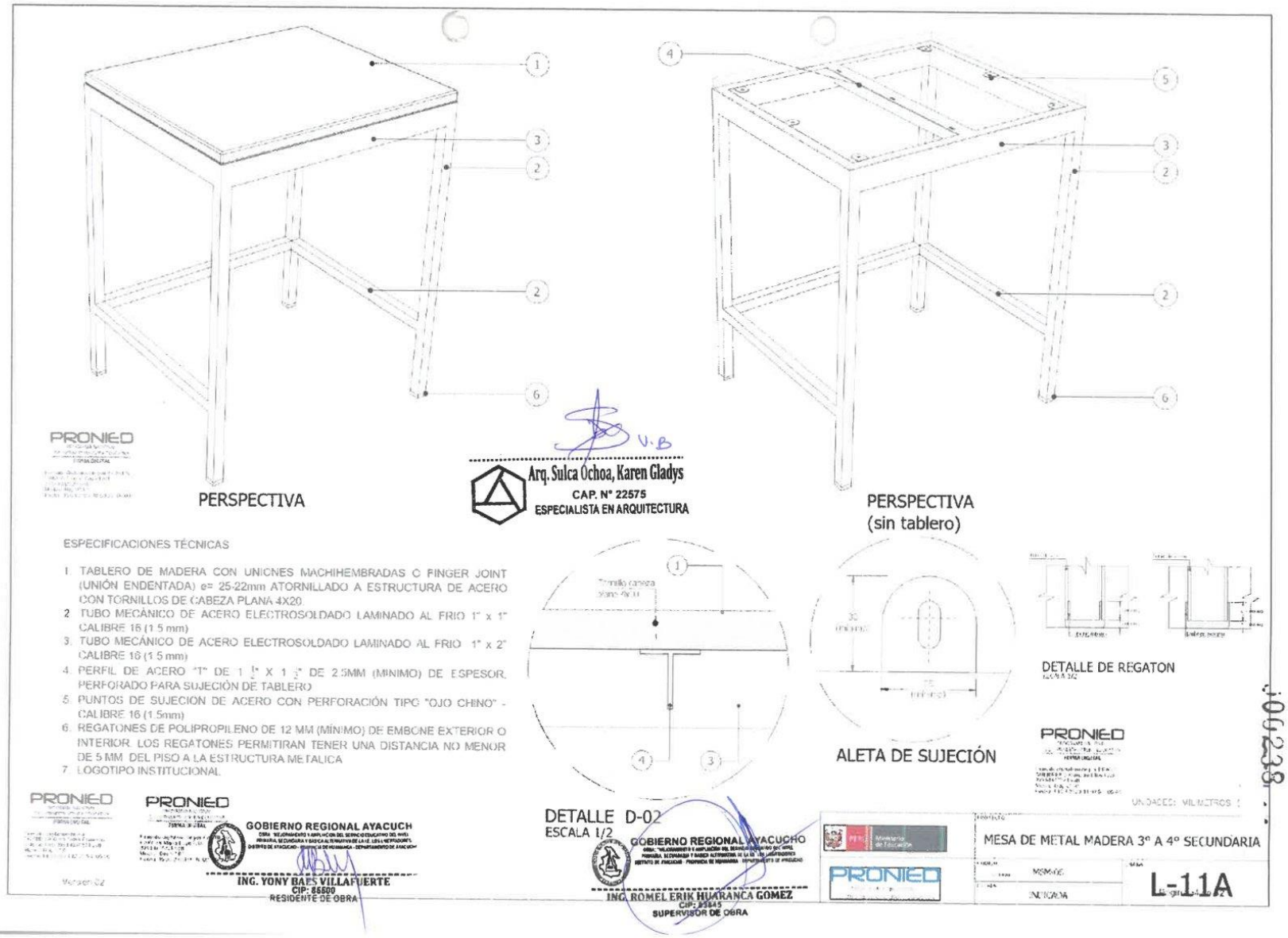
PERSPECTIVA
PERSPECTIVA
(sin tablero)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. TABLERO DE MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT (UNIÓN ENDENTADA) e= 25-22mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE ACERO CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X20.
2. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 1" CALIBRE 16 (1.5 mm)
3. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 2" CALIBRE 16 (1.5 mm)
4. PERFIL DE ACERO "T" DE 1 1/2" X 1 1/2" DE 2.5MM (MINIMO) DE ESPESOR, PERFORADO PARA SUJECIÓN DE TABLERO
5. PUNTOS DE SUJECIÓN DE ACERO CON PERFORACIÓN TIPO "OJO CHINO" - CALIBRE 16 (1.5mm)
6. REGATONES DE POLIPROPILENO DE 12 MM (MÍNIMO) DE EMBONE EXTERIOR O INTERIOR. LOS REGATONES PERMITIRAN TENER UNA DISTANCIA NO MENOR DE 5 MM DEL PISO A LA ESTRUCTURA METALICA
7. LOGOTIPO INSTITUCIONAL
DETALLE D-02
ESCALA 1/2
ALETA DE SUJECIÓN
DETALLE DE REGATON
UNIDADES: MILIMETROS
MESA DE METAL MADERA 3° A 4° SECUNDARIA
L-11A
PRONIED
V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCH
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86500
RESIDENTE DE OBRA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 93545
SUPERVISOR DE OBRA

006237

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 205643
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 86600
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 04
CUADRO DE OTRAS PENALIDADES

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:03:21 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:23:14 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:10:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES YANDO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 18:54:41 -05:00

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22576
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

0002362

OTRAS PENALIDADES						
Tipo	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma referencial de cálculo				Procedimiento
		1 a 100 bienes	100 a 1000 bienes	1000 a 5000 bienes	5000 a más bienes	
F1	No presentar la totalidad de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes a la Entidad, según las condiciones del numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	Según informe elaborado por la Entidad la penalidad se aplicará por ocurrencia
F2	No levantar las observaciones realizadas por la Entidad a la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes luego del plazo estipulado en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F3	No recoger los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes ni suscribir el Acta de Entrega Documentaria según lo estipulado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F4	No cumplir con el almacenaje adecuado (ambiente techado, sin goteras, sin filtraciones y con cobertura en óptimas condiciones), de acuerdo con el Numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F5	Ingresar con vehículos pesados a los patios de Instituciones Educativas para realizar la estiba y/o descarga de bienes según numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F6	No transportar exclusivamente los bienes objeto de la presente contratación en los vehículos del contratista.	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO — ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ — CIP. 151643 — SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO — ING. YONY BAES VILLAFUERTE — CIP. 156810 — RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys — CAP. N° 22575 — ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED — PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA — FIRMA DIGITAL

906235

	de acuerdo con el numeral 2.2.8.1 Transporte				
F7	No realizar el Transporte de bienes con un vehículo cerrado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F8	No presentar la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad dentro del plazo establecido en numeral 2.2.7.1 Sobre la solicitud para la calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F9	No presentar a la Entidad los resultados de la aplicación de métodos de ensayos dentro del plazo ofertado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. En su propuesta técnica presentada para su designación.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F10	No presentar el levantamiento de observaciones del "informe de ensayos" dentro del plazo otorgado por la Entidad Contrante.	P = M x Oc *M = 0.2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F11	No presentar antes de la culminación de la etapa de Fabricación, la documentación requerida en el numeral 2.2.1 Procedencia de la madera.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERUK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83445
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BYRES VILLAFUERTE
CIP: 83660
RESIDENTE DE OBRA

	Consideraciones: (*) UIT: Unidad Impositiva Tributaria, se aplicará el valor de referencia vigente, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fecha de la suscripción del contrato.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:02:54 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:10:20 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:24:11 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES RANDO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 13:54:55 -05:00

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000234

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCAJA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY [illegible] VILLAFUERTE
CIP: 86560
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 05
REQUISITOS A PRESENTAR PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:02:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORELLA QUINTANA Fernando Antonio FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:24:30 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:10:38 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TANCO Pedro Dayo FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:55:19 -05:00

V° B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000233

FORMATO N° 01

FORMATO N°01: CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: FABRICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
BIEN "A"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								
BIEN "B"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. TONY ALEX LAPUENTE
CIP. 188141
RESIDENTE DE OBRA

FORMATO N° 02

FORMATO N°02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°01								
TRANSPORTE								
ENTREGA								
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°02								
TRANSPORTE								
ENTREGA								

Notas:

- El cronograma de "Adquisición de bienes" servirá para la realización de visitas inopinadas por parte de la ENTIDAD.
- Asimismo, ambos formatos, deberán entregarse en programa MS PROJECT, MS EXCEL o similar.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

005232

FORMATO N° 03

FORMATO N°03: DESAGREGADO DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DE BIENES A ENTREGAR A LA(S) INSTITUCION(ES) BENEFICIADA(S)

REGIÓN	INSTITUCIONES DE DESTINO (1)	DESCRIPCIÓN DE BIENES (2)	CANTIDAD (C)	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (FABRICACIÓN Y EMBALAJE) (A)	COSTO UNITARIO DE ENTREGA (TRANSPORTE Y ENTREGA) (B)	COSTO UNITARIO SUB TOTAL (A+B)	COSTO DE BIENES [(A+B)*C]
"A"	Institución 01	Bien "A"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "B"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "n"		S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
"B"	Institución 01			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución "n"			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.

RESUMEN DE COSTOS

COSTO TOTAL	**S/.**

Consideraciones:

(1) Se contabiliza según el número de orden del "Formato de Direcciones para la Entrega", del Anexo 01.
(2) Según nomenclaturas del Cuadro N°01 de las presentes especificaciones técnicas.
(A) Incluye costo del Control de Calidad, según el numeral 2.2.8.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAVIS VILLAFUERTE
CIP. 85680
RESIDENTE DE OBRA

Notas:

- Se precisa que todos los costos deben contener como máximo 02 decimales y las sumatorias deben coincidir con los totales a adjudicar.
- Asimismo, dicho formato debidamente llenado, deberá entregarse en archivo digital editable.
- Toda incompatibilidad, incluso a nivel de decimales u ordenamiento del formato distinto a lo estipulado, será tratada como observación.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000231

FORMATO N° 04

FORMATO N°04: DIRECCIÓN DE LOS TALLERES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENES DEL CONSORCIO O EMPRESA						
Nombre de contratista o de cada empresa que conforma el consorcio	Av., Jr., Calle, Pasaje, Mz. Lote, Etc.	N°	Urbanización, Sector, Etc.	Teléfono del Local y de Propietarios	Referencia	Distrito Provincia Región

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RONNY ...

Notas:

- Máximo declarar 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres
- En caso se necesite modificar los datos de la(s) dirección(es) declaradas el Contratista deberá notificar a la Entidad mediante una carta por mesa de partes de la ENTIDAD, como plazo máximo antes del ingreso de la Solicitud de Verificación de Cantidad por la culminación de la etapa de "Adquisición y Embalaje de la totalidad de los bienes".

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIOS VILLAFUERTE
CIP: 85588
RESIDENTE DE OBRA

FORMATO N° 05

FORMATO N°05: RESPONSABLE GENERAL DE OPERACIONES					
Nombres y apellidos completos	N° DNI	Cargo	N° de celular	N° teléfono fijo	Correo electrónico institucional

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 11:02:02 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:11:08 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:06:03 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES VALDEZ Cesar David FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:55:49 -05:00

Arq. Julca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006230

FORMATO Nº 06

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a (Nombre de Entidad) a realizar la notificación electrónica de las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

Correo electrónico autorizado:

Repita el correo electrónico autorizado:

Quedan exceptuados de la presente autorización, aquellos actos cuya notificación revistan formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones pública.

La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico enviado y la Cedula de Notificación, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista.

La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas.

(REPRESENTANTE LEGAL)
RUC:

00229

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 53845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAES VILLAFUERTE
CIP: 85681
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 06

MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ERAUD GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 12:35:36 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por QUISPE LLANOS Adriana Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 12:36:52 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por GHIST LLO RARRAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 09:11:22 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Mario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 14:59:13 -05:00

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000228

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el procedimiento de selección arriba mencionado, sitio en la dirección antes indicada; de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD** y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____ a fin de llevar a cabo la inspección de los trabajos materia de la adquisición, encontrándose lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY ORES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YAUCE Tirene Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 18:56:50 -05:00

Arq. Salcedo Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, se procedió a suscribirla por parte de los presentes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO PARFAN Maria Lucie FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 09:11:33 -05:00

LA ENTIDAD		CONTRATISTA
REPRESENTANTE		REPRESENTANTE
Nombre		Nombre .....
Cargo		D.N.I. .....
D.N.I.		

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ERAUD GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 10:56:24 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBELLA QUINTANA Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 10:27:12 -05:00

000227

ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA

La firma de la presente acta da la conformidad de la recepción de documentos en original de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA's) del **Contrato N°** _____, derivado del Procedimiento de selección _____, para la _____.

Mediante la presente, se hace entrega de la cantidad de N° ____ PECOSA's en cuatro (04) juegos originales, para la entrega de los bienes correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 178611
SUPERVISOR DE OBRA

NOTA PARA SER CONSIDERADA

De conformidad con el numeral 2.8.9 ENTREGA DE LOS BIENES, de las Especificaciones técnicas de las Bases Integradas, se debe tener en consideración que los PECOSA, deberán ser suscritos (firmados y sellados) por el Encargado de la Institución de destino[1], dando fe de lo recibido, consignándose en cada documento: firma, post-firma, sello y fecha de recepción, copia de DNI del Encargado y documentación que acredite su cargo, debiendo recabar la entidad receptora un ejemplar original de los PECOSA, para sus efectos contables.

En caso de ausencia del Encargado de la Institución de destino[2], por motivos no imputables a la ENTIDAD o no contar con documentación que acredite su cargo, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la ENTIDAD.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 58620
RESIDENTE DE OBRA

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de ADQUISICIÓN / FABRICACIÓN, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

Los datos de contacto en cada una de las Instituciones de destino para la recepción de los bienes y el firmado de los PECOSA, serán coordinados directamente por el CONTRATISTA.[3]

Atentamente;

NOMBRE :

DNI : **TELEFONO / CELULAR:**

EMPRESA :

FECHA : **HORA:**

CORREO ELECTRONICO:

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Mara Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:11:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TAYPE Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:56:57 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUERRERO Gonzalo E. as FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 10:35:19 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 13:27:29 -05:00

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE

[1] Si es una Institución Educativa, los PECOSA deberán ser suscritos por el Director o Sub-director administrativo en ausencia de aquel.
[2] En caso de ausencia del Director o Sub-director administrativo de una Institución Educativa, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la UGEL correspondiente a la Institución, previa coordinación con la ENTIDAD.
[3] Para una Institución Educativa el contacto será coordinado directamente por el CONTRATISTA con las UGELES respectivas.

000226

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N° _____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____, en el marco del contrato N° _____.

1. _____ identificado con DNI N° _____ por parte de la **ENTIDAD.**
2. _____ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

La verificación se realizó en los ____ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

DIRECCIÓN LOCAL 01:
Fecha de verificación en Local 01:

DIRECCIÓN LOCAL 02:
Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1		
		2		
		1.		
		2		
		3		
		1.		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BALTA VILLAFUERTE
CIP: 85600
RESIDENTE DE OBRA

ANOTACIONES:

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: POBLES YANOC Pedro Cayo FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 16:57:06 -05:00

Al término de la diligencia , siendo las _____ horas, del día _____, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO PARRAN Maria Lucia FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 09:11:49 -05:00

LA ENTIDAD REPRESENANTE	**CONTRATISTA** REPRESENTANTE
Nombre ..... D.N.I.	Nombre ..... D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE CO Gerson Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 10:24:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE CO Gerson Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 10:24:55 -05:00

v00225

ACTA DE VISITA INOPINADA N°

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 216149

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____.

Encontrándose lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES ANDIA Pedro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 15:57:15 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAST LLO PARPAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 09:11:56 -05:00

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
Cargo .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 10:24:41 -05:00

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORIA LLAUCA PAMELA Brenda Arianna FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2025 15:28:48 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000224

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: se reunieron en el local de la empresa _____ el Supervisor de la ENTIDAD, _____ identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N° _____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad _____ identificado con DNI N° _____, con la finalidad de realizar la devolución de los bienes ensayados como parte del control de calidad, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. TONY BRYAN CASTILLO FUERTE
RESIDENTE DE OBRA

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD** REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
D.N.I.	D.N.I. .....

V. B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

00223

ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

CONTRATO N° _____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista _____, el Supervisor de la **ENTIDAD**, el Sr(a)_____ identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, _____, el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUARANCA GOMEZ
CIP. 216179
SUPERVISOR DE OBRA

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

N° DE ORDEN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 84689
RESIDENTE DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 09:12:10 -05:00

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TAVARA Sara Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2023 18:57:46 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GRAJO GUERRERO Soraya Elisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 10:34:14 -05:00

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por TORRE LUQ QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 12:29:41 -05:00

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N° 006222

SERVICIO :

MODALIDAD :

CONTRATO :

UBICACIÓN :

CONTRATISTA :

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: estando en las instalaciones de la empresa Contratista _____, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) _____, identificado con DNI Nº _____, en representación de la empresa contratista _____; otra parte el Sr(a) _____, identificado con DNI Nº _____, quien actúa en representación del área[1] _____; y el Sr(a) _____, identificado con DNI Nº _____, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato Nº_____; derivado de la _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

CONCLUSIÓN:.....
.....
.....
.....

Siendo las _____ horas del dia ____ de _____ del año 20___, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.

ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD	ÁREA USUARIA	CONTRATISTA
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE

[1] La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.

006221

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RONEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 213845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY CHARLES VIL LAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 7
FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2025 19:02:45 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRILLA Quispe Nicola Francisco Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2025 19:01:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jude FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2025 09:12:25 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES HANCO Felix Olayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2025 18:56:03 -05:00

Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000220

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUARANCA GOMEZ
CIP. 138345
SUPERVISOR DE OBRA

Anexo Nº 07

Ficha de presentación del producto

El postor deberá completar los datos de la tabla siguiente.

Nombre del requerimiento		
N°	**Especie(s) maderable(s) con la(s) que atenderá el requerimiento (véase Nota 1)**	**Nombre o Razón social del Postor**
1		
2		
...		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 156961
RESIDENTE DE OBRA

Nota 01: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el número 2.1 del numeral 2.1.1. Características y especificaciones. siempre y cuando esta cumpla con las propiedades físicas, mecánicas y de durabilidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 17:33:35 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 12:30:54 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luze FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 06:12:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:58:13 -05:00

V. B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000219

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	56121505-00390356
Denominación del requerimiento	:	Mesa de metal y madera para estudiante de 5° de secundaria.
Denominación técnica	:	Mesa de estudiante de secundaria de metal y madera de 50 cm x 60 cm x 75 cm.
Unidad de medida	:	Unidad.
Resumen	:	Mesa de estructura de metal tablero de madera y accesorios de fijación para 01 estudiante, con 750 mm de altura total, 500 mm de profundidad y 600 mm de ancho. Destinada a la población estudiantil de 5° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCHUMO GOMEZ
CIP: 83865
SUPERVISOR DE OBRA

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La mesa de metal y madera para estudiante de 5° del nivel secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de Mesa
- Tablero de mesa
- Ensamblaje y accesorios

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARVILL LAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1.1. Características y especificaciones del bien

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1. Estructura de mesa			
1.1	Material	Tubo mecánico electro soldado de acero laminado al frío	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1
1.2	Resistencia a la tracción	≥ 45 ksi [310 MPa]	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla S5.1
1.3	Límite de fluencia	≥ 32 ksi [221 MPa]	
1.4	Composición química	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.035% S máx. 0.035%	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla1 y Tabla 2

Arq. Suica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES IVANOS Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:11:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:33:03 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:49:08 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:23:33 -05:00

006218.

1.5.	Sección de tubo: arriostre horizontal inferior	1" x 1"	Establecido por el Ministerio
1.6.	Sección de tubo: arriostre horizontal superior	1" x 2"	
1.7.	Espesor nominal de la pared del tubo estructura principal	1.5 mm calibre 16	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 Tabla 11
1.8.	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-13	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
1.9.	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 apartado c)
		Todas las uniones soldadas entre elementos metálicos deberán tener un cordón de soldadura continuo en todo el perímetro de la unión. Las uniones deberán tener un acabado uniforme.	Establecido por el Ministerio
1.10.	Acabado	Preparación de la superficie: Los tubos deben recibir un baño de desengrase, de desoxidación (decapado), de reactivado, de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda humedad interior y exterior.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.2
		Recubrimiento en polvo; recubrimiento en polvo termo convertible, de tipo epoxi o epoxi-poliéster. La película depositada será de 80 micrones mínimo, brillo semimate. Curado mediante horneado para que adquiera la apariencia adecuada, las propiedades mecánicas y químicas finales.	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85660
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANAC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:11:40 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:33:41 -05:00

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Donato Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2023 11:38:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Florencio Anton e FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.03.2023 17:46:21 -05:00

000217

1.11.	Color	RAL 7032	RVM Nº 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Anexo Nº 02
1.12.	Defectos no tolerables	Deformaciones, grietas, puntas o filos, salpicaduras y espacios vacíos entre o los elementos metálicos	Establecido por el Ministerio
2. Tablero Mesa			
2.1	Especies de madera (Véase Nota 01, Nota 02 y Nota 03)	AGUANOMASHA (*Machaerium inundatum*)	Establecido por el Ministerio
		CACHIMBO ROJO (*Cariniana domesticata*)	
		COPAIBA (*Copaifera officinalis*)	
		HUAYRURO (*Ormosia coccinea*)	
		MASHONASTE (*Clarisia racemosa*)	
		REQUIA (*Guarea kunthiana*)	
		ULCUMANO (*Podocarpus oleifolius*)	
		TORNILLO (*Cedrelinga cateniformis*)	
2.2	Densidad básica	0,45 g/cm³ a 0,70 g/cm³	NTP 260.015:20121 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.1
2.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm²	
		MOE ≥ 90 t/cm²	
2.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm²	
2.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm²	
2.6	Dureza en lados	≥ 301 kg/cm²	
2.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83943
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARLY VILLAFUERTE
CIP. 85680
RESIDENTE DE OBRA

V.B
Arq. Suica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO QUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:33:30 -05:00

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:49:52 -05:00

Firmado digitalmente por CAST LLO PARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:39:47 -05:00

Firmado digitalmente por ROBLES YANQUI Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:11:54 -05:00

00216

2.8	Contenido de humedad de la madera (Véase Nota 04)	Para establecer el CHE de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store indicado en el siguiente link: https://play.google.com/store/apps/details?id=io.itp.calculadorache&hl=es_PE&gl=US&fb clid=IwAR0pqkKVLTGOGJqP33eo6J9N6g1x_UeIL0VjBI4OPDj4BLZV-IJmMCS7S7o	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.5.1
2.9	Preservación	La madera a emplearse debería resistir el ataque de insectos y hongos xilofagos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes biológicos que contribuyan a la degradación, es recomendable utilizar preservantes que garanticen la inocuidad para el uso del mobiliario.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.5.2
2.10	Juntas de tablero	Machihembrada o endentadas (Finger Joint) con listones de 50 mm de ancho como mínimo. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.1.7.2
2.11	Dimensiones tablero (Véase Anexo N°03, Lámina L-11)		
2.11.1	Profundidad	500 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°15
2.11.2	Ancho	600 mm	
2.12	Espesor	22-25 mm	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP: 85500
RESIDENTE DE OBRA

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:12:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por G JERRERO Gonzalo E aa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:33:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:51:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:33:56 -05:00

000215

2.13	Encolado	Colas PVA con 48% de sólidos como mínimo, no tener una antigüedad de fabricación mayor a 6 meses y de fraguado al ambiente. El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos Numeral 5.1.8
2.14	Lijado	Lijado manual o mecánico. Grano mínimo de 150 grit.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos Numeral 5.1.9
		La superficie debe quedar totalmente lisa y suave al tacto, libre de astillas, irregularidades, cantos vivos y poros levantados; las aristas serán redondeadas.	
2.15	Acabado	Laca selladora mate o semi-mate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior a las consideraciones técnicas siguientes: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	NTP 260.006 2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición Numeral 7.2.4
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
2.16	Defectos no tolerables en madera		
2.16.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 Agujeros con diámetro mayores a 6mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos Numeral 5.1.4
2.16.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.16.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.16.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.16.5	Defectos de forma	Mayor al 0.3% de la longitud de la pieza	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 93343
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAES VILLAFUERTE
CIP. 85580
RESIDENTE DE OBRA

V°B°
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:12:14 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:34:11 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:51:54 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:24:05 -05:00

000214

2.16.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.16.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	
2.16.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.16.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.16.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.16.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.16.12	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.16.13	Ensambles defectuosos	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.16.14	Acabado defectuoso	No se admiten	
2.17	Defectos tolerables		
2.17.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm2, no alineados ni pasantes	
2.17.2	Mancha azul		
3. Accesorios y piezas de ensamble			
3.1	Regatones		
3.1.1	Material	Polipropileno (PP)	Establecido por el Ministerio
3.1.2	Dimensiones	12 mm (mínimo) de embone exterior o interior. Distancia no menor de 5 mm del piso a la estructura metálica. (Véase Lámina L-13A)	Establecido por el Ministerio
3.1.3	Color	RAL 9005 (negro)	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY CASTILLO VILLAVICENCIO
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tibe o Celya FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:12:24 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2023 11:34:27 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:52:03 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FAIRAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:04:06 -05:00

V.B 0000213

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

3.2	Platina de acero electrosoldado		
3.2.1	Material	Acero laminado	Establecido por el Ministerio
3.2.2	Dimensiones mínimas	25mm x 30mm (Véase Lámina L-13A)	Establecido por el Ministerio
3.2.3	Tipo de perforación	"ojo chino"	Establecido por el Ministerio
3.2.4	Espesor	1.5 mm calibre 16	Establecido por el Ministerio
3.2.5	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos Numeral 5.3.1.1 apartado c)
3.3	Tornillos		
3.3.1	Acabado	Tornillos de cabeza plana autorroscantes	Establecido por el Ministerio
3.3.2	Dimensiones	4 mm x 20 mm	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY JAMES VILLAFUERTE
CIP. 85680
RESIDENTE DE OBRA

Nota 01: Los postores deberán presentar relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el numeral 2.1, siempre y cuando esta cumpla con las características de la madera indicadas entre los numerales 2.2 al 2.9, para lo cual debe presentar la(s) ficha(s) técnica(s) de la especie(s) de madera, suscrita por el Contratista, especialista en el control de calidad de productos de madera o un laboratorio especializado en la investigación de la madera.

La propuesta deberá ser aprobada por la Entidad contratante, para esto, el contratista deberá presentar una solicitud a la Entidad contratante dentro de los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, sin que se genere sobrecostos y modificaciones a los plazos contractuales establecidos por la Entidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Nota 03: Los listones de madera que componen cada uno de los elementos, asiento y respaldar de madera deberán ser de una misma especie maderable.

Nota 04: Se utilizará el Programa para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. El aplicativo web "CHE Perú", se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

2.1.2. **Marcado y/o rotulado**

2.1.2.1. Logotipo institucional

Para identificar la procedencia institucional de la mesa de metal y madera para estudiante de 5° de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina L-13.

El logo institucional tendrá las siguientes características:

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.

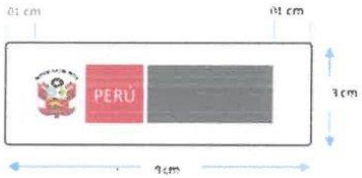

2.1.2.2. Identificación de fabricante

Para la identificación del fabricante de la mesa de metal y madera para estudiante de 5° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Marrón
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado - Nombre del procedimiento de selección - Descripción de los bienes (código del bien y Nombre del bien) - Nombre del contratista, dirección y teléfono
Ubicación	Parte inferior del bien

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del Bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.1.3. Embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura

ff

000211

y embalaje, según lo indicado en la NTP 260.012:2017 MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal de la madera que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliarios de madera. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, según corresponda:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación.

En el caso el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, la Entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI.

2.2.2. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada Entidad contratante, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). Para ello, podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) de destino", adjunto en el Anexo Nº 01.

Cualquier cambio respecto al lugar de entrega de los bienes dentro de la misma provincia, será comunicado al Contratista por la Entidad contratante, mediante correo electrónico hasta el inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes, sin que dicho cambio suponga una variación en plazos ni costos contractuales de ninguna índole.

En caso la Entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de Instituciones Educativas Públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Direcciones de Instituciones Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la Entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la Institución Educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los Documentos que Acrediten la Entrega de los Bienes.

2.2.3. Etapas de la ejecución contractual

La ejecución se dará en 03 etapas:

1. Etapa de fabricación y embalaje de bienes
2. Etapa de control de calidad
3. Etapa de transporte y entrega de bienes

006210

ETAPAS DE EJECUCIÓN		
N°	**ETAPA**	**DESCRIPCIÓN**
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación de los bienes según lo establecido en la Sección Técnica de la presente ficha y sus respectivos anexos; y los numerales 2.2.6.1. Fabricación y 2.2.6.2. Embalaje.
2)	Control de Calidad	El contratista deberá llevar a cabo el control de calidad de los bienes, según lo establecido en el numeral 2.2.7.
3)	Transporte y entrega de los bienes	El Contratista deberá transportar y entregar la totalidad de los bienes, según lo establecido en los numerales 2.2.8.1. Transporte y 2.2.8.2. Entrega.

Consideraciones:

A partir de la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se ingresa a la etapa de control de calidad, dentro de dicho periodo se realizarán las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa, a partir del día siguiente hábil del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
- Verificación Técnica (véase numeral 2.2.7.3.), a partir del día hábil siguiente de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa, contará con las siguientes subetapas:
  - Toma de muestras por parte del Organismo de Evaluación de la Conformidad (véase numeral 2.2.7.1.), a partir del día siguiente hábil de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa.
  - Aplicación de métodos de ensayos de los bienes a cargo del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del Acta de Toma de Muestras.
  - El Área Usuaria realizará las Inspecciones Técnicas a los bienes, las cuales físicamente se ejecutarán dentro del plazo máximo programado para la aplicación de métodos de ensayos antes mencionados.
- Verificación de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, a partir del día siguiente hábil del ingreso de dicha documentación al Área Usuaria (véase numeral 2.2.7.4).
- Elaboración y notificación de los documentos que acredite entrega de los bienes, a partir del día siguiente hábil de realizada la notificación indicando la aprobación al sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes. Finaliza con la entrega de los documentos que acredite entrega de los bienes y la suscripción del Acta de Recepción Documentaria, entre la Entidad Contratante y el Contratista (véase numeral 2.2.8).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK KUANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY JHAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
FIRMA DIGITAL

2.2.4. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución por cada etapa será determinado por la Entidad contratante de acuerdo con la cantidad de bienes a adquirir, la ubicación y accesibilidad al (a los) lugar(es) de destino, y cualquier otra consideración propia del requerimiento específico de la Entidad.

PRONIED PRONIED PRONIED

006209

Considerar la información contenida en el siguiente cuadro, de forma referencial, para los plazos de la ejecución contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendario)				
Cantidad de bienes a adquirir (Und.)	Etapa de fabricación y embalaje (días)	Etapa de control de calidad (días)	Etapa de transporte y entrega (días)	Plazo total de ejecución (días)
1-1,000	10-80	70-75	5-10	85-165
1,000-5,000	40-100	75-80	10-30	125-210
5,000 – 10,000	60-130	75-80	30-50	165-260
10,000 – más	Más de 130	Más de 80	Más de 50	Más de 260

En el siguiente cuadro se detalla el inicio y fin de los plazos respectivos por cada etapa:

PLAZO DE EJECUCIÓN			
N°	ETAPA	PLAZO	
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (véase numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de fabricación y embalaje, por parte del contratista, se tomará en cuenta el día del ingreso de la Solicitud de verificación de cantidad. (véase numeral 2.2.6.1 Fabricación)
2)	Control de Calidad	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de control de calidad, por parte del contratista, se tomará en cuenta la entrega de los Documentos que acrediten la entrega de bienes y la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA, entre el Área Usuaria y el CONTRATISTA. (véase numeral 2.2.8.2)
3)	Transporte y entrega de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Documentaria, referida a las "Actas de Entrega de Bienes" entregadas por la Entidad al Contratista. (véase numeral 2.2.8.1 Transporte)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de transporte y entrega, por parte del contratista, deberá ingresar una carta en la cual deberá comunicar el término del Transporte y Entrega de los bienes, y se tomará en cuenta la fecha máxima de recepción consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes. (véase numeral 2.2.8.2 Entrega)
Nota 04: La propuesta del Contratista deberá considerar las previsiones necesarias para realizar la entrega en las instituciones beneficiadas, según las condiciones climáticas imperantes en la zona.			

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAES VILLAFUERTE
CIP. 85469
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Suleq Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

2.2.5. Consideraciones generales

2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del contrato

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar los siguientes documentos:

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Arturo FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2025 17:52:05 -05:00

000208

Documentación a presentar:

a) Cronograma de ejecución del contrato.
b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
c) Presentación de talleres de producción y almacenes.
d) Presentación de responsable general de operaciones.
e) Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes.
f) Plan Covid-19

En el siguiente cuadro se detallan los documentos antes mencionados:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
a)	Cronograma de ejecución del contrato	Deberá incluir fechas y plazos programados para todas las etapas del contrato establecidos en el numeral 2.2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El Contratista deberá presentar un Cronograma Gantt en archivo nativo (formato editable) en programa MS Project, MS Excel o similar. Para ello, deberá ceñirse a los FORMATO N° 01 y FORMATO N° 02, adjuntos en el Anexo N° 05.
b)	Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	El cuadro de "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" deberá ser desagregado por Institución de destino, y deberá detallar los costos de adquisición y entrega según la región donde se ubiquen las Instituciones de destino. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N°03, adjunto en el Anexo N° 05.
c)	Presentación de las ubicaciones de los talleres de producción y almacenes	Se deberá presentar la(s) dirección(es) de su(s) instalación(es) donde se llevará a cabo la fabricación y/o el almacenamiento de los bienes (máximo 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres de fabricación) y los datos del personal técnico de contacto. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 04, adjunto en el Anexo N°05.
d)	Presentación de responsable general de operaciones	Se deberá presentar un formato donde se deberá designar un responsable, el que deberá contar con capacidad de decisión frente a cualquier contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Entidad contratante aspectos relacionados con las prestaciones. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 05, adjunto en el Anexo N° 05.
e)	Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes	El postor ganador deberá remitir una Declaración Jurada donde se compromete a realizar el almacenaje de los bienes en ambientes techados, sin goteras, sin filtraciones, a fin de garantizar la calidad e integridad de los bienes fabricados y/o almacenados. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades estipuladas en el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 138615
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY PAUL VALS VILLAFUERTE
CIP. 86580
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sofia Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:40:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:53:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 20:37:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES YANCO Tobias Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:13:24 -05:00

000207

Consideraciones:

- Todos los documentos indicados en el presente numeral deberán ser presentados de forma digital e impresa, con la firma del representante legal, en idioma castellano.
- Toda la documentación a ser entregada por el Contratista se remitirá por Mesa de Partes de la Entidad contratante y/o el canal determinado por dicha Entidad.
- La Entidad contratante se encargará de revisar el "Cronograma de ejecución del contrato" y el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" de la propuesta económica, para garantizar que se cumpla con el plazo de ejecución establecido. Luego de la revisión se emitirá la conformidad respectiva o se plantearán las observaciones que deben ser subsanadas por el postor dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La presentación del cronograma no significa que existirá una variación del plazo de ejecución contractual con el que cuenta el Contratista para la ejecución de sus prestaciones, los cuales se indicarán según lo estipulado en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.2.5.2. Entrega de adelanto

La Entidad contratante determina si se otorga adelanto de pago al contratista. De ser el caso, el contratista podrá solicitar dentro del plazo establecido por la Entidad contratante la entrega del adelanto del 30% del monto del contrato, a partir del día siguiente de suscrito el Contrato, según lo dispuesto en el Artículo N° 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad contratante establecerá el plazo de entrega del adelanto a favor del Contratista.

El pago del adelanto se hará en la moneda establecida por la Entidad contratante.

2.2.5.3 Sobre las comunicaciones electrónicas emitidas por la entidad

El Área Usuaria de cada Entidad contratante determinará el correo electrónico a través del cual se realizarán todas las comunicaciones que emita durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado después de su suscripción.

En el caso que el Área Usuaria realice alguna modificación (ya sea un cambio y/o la adición de una nueva dirección electrónica para la comunicación) a la presente dirección, esta será notificada al Contratista vía correo electrónico durante la ejecución contractual.

La Entidad comunicará a la(s) Institución(es) de destino el contenido de las bases del presente procedimiento de selección con la finalidad que se tome conocimiento de la documentación y procedimientos que se seguirán en la entrega de los bienes.

2.2.6. Etapa de fabricación y embalaje de bienes

El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación y embalaje de los bienes según lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y sus respectivos anexos.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.3.

Las muestras fabricadas por el Contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones beneficiadas; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa.

A partir de la fecha de ingreso de la carta del Contratista donde comunica la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se llevará a cabo el proceso de control de calidad.

2.2.6.1. Finalización de la etapa de fabricación

El Contratista deberá ingresar, a través de Mesa de Partes, una carta dirigida a la Entidad, con copia al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o

000206

el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad, en la cual deberá comunicar la culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes.

La carta deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de verificación de cantidades por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes.
- Documentación sobre la Procedencia de la Madera indicado en el numeral 2.2.1. PROCEDENCIA DE LA MADERA.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

2.2.6.2. Proceso de embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte y almacenamiento hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, lo indicado en el numeral 2.1.3 Embalaje.

2.2.6.3. Inspecciones inopinadas

La Entidad podrá realizar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procesos productivos, en aras de velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de la etapa de Fabricación y Embalaje, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de adquisición.

En las Inspecciones Inopinadas realizadas durante el proceso de fabricación de los bienes, la Entidad podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Los análisis de las muestras obtenidas dentro del plazo de adquisición no representan una paralización en los tiempos de ejecución contractual de los bienes contratados.

Asimismo, la Entidad verificará los procesos de fabricación y el apilado, tanto de la materia prima como de los bienes conforme al avance hasta el momento de realizada la inspección inopinada.

Al finalizar las Inspecciones Inopinadas, se deberá suscribir el Acta de visita inopinada, por el representante del Contratista y la Entidad.

Las inspecciones inopinadas serán programadas dentro del horario establecido por la Entidad.

El formato referencial del Acta de Visita Inopinada se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7. Control de calidad

Durante el periodo del proceso de control de calidad se realizará actividades para la emisión de la conformidad de la etapa de fabricación, y posteriormente, el informe de cumplimiento de especificaciones técnicas a verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas previo al inicio de la etapa de transporte.

El control de calidad inicia con la Verificación Cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El control de calidad involucra la participación del Contratista, la Entidad, el Área Usuaria, el Área designada para el conteo de bienes y el Organismo de Evaluación de la Conformidad en las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa por parte del Área designada por la Entidad.
- Verificación Técnica: Elección del organismo de evaluación de la conformidad, Toma de Muestras y aplicación de los métodos de ensayos por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, y las Inspecciones Técnicas por la Entidad.

Los empaques de los bienes y los costos que se generen producto de la Verificación Cuantitativa y de la Verificación Técnica serán realizados y asumidos por el Contratista.

00205 -

Posteriormente se procede a la verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas para el transporte presentado por el contratista, previo al inicio de la etapa de transporte. Presentación de la documentación referida al Transporte de Bienes por parte del Contratista.

2.2.7.1. Sobre la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad

El Contratista deberá ingresar la "Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad", consignando mínimo de 02 y un máximo 03 propuestas, las cuales serán calificadas por el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, con la finalidad de que cumplan con los requisitos mínimos para realizar la Verificación Técnica a través de métodos de ensayo (según lo especificado en el Anexo N° 02). El Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá cumplir con los siguientes Requisitos Mínimos:

1. Deberá acreditar experiencia específica en la realización de los métodos de ensayos descritos en el ANEXO 02. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio, con una antigüedad no mayor de 5 años, y su respectiva conformidad o constancia de prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento; y/o otros documentos que acrediten fehacientemente la elaboración del informe.
2. La propuesta sobre el plazo de ejecución del servicio no deberá superar los 40 días calendarios como máximo.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará al Contratista respecto a la calificación de las propuestas del Organismo de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de dichas propuestas.

De existir observaciones a las propuestas para la calificación, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación hasta el ingreso de la subsanación correspondiente, por Mesa de partes de la Entidad.

Dentro del plazo establecido para levantar las observaciones, el contratista deberá entregar una carta por mesa de partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines.

De no encontrarse observaciones, o encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará electrónicamente al Contratista que cuenta con la aprobación de la documentación requerida sustentatoria para su elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad y adjuntará la calificación de las propuestas presentadas con la finalidad de que el contratista pueda elegir al Organismo de Evaluación de la Conformidad.

2.2.7.2. Verificación cuantitativa

Una vez que el Contratista ingresa su carta de culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, la Entidad contratante designará al Área encargada de realizar la verificación cuantitativa, en presencia de un especialista del Área Usuaria.

El Área designada por la Entidad, procederá con la verificación de las cantidades de los bienes en su totalidad (por unidad de bien, no piezas). Cabe señalar, que los bienes deben

PRONIED PRONIED PRONIED

00204

estar empaquetados y embalados en el momento de la verificación, según lo establecido en el numeral 2.2.6.2. Embalaje.

La Verificación Cuantitativa deberá efectuarse en el(los) almacén(es) consignado(s) por el Contratista, en el plazo establecido por la Entidad, para lo cual la Entidad programará la fecha y hora, previa comunicación con el Contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del Contratista, no representa una observación y la Entidad procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el Contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de Solicitud de Verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, por Mesa de Partes de la Entidad, con copia al Área Usuaria, para proceder con la Verificación Cuantitativa según lo anteriormente descrito. (Véase Nota 05)

Al término de la verificación cuantitativa, se deberá suscribir el Acta de Verificación Cuantitativa de bienes por ambas partes (Contratista y representantes de la Entidad), en la que se consignará el cumplimiento de la obligación del Contratista.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del "Informe de Verificación Cuantitativa" de parte del Área designada, donde se comunicará al Área Usuaria, el resultado del trabajo de verificación cuantitativa, en el cual se deberá adjuntar el Acta de Verificación Cuantitativa.

El formato referencial para el Acta de Verificación Cuantitativa se encuentra en el Anexo N° 06.

Nota 05: El proceso de control de calidad inicia a partir del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes" por parte del Contratista, vía Mesa de Partes de la Entidad contratante.

2.2.7.3. Verificación técnica

Después de emitido el "Informe de Verificación Cuantitativa", la Entidad y un Organismo de Evaluación de la Conformidad realizarán la Verificación Técnica.

La Verificación Técnica inicia con la toma de muestras de los bienes fabricados, continúa con la aplicación de métodos de ensayos a las muestras, así como con las Inspecciones técnicas por parte del Área Usuaria y culmina con la emisión del "Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" del Área Usuaria.

La calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el Área Usuaria, remitiendo el resultado de la calificación de las propuestas al contratista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.1.

La elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el contratista, tomando en cuenta la calificación realizada por el Área Usuaria de la Entidad contratante.

Los costos de las pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos para las muestras, así como los gastos generados para la presencia del personal de laboratorio y la toma de muestras por la contratación del Organismo de Evaluación de la Conformidad deberán ser asumidos por el Contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

2.2.7.3.1. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°02.

Se precisa que el Organismo de Evaluación de la Conformidad realizará la aplicación de métodos de ensayos y pruebas a las muestras tomadas de los bienes según lo estipulado en el Anexo N° 02.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000203

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación serán fabricadas por el Contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021. Las muestras fabricadas por el contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2.

2.2.7.3.2. Toma de muestras

A partir del día siguiente hábil de recibido el Informe de Verificación Cuantitativa en el Área Usuaria, indicando la conformidad de la misma, el Área Usuaria y el Contratista coordinarán la fecha para la Toma de Muestras.

La toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos se deberá realizar en uno de los almacenes del Contratista en presencia de un representante de la Entidad. La(s) dirección(es) del (de los) almacén(es) debe coincidir con la información presentada para la suscripción del contrato o, de corresponder, con la información modificada mediante el procedimiento establecido en el numeral 2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato.

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2021 vigente.

El Organismo de Evaluación de la Conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia de un representante del Contratista y del Área Usuaria, procediendo a llevarlos a sus instalaciones para la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021. En este momento se suscribirá el Acta de Toma de Muestras entre la Entidad, el Contratista y el Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Es de responsabilidad del Contratista programar la fecha de toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos y cumplir con entregar la documentación requerida en los plazos establecidos.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente, según lo establecido en el numeral 2.2.11. Incumplimiento de Contrato y Penalidades.

El formato referencial del Acta de Toma de Muestras se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7.3.3. Métodos de ensayo

El Contratista deberá entregar a la Entidad, a través de Mesa de Partes, el "Informe de ensayos" en el plazo establecido por la Entidad. contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Toma de Muestras", según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El "Informe de ensayos" deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos realizados a las muestras, los cuales serán acreditados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad seleccionado por la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.6.1.

El Área Usuaria revisará el "Informe de Ensayos" en un plazo de 3 a 7 días calendario.

De encontrarse alguna(s) observación(es) en el informe de ensayos elaborado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, será(n) consignada(s) en el Informe de Especialista según lo descrito en el numeral 2.2.7.3.4. y se le otorgará un plazo definido por la Entidad contratante de acuerdo a la complejidad de la observación, para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

El Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, dentro del plazo que se le otorgue, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de proceder con la verificación correspondiente. En caso el contratista

u00202

incumpla con la presentación de levantamiento de observaciones en el plazo establecido, la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11.2 OTRAS PENALIDADES.

Comunicada la subsanación, la Entidad procederá a realizar la verificación del Levantamiento de Observaciones en presencia del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a fin de que se proceda con la nueva Toma de Muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el especialista de la Entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El Contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones, pudiendo la Entidad aplicar las penalidades y/o acciones correspondientes según el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a Ley.

2.2.7.3.4. Inspecciones técnicas

El Área Usuaria podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad durante el periodo de Verificación Técnica, donde el Contratista y la Entidad suscribirán el(las) Acta(s) de Verificación Técnica.

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el Área Usuaria, serán consignadas en un Informe de Especialista, y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. Estas observaciones serán notificadas al Contratista mediante un documento elaborado por el Área Usuaria, donde se detallen las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad y las observaciones realizadas por el Especialista de la Entidad.

El Contratista deberá absolver las observaciones en un plazo no menor de 02 días ni mayor de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación presencial y/o electrónica, para lo cual deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de que el Área Usuaria proceda a realizar la verificación de la subsanación de observaciones, dejando constancia de ello mediante la suscripción del Acta de Verificación Técnica por parte del Contratista y la Entidad.

La Entidad puede complementar las Acta(s) de Verificación Técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria elaborará el Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la etapa de Fabricación y Embalaje.

Los formatos referenciales del Acta de Verificación Técnica y del Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones se encuentran en el Anexo N° 06.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000201

2.2.7.4. Documentación para el transporte de los bienes

A fin de garantizar que el transporte de los bienes se mantenga dentro de los niveles de calidad y seguridad, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos sobre el transporte de los bienes, en el plazo establecido por la Entidad, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico realizada por el Área Usuaria.

De no presentar la documentación completa y en el plazo estipulado por la Entidad, el Contratista será penalizado de acuerdo con el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

El Área Usuaria deberá revisar y verificar que el Contratista cumpla con las condiciones mínimas antes del inicio de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes hasta los lugares de destino.

De existir observaciones, el Área Usuaria podrá notificar de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación.

Para la subsanación de las observaciones, el Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines. La fecha de ingreso de la carta por Mesa de Partes se contabilizará como fecha fin del plazo para la subsanación de observaciones.

De no encontrarse observaciones o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria notificará electrónicamente al Contratista indicándole que cuenta con la aprobación de la Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, sin perjuicio de las condiciones operativas y/o de vigencia documentaria que se deben mantener para la totalidad de la documentación solicitada.

La documentación requerida se detalla a continuación:

Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes	
N°	**Documentación Requerida**
1	Póliza de Seguro de transporte terrestre nacional El transporte de los bienes deberá contar con la póliza de seguro a nivel nacional. VALOR MÍNIMO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL será el 100% del valor del monto adjudicado. Adicionalmente la póliza deberá hacer referencia al procedimiento de selección y/o al número de contrato, pudiendo realizarse mediante un anexo a la póliza o cualquier documento adicional emitido por la aseguradora. Todo esto por la reposición de los bienes transportados en caso de siniestro, esta póliza deberá ser efectiva antes del inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes.
2	SCTR SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) para el personal del contratista asignado para la realización del servicio de transporte y entrega de los bienes.
3	Flota de Vehículos Relación completa de los vehículos a utilizar especificando como mínimo: modelo, placa, tarjeta de propiedad, tarjeta de Habilitación vehicular para el transporte de mercancías, tipo de vehículo, capacidad máxima de carga de vehículo expresado en kilogramos y en pesos cúbicos, copia simple de la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de cada una de las unidades, REVISIÓN TÉCNICA vehicular aprobada y vigente de acuerdo con ley. La antigüedad máxima de los vehículos será de 10 años, contabilizados a partir del año siguiente de fabricación de estos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY GAVILAN FUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Julca Ochoa, Karen Gladys
CAP: N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000200

4	Autorización para prestar Servicio de Transporte de Mercancías en General: Otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (acreditado mediante copia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure la inscripción en el citado registro); asimismo cabe precisar que, respecto al Transporte de los bienes, este deberá cumplir con ser un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y su distribución vía terrestre. En caso el contratista opte por subcontratar el servicio de transporte, deberá presentar la autorización de la empresa subcontratada. En caso de uso de otras vías de transporte (fluvial, marítima, etc.), el contratista deberá agregar propuesta de la ruta y tipos de vehículos a utilizar, adjuntando imagen referencial de vehículos.
5	Plan COVID-19 "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" aprobado por el sector competente, debidamente registrado en el Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19) adjuntando la constancia del sector competente, la constancia del registro en SICOVID-19, el correo de envío al MINSA, según corresponda en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; Decreto Supremo 110-22-PCM;Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; la Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2020 MTC/01, sus modificatorias y demás normas que emita el sector correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUAMANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.8. Etapa de transporte y entrega de los bienes

El Área Usuaria realizará la notificación electrónica al Contratista, indicándole la aprobación de la documentación presentada según lo establecido en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP: 65680
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LANGO Tiene Dayc FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:15:03 -05:00

Con la aprobación de la Documentación para el transporte de los bienes, la entidad elaborará los documentos que acredite la entrega de los bienes, teniendo como plazo de 3 - 15 días calendario, los mismos que serán notificados por correo electrónico al contratista a fin de que se apersone a recogerlos en un plazo no mayor de 3 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:36:54 -05:00

El inicio del plazo de la etapa de transporte y entrega de los bienes a los destinos especificados en el numeral 2.2.1. LUGAR DE ENTREGA, es a partir del día calendario siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.
Para el cómputo del plazo de la fecha de culminación del transporte y entrega de los bienes, se considera la última fecha que figure en el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.
El formato referencial del Acta de Recepción Documentaria se encuentra en el Anexo N° 06.

Arq. Suica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

2.2.8.1. Transporte

El Contratista deberá realizar el transporte de los bienes a las Instituciones de destino, en cumplimiento con los requisitos solicitados en el numeral 2.2.7.4. Documentos sobre el Transporte de los bienes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:56:56 -05:00

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, realizará la notificación por correo electrónico al Contratista, a fin de que se apersone a recoger el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, en el plazo establecido por la Entidad, caso contrario será penalizado según el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:42:11 -05:00

Al momento de la entrega del (de los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, se suscribirá el Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.

En caso el destino de transporte sea una(s) Institución(es) Educativa(s), no se permite que vehículos pesados ingresen a los patios de ésta(s); en caso se evidencie de manera documentada esto, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

000199

Cada unidad deberá transportar sólo y exclusivamente los bienes objeto de la contratación; en caso se evidencie de manera documentada la ocurrencia del incumplimiento, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

El transporte debe efectuarse con un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes, caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Todo vehículo de transporte que salga en ruta deberá acompañar la carga con el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes proporcionado(s) por la Entidad y la guía de remisión del transportista. En ambos casos deberá indicar el destino final y el detalle del material transportado en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, durante la etapa de transporte y entrega, deberán contar con unidades de contingencia o transporte alternativo de características similares o superiores a las unidades asignadas para el servicio. En caso se produzca una avería o desperfecto que inhabiliten alguna unidad registrada, se deberá reemplazar la unidad en un lapso no mayor a 48 horas (teniendo en cuenta el personal necesario y equipado para la tarea de transbordo de los materiales).

2.2.8.2. Entrega

Es de responsabilidad del Contratista la carga y descarga de los bienes en el lugar de embarque y destino, al igual que la entrega de los bienes en buen estado de las cantidades descritas en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, a los destinos establecidos en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA, así como de la devolución de la documentación sustentadora de recepción, conforme a la cantidad de juegos de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes entregados por la Entidad.

Un juego de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes original, debidamente firmada en original se debe quedar con la persona firmante como representante de la Institución de destino.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de adquisición, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

La entrega de los bienes a los lugares de destino será sustentada con la presentación de lo siguiente:

- Guía de Remisión del Transportista
- Documentos que Acredite Entrega de los Bienes: PECOSA, Acta de entrega de Bienes, etc.
- El (Los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, representan la aceptación de los bienes por parte de los representantes de las Instituciones de destino, podrán ser suscritos por las siguientes autoridades:
- Representante designado y autorizado por la Entidad contratante.
- En caso la dotación se realice a una Institución Educativa, podrá suscribir un representante designado y autorizado por la UGEL y/o DRE correspondiente a la jurisprudencia de la Institución Educativa de destino.

La información que debe ser consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes es la siguiente:

- Firma legible
- Fecha de conformidad de los bienes
- Copia de DNI del firmante, donde se aprecie su firma.

En caso se realice la modificación del lugar de entrega por parte del Área Usuaria, entonces el Documentos que Acredite Entrega de los Bienes podrá ser firmada por la dirección de dicha Área.

Los datos de la institución de destino y su personal para la recepción de los bienes y el firmado de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, serán coordinados directamente por el Contratista.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:42:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florence Arlene FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:56:15 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83545
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIENTOS LAPA
CIP. 84509
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:15:11 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:39:03 -05:00

000198

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La carta deberá contener lo siguiente:

- Los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes originales establecida por la Entidad.
- Guías de remisión del transportista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Copias del DNI del firmante, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Certificados de Garantía de Adquisición de los bienes (véase el numeral 2.2.12. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES)
- Informe Fotográfico de Entrega de Bienes donde se adjunten fotografías y/o videos de los bienes siendo entregados en la(s) dirección(es) que figure(n) en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA. Estas fotografías y/o videos servirán para acreditar la correcta entrega de los bienes, debiendo figurar como mínimo la siguiente información:
  - Fotografía y/o video del vehículo iniciando la descarga de los bienes, en la cual se muestre la placa del vehículo.
  - Fotografía y/o video mostrando las Instalaciones de la Institución de destino. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografía del representante de la Institución de destino, en el momento de la recepción de los bienes. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografías y/o videos mostrando el estado de los bienes, recepcionados mostrando el logotipo y rotulado de los bienes. Mínimo 2 fotografías y/o videos de 10 segundos aproximados.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 138615
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 155680
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Yesenia Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:15:19 -05:00

2.2.8.3. Verificación documentaria

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La documentación mencionada como parte de la carta de culminación del transporte y entrega de los bienes según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2., será parte integral de la Verificación Documentaria que realizará el Área Usuaria.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:39:11 -05:00

De encontrarse alguna observación en el marco de la verificación documentaria ésta deberá ser remitida al Contratista de manera electrónica y/o física por el Área Usuaria; otorgando un plazo de entre 02 a 08 días calendario para subsanarlas.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

El Contratista deberá remitir al Área Usuaria una carta por Mesa de Partes de la Entidad, indicando el levantamiento de observaciones, adjuntando la subsanación correspondiente.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA CUEVA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:56:06 -05:00

La fecha de ingreso de dicha comunicación a la Entidad se tomará como fecha de fin de subsanación de las observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que hubiera incurrido; y en el marco de la ley vigente.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:51:27 -05:00

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas por el Área encargada de emitir los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, procederá a elaborar el Informe de Cumplimiento Documentario, el cual servirá para la elaboración de la Conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes, la cual estará a cargo del Área Usuaria.

000197

Asimismo, el Área Usuaria notificará de manera presencial y/o electrónica al Contratista para que proceda con el ingreso de la(s) Factura(s) y CCI correspondiente.

2.2.9. Conformidades

2.2.9.1. Conformidad por fabricación y embalaje

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Fabricación y Embalaje de los bienes son los siguientes:

- Informe de Verificación Cuantitativa (emitido por el Área designada por la Entidad)
- Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (emitido por el Área Usuaria)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista).

Una vez que el Área Usuaria tenga la totalidad de los documentos antes señalados, se procederá a otorgar la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguientes a la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.9.2. Conformidad por transporte y entrega

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento Documentario" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes son los siguientes:

- Informe de Cumplimiento Documentario (emitido por el Área de la Entidad que emita los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes)
- Acta de Recepción Documentaria (suscrita por el Contratista)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista)

Una vez ingresado los documentos antes señalados por parte del Contratista y realizada su verificación, se procederá a otorgar la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguientes a la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.10. Forma de pago

La Entidad emitirá los pagos según el siguiente detalle:

I. PAGO POR FABRICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por fabricación y embalaje de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.1 Conformidad por Fabricación y Embalaje)	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.

006196

II. PAGO POR TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por transporte y entrega de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.2 Conformidad por Transporte y Entrega).	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.

2.2.11. Incumplimiento de contrato y penalidades

2.2.11.1. Penalidades

En caso que el contratista incumpliera de forma injustificada con los plazos descritos en la presente ficha de homologación, será indefectiblemente objeto de las penalidades correspondientes según las Normas Legales vigentes (Articulo N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones); por consiguiente, la Entidad cobrará a través de las deducciones correspondientes.

2.2.11.2. Otras penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan otras penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con los Bienes en el ANEXO N° 4.

La aplicación de la penalidad no exceptúa al Contratista de su responsabilidad, sobre los daños a las Instituciones de destino o terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Nota 06: La Entidad contratante podrá determinar el monto (M) dependiendo de las características del Requerimiento.

2.2.11.3. Resolución de contrato

Será motivo de la Resolución de Contrato: el incumplimiento parcial o total del Contrato, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2.12. Garantía comercial de los bienes

CONSIDERACIONES DE LA GARANTÍA	
Garantía de los Bienes	05 años
Aplicación de Garantía (Véase Nota 07)	Hasta 15 días calendario como máximo para brindar solución; contabilizado a partir del día calendario siguiente de notificada la solicitud de aplicación de garantías.

Nota 07: La Entidad contratante podrá determinar el tiempo adecuado según el requerimiento.

El Contratista es responsable por la garantía de los bienes. La garantía es por defectos de Fabricación / Adquisición y Embalaje y no por mal uso de los bienes por parte del usuario final.

El plazo de la garantía cuenta a partir del día siguiente calendario de firmado los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes por Representantes de cada Institución de destino según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2. ENTREGA.

La garantía deberá estar acreditada por documentación del Contratista, esta documentación deberá estar firmada por su representante legal, referida a los bienes ofertados y su transporte y entrega realizada.

Se deberá entregar 01 Certificado de Garantía por cada Institución de destino, los mismos que serán remitidos a la Entidad para la elaboración de la conformidad de la prestación, estipulando claramente el inicio del plazo de garantía de los bienes, las descripciones y números de series de los mismos, de corresponder.

El Contratista garantizará la calidad de los bienes fabricados de acuerdo a los planos y demás documentos contractuales según las especificaciones técnicas del bien.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANGA GOMEZ
CIP. 93445
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAIS VILLAFUERTE
CIP. 85660
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22375
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006195

La Entidad notificará al Contratista de cualquier reclamo relacionado con la garantía de manera física y/o mediante correo electrónico, el Contratista al recibir esa notificación deberá tomar las acciones correspondientes para informar y/o reparar y/o reemplazar los bienes y/o componentes y/o instalaciones defectuosas en su totalidad o en parte según sea el caso, en las Instituciones de destino sin costo alguno para éstas, ni para la Entidad.

Si el Contratista después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo indicado en el cuadro de consideraciones de garantía entonces la Entidad podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por su propia cuenta y riesgo y sin perjuicio de los demás derechos que la Entidad tenga ante el Contratista, en conformidad con la legislación vigente.

2.2.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de 05 años.

Este plazo cuenta a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación por parte del área usuaria.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP: 83455
SUPERVISOR DE OBRA

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección:

Documentos de presentación obligatoria por el postor:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado en la presente ficha de homologación. Dicha relación se presentará con el formato de Ficha de presentación de producto adjunta en el Anexo N° 07.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY ELIAS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del Lugar de destino
  - Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Cuadro de Otras penalidades
- Anexo N° 05: Requisitos que presentar para la Suscripción del Contrato
- Anexo N° 06: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 07: Ficha de presentación de producto

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000194

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP 95843
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YOSHY [illegible]
RESIDENTE

ANEXO N° 01
FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO

- **Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:53:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:58:15 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO PARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:39:38 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TANOO Hilario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:16:05 -05:00

Arq. Sulca Ochoa Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

00193 -

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
Nº DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
TOTAL GENERAL								

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 11:52:26 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORELLA CUNTAMA Florencio Americo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 17:59:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO PARRA Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 09:39:46 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANQUI Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 19:19:19 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 85660
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY ALEX VILLAFUERTE
CIP. 85660
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

00192

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 73505
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY CESS VILLAFUERTE
CIP. 184000
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 02
PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD

- **Normas técnicas para la verificación de mobiliario**
- **Control de calidad**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:52:47 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 17:58:43 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:39:54 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Flavio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:16:30 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006191

NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR	
CÓDIGO	**TÍTULO DE LA NORMA**
RV N°019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.006:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Mesa para nivel de Educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición.
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición.
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3ª Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Rotulado. 3ª Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES	
CÓDIGO	**TÍTULO**
NTP 260.025:2019	MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAUTISTA LAFUENTE
RESIDENTE DE OBRA

GLOSARIO

- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PLAN DE MUESTREO

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

⇩ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%
⇧ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha
Ac = Número de aceptación
Re = Número de rechazo
En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar el tamaño de la muestra y los LCA correspondientes:

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

PRONIED FIRMA DIGITAL

Arq. Salca Ocha, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006189

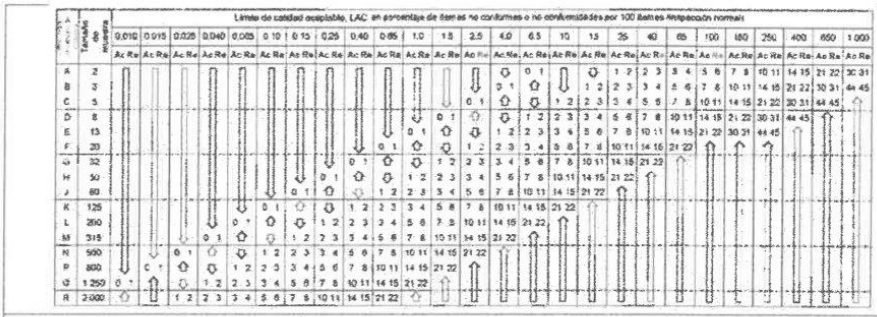

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	**Defectos Mayores**	**Defectos Menores**
Falla de compresión paralela en elementos estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales Pudrición Presencia de Insectos activos Rotura Rajaduras Nudos muertos Ensamble defectuoso	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos Grietas Armado Asimétrico Mezcla de especies Juntas desiguales Alabeos de piezas mayores a los tolerados Nudos sanos no tolerados Inestabilidad en un plano Inestabilidad en un plano	Acabado defectuoso Boleado irregular de aristas

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ANCA GONZEZ
CIP: 85505
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARES VILLAFUERTE
CIP: 85608
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:52:42 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:40:19 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 18:00:23 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES CAYO Roberto Caye FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:17:06 -05:00

Arq. Julca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000188

RELACION DE ENSAYOS:		
DESCRIPCION	**NORMA Y/O DOCUMENTO TÉCNICO PARA ENSAYOS Y/O PROCEDIMIENTOS**	**ENSAYOS**
MESA METAL MADERA DE 5° DE SECUNDARIA	NTP 260.025:2019 MOBILIARIO. Mesas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. 4ª Edición	ESTABILIDAD CON CARGA VERTICAL EN MESAS
		DURABILIDAD HORIZONTAL
		DURABILIDAD VERTICAL
		CARGA ESTATICA VERTICAL
		CARGA ESTATICA HORIZONTAL
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:54:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:40:06 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:00:51 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES VIZCARRA Karen Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:17:15 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONATHAN JESUS VILLAFUERTE
CIP. 188901
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ANEXO N° 3
PLANIMETRÍA

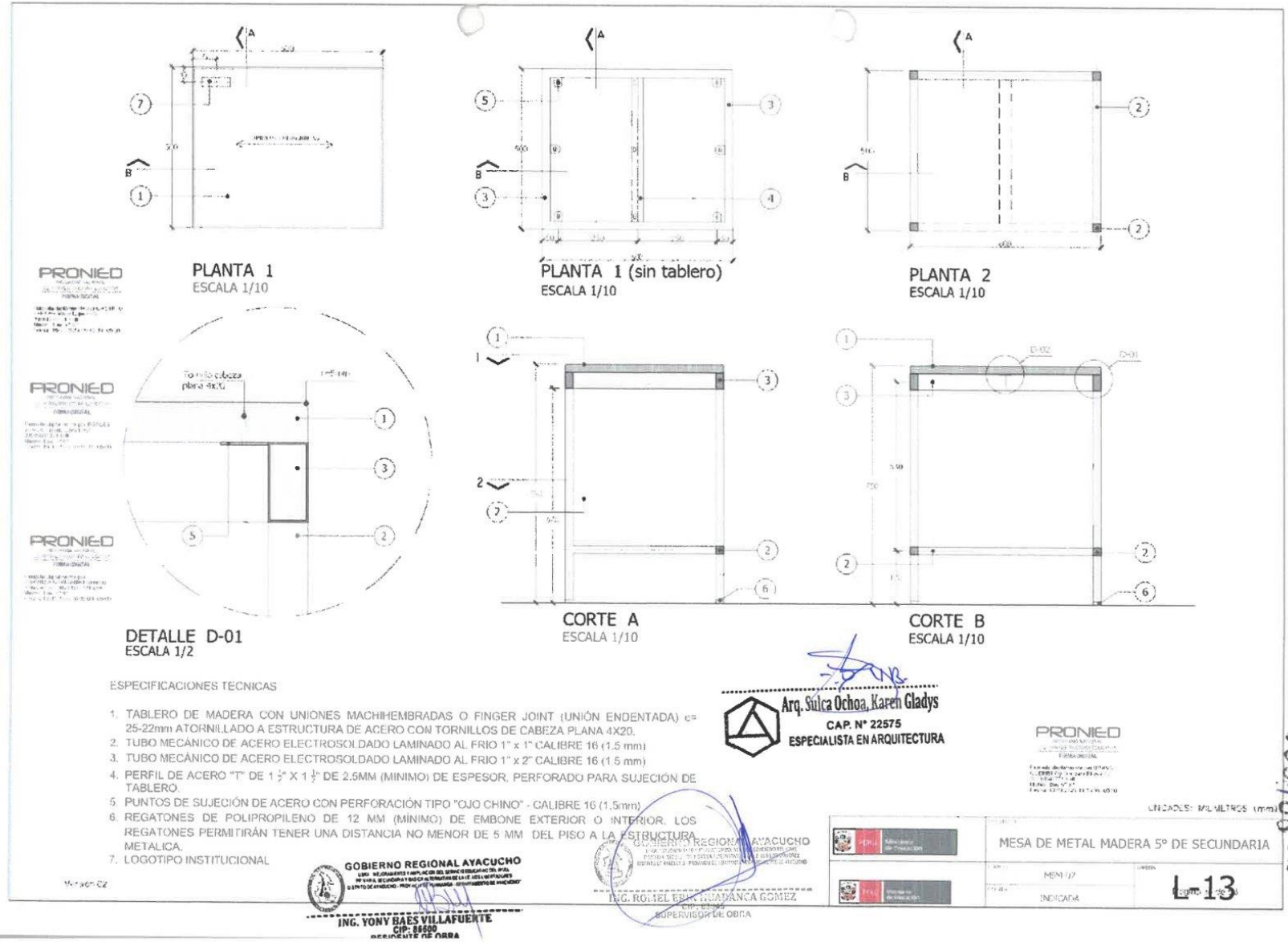
PLANTA 1
ESCALA 1/10
PLANTA 1 (sin tablero)
ESCALA 1/10
PLANTA 2
ESCALA 1/10
DETALLE D-01
ESCALA 1/2
CORTE A
ESCALA 1/10
CORTE B
ESCALA 1/10
ESPECIFICACIONES TECNICAS
1. TABLERO DE MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT (UNIÓN ENDENTADA) e= 25-22mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE ACERO CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X20.
2. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 1" CALIBRE 16 (1.5 mm)
3. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 2" CALIBRE 16 (1.5 mm)
4. PERFIL DE ACERO "T" DE 1 1/2" X 1 1/2" DE 2.5MM (MINIMO) DE ESPESOR, PERFORADO PARA SUJECIÓN DE TABLERO.
5. PUNTOS DE SUJECIÓN DE ACERO CON PERFORACIÓN TIPO "OJO CHINO" - CALIBRE 16 (1.5mm)
6. REGATONES DE POLIPROPILENO DE 12 MM (MÍNIMO) DE EMBONE EXTERIOR O INTERIOR, LOS REGATONES PERMITIRÁN TENER UNA DISTANCIA NO MENOR DE 5 MM DEL PISO A LA ESTRUCTURA METALICA.
7. LOGOTIPO INSTITUCIONAL
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86600
RESIDENTE DE OBRA
ING. ROMEL ERIK GUADANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA
MESA DE METAL MADERA 5° DE SECUNDARIA
INDICADA
L-13

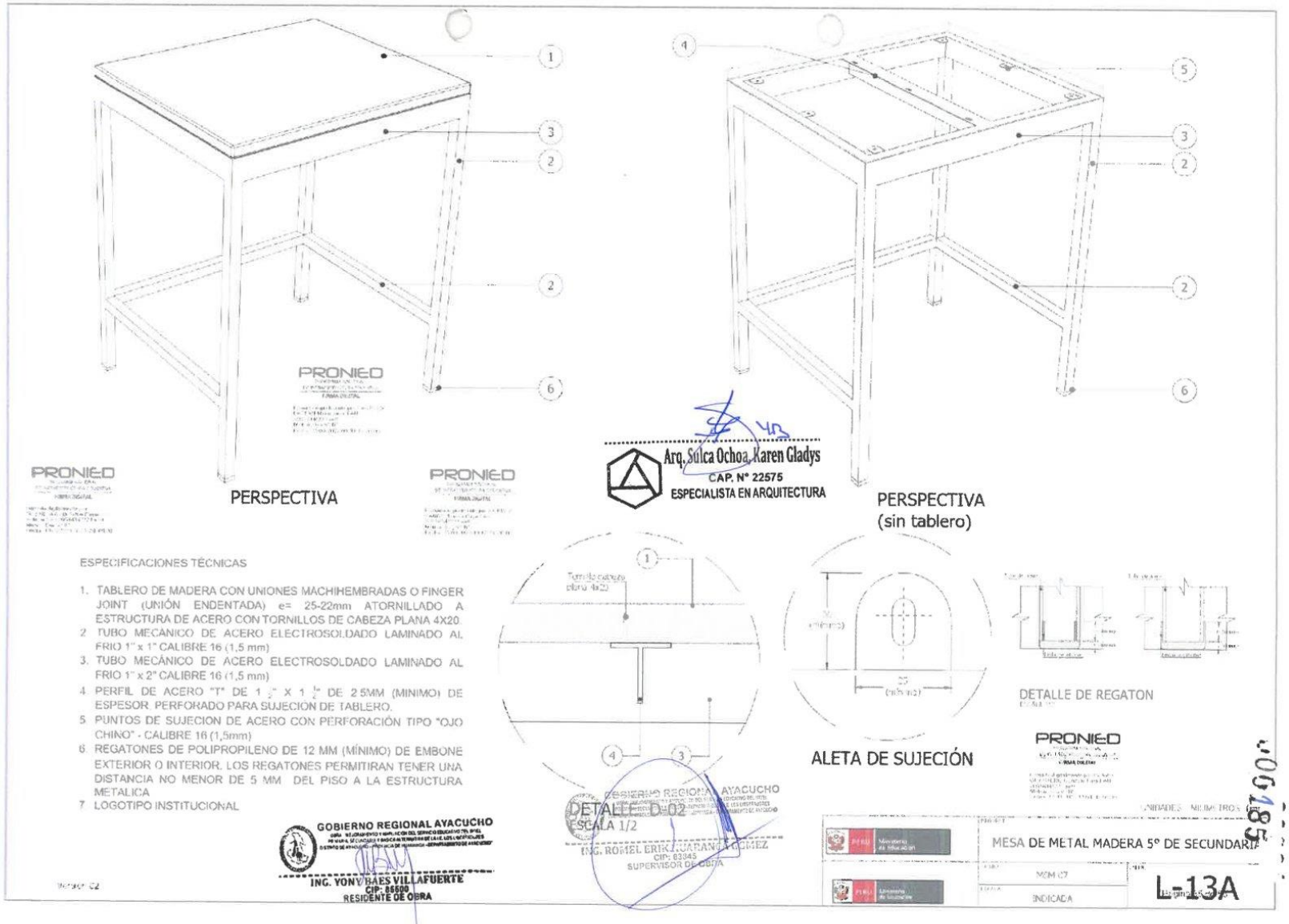
PERSPECTIVA
PERSPECTIVA
(sin tablero)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. TABLERO DE MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT (UNIÓN ENDENTADA) e= 25-22mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA DE ACERO CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X20.
2 TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 1" CALIBRE 16 (1,5 mm)
3. TUBO MECÁNICO DE ACERO ELECTROSOLDADO LAMINADO AL FRIO 1" x 2" CALIBRE 16 (1,5 mm)
4. PERFIL DE ACERO "T" DE 1 1/2" X 1 1/2" DE 2.5MM (MINIMO) DE ESPESOR PERFORADO PARA SUJECION DE TABLERO.
5. PUNTOS DE SUJECION DE ACERO CON PERFORACIÓN TIPO "OJO CHINO" - CALIBRE 16 (1,5mm)
6. REGATONES DE POLIPROPILENO DE 12 MM (MÍNIMO) DE EMBONE EXTERIOR O INTERIOR, LOS REGATONES PERMITIRAN TENER UNA DISTANCIA NO MENOR DE 5 MM DEL PISO A LA ESTRUCTURA METALICA
7. LOGOTIPO INSTITUCIONAL
DETALLE D-02
ESCALA 1/2
ALETA DE SUJECIÓN
DETALLE DE REGATON
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85600
RESIDENTE DE OBRA
ING. ROMEL ERIK GUARANI GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA
PRONIED
MESA DE METAL MADERA 5° DE SECUNDARIA
MOM 07
INDICADA
L-13A

006184

ANEXO Nº 04
CUADRO DE OTRAS PENALIDADES

J00183

OTRAS PENALIDADES						
Tipo	**Supuestos de aplicación de Penalidad**	**Forma referencial de cálculo**				**Procedimiento**
		1 a 100 bienes	**100 a 1000 bienes**	**1000 a 5000 bienes**	**5000 a más bienes**	
F1	No presentar la totalidad de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes a la Entidad, según las condiciones del numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	Según informe elaborado por la Entidad, la penalidad se aplicará por ocurrencia
F2	No levantar las observaciones realizadas por la Entidad a la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes luego del plazo estipulado en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F3	No recoger los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes ni suscribir el Acta de Entrega Documentaria según lo estipulado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F4	No cumplir con el almacenaje adecuado (ambiente techado, sin goteras, sin filtraciones y con cobertura en óptimas condiciones), de acuerdo con el Numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F5	Ingresar con vehículos pesados a los patios de Instituciones Educativas para realizar la estiba y/o descarga de bienes según numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F6	No transportar exclusivamente los bienes objeto de la presente contratación en los vehículos del contratista.	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	

000182

	de acuerdo con el numeral 2.2.8.1 Transporte				
F7	No realizar el Transporte de bienes con un vehículo cerrado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F8	No presentar la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad dentro del plazo establecido en numeral 2.2.7.1 Sobre la solicitud para la calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F9	No presentar a la Entidad los resultados de la aplicación de métodos de ensayos dentro del plazo ofertado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. En su propuesta técnica presentada para su designación.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F10	No presentar el levantamiento de observaciones del "informe de ensayos" dentro del plazo otorgado por la Entidad Contrante.	P = M x Oc *M = 0.2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F11	No presentar antes de la culminación de la etapa de Fabricación, la documentación requerida en el numeral 2.2.1 Procedencia de la madera.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*

Consideraciones:

(*) UIT: Unidad Impositiva Tributaria, se aplicará el valor de referencia vigente, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fecha de la suscripción del contrato.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROBERT [illegible] GUZMAN GOMEZ
CIP: [illegible]
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YOVY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86690

Arq. Sulca Ochoa Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 11:55:09 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 09:41:07 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA QUINTANA Rolando Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 13:53:04 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES [illegible] Jhon David FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 19:16:24 -05:00

00181

ANEXO Nº 05
REQUISITOS A PRESENTAR PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ERAUC GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2025 11:56:17 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRALES QUISPE ANA Roberto Antonio FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2025 18:03:21 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 09:41:14 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES TAVARA Tarcis David FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 19:18:31 -05:00

-06180

FORMATO Nº 01

FORMATO N°01: CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES								
ACTIVIDADES	**ETAPA: FABRICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES**							
	MES 1				**MES 2**			
	día 1	**día 2**	**día 3**	**día "n"**	**día 1**	**día 2**	**día 3**	**día "n"**
BIEN "A"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								
BIEN "B"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								

FORMATO Nº 02

FORMATO N°02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES								
ACTIVIDADES	**ETAPA: TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES**							
	MES 1				**MES 2**			
	día 1	**día 2**	**día 3**	**día "n"**	**día 1**	**día 2**	**día 3**	**día "n"**
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°01								
TRANSPORTE								
ENTREGA								
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°02								
TRANSPORTE								
ENTREGA								

Notas:

- El cronograma de "Adquisición de bienes" servirá para la realización de visitas inopinadas por parte de la ENTIDAD.
- Asimismo, ambos formatos, deberán entregarse en programa MS PROJECT, MS EXCEL o similar.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006179

FORMATO N° 03

FORMATO N°03: DESAGREGADO DE COSTOS							
DESAGREGADO DE COSTOS DE BIENES A ENTREGAR A LA(S) INSTITUCION(ES) BENEFICIADA(S)							
REGIÓN	**INSTITUCIONES DE DESTINO** (1)	**DESCRIPCIÓN DE BIENES** (2)	**CANTIDAD** (C)	**COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (FABRICACIÓN Y EMBALAJE)** (A)	**COSTO UNITARIO DE ENTREGA (TRANSPORTE Y ENTREGA)** (B)	**COSTO UNITARIO SUB TOTAL** (A+B)	**COSTO DE BIENES** (A+B)
"A"	Institución 01	Bien "A"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "B"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "n"		S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
"B"	Institución 01			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución "n"			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
RESUMEN DE COSTOS							
COSTO TOTAL						**S/.**	

Consideraciones:

(1) Se contabiliza según el número de orden del "Formato de Direcciones para la Entrega", del Anexo 01.
(2) Según nomenclaturas del Cuadro N°01 de las presentes especificaciones técnicas.
(A) Incluye costo del Control de Calidad, según el numeral 2.2.8.

Notas:

- Se precisa que todos los costos deben contener como máximo 02 decimales y las sumatorias deben coincidir con los totales a adjudicar
- Asimismo, dicho formato debidamente llenado, deberá entregarse en archivo digital editable
- Toda incompatibilidad, incluso a nivel de decimales u ordenamiento del formato distinto a lo estipulado, será tratada como observación.

ING. ROBEL ERICK MEDINA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85669
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000178

FORMATO Nº 04

FORMATO N°04: DIRECCIÓN DE LOS TALLERES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENES DEL CONSORCIO O EMPRESA						
Nombre de contratista o de cada empresa que conforma el consorcio	Av., Jr., Calle, Pasaje, Mz. Lote, Etc.	N°	Urbanización, Sector, Etc.	Teléfono del Local y de Propietarios	Referencia	Distrito Provincia Región

Notas:

- Máximo declarar 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres.
- En caso se necesite modificar los datos de la(s) dirección(es) declaradas, el Contratista deberá notificar a la Entidad mediante una carta por mesa de partes de la ENTIDAD, como plazo máximo antes del ingreso de la Solicitud de Verificación de Cantidad por la culminación de la etapa de "Adquisición y Embalaje de la totalidad de los bienes"

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 81680
RESIDENTE DE OBRA

FORMATO Nº 05

FORMATO N°05: RESPONSABLE GENERAL DE OPERACIONES					
Nombres y apellidos completos	Nº DNI	Cargo	N° de celular	N° teléfono fijo	Correo electrónico institucional

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Arq. Julca Ochoa, Karen Gladys
CAP. Nº 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006177

FORMATO Nº 06

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a (Nombre de Entidad) a realizar la notificación electrónica de las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

Correo electrónico autorizado:

Repita el correo electrónico autorizado:

Quedan exceptuados de la presente autorización, aquellos actos cuya notificación requiera formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas.

La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico enviado y la Cedula de Notificación, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista.

La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas.

(REPRESENTANTE LEGAL)
RUC:

Arq. Solica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:59:44 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 16:04:30 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:41:51 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YAMO Tiago Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:19:10 -05:00

000176

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP 56000
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 06

MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2025 12:00:33 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Fabiano Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2025 18:04:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2025 09:41:57 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES LANDO Tania Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2025 19:19:22 -05:00

V°B°
Arq. Silica Ochoa, Karen Gladys
CAP N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

0001781

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el procedimiento de selección arriba mencionado, sitio en la dirección antes indicada; de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD** y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____ a fin de llevar a cabo la inspección de los trabajos materia de la adquisición, encontrándose lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, se procedió a suscribirla por parte de los presentes.

LA ENTIDAD REPRESENTANTE Nombre ..... Cargo ..... D.N.I.	**CONTRATISTA** REPRESENTANTE Nombre ..... D.N.I. .....

006174

ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA

La firma de la presente acta da la conformidad de la recepción de documentos en original de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA's) del **Contrato N°** _____, derivado del Procedimiento de selección _____, para la _____

Mediante la presente, se hace entrega de la cantidad de N° ____ PECOSA's en cuatro (04) juegos originales, para la entrega de los bienes correspondientes.

NOTA PARA SER CONSIDERADA

De conformidad con el numeral 2.8.9 ENTREGA DE LOS BIENES, de las Especificaciones técnicas de las Bases Integradas, se debe tener en consideración que los PECOSA, deberán ser suscritos (firmados y sellados) por el Encargado de la Institución de destino[1], dando fe de lo recibido, consignándose en cada documento: firma, post-firma, sello y fecha de recepción, copia de DNI del Encargado y documentación que acredite su cargo, debiendo recabar la entidad receptora un ejemplar original de los PECOSA, para sus efectos contables.

En caso de ausencia del Encargado de la Institución de destino[2], por motivos no imputables a la ENTIDAD o no contar con documentación que acredite su cargo, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la ENTIDAD.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de ADQUISICIÓN / FABRICACIÓN, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

Los datos de contacto en cada una de las Instituciones de destino para la recepción de los bienes y el firmado de los PECOSA, serán coordinados directamente por el CONTRATISTA.[3]

Atentamente;

NOMBRE :

DNI : **TELEFONO / CELULAR:**

EMPRESA :

FECHA : **HORA:**

CORREO ELECTRONICO:

CONTRATISTA REPRESENTANTE	**LA ENTIDAD** REPRESENTANTE

[1] Si es una Institución Educativa, los PECOSA deberán ser suscritos por el Director o Sub-director administrativo en ausencia de aquel.
[2] En caso de ausencia del Director o Sub-director administrativo de una Institución Educativa, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la UGEL correspondiente a la Institución, previa coordinación con la ENTIDAD.
[3] Para una Institución Educativa el contacto será coordinado directamente por el CONTRATISTA con las UGELES respectivas.

00173

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____, en el marco del contrato N° _____.

1. _____ identificado con DNI N° _____ por parte de la **ENTIDAD**.
2. _____ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N°_____.

La verificación se realizó en los ____ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

DIRECCIÓN LOCAL 01:
Fecha de verificación en Local 01:

DIRECCIÓN LOCAL 02:
Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1		
		2		
		1.		
		2		
		3		
		1		

ANOTACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia , siendo las _____ horas, del día _____, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

LA ENTIDAD
REPRESENANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

000172

ACTA DE VISITA INOPINADA N°

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____.

Encontrándose lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
Cargo .....
D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

000171

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___; se reunieron en el local de la empresa _____, el Supervisor de la ENTIDAD, _____ identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la devolución de los bienes ensayados como parte del control de calidad, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROBIEL ERIC PAMPANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 81010
RESIDENTE DE OBRA

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD** REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
D.N.I.	D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

V.B.
Arq. Sarita Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006170

ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día ____ de _____ de 20___: se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista _____, el Supervisor de la **ENTIDAD** el Sr(a)_____ identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, _____, el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 84366
SUPERVISOR DE OBRA

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

N° DE ORDEN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. TONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85660
RESIDENTE DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES TAVARA Dario Paul
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 19:30:24 -05:00

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CARRILLO FARFAN Lisbeth Jhajaira
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 19:30:00 -05:00

Arq. Sylca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BRAVO GUERRERO Sergio Eduardo Paul
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 19:08:18 -05:00

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA QUINTANA Florencio Arturo Paul
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2025 19:08:39 -05:00

006169

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA Nº

SERVICIO :

MODALIDAD :

CONTRATO :

UBICACIÓN :

CONTRATISTA :

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: estando en las instalaciones de la empresa Contratista _____, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) _____, identificado con DNI Nº _____, en representación de la empresa contratista _____; otra parte el Sr(a) _____, identificado con DNI Nº_____, quien actúa en representación del área[1] _____; y el Sr(a) _____, identificado con DNI Nº _____, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato Nº_____; derivado de la _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

CONCLUSIÓN:.....

.....

.....

.....

Siendo las _____ horas del dia ____ de _____ del año 20___, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.

ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD	ÁREA USUARIA	CONTRATISTA
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE

[1] La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.

v00168

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROBIEL ERNESTO PANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIOS VILLAFUERTE
CIP. 216680
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 7
FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO QUISPE Dennis Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 12:00:24 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRALES QUISPE Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 15:26:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO ESPINOZA Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 09:42:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES VENERO Pablo David FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 19:20:41 -05:00

V.B.
Arq. Solca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 225/5
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006167

Anexo N° 07

Ficha de presentación del producto

El postor deberá completar los datos de la tabla siguiente.

Nombre del requerimiento		
N°	**Especie(s) maderable(s) con la(s) que atenderá el requerimiento (véase Nota 1)**	**Nombre o Razón social del Postor**
1		
2		
...		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP 98545
SUPERVISOR DE OBRA

Nota 01: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el número 2.1 del numeral 2.1.1. Características y especificaciones, siempre y cuando esta cumpla con las propiedades físicas, mecánicas y de durabilidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIOS V.
CIP. 89611
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 12:02:13 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 18:09:19 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Illana Lisbi FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 09:43:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 19:20:53 -05:00

Gladys
CAP-N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006166

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMAN ALCOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	56121502-00390343
Denominación del requerimiento	:	Silla de metal y madera para estudiante de 5° de secundaria.
Denominación técnica	:	Silla de estudiante de secundaria fija de metal y madera de 41 cm x 48.2 cm x 87 cm
Unidad de medida	:	Unidad.
Resumen	:	Silla de estructura de metal, asiento y respaldar de tablero de madera y accesorios de fijación, para 01 estudiante, con 870 mm de altura total, 410 mm de ancho y 482 mm de profundidad total. Destinada a la población esudiantil de 5° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La silla de metal y madera para estudiante de 5° de secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de silla
- Tableros de madera de silla
- Ensamblaje y accesorios

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:14:28 -05:00

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1.1. Características y especificaciones del bien

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
	1. Estructura de silla		
1.1	Material	Tubo mecánico electro soldado de acero laminado al frío	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1
1.2	Resistencia a la tracción	≥ 45 ksi [310 MPa]	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla S5.1
1.3	Límite de fluencia	≥ 32 ksi [221 MPa]	
1.4	Composición química	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.035% S máx. 0.035%	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla1 y Tabla 2

Arq. Salica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22876
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:29:30 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:41:22 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:25:53 -05:00

1.5	Patas y respaldar		
1.5.1	Sección de tubo: estructural	Circular Ø 1"	Establecido por el Ministerio
1.5.2	Espesor nominal de la pared del tubo estructura principal	1,2 mm calibre 18	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 Tabla 11
1.5.3	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-14	RVM Nº 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro Nº5
1.6	Arriostre inferior		
1.6.1	Sección de tubo: estructural	Cuadrado 5/8"	Establecido por el Ministerio
1.6.2	Espesor nominal de la pared del tubo	1,0 mm	Establecido por el Ministerio
1.6.3	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-14	Establecido por el Ministerio
1.7	Plancha perforada		
1.7.1	Límite de fluencia (véase Nota 01)	20[140] ≤ Ksi [Mpa] ≤ 40[275]	ASTM A1008/A1008M Standard Specification for Steel, Sheet, Cold-Rolled, Carbon, Stuctural, High-Strength Low-Alloy and High-Strength Low-Alloy with improved Formability. CS Tipo B Tabla 3
1.7.2	Composición química (véase Nota 01)	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.030% S máx. 0.035%	ASTM A1008/A1008M Standard Specification for Steel, Sheet, Cold-Rolled, Carbon, Stuctural, High-Strength Low-Alloy and High-Strength Low-Alloy with improved Formability. CS Tipo B Tabla 1
1.7.3	Dimensiones	Véase Anexo N°03 Lámina L-14	Establecido por el Ministerio
1.7.4	Espesor	1,0 mm	Establecido por el Ministerio
1.7.5	Arreglo de perforación	60°	Establecido por el Ministerio
1.7.6	Diámetro de perforación	10 mm	Establecido por el Ministerio

00164

1.7	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 apartado c)
		Todas las uniones soldadas entre elementos metálicos deberán tener un cordón de soldadura continuo en todo el perímetro de la unión. Las uniones deberán tener un acabado uniforme.	Establecido por el Ministerio
1.8	Acabado	Preparación de la superficie: Los tubos deben recibir un baño de desengrase, de desoxidación (decapado), de reactivado, de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda humedad interior y exterior.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.2
		Recubrimiento en polvo; recubrimiento en polvo termo convertible, de tipo epoxi o epoxi-poliéster. La película depositada será de 80 micrones mínimo, brillo semimate. Curado mediante horneado para que adquiera la apariencia adecuada, las propiedades mecánicas y químicas finales.	
1.9	Color	RAL 7032	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Anexo N° 02
1.10	Defectos no tolerables	Deformaciones, grietas, puntas o filos, salpicaduras y espacios vacíos entre o los elementos metálicos	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 139580
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. JHONER ERIK [illegible] GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 2575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANICO Tiberio Cayo FAU 20511947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2023 10:15:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20511947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:28:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20511947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:47:47 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20511947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:26:10 -05:00

006163

2. Tableros de madera de silla			
2.1	Especies de madera (Véase Nota 01, Nota 02 y Nota 03)	AGUANOMASHA (*Machaerium inundatum*)	Establecido por el Ministerio
		CACHIMBO ROJO (*Cariniana domesticata*)	
		COPAIBA (*Copaifera paupera*)	
		HUAYRURO (*Ormosia coccinea*)	
		MASHONASTE (*Clarisia racemosa*)	
		REQUIA (*Guarea kunthiana*)	
		ULCUMANO (*Podocarpus oleifolius*)	
		TORNILLO (*Cedrelinga cateniformis*)	
2.2	Densidad básica	0,45 g/cm³ a 0,70 g/cm³	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.1
2.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm²	
		MOE ≥ 90 t/cm²	
2.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm²	
2.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm²	
2.6	Dureza en lados	≥ 301 kg/cm²	
2.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
2.8	Contenido de humedad de la madera (Véase Nota 04)	Para establecer el CHE de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store indicado en el siguiente link: https://play.google.com/store/apps/details?id=io.itp.calculadorache&hl=es_PE&gl=US&fb clid=IwAR0pqkKVLTGOGJqP33eo6J9N6g1x_UeIL0VjBl4OPDj4BLZV-IJmMCS7S7o	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.5.1

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROGER EDER HUARANCA GOMEZ
CIP. 155481
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARS VILLAFUERTE
CIP. 85680
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Uchoa, Karin Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES MARCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 12:15:59 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:29:16 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:47:56 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:28:20 -05:00

000162

2.9	Preservación	La madera a emplearse debería resistir el ataque de insectos y hongos xilofagos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes biológicos que contribuyan a la degradación, es recomendable utilizar preservantes que garanticen la inocuidad para el uso del mobiliario.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.5.2
2.10	Juntas de tablero	Machihembrada o endentadas (Finger Joint) con listones de 50 mm de ancho como mínimo. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.7.2
2.11	Dimensiones de tableros (Véase Anexo N°03, Lámina L-14A)		
2.11.1	Asiento		
2.11.1.1	Profundidad	380 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°5
2.11.1.2	Ancho	410 mm	
2.11.1.3	Espesor	22-25 mm	Establecido por el Ministerio
2.11.2	Respaldar		
2.11.2.1	Altura	250 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°5
2.11.2.2	Ancho	410 mm	
2.11.2.3	Espesor	Véase Anexo N° 3 Plano L-14A	Establecido por el Ministerio
2.12	Encolado	Colas PVA con 48% de sólidos como mínimo, no tener una antigüedad de fabricación mayor a 6 meses y de fraguado al ambiente. El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar	NTP 260.015.2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.8

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK SANDOVAL GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DIAZ VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

ESPECIALISTA en Arquitectura

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tarcila Gladys FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:16:11 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.03.2023 16:29:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.04.2023 17:44:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.04.2023 14:28:27 -05:00

000161

2.13	Lijado	Lijado manual o mecánico. Grano mínimo de 150 grit.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.9
		La superficie debe quedar totalmente lisa y suave al tacto, libre de astillas, irregularidades, cantos vivos y poros levantados; las aristas serán redondeadas.	
2.14	Acabado	Laca selladora mate o semi-mate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior a las consideraciones técnicas siguientes: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	NTP 260.008:2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición Numeral 7.2.5
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
2.15	Defectos no tolerables en madera		
2.15.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 Agujeros con diámetro mayores a 6mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.4
2.15.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.15.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.15.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.15.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.15.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.15.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK ARANCA GOMEZ
CIP 95845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YOSIP [illegible]
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000160

2.15.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.15.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.15.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.15.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.15.12	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.15.13	Ensambles defectuosos	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.15.14	Acabado defectuoso	No se admiten	
2.16	Defectos tolerables		
2.16.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm2, no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.3
2.16.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	
3. Accesorios y piezas de ensamble			
3.1	Regatones		
3.1.1	Material	Polipropileno (PP)	Establecido por el Ministerio
3.1.2	Dimensiones	12 mm (mínimo) de embone exterior o interior a la estructura metálica. Distancia no menor de 5 mm de separación entre el piso y la estructura metálica. (Véase Lámina L-14A)	Establecido por el Ministerio
3.1.3	Color	RAL 9005 (negro)	Establecido por el Ministerio
3.2	Platina de acero electrosoldado		
3.2.1	Material	Acero laminado	Establecido por el Ministerio
3.2.2	Dimensiones mínimas	25mm x 30mm (Véase Lámina L-14A)	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL TITO HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 86580
RESIDENTE DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANQO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:16:09 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:39:52 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:50:27 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO RAFFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:29:41 -05:00

3.2.3	Tipo de perforación	"ojo chino"	Establecido por el Ministerio
3.2.4	Espesor	1,5 mm calibre 16	Establecido por el Ministerio
3.2.5	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejara escoria. previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 apartado c)
3.3	Tornillos		
3.3.1	Tipo	Tornillos de cabeza plana autorroscantes.	Establecido por el Ministerio
3.3.2	Dimensión tornillo para asiento	4 mm x 20 mm	Establecido por el Ministerio
3.3.3	Dimensión tornillo para respaldar	4 mm x 15 mm	Establecido por el Ministerio

Nota 01: Los postores deberán presentar relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el numeral 2.1, siempre y cuando esta cumpla con las características de la madera indicadas entre los numerales 2.2 al 2.9, para lo cual debe presentar la(s) ficha(s) técnica(s) de la especie(s) de madera, suscrita por el Contratista, especialista en el control de calidad de productos de madera o un laboratorio especializado en la investigación de la madera.

La propuesta deberá ser aprobada por la Entidad contratante, para esto, el contratista deberá presentar una solicitud a la Entidad contratante dentro de los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, sin que se genere sobrecostos y modificaciones a los plazos contractuales establecidos por la Entidad.

Nota 03: Los listones de madera que componen cada uno de los elementos, asiento y respaldar de madera deberán ser de una misma especie maderable.

Nota 04: Se utilizará el Programa para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. El aplicativo web "CHE Perú", se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/.

2.1.2. **Marcado y/o rotulado**

2.1.2.1. Logotipo institucional

Para identificar la procedencia institucional de la silla de metal y madera para estudiante de 5º de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina L-14A.
El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.

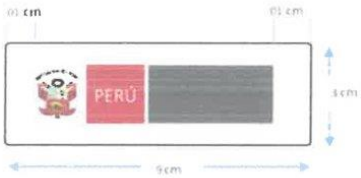

2.1.2.2. Identificación de fabricante

Para la identificación del fabricante de la silla de metal y madera para estudiante de 5° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Marrón
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado - Nombre del procedimiento de selección - Descripción de los bienes (código del bien y Nombre del bien) - Nombre del contratista, dirección y teléfono
Ubicación	Parte inferior del bien

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del Bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.1.3. Embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, según lo indicado en la NTP 260.012:2017 MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal de la madera que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliarios de madera. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto

Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, según corresponda:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación.

En el caso el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, la Entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

2.2.2. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por la Entidad contratante, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). Para ello, podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) de destino", adjunto en el Anexo N° 01.

Cualquier cambio respecto al lugar de entrega de los bienes dentro de la misma provincia, será comunicado al Contratista por la Entidad contratante, mediante correo electrónico hasta el inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes, sin que dicho cambio suponga una variación en plazos ni costos contractuales de ninguna índole.

En caso la Entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de Instituciones Educativas Públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Direcciones de Instituciones Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la Entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificacion al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la Institución Educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los Documentos que Acrediten la Entrega de los Bienes.

2.2.3. Etapas de la ejecución contractual

La ejecución se dará en 03 etapas:

1. Etapa de fabricación y embalaje de bienes
2. Etapa de Control de Calidad
3. Etapa de transporte y entrega de bienes

ETAPAS DE EJECUCIÓN		
N°	**ETAPA**	**DESCRIPCIÓN**
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación de los bienes según lo establecido en la Sección Técnica de la presente ficha y sus respectivos anexos; y los numerales 2.2.6.1. Fabricación y 2.2.6.2. Embalaje.
2)	Control de Calidad	El contratista deberá llevar a cabo el control de calidad de los bienes, según lo establecido en el numeral 2.2.7.

000156

3)	Transporte y entrega de los bienes	El Contratista deberá transportar y entregar la totalidad de los bienes, según lo establecido en los numerales 2.2.8.1. Transporte y 2.2.8.2. Entrega.

Consideraciones:

A partir de la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se ingresa a la etapa de control de calidad, dentro de dicho periodo se realizarán las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa, a partir del día siguiente hábil del ingreso de la "Solicitud de verificacion de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
- Verificación Técnica (véase numeral 2.2.7.3.), a partir del día hábil siguiente de emitido el Informe de Verificacion Cuantitativa, contará con las siguientes subetapas:
  - Toma de muestras por parte del Organismo de Evaluacion de la Conformidad (véase numeral 2.2.7.1.), a partir del día siguiente hábil de emitido el Informe de Verificacion Cuantitativa.
  - Aplicación de métodos de ensayos de los bienes a cargo del Organismo de Evaluacion de la Conformidad, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del Acta de Toma de Muestras.
  - El Área Usuaria realizará las Inspecciones Técnicas a los bienes, las cuales físicamente se ejecutarán dentro del plazo máximo programado para la aplicación de métodos de ensayos antes mencionados.
- Verificación de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, a partir del día siguiente hábil del ingreso de dicha documentación al Área Usuaria (véase numeral 2.2.7.4).
- Elaboración y notificación de los documentos que acredite entrega de los bienes, a partir del día siguiente hábil de realizada la notificación indicando la aprobación al sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes. Finaliza con la entrega de los documentos que acredite entrega de los bienes y la suscripción del Acta de Recepción Documentaria, entre la Entidad Contratante y el Contratista (véase numeral 2.2.8).

2.2.4. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución por cada etapa será determinado por la entidad contratante de acuerdo con la cantidad de bienes a adquirir, la ubicación y accesibilidad al (a los) lugar(es) de destino, y cualquier otra consideración propia del requerimiento específico de la Entidad.

Considerar la información contenida en el siguiente cuadro, de forma referencial, para los plazos de la ejecución contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendario)				
Cantidad de bienes a adquirir (Und.)	Etapa de fabricación y embalaje (días)	Etapa de control de calidad (días)	Etapa de transporte y entrega (días)	Plazo total de ejecución (días)
1-1.000	10-80	70-75	5-10	85-165
1,000-5,000	40-100	75-80	10-30	125-210
5.000 – 10,000	60-130	75-80	30-50	165-260
10,000 – más	Más de 130	Más de 80	Más de 50	Más de 260

155

En el siguiente cuadro se detalla el inicio y fin de los plazos respectivos por cada etapa:

PLAZO DE EJECUCIÓN			
N°	ETAPA	PLAZO	
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (véase numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de fabricación y embalaje, por parte del contratista, se tomará en cuenta el día de ingreso de la Solicitud de verificación de cantidad. (véase numeral 2.2.6.1 Fabricación)
2)	Control de Calidad	Inicio	El plazo será contabilizadoen días calendario, a partir del día siguiente del ingreso de la "Solicitud de verificacion de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de control de calidad, por parte del contratista, se tomará en cuenta la entrega de los Documentos que acrediten la entrega de bienes y la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA, entre el Àrea usuaria y el CONTRATISTA. (véase numeral 2.2.8.2)
3)	Transporte y entrega de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Documentaria, referida a las "Actas de Entrega de Bienes" entregadas por la Entidad al Contratista. (véase numeral 2.2.8.1 Transporte)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de transporte y entrega, por parte del contratista, deberá ingresar una carta en la cual deberá comunicar el término del Transporte y Entrega de los bienes, y se tomará en cuenta la fecha máxima de recepción consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes. (véase numeral 2.2.8.2 Entrega)
Nota 04: La propuesta del Contratista deberá considerar las previsiones necesarias para realizar la entrega en las instituciones beneficiadas, según las condiciones climáticas imperantes en la zona.			

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA TRUJILLO
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

2.2.5. Consideraciones generales

2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación a presentar:

a) Cronograma de ejecución del contrato.
b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
c) Presentación de talleres de producción y almacenes.
d) Presentación de responsable general de operaciones.
e) Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes.
f) Plan Covid-19

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
FIRMA DIGITAL

006154

En el siguiente cuadro se detallan los documentos antes mencionados:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
a)	Cronograma de ejecución del contrato	Deberá incluir fechas y plazos programados para todas las etapas del contrato establecidos en el numeral 2.2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El Contratista deberá presentar un Cronograma Gantt en archivo nativo (formato editable) en programa MS Project, MS Excel o similar. Para ello, deberá ceñirse a los FORMATO N° 01 y FORMATO N° 02, adjuntos en el Anexo N° 05.
b)	Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	El cuadro de "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" deberá ser desagregado por Institución de destino, y deberá detallar los costos de adquisición y entrega según la región donde se ubiquen las Instituciones de destino. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N°03, adjunto en el Anexo N° 05.
c)	Presentación de las ubicaciones de los talleres de producción y almacenes	Se deberá presentar la(s) dirección(es) de su(s) instalación(es) donde se llevará a cabo la fabricación y/o el almacenamiento de los bienes (máximo 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres de fabricación) y los datos del personal técnico de contacto. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 04, adjunto en el Anexo N°05.
d)	Presentación de responsable general de operaciones	Se deberá presentar un formato donde se deberá designar un responsable, el que deberá contar con capacidad de decisión frente a cualquier contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Entidad contrante aspectos relacionados con las prestaciones. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 05, adjunto en el Anexo N° 05.
e)	Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes	El postor ganador deberá remitir una Declaración Jurada donde se compromete a realizar el almacenaje de los bienes en ambientes techados, sin goteras, sin filtraciones, a fin de garantizar la calidad e integridad de los bienes fabricados y/o almacenados. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades estipuladas en el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

Consideraciones:

- Todos los documentos indicados en el presente numeral deberán ser presentados de forma digital e impresa, con la firma del representante legal, en idioma castellano.
- Toda la documentación a ser entregada por el Contratista se remitirá por Mesa de Partes de la Entidad contrante y/o el canal determinado por dicha Entidad.
- La Entidad contrante se encargará de revisar el "Cronograma de ejecución del contrato" y el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" de la propuesta económica, para garantizar que se cumpla con el plazo de ejecución establecido. Luego de la revisión se emitirá la conformidad respectiva o se plantearán las observaciones que deben ser subsanadas por el postor dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La presentación del cronograma no significa que existirá una variación del plazo de ejecución contractual con el que cuenta el Contratista para la ejecución de sus prestaciones, los cuales se indicarán según lo estipulado en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

2.2.5.2. Entrega de adelanto

La Entidad contratante determina si se otorga adelanto de pago al contratista. De ser el caso, el contratista podrá solicitar dentro del plazo establecido por la Entidad contrante la entrega del adelanto del 30% del monto del contrato, a partir del día siguiente de suscrito el Contrato, según lo dispuesto en el Artículo N° 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad contrante establecerá el plazo de entrega del adelanto a favor del Contratista.

El pago del adelanto se hará en la moneda establecida por la Entidad contrante.

2.2.5.3 Sobre las comunicaciones electrónicas emitidas por la entidad

El Área Usuaria de cada Entidad contratante determinará el correo electrónico a través del cual se realizarán todas las comunicaciones que emita durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado después de su suscripción.

En el caso que el Área Usuaria realice alguna modificación (ya sea un cambio y/o la adición de una nueva dirección electrónica para la comunicación) a la presente dirección, esta será notificada al Contratista vía correo electrónico durante la ejecución contractual.

La Entidad comunicará a la(s) Institución(es) de destino el contenido de las bases del presente procedimiento de selección con la finalidad que se tome conocimiento de la documentación y procedimientos que se seguirán en la entrega de los bienes.

2.2.6. Etapa de fabricación y embalaje de bienes

El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación y embalaje de los bienes según lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y sus respectivos anexos.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluacion de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.3.

Las muestras fabricadas por el Contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones beneficiadas; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa.

A partir de la fecha de ingreso de la carta del Contratista donde comunica la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se llevará a cabo el proceso de control de calidad.

2.2.6.1. Finalización de la etapa de fabricación

El Contratista deberá ingresar, a través de Mesa de Partes, una carta dirigida a la Entidad, con copia al Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluacion de la Conformidad , en la cual deberá comunicar la culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes.

La carta deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de verificación de cantidades por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes.
- Documentación sobre la Procedencia de la Madera indicado en el numeral 2.2.1. PROCEDENCIA DE LA MADERA.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

2.2.6.2. Proceso de Embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte y almacenamiento hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, lo indicado en el numeral 2.1.3 Embalaje.

.00152

2.2.6.3. Inspecciones inopinadas

La Entidad podrá realizar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procesos productivos, en aras de velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de la etapa de Fabricación y Embalaje, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de adquisición.

En las Inspecciones Inopinadas realizadas durante el proceso de fabricación de los bienes, la Entidad podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Los análisis de las muestras obtenidas dentro del plazo de adquisición no representan una paralización en los tiempos de ejecución contractual de los bienes contratados.

Asimismo, la Entidad verificará los procesos de fabricación y el apilado, tanto de la materia prima como de los bienes conforme al avance hasta el momento de realizadas la inspección inopinada.

Al finalizar las Inspecciones Inopinadas, se deberá suscribir el Acta de visita inopinada por el representante del Contratista y la Entidad.

Las inspecciones inopinadas serán programadas dentro del horario establecido por Entidad.

El formato referencial del Acta de Visita Inopinada se encuentra en el Anexo N° 06.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAPAYA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.7. Control de calidad

Durante el periodo del proceso de control de calidad se realizarán actividades para la emisión de la conformidad de la etapa de fabricación. y posteriormente, el informe de cumplimiento de especificaciones técnicas a verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas previo al inicio de la etapa de transporte.

El control de calidad inicia con la Verificación Cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES NAVIO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:17:56 -05:00

El control de calidad involucra la participación del Contratista, la Entidad, el Área Usuaria, el Área designada para el conteo de bienes y el Organismo de Evaluación de la Conformidad en las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa por parte del Área designada por la Entidad.
- Verificación Técnica: Elección del organismo de evaluación de la conformidad, Toma de Muestras y aplicación de los métodos de ensayos por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, y las Inspeccione Técnicas por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 83845
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:27:42 -05:00

Los empaques de los bienes y los costos que se generen producto de la Verificación Cuantitativa y de la Verificación Técnica serán realizados y asumidos por el Contratista.

Posteriormente se procede a la verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas para el transporte presentado por el contratista, previo al inicio de la etapa de transporte. Presentación de la documentación referida al Transporte de Bienes por parte del Contratista.

2.2.7.1. Sobre la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por TORRILLA QUINTANA Florence Ansorla FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:52:59 -05:00

El Contratista deberá ingresar la "Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad", consignando mínimo de 02 y un máximo 03 propuestas, las cuales serán calificadas por el Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, con la finalidad de que cumplan con los requisitos mínimos para realizar la Verificación Técnica a través de métodos de ensayo (según lo especificado en el Anexo N° 02). El Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá cumplir con los siguientes Requisitos Mínimos:

V°B°
Arq. Saica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 23375
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

1. Deberá acreditar experiencia especifica en la realización de los métodos de ensayos descritos en el ANEXO 02. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio, con una antigüedad no mayor de 5 años, y su respectiva conformidad o constancia de prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta o

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.03.2023 16:31:23 -05:00

006151

cancelación en el documento; y/o otros documentos que acrediten fehacientemente la elaboración del informe.

2. La propuesta sobre el plazo de ejecución del servicio no deberá superar los 40 días calendarios como máximo.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

El Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará al Contratista respecto a la calificación de las propuestas del Organismo de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de dichas propuestas.

De existir observaciones a las propuestas para la calificación, el Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación hasta el ingreso de la subsanación correspondiente, por Mesa de partes de la Entidad.

Dentro del plazo establecido para levantar las observaciones, el contratista deberá entregar una carta por mesa de partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines.

De no encontrarse observaciones, o encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria. Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará electrónicamente al Contratista que cuenta con la aprobación de la documentación requerida sustentatoria para su elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad y adjuntará la calificación de las propuestas presentadas con la finalidad de que el contratista pueda elegir al Organismo de Evaluación de la Conformidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 188...
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YOMY BAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 10:18:06 -05:00

2.2.7.2. Verificación cuantitativa

Una vez que el Contratista ingresa su carta de culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, la Entidad contratante designará al Área encargada de realizar la verificación cuantitativa, en presencia de un especialista del Área Usuaria.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:27:49 -05:00

El Área designada por la Entidad, procederá con la verificación de las cantidades de los bienes en su totalidad (por unidad de bien, no piezas). Cabe señalar, que los bienes deben estar empaquetados y embalados en el momento de la verificación, según lo establecido en el numeral 2.2.6.2. Embalaje.

La Verificación Cuantitativa deberá efectuarse en el(los) almacén(es) consignado(s) por el Contratista, en el plazo establecido por la Entidad, para lo cual la Entidad programará la fecha y hora, previa comunicación con el Contratista.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antenor FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:53:27 -05:00

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del Contratista, no representa una observación y la Entidad procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el Contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de Solicitud de Verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, por Mesa de Partes de la Entidad, con copia al Área Usuaria, para proceder con la Verificación Cuantitativa según lo anteriormente descrito. (Véase Nota 05)

Arq. Sulca Quispe, Karen Gladys
C.A.P. N° 23575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:31:40 -05:00

Al término de la verificación cuantitativa, se deberá suscribir el Acta de Verificación Cuantitativa de bienes por ambas partes (Contratista y representantes de la Entidad), en la que se consignará el cumplimiento de la obligación del Contratista.

006150

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del "Informe de Verificación Cuantitativa" de parte del Área designada, donde se comunicará al Área Usuaria, el resultado del trabajo de verificación cuantitativa, en el cual se deberá adjuntar el Acta de Verificación Cuantitativa.

El formato referencial para el Acta de Verificación Cuantitativa se encuentra en el Anexo N° 06.

Nota 05: El proceso de control de calidad inicia a partir del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes" por parte del Contratista, vía Mesa de Partes de la Entidad contratante.

2.2.7.3. Verificación técnica

Después de emitido el "Informe de Verificación Cuantitativa", la Entidad y un Organismo de Evaluación de la Conformidad realizarán la Verificación Técnica.

La Verificación Técnica inicia con la toma de muestras de los bienes fabricados, continúa con la aplicación de métodos de ensayos a las muestras, así como con las Inspecciones técnicas por parte del Área Usuaria y culmina con la emisión del "Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" del Área Usuaria.

La calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el Área Usuaria, remitiendo el resultado de la calificación de las propuestas al contratista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.1.

La elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el contratista, tomando en cuenta la calificación realizada por el Àrea Usuaria de la Entidad contratante.

Los costos de las pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos para las muestras, así como los gastos generados para la presencia del personal de laboratorio y la toma de muestras por la contratación del Organismo de Evaluación de la Conformidad deberán ser asumidos por el Contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

2.2.7.3.1. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°02.

Se precisa que el Organismo de Evaluación de la Conformidad realizará la aplicación de métodos de ensayos y pruebas a las muestras tomadas de los bienes según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación serán fabricadas por el Contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021. Las muestras fabricadas por el contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2.

2.2.7.3.2. Toma de muestras

A partir del día siguiente hábil de recibido el Informe de Verificación Cuantitativa en el Área Usuaria, indicando la conformidad de la misma, el Área Usuaria y el Contratista coordinarán la fecha para la Toma de Muestras.

La toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos se deberá realizar en uno de los almacenes del Contratista en presencia de un representante de la Entidad. La(s) dirección(es) del (de los) almacén(es) debe coincidir con la información presentada para la suscripción del contrato o. de corresponder, con la información modificada mediante el procedimiento establecido en el numeral 2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANI GOMEZ
CIP: 234574
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

V. B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2021 vigente.

El Organismo de Evaluación de la Conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia de un representante del Contratista y del Área Usuaria, procediendo a llevarlos a sus instalaciones para la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021. En este momento se suscribirá el Acta de Toma de Muestras entre la Entidad, el Contratista y el Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Es de responsabilidad del Contratista programar la fecha de toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos y cumplir con entregar la documentación requerida en los plazos establecidos.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente, según lo establecido en el numeral 2.2.11. Incumplimiento de Contrato y Penalidades.

El formato referencial del Acta de Toma de Muestras se encuentra en el Anexo N° 06.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCAJA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.7.3.3. Métodos de ensayo

El Contratista deberá entregar a la Entidad, a través de Mesa de Partes, el "Informe de ensayos" en el plazo establecido por la Entidad, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Toma de Muestras", según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El "Informe de ensayos" deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos realizados a las muestras, los cuales serán acreditados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad seleccionado por la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.6.1.

El Área Usuaria revisará el "Informe de Ensayos" en un plazo de 3 a 7 días calendario.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
JEFE (E) UEN

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES [illegible] Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 12:18:30 -05:00

De encontrarse alguna(s) observación(es) en el informe de ensayos elaborado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, será(n) consignada(s) en el Informe de Especialista según lo descrito en el numeral 2.2.7.3.4. y se le otorgará un plazo definido el Entidad contratante de acuerdo a la complejidad de la observación, para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:28:06 -05:00

El Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, dentro del plazo que se le otorgue, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de proceder con la verificación correspondiente. En caso el contratista incumpla con la presentación de levantamiento de observaciones en el plazo establecido, la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11.2 OTRAS PENALIDADES.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORPORACION CONTRATA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 17:51:42 -05:00

Comunicada la subsanación, la Entidad procederá a realizar la verificación del Levantamiento de Observaciones en presencia del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a fin de que se proceda con la nueva Toma de Muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el especialista de la Entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

V.B.
Arq. Silvia Celina Karen Gladys
CONSULTORA ARQUITECTURA

El Contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones, pudiendo la Entidad aplicar las penalidades y/o acciones correspondientes según el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.02.2023 16:32:02 -05:00

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

006148

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a Ley.

2.2.7.3.4. Inspecciones técnicas

El Área Usuaria podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad durante el periodo de Verificación Técnica, donde el Contratista y la Entidad suscribirán el(las) Acta(s) de Verificación Técnica.

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el Área Usuaria, serán consignadas en un Informe de Especialista, y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. Estas observaciones serán notificadas al Contratista mediante un documento elaborado por el Área Usuaria, donde se detallen las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad y las observaciones realizadas por el Especialista de la Entidad.

El Contratista deberá absolver las observaciones en un plazo no menor de 02 días ni mayor de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación presencial y/o electrónica, para lo cual deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de que el Área Usuaria proceda a realizar la verificación de la subsanación de observaciones, dejando constancia de ello mediante la suscripción del Acta de Verificación Técnica por parte del Contratista y la Entidad.

La Entidad puede complementar las Acta(s) de Verificación Técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria elaborará el Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la etapa de Fabricación y Embalaje.

Los formatos referenciales del Acta de Verificación Técnica y del Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones se encuentran en el Anexo N° 06.

2.2.7.4. Documentación para el transporte de los bienes

A fin de garantizar que el transporte de los bienes se mantenga dentro de los niveles de calidad y seguridad, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos sobre el transporte de los bienes, en el plazo establecido por la Entidad, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico realizada por el Área Usuaria.

De no presentar la documentación completa y en el plazo estipulado por la Entidad, el Contratista será penalizado de acuerdo con el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

El Área Usuaria deberá revisar y verificar que el Contratista cumpla con las condiciones mínimas antes del inicio de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes hasta los lugares de destino.

De existir observaciones, el Área Usuaria podrá notificar de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario. contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación.

Para la subsanación de las observaciones, el Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines. La fecha de ingreso de la carta por Mesa de Partes se contabilizará como fecha fin del plazo para la subsanación de observaciones.

De no encontrarse observaciones o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria notificará electrónicamente al Contratista indicándole que cuenta con la

006147

aprobación de la Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, sin perjuicio de las condiciones operativas y/o de vigencia documentaria que se deben mantener para la totalidad de la documentación solicitada.

La documentación requerida se detalla a continuación:

Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes	
N°	Documentación Requerida
1	Póliza de Seguro de transporte terrestre nacional El transporte de los bienes deberá contar con la póliza de seguro a nivel nacional. VALOR MÍNIMO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL será el 100% del valor del monto adjudicado. Adicionalmente la póliza deberá hacer referencia al procedimiento de selección y/o al número de contrato, pudiendo realizarse mediante un anexo a la póliza o cualquier documento adicional emitido por la aseguradora. Todo esto por la reposición de los bienes transportados en caso de siniestro, esta póliza deberá ser efectiva antes del inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes.
2	SCTR SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) para el personal del contratista asignado para la realización del servicio de transporte y entrega de los bienes.
3	Flota de Vehículos Relación completa de los vehículos a utilizar especificando como mínimo: modelo, placa, tarjeta de propiedad, tarjeta de Habilitación vehicular para el transporte de mercancías, tipo de vehículo, capacidad máxima de carga de vehículo expresado en kilogramos y en pesos cúbicos, copia simple de la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de cada una de las unidades, REVISIÓN TÉCNICA vehicular aprobada y vigente de acuerdo con ley. La antigüedad máxima de los vehículos será de 10 años, contabilizados a partir del año siguiente de fabricación de estos.
4	Autorización para prestar Servicio de Transporte de Mercancías en General: Otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (acreditado mediante copia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure la inscripción en el citado registro); asimismo cabe precisar que, respecto al Transporte de los bienes, este deberá cumplir con ser un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y su distribución vía terrestre. En caso el contratista opte por subcontratar el servicio de transporte, deberá presentar la autorización de la empresa subcontratada. En caso de uso de otras vías de transporte (fluvial, marítima, etc.), el contratista deberá agregar propuesta de la ruta y tipos de vehículos a utilizar, adjuntando imagen referencial de vehículos.
5	Plan COVID-19 "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" aprobado por el sector competente, debidamente registrado en el Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19) adjuntando la constancia del sector competente, la constancia del registro en SICOVID-19, el correo de envío al MINSA, según corresponda en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; Decreto Supremo 110-22-PCM;Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; la Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2020 MTC/01, sus modificatoriasy demás normas que emita el sector correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAUS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006146

2.2.8. Etapa de transporte y entrega de los bienes

El Área Usuaria realizará la notificación electrónica al Contratista, indicándole la aprobación de la documentación presentada según lo establecido en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes.

Con la aprobacion de la Documentacion para el transporte de los bienes, la entidad elaborara los documentos que acredite la entrega de los bienes, teniendo como plazo de 3 - 15 dias calendario, los mismos que serán notificados por correo electrónico al contratista a fin de que se apersone a recogerlos en un plazo no mayor de 3 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

El inicio del plazo de la etapa de transporte y entrega de los bienes a los destinos especificados en el numeral 2.2.1. LUGAR DE ENTREGA, es a partir del día calendario siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.
Para el cómputo del plazo de la fecha de culminación del transporte y entrega de los bienes, se considera la última fecha que figure en el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.
El formato referencial del Acta de Recepción Documentaria se encuentra en el Anexo N° 06.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 63845
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.8.1. Transporte

El Contratista deberá realizar el transporte de los bienes a las Instituciones de destino, en cumplimiento con los requisitos solicitados en el numeral 2.2.7.4. Documentos sobre el Transporte de los bienes.

El Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, realizará la notificación por correo electrónico al Contratista, a fin de que se apersone a recoger el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, en el plazo establecido por la Entidad, caso contrario será penalizado según el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Al momento de la entrega del (de los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, se suscribirá el Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LANDO Tiberio Cayo FAU 20514847221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:22:29 -05:00

En caso el destino de transporte sea una(s) Institución(es) Educativa(s), no se permite que vehículos pesados ingresen a los patios de ésta(s); en caso se evidencie de manera documentada esto, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

GOBIERNO REGIONAL
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 85580
RESIDENTE DE OBRA

Cada unidad deberá transportar sólo y exclusivamente los bienes objeto de la contratación; en caso se evidencie de manera documentada la ocurrencia del incumplimiento, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514847221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:28:29 -05:00

El transporte debe efectuarse con un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes, caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Todo vehículo de transporte que salga en ruta deberá acompañar la carga con el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes proporcionado(s) por la Entidad y la guía de remisión del transportista. En ambos casos deberá indicar el destino final y el detalle del material transportado en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514847221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:55:32 -05:00

V.B
Arq. Sales Ocaña, Karen Gladys
C.A.P. N° 23275
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

Asimismo, durante la etapa de transporte y entrega, deberán contar con unidades de contingencia o transporte alternativo de características similares o superiores a las unidades asignadas para el servicio. En caso se produzca una avería o desperfecto que inhabiliten alguna unidad registrada, se deberá reemplazar la unidad en un lapso no mayor a 48 horas (teniendo en cuenta el personal necesario y equipado para la tarea de transbordo de los materiales).

2.2.8.2. Entrega

Es de responsabilidad del Contratista la carga y descarga de los bienes en el lugar de embarque y destino, al igual que la entrega de los bienes en buen estado de las cantidades descritas en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, a los destinos establecidos en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA, así como de la devolución de la documentación sustentadora de recepción, conforme a la cantidad de juegos de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes entregados por la Entidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514847221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:32:46 -05:00

006145

Un juego de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes original, debidamente firmada en original se debe quedar con la persona firmante como representante de la Institución de destino.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de adquisicion, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

La entrega de los bienes a los lugares de destino será sustentada con la presentación de lo siguiente:

- Guía de Remisión del Transportista
- Documentos que Acredite Entrega de los Bienes: PECOSA, Acta de entrega de Bienes, etc
- El (Los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, representan la aceptación de los bienes por parte de los representantes de las Instituciones de destino, podrán ser suscritos por las siguientes autoridades:
- Representante designado y autorizado por la Entidad contratante.
- En caso la dotación se realice a una Institución Educativa, podrá suscribir un representante designado y autorizado por la UGEL y/o DRE correspondiente a la jurisprudencia de la Institución Educativa de destino.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

La información que debe ser consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes es la siguiente:

- Firma legible
- Fecha de conformidad de los bienes
- Copia de DNI del firmante, donde se aprecie su firma.

En caso se realice la modificación del lugar de entrega por parte del Área Usuaria, entonces el Documentos que Acredite Entrega de los Bienes podrá ser firmada por la dirección de dicha Área.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ MOLLAFUENTE
RESIDENTE DE OBRA

Los datos de la institución de destino y su personal para la recepción de los bienes y el firmado del Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, serán coordinados directamente por el Contratista.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:22:36 -05:00

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La carta deberá contener lo siguiente:

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO TARFUR Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:26:57 -05:00

- Los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes originales establecida por la Entidad.
- Guías de remisión del transportista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Copias del DNI del firmante, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:55:01 -05:00

- Certificados de Garantía de Adquisición de los bienes (véase el numeral 2.2.12. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES)
- Informe Fotográfico de Entrega de Bienes donde se adjunten fotografías y/o videos de los bienes siendo entregados en la(s) dirección(es) que figure(n) en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA. Estas fotografías y/o videos servirán para acreditar la correcta entrega de los bienes, debiendo figurar como mínimo la siguiente información:
  - Fotografía y/o video del vehículo iniciando la descarga de los bienes, en la cual se muestre la placa del vehículo.

V.B.
Arq. Silvia Patricia Parra Mejia
CAP N° 25576
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:32:59 -05:00

- Fotografía y/o video mostrando las Instalaciones de la Institución de destino. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
- Fotografía del representante de la Institución de destino, en el momento de la recepción de los bienes. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
- Fotografías y/o videos mostrando el estado de los bienes, recepcionados mostrando el logotipo y rotulado de los bienes. Mínimo 2 fotografías y/o videos de 10 segundos aproximados.

2.2.8.3. Verificación documentaria

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La documentación mencionada como parte de la carta de culminación del transporte y entrega de los bienes según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2., será parte integral de la Verificación Documentaria que realizará el Área Usuaria.

De encontrarse alguna observación en el marco de la verificación documentaria ésta deberá ser remitida al Contratista de manera electrónica y/o física por el Área Usuaria: otorgando un plazo de entre 02 a 08 días calendario para subsanarlas.

El Contratista deberá remitir al Área Usuaria una carta por Mesa de Partes de la Entidad, indicando el levantamiento de observaciones, adjuntando la subsanación correspondiente.

La fecha de ingreso de dicha comunicación a la Entidad se tomará como fecha de fin de subsanación de las observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que hubiera incurrido; y en el marco de la ley vigente.

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas por el Área encargada de emitir los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, procederá a elaborar el Informe de Cumplimiento Documentario, el cual servirá para la elaboración de la Conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes, la cual estará a cargo del Área Usuaria.

Asimismo, el Área Usuaria notificará de manera presencial y/o electrónica al Contratista para que proceda con el ingreso de la(s) Factura(s) y CCI correspondiente.

2.2.9. Conformidades

2.2.9.1. Conformidad por fabricación y embalaje

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Fabricación y Embalaje de los bienes son los siguientes:

- Informe de Verificación Cuantitativa (emitido por el Área designada por la Entidad)
- Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (emitido por el Área Usuaria)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista).

Una vez que el Área Usuaria tenga la totalidad de los documentos antes señalados, se procederá a otorgar la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes" por parte de la Entidad.

006143

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.9.2. Conformidad por transporte y entrega

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento Documentario" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes son los siguientes:

- Informe de Cumplimiento Documentario (emitido por el Área de la Entidad que emita los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes)
- Acta de Recepción Documentaria (suscrita por el Contratista)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 81845
SUPERVISOR DE OBRA

Una vez ingresado los documentos antes señalados por parte del Contratista y realizada su verificación, se procederá a otorgar la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY MOISES VILLAFUERTE
CIP. 84660
RESIDENTE DE OBRA

2.2.10. Forma de pago

La Entidad emitirá los pagos según el siguiente detalle:

I. PAGO POR FABRICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por fabricación y embalaje de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.1 Conformidad por Fabricación y Embalaje)	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.
II. PAGO POR TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por transporte y entrega de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.2 Conformidad por Transporte y Entrega).	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.

Ing. Silvia Carla Vera Gallo
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

2.2.11. Incumplimiento de contrato y penalidades

2.2.11.1. Penalidades

En caso que el contratista incumpliera de forma injustificada con los plazos descritos en la presente ficha de homologación, será indefectiblemente objeto de las penalidades correspondientes según las Normas Legales vigentes (Articulo N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones); por consiguiente, la Entidad cobrará a través de las deducciones correspondientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

2.2.11.2. Otras penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan otras penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con los Bienes en el ANEXO N° 4.

La aplicación de la penalidad no exceptúa al Contratista de su responsabilidad, sobre los daños a las Instituciones de destino o terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000142

Nota 06: La Entidad contratante podrá determinar el monto (M) dependiendo de las características del Requerimiento.

2.2.11.3. Resolución de contrato

Será motivo de la Resolución de Contrato: el incumplimiento parcial o total del Contrato, en el marco de la Ley de Contrataciones de Estado.

2.2.12. Garantía comercial de los bienes

CONSIDERACIONES DE LA GARANTIA	
Garantía de los Bienes	05 años
Aplicación de Garantía (Véase Nota 07)	Hasta 15 días calendario como máximo para brindar solución; contabilizado a partir del día calendario siguiente de notificada la solicitud de aplicación de garantías.

Nota 07: La Entidad contratante podrá determinar el tiempo adecuado según el requerimiento.

El Contratista es responsable por la garantía de los bienes. La garantía es por defectos de Fabricación / Adquisición y Embalaje y no por mal uso de los bienes por parte del usuario final.

El plazo de la garantía cuenta a partir del día siguiente calendario de firmado los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes por Representantes de cada Institución de destino según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2. ENTREGA.

La garantía deberá estar acreditada por documentación del Contratista, esta documentación deberá estar firmada por su representante legal, referida a los bienes ofertados y su transporte y entrega realizada.

Se deberá entregar 01 Certificado de Garantía por cada Institución de destino, los mismos que serán remitidos a la Entidad para la elaboración de la conformidad de la prestación, estipulando claramente el inicio del plazo de garantía de los bienes, las descripciones y números de series de los mismos, de corresponder.

El Contratista garantizará la calidad de los bienes fabricados de acuerdo a los planos y demás documentos contractuales según las especificaciones técnicas del bien.

La Entidad notificará al Contratista de cualquier reclamo relacionado con la garantía de manera física y/o mediante correo electrónico, el Contratista al recibir esa notificación deberá tomar las acciones correspondientes para informar y/o reparar y/o reemplazar los bienes y/o componentes y/o instalaciones defectuosas en su totalidad o en parte según sea el caso, en las Instituciones de destino sin costo alguno para éstas, ni para la Entidad.

Si el Contratista después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo indicado en el cuadro de consideraciones de garantía entonces la Entidad podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por su propia cuenta y riesgo y sin perjuicio de los demás derechos que la Entidad tenga ante el Contratista, en conformidad con la legislación vigente.

2.2.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de 05 años.

Este plazo cuenta a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación por parte del área usuaria.

006141

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección:

Documentos de presentación obligatoria por el postor:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado en la presente ficha de homologación. Dicha relación se presentará con el formato de Ficha de presentación de producto adjunta en el Anexo N° 06.

IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del Lugar de destino
  - Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Cuadro de Otras penalidades
- Anexo N° 05: Requisitos que presentar para la Suscripción del Contrato
- Anexo N° 06: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 07: Ficha de presentación de producto

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GONEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 18:33:52 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:57:21 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 153511
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:29:20 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YAHUAC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 10:23:10 -05:00

V.B.

006140

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. KOMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86600
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 01
FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO

- **Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino**

V.B
Arq. Silvia Milagros Marcos Chuchón
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:34:05 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Francisco Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 17:57:35 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:29:36 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANGC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:23:34 -05:00

00139

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
TOTAL GENERAL								

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 84600
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

V.B

000138

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ANEXO N° 02
PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD

- **Normas técnicas para la verificación de mobiliario**
- **Control de calidad**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARES VILLAFUERTE
CIP: 86601
RESIDENTE DE OBRA

V.B

000137

NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR	
CÓDIGO	**TÍTULO DE LA NORMA**
RVM N°019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.008:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3ª Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3ª Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 93845
SUPERVISOR DE OBRA

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES	
CÓDIGO	**TÍTULO**
NTP 260.026:2019	MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAÑOS VILLAFUERTE
CIP. 95620
RESIDENTE DE OBRA

GLOSARIO

- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

00136

PLAN DE MUESTREO

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

⇩ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%
⇧ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha
Ac = Número de aceptación
Re = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIENTOS TINTE
CIP- 86600
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006135

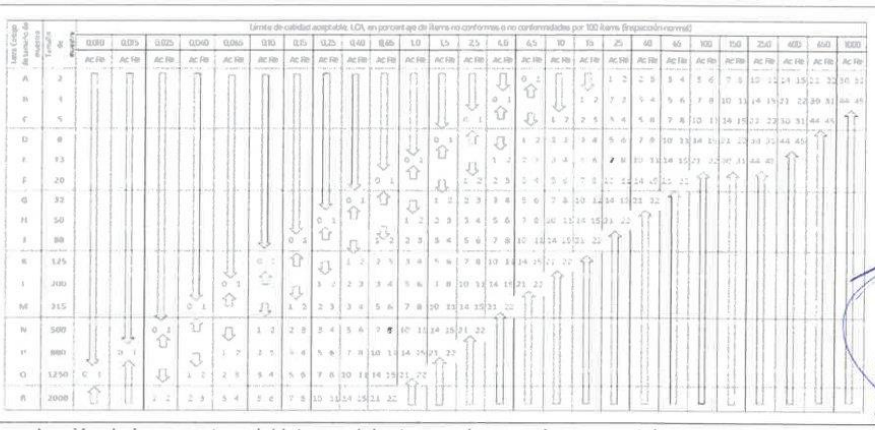

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote deberia ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote deberia ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	Defectos Mayores	Defectos Menores
Falla de compresión paralela en elementos estructurales	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales	Acabado defectuoso
Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales	Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales	Boleado irregular de aristas
Pudrición	Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos	
Presencia de Insectos activos	Grietas	
Rotura	Armado Asimétrico	
Rajaduras	Mezcla de especies	
Nudos muertos	Juntas desiguales	
Ensamble defectuoso	Alabeos de piezas mayores a los tolerados	
	Nudos sanos no tolerados	
	Inestabilidad en un plano	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 89845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TAYES VILLAFUERTE
CIP. 86800
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.12.2025 16:40:09 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.12.2025 17:59:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2025 14:33:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Delia Gaya FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2026 10:24:14 -05:00

V.B

000134

RELACION DE ENSAYOS:		
DESCRIPCION	**NORMA TECNICA PARA ENSAYOS**	**ENSAYOS**
SILLA DE METAL Y MADERA DE 5º SECUNDARIA	NPT 260.026:2019 MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición	ESTABILIDAD FRONTAL
		ESTABILIDAD LATERAL
		ESTABILIDAD TRASERA
		DURABILIDAD EN EL ASIENTO Y RESPALDAR (MAXIMO)
		CARGA ESTATICA POR COMPONENTE - ASIENTO Y RESPALDAR
		IMPACTO SOBRE ASIENTO
		IMPACTO SOBRE ESPALDAR
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD O EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/03/2023 16:42:55 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORR LLACUTANA Roberto Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/05/2023 18:00:03 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/05/2023 14:30:38 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/05/2023 10:24:30 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 234345
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BALES VILLAFUERTE
CIP. 215620
RESIDENTE DE OBRA

V.B

000133

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP- 85641
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAES VILLAFUERTE
CIP- 86509
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 3
PLANIMETRÍA

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2023 15:40:41 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Fiorella Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2023 15:20:14 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO PARRAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2023 14:33:46 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VANOS Pablo David FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2023 16:24:39 -05:00

V.B

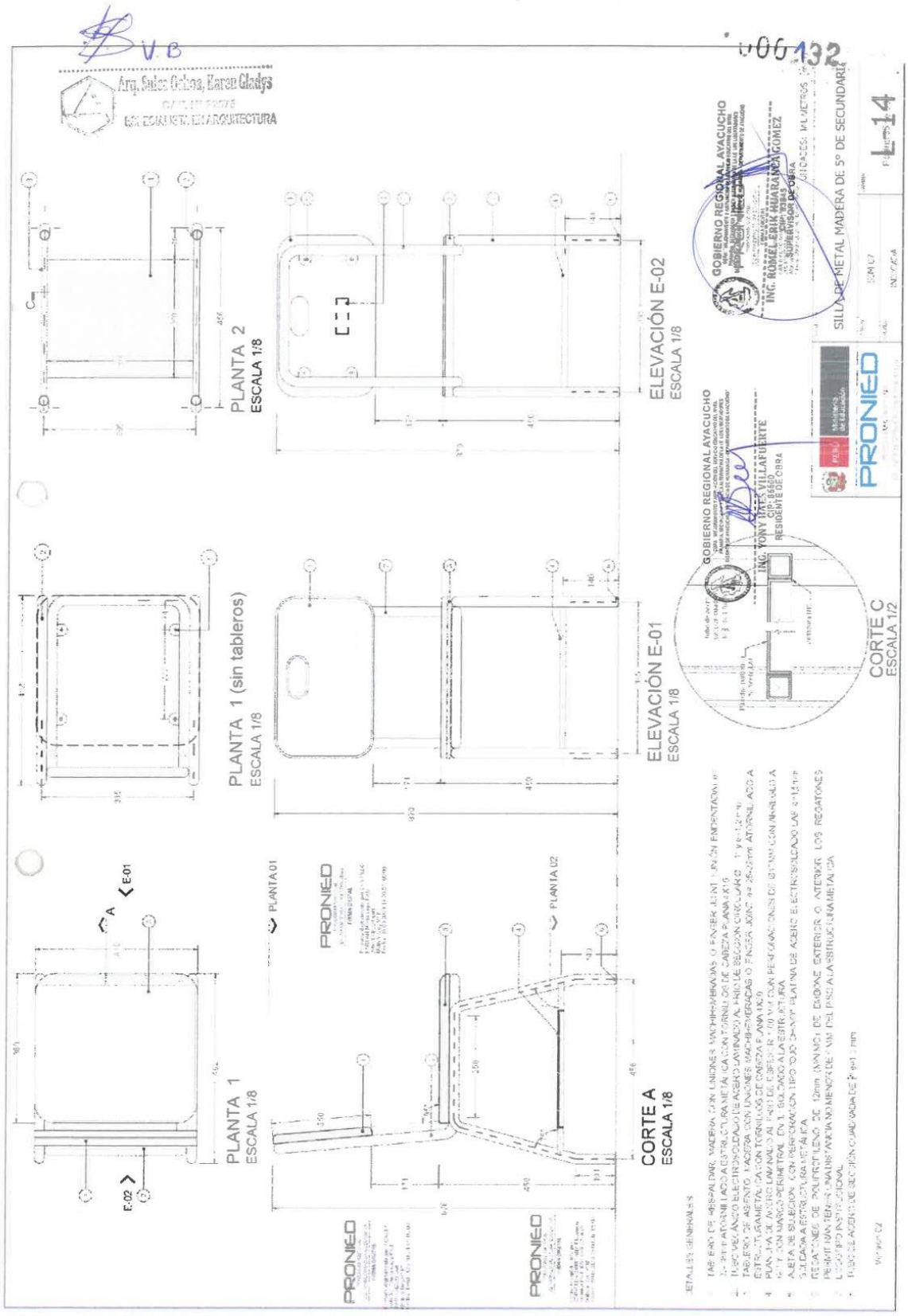
V.B
Arq. Salas Ochoa, Karen Gladys
PLANTA 2
ESCALA 1/8
ELEVACIÓN E-02
ESCALA 1/8
PLANTA 1 (sin tableros)
ESCALA 1/8
ELEVACIÓN E-01
ESCALA 1/8
CORTE C
ESCALA 1/2
PLANTA 1
ESCALA 1/8
CORTE A
ESCALA 1/8
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY YATE VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA
PRONIED
SILLA DE METAL MADERA DE 5° DE SECUNDARIA

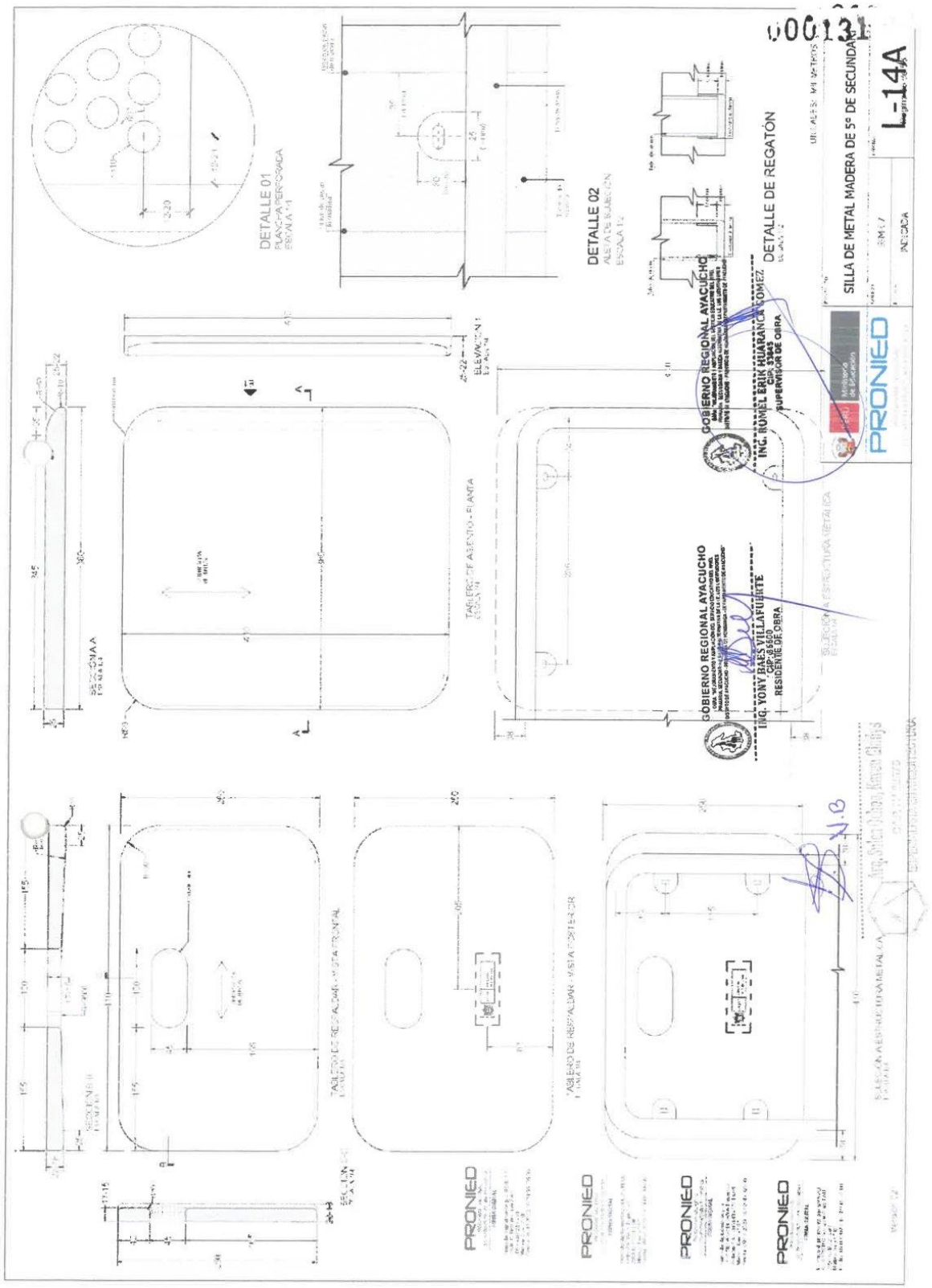
DETALLE 01
DETALLE 02
DETALLE DE REGATÓN
SILLA DE METAL MADERA DE 5º DE SECUNDARIA
L-14A
PRONIED
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RUMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

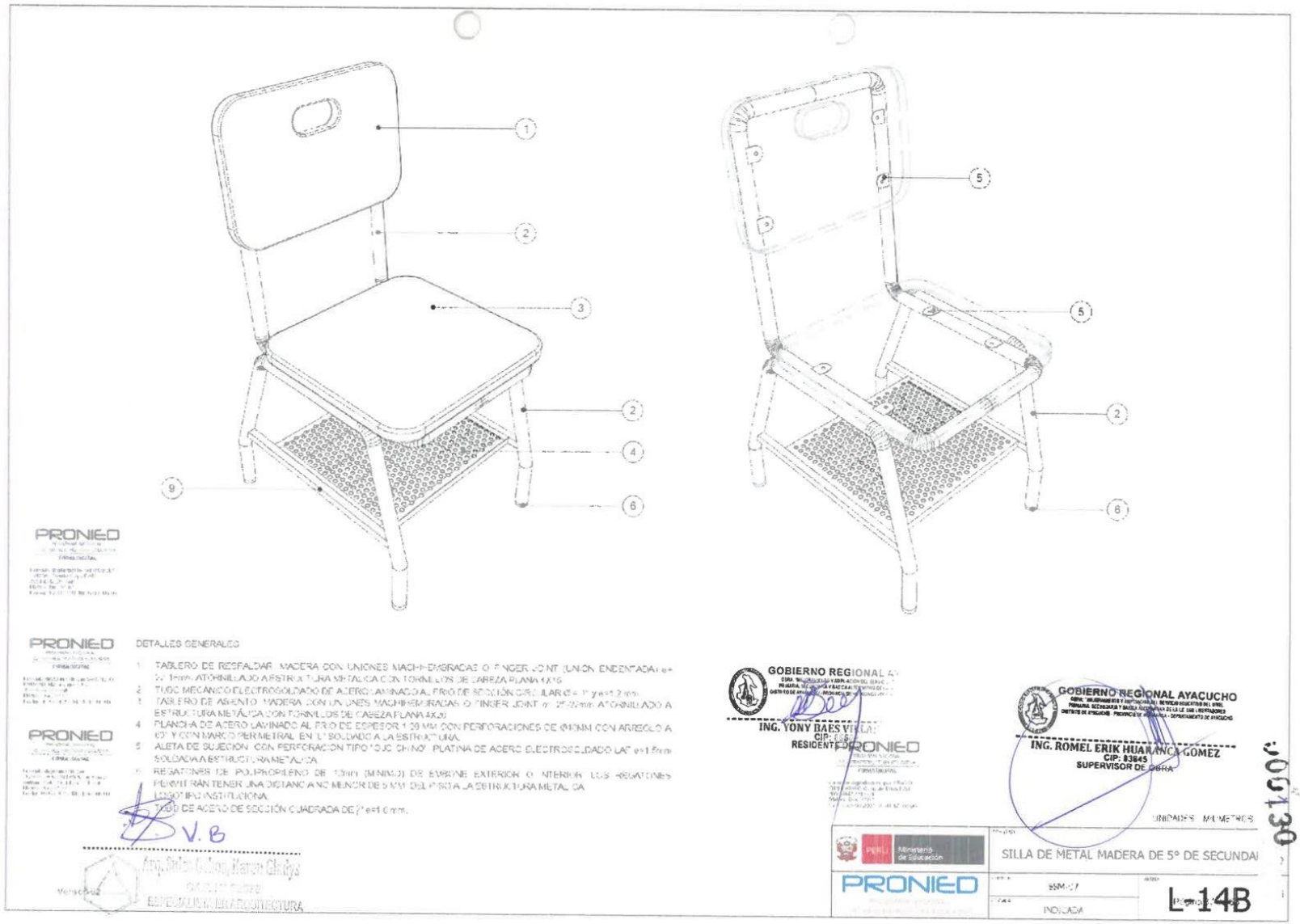

PRONIED

DETALLES GENERALES

1. TABLERO DE RESPALDAR: MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT (UNION ENDENTADA) e= 2" Y 1mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA METALICA CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X16
2. TUBO MECANICO ELECTROSOLDADO DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE SECCION CIRCULAR Ø= 1" y e=1.2 mm
3. TABLERO DE ASIENTO: MADERA CON UNIONES MACHIHEMBRADAS O FINGER JOINT e= 25.4mm ATORNILLADO A ESTRUCTURA METÁLICA CON TORNILLOS DE CABEZA PLANA 4X20
4. PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE ESPESOR 1.20 MM CON PERFORACIONES DE Ø40MM CON ARREGLO A 60° Y CON MARCO PERIMETRAL EN U SOLDADO A LA ESTRUCTURA.
5. ALETA DE SUJECION CON PERFORACION TIPO "OJO CHINO" PLATINA DE ACERO ELECTROSOLDADO 1/4" e=1.5mm SOLDADA A ESTRUCTURA METALICA
6. REGATONES DE POLIPROPILENO DE 19mm (MINIMO) DE DIAMETRO EXTERIOR O INTERIOR. LOS REGATONES PERMITIRAN TENER UNA DISTANCIA NO MENOR DE 5 MM DEL PISO A LA ESTRUCTURA METALICA
7. LOGO INSTITUCIONAL
8. TUBO DE ACERO DE SECCIÓN CUADRADA DE 2" e=1.6 mm.

V. B

Arq. Stefani Cuchoy Marcos Cinthya
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILCA
CIP:
RESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

UNIDADES: MILIMETROS

PERU Ministerio de Educación	SILLA DE METAL MADERA DE 5° DE SECUNDAI
PRONIED	ESCALA: S/ESCALA
	FECHA: INDICADA
	L-14B

00129

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 84600
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 0
CUADRO DE OTRAS PENALIDADES

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 16:41:21 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Fiorencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 18:01:16 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:31:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:25:30 -05:00

V.B

006128

OTRAS PENALIDADES						
Tipo	**Supuestos de aplicación de Penalidad**	**Forma referencial de cálculo**				**Procedimiento**
		1 a 100 bienes	**100 a 1000 bienes**	**1000 a 5000 bienes**	**5000 a más bienes**	
F1	No presentar la totalidad de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes a la Entidad, según las condiciones del numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	Según informe elaborado por la Entidad la penalidad se aplicará por ocurrencia
F2	No levantar las observaciones realizadas por la Entidad a la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes luego del plazo estipulado en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F3	No recoger los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes ni suscribir el Acta de Entrega Documentaria según lo estipulado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F4	No cumplir con el almacenaje adecuado (ambiente techado, sin goteras, sin filtraciones y con cobertura en óptimas condiciones), de acuerdo con el Numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F5	Ingresar con vehículos pesados a los patios de Instituciones Educativas para realizar la estiba y/o descarga de bienes según numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	
F6	No transportar exclusivamente los bienes objeto de la presente contratación en los vehículos del contratista,	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 93945
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY [illegible] LAFUENTE
CIP. 156600
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

v004127

	de acuerdo con el numeral 2.2.8.1 Transporte				
F7	No realizar el Transporte de bienes con un vehículo cerrado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F8	No presentar la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad dentro del plazo establecido en numeral 2.2.7.1 Sobre la solicitud para la calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F9	No presentar a la Entidad los resultados de la aplicación de métodos de ensayos dentro del plazo ofertado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. En su propuesta técnica presentada para su designación.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F10	No presentar el levantamiento de observaciones del "informe de ensayos" dentro del plazo otorgado por la Entidad Contrante.	P = M x Oc *M = 0.2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F11	No presentar antes de la culminación de la etapa de Fabricación, la documentación requerida en el numeral 2.2.1 Procedencia de la madera.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
	Consideraciones: (*) UIT: Unidad Impositiva Tributaria, se aplicará el valor de referencia vigente, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fecha de la suscripción del contrato.				

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK BARRIENTOS GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUERREGO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 19:40:30 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:21:33 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUISPE MARIA Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 18:51:58 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TANDO Tadeo Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 13:25:47 -05:00

000126

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL RUA HUAMANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAGS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 05
REQUISITOS A PRESENTAR PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:40:15 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 18:00:14 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO RAMIREZ Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:31:42 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LAGOS Tulio Davis FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 10:25:54 -05:00

V. B

006125

FORMATO N° 01

FORMATO N°01: CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: FABRICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
BIEN "A"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								
BIEN "B"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 206147
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 86680
RESIDENTE DE OBRA

FORMATO N° 02

FORMATO N°02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°01								
TRANSPORTE								
ENTREGA								
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°02								
TRANSPORTE								
ENTREGA								

Notas:

- El cronograma de "Adquisición de bienes" servirá para la realización de visitas inopinadas por parte de la ENTIDAD
- Asimismo, ambos formatos, deberán entregarse en programa MS PROJECT, MS EXCEL o similar.

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000124

FORMATO Nº 03

FORMATO N°03: DESAGREGADO DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DE BIENES A ENTREGAR A LA(S) INSTITUCION(ES) BENEFICIADA(S)

REGIÓN	INSTITUCIONES DE DESTINO (1)	DESCRIPCIÓN DE BIENES (2)	CANTIDAD (C)	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (FABRICACIÓN Y EMBALAJE) (A)	COSTO UNITARIO DE ENTREGA (TRANSPORTE Y ENTREGA) (B)	COSTO UNITARIO SUB TOTAL (A+B)	COSTO DE BIENES ((A+B)*C)
"A"	Institución 01	Bien "A"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "B"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "n"		S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
"B"	Institución 01			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución "n"			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.

RESUMEN DE COSTOS

COSTO TOTAL	**S/.**

Consideraciones:

(1) Se contabiliza según el número de orden del "Formato de Direcciones para la Entrega", del Anexo 01.
(2) Según nomenclaturas del Cuadro N°01 de las presentes especificaciones técnicas.
(A) Incluye costo del Control de Calidad, según el numeral 2.2.8.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83855
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY JAES VILLAFUERTE
CIP: 86609
RESIDENTE DE OBRA

Notas:

- Se precisa que todos los costos deben contener como máximo 02 decimales y las sumatorias deben coincidir con los totales a adjudicar.
- Asimismo, dicho formato debidamente llenado, deberá entregarse en archivo digital editable.
- Toda incompatibilidad, incluso a nivel de decimales u ordenamiento del formato distinto a lo estipulado, será tratada como observación.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

300123

FORMATO Nº 04

FORMATO N°04: DIRECCIÓN DE LOS TALLERES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENES DEL CONSORCIO O EMPRESA						
Nombre de contratista o de cada empresa que conforma el consorcio	Av., Jr., Calle, Pasaje, Mz. Lote, Etc.	N°	Urbanización, Sector, Etc.	Teléfono del Local y de Propietarios	Referencia	Distrito Provincia Región

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOD

Notas:

- Máximo declarar 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres.
- En caso se necesite modificar los datos de la(s) dirección(es) declaradas, el Contratista deberá notificar a la Entidad mediante una carta por mesa de partes de la ENTIDAD, como plazo máximo antes del ingreso de la Solicitud de Verificación de Cantidad por la culminación de la etapa de "Adquisición y Embalaje de la totalidad de los bienes"

FORMATO Nº 05

FORMATO N°05: RESPONSABLE GENERAL DE OPERACIONES					
Nombres y apellidos completos	Nº DNI	Cargo	N° de celular	N° teléfono fijo	Correo electrónico Institucional

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

FORMATO Nº 06

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a (Nombre de Entidad) a realizar la notificación electrónica de las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

Correo electrónico autorizado:

Repita el correo electrónico autorizado:

Quedan exceptuados de la presente autorización, aquellos actos cuya notificación revistan formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones pública.

La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico enviado y la Cedula de Notificación, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista.

La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas.

(REPRESENTANTE LEGAL)
RUC:

00121

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK MENDOZA GOMEZ
CIP- 83645
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY MAES VILLAFUERTE
CIP- 83600
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 06

MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.12.2025 15:39:03 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES LANDO Pedro Dayo FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2025 15:27:48 -05:00

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO CARPIO Maria Jesus FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:30:31 -05:00

000120

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el procedimiento de selección arriba mencionado, sitio en la dirección antes indicada; de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD** y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____ a fin de llevar a cabo la inspección de los trabajos materia de la adquisición, encontrándose lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BACILIO VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Fiorenco Americo FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 18:03:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES VARGAS Brenda Cayo FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 10:09:10 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, se procedió a suscribirla por parte de los presentes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO SUERO Gonzalo Elias FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:35:50 -05:00

V.B

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	CONTRATISTA REPRESENTANTE
Nombre ..... Cargo ..... D.N.I.	Nombre ..... D.N.I. .....

ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA

La firma de la presente acta da la conformidad de la recepción de documentos en original de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA's) del **Contrato N°** _____, derivado del Procedimiento de selección _____, para la _____.

Mediante la presente, se hace entrega de la cantidad de Nº ____ PECOSA's en cuatro (04) juegos originales, para la entrega de los bienes correspondientes.

NOTA PARA SER CONSIDERADA

De conformidad con el numeral 2.8.9 ENTREGA DE LOS BIENES, de las Especificaciones técnicas de las Bases Integradas, se debe tener en consideración que los PECOSA, deberán ser suscritos (firmados y sellados) por el Encargado de la Institución de destino[1], dando fe de lo recibido, consignándose en cada documento: firma, post-firma, sello y fecha de recepción, copia de DNI del Encargado y documentación que acredite su cargo, debiendo recabar la entidad receptora un ejemplar original de los PECOSA, para sus efectos contables.

En caso de ausencia del Encargado de la Institución de destino[2], por motivos no imputables a la ENTIDAD o no contar con documentación que acredite su cargo, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la ENTIDAD.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de ADQUISICIÓN / FABRICACIÓN, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

Los datos de contacto en cada una de las Instituciones de destino para la recepción de los bienes y el firmado de los PECOSA, serán coordinados directamente por el CONTRATISTA.[3]

Atentamente;

NOMBRE :

DNI : **TELEFONO / CELULAR:**

EMPRESA :

FECHA : **HORA:**

CORREO ELECTRONICO:

CONTRATISTA REPRESENTANTE	**LA ENTIDAD** REPRESENTANTE

[1] Si es una Institución Educativa, los PECOSA deberán ser suscritos por el Director o Sub-director administrativo en ausencia de aquel.
[2] En caso de ausencia del Director o Sub-director administrativo de una Institución Educativa, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la UGEL correspondiente a la Institución previa coordinación con la ENTIDAD.
[3] Para una Institución Educativa el contacto será coordinado directamente por el CONTRATISTA con las UGELES respectivas.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CABT ... FARFAN Maria Jude FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:32:40 -05:00

0061187

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____, en el marco del contrato N° _____.

1. _____ identificado con DNI N° _____ por parte de la **ENTIDAD**.
2. _____ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

La verificación se realizó en los ____ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

DIRECCIÓN LOCAL 01:
Fecha de verificación en Local 01:

DIRECCIÓN LOCAL 02:
Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1		
		2		
		1		
		2		
		3		
		1		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 65500
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES ... Tirso Cayo FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:08:41 -05:00

ANOTACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ... Antonio FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 19:14:06 -05:00

Al término de la diligencia , siendo las _____ horas, del día _____. en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO ... E as FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2025 16:38:19 -05:00

V.B

_____	_____
LA ENTIDAD	**CONTRATISTA**
REPRESENANTE	REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
D.N.I.	D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO RARPA Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:32:47 -05:00

00117

ACTA DE VISITA INOPINADA N°

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____.

Encontrándose lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85620
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LANDA Fiderio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:28:49 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por TORRE LLA QUISPE ANA Florencio Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 18:04:22 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.03.2023 16:56:03 -05:00

V.B

_____	_____
LA ENTIDAD	**CONTRATISTA**
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
Cargo	D.N.I. .....
D.N.I.	

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CABT LLO FARFAN Maria Jude FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10.03.2023 14:33:06-05:00

300116

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: se reunieron en el local de la empresa _____, el Supervisor de la ENTIDAD, _____ identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la devolución de los bienes ensayados como parte del control de calidad, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
RESIDENTE

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD** REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
D.N.I.	D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Ronaldo Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09.03.2023 18:04:23-05:00

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 09.03.2023 18:37:44-05:00

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES LAZO Tyler Dayk FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 10.03.2023 10:26:59-05:00

.006115

ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día ____ de _____ de 20___: se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista _____, el Supervisor de la **ENTIDAD**, el Sr(a)_____ identificado con DNI N° _____ el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, _____, el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

N° DE ORDEN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GUTIERREZ
CIP. 85645
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TITES VILLAFUERTE
CIP. 85580
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N°

SERVICIO :

MODALIDAD :

CONTRATO :

UBICACIÓN :

CONTRATISTA :

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___; estando en las instalaciones de la empresa Contratista _____, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____, en representación de la empresa contratista _____; otra parte el Sr(a) _____, identificado con DNI N°_____, quien actúa en representación del área[1] _____; y el Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato N°_____; derivado de la _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

CONCLUSIÓN:.....

.....

.....

.....

Siendo las _____ horas del dia ____ de _____ del año 20___, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.

ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD	ÁREA USUARIA	CONTRATISTA
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE

[1] La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.

006113

ANEXO N° 7
FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

Anexo Nº 07

Ficha de presentación del producto

El postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
N°	**Especie(s) maderable(s) con la(s) que atenderá el requerimiento (véase Nota 1)**	**Nombre o Razón social del Postor**
1		
2		
...		

Nota 01: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el número 2.1 del numeral 2.1.1. Características y especificaciones, siempre y cuando esta cumpla con las propiedades físicas, mecánicas y de durabilidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL EBER HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARCS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	56121502-00390344
Denominación del requerimiento	:	Silla de metal y madera para estudiante de 3° - 4° de secundaria.
Denominación técnica	:	Silla de estudiante de secundaria fija de metal y madera de 41 cm x 48.2 cm x 84 cm
Unidad de medida	:	Unidad.
Resumen	:	Silla de estructura de metal, asiento y respaldar de tablero de madera y accesorios de fijación, para 01 estudiante, con 840 mm de altura total, 410 mm de ancho y 482 mm de profundidad total. Destinada a la población estudiantil de 3° a 4° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La silla de metal y madera para estudiante de 3° - 4° de secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de silla
- Tableros de madera de silla
- Ensamblaje y accesorios

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1.1. Características y especificaciones del bien

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
	1. Estructura de silla		
1.1	Material	Tubo mecánico electro soldado de acero laminado al frío	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1
1.2	Resistencia a la tracción	≥ 45 ksi [310 MPa]	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla S5.1
1.3	Límite de fluencia	≥ 32 ksi [221 MPa]	
1.4	Composición química	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.035% S máx. 0.035%	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla1 y Tabla 2

1.5	Patas y respaldar		
1.5.1	Sección de tubo: estructural	Circular Ø 1"	Establecido por el Ministerio
1.5.2	Espesor nominal de la pared del tubo estructura principal	1,2 mm calibre 18	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 Tabla 11
1.5.3	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-12	RVM Nº 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro Nº5
1.6	Arriostre inferior		
1.6.1	Sección de tubo: estructural	Cuadrado 5/8"	Establecido por el Ministerio
1.6.2	Espesor nominal de la pared del tubo	1,0 mm	Establecido por el Ministerio
1.6.3	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-12	Establecido por el Ministerio
1.7	Plancha perforada		
1.7.1	Límite de fluencia (véase Nota 01)	20[140] ≤ Ksi [Mpa] ≤ 40[275]	ASTM A1008/A1008M Standard Specification for Steel, Sheet, Cold-Rolled, Carbon, Stuctural, High-Strength Low-Alloy and High-Strength Low-Alloy with improved Formability. CS Tipo B Tabla 3
1.7.2	Composición química (véase Nota 01)	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.030% S máx. 0.035%	ASTM A1008/A1008M Standard Specification for Steel, Sheet, Cold-Rolled, Carbon, Stuctural, High-Strength Low-Alloy and High-Strength Low-Alloy with improved Formability. CS Tipo B Tabla 1
1.7.3	Dimensiones	Véase Anexo N°03 Lámina L-12	Establecido por el Ministerio
1.7.4	Espesor	1,0 mm	Establecido por el Ministerio
1.7.5	Arreglo de perforación	60°	Establecido por el Ministerio

000109

1.7.6	Diámetro de perforación	10 mm	Establecido por el Ministerio
1.7	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 apartado c)
		Todas las uniones soldadas entre elementos metálicos deberán tener un cordón de soldadura continuo en todo el perímetro de la unión. Las uniones deberán tener un acabado uniforme.	Establecido por el Ministerio
1.8	Acabado	Preparación de la superficie: Los tubos deben recibir un baño de desengrase, de desoxidación (decapado), de reactivado, de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda humedad interior y exterior.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas Requisitos 5ª Edición Numeral 5.3.2
		Recubrimiento en polvo; recubrimiento en polvo termo convertible, de tipo epoxi o epoxi-poliéster. La película depositada será de 80 micrones mínimo, brillo semimate. Curado mediante horneado para que adquiera la apariencia adecuada, las propiedades mecánicas y químicas finales.	
1.9	Color	RAL 5024	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Anexo N° 02
1.10	Defectos no tolerables	Deformaciones, grietas, puntas o filos, salpicaduras y espacios vacíos entre o los elementos metálicos	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY MOISES VILLAFUERTE
CIP. 85580
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES YAÑOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 09:20:09 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:18:26 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUISPE IVANA Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:27:03 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO PAPPAS Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 11:00:34 -05:00

108

2. Tableros de madera de silla			
2.1	Especies de madera (Véase Nota 01, Nota 02 y Nota 03)	AGUANOMASHA (*Machaerium inundatum*)	Establecido por el Ministerio
		CACHIMBO ROJO (*Cariniana domesticata*)	
		COPAIBA (*Copaifera paupera*)	
		HUAYRURO (*Ormosia coccinea*)	
		MASHONASTE (*Clarisia racemosa*)	
		REQUIA (*Guarea kunthiana*)	
		ULCUMANO (*Podocarpus oleifolius*)	
		TORNILLO (*Cedrelinga cateniformis*)	
2.2	Densidad básica	0,45 g/cm³ a 0,70 g/cm³	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.1
2.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm²	
		MOE ≥ 90 t/cm²	
2.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm²	
2.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm²	
2.6	Dureza en lados	≥ 301 kg/cm²	
2.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
2.8	Contenido de humedad de la madera (Véase Nota 04)	Para establecer el CHE de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store indicado en el siguiente link: https://play.google.com/store/apps/details?id=io.itp.calculadorache&hl=es_PE&gl=US&fbclid=IwAR0pqkKVLTGOGJqP33eo6J9N6g1x_UeIL0VjBl4OPDj4BLZV-IJmMCS7S7o	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.5.1

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL EDUARDO ANCA GOMEZ
CIP: 83841
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TELES VILLAFUERTE
CIP: 86500
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 09:28:21 -05:00

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Sonia e Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:18:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:27:26 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO PARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 11:30:05 -05:00

000187

2.9	Preservación	La madera a emplearse debería resistir el ataque de insectos y hongos xilófagos, para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes biológicos que contribuyan a la degradación, es recomendable utilizar preservantes que garanticen la inocuidad para el uso del mobiliario.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.5.2
2.10	Juntas de tablero	Machihembrada o endentadas (Finger Joint) con listones de 50 mm de ancho como mínimo. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.7.2
2.11	Dimensiones de tableros (Véase Anexo N°03, Lámina L-12A)		
2.11.1	Asiento		
2.11.1.1	Profundidad	380 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°5
2.11.1.2	Ancho	410 mm	
2.11.1.3	Espesor	22-25 mm	Establecido por el Ministerio
2.11.2	Respaldar		
2.11.2.1	Altura	250 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°5
2.11.2.2	Ancho	410 mm	
2.11.2.3	Espesor	Véase Anexo N° 3 Plano L-12A	Establecido por el Ministerio
2.12	Encolado	Colas PVA con 48% de sólidos como mínimo, no tener una antigüedad de fabricación mayor a 6 meses y de fraguado al ambiente. El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.8

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 81843
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85309
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:28:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:19:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:27:45 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 15:00:12 -05:00

000106

2.13	Lijado	Lijado manual o mecánico. Grano mínimo de 150 grit. La superficie debe quedar totalmente lisa y suave al tacto, libre de astillas, irregularidades, cantos vivos y poros levantados; las aristas serán redondeadas.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.9
2.14	Acabado	Laca selladora mate o semi-mate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior a las consideraciones técnicas siguientes: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	NTP 260.008:2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición Numeral 7.2.5
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
2.15	Defectos no tolerables en madera		
2.15.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 Agujeros con diámetro mayores a 6mm, por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.4
2.15.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.15.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.15.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudiquen la solidez.	
2.15.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.15.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.15.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK VIVANCO GOMEZ
CIP: 83643
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP:
RESIDENTE DE OBRA

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000105

2.15.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.15.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.15.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.15.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.15.12	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.15.13	Ensambles defectuosos	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.15.14	Acabado defectuoso	No se admiten	
2.16	Defectos tolerables		
2.16.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro. que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm2, no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.3
2.16.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	
3. Accesorios y piezas de ensamble			
3.1	Regatones		
3.1.1	Material	Polipropileno (PP)	Establecido por el Ministerio
3.1.2	Dimensiones	12 mm (mínimo) de embone exterior o interior a la estructura metálica. Distancia no menor de 5 mm de separación entre el piso y la estructura metálica. (Véase Lámina L-12A)	Establecido por el Ministerio
3.1.3	Color	RAL 9005 (negro)	Establecido por el Ministerio
3.2	Platina de acero electrosoldado		
3.2.1	Material	Acero laminado	Establecido por el Ministerio
3.2.2	Dimensiones mínimas	25mm x 30mm (Véase Lámina L-12A)	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 85845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85500
RESIDENTE DE OBRA

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

3.2.3	Tipo de perforación	"ojo chino"	Establecido por el Ministerio
3.2.4	Espesor	1,5 mm calibre 16	Establecido por el Ministerio
3.2.5	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejara escoria. previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 apartado c)
3.3	Tornillos		
3.3.1	Tipo	Tornillos de cabeza plana autorroscantes.	Establecido por el Ministerio
3.3.2	Dimensión tornillo para asiento	4 mm x 20 mm	Establecido por el Ministerio
3.3.3	Dimensión tornillo para respaldar	4 mm x 15 mm	Establecido por el Ministerio

Nota 01: Los postores deberán presentar relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el numeral 2.1, siempre y cuando esta cumpla con las características de la madera indicadas entre los numerales 2.2 al 2.9, para lo cual debe presentar la(s) ficha(s) técnica(s) de la especie(s) de madera. suscrita por el Contratista, especialista en el control de calidad de productos de madera o un laboratorio especializado en la investigación de la madera.

La propuesta deberá ser aprobada por la Entidad contratante, para esto, el contratista deberá presentar una solicitud a la Entidad contratante dentro de los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. sin que se genere sobrecostos y modificaciones a los plazos contractuales establecidos por la Entidad.

Nota 03: Los listones de madera que componen cada uno de los elementos, asiento y respaldar de madera deberán ser de una misma especie maderable.

Nota 04: Se utilizará el Programa para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. El aplicativo web "CHE Perú", se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/.

2.1.2. **Marcado y/o rotulado**

2.1.2.1. Logotipo Institucional

Para identificar la procedencia institucional de la silla de metal y madera para estudiante de 3° - 4° de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina L-12A.
El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.

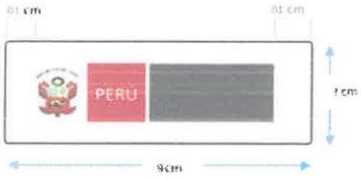

2.1.2.2. Identificación de fabricante

Para la identificación del fabricante de la silla de metal y madera para estudiante de 3° - 4° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Verde
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado - Nombre del procedimiento de selección - Descripción de los bienes (código del bien y Nombre del bien) - Nombre del contratista, dirección y teléfono
Ubicación	Parte inferior del bien

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del Bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.1.3. Embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, según lo indicado en la NTP 260.012:2017 MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal de la madera que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliarios de madera. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, según corresponda:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación.

En el caso el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, la Entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo Nº 018-2015-MINAGRI.

2.2.2. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada Entidad contratante, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). Para ello, podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) de destino", adjunto en el Anexo Nº 01.

Cualquier cambio respecto al lugar de entrega de los bienes dentro de la misma provincia, será comunicado al Contratista por la Entidad contratante, mediante correo electrónico hasta el inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes, sin que dicho cambio suponga una variación en plazos ni costos contractuales de ninguna índole.

En caso la Entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de Instituciones Educativas Públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Direcciones de Instituciones Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la Entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la Institución Educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los Documentos que Acrediten la Entrega de los Bienes.

2.2.3. Etapas de la ejecución contractual

La ejecución se dará en 03 etapas:

1. Etapa de fabricación y embalaje de bienes
2. Etapa de control de calidad
3. Etapa de transporte y entrega de bienes

ETAPAS DE EJECUCIÓN		
N°	**ETAPA**	**DESCRIPCIÓN**
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación de los bienes según lo establecido en la Sección Técnica de la presente ficha y sus respectivos anexos; y los numerales 2.2.6.1. Fabricación y 2.2.6.2. Embalaje.
2)	Control de Calidad	El contratista deberá llevar a cabo el control de calidad de los bienes, según lo establecido en el numeral 2.2.7.
3)	Transporte y entrega de los bienes	El Contratista deberá transportar y entregar la totalidad de los bienes, según lo establecido en los numerales 2.2.8.1. Transporte y 2.2.8.2. Entrega.

Consideraciones:

A partir de la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se ingresa a la etapa de control de calidad, dentro de dicho periodo se realizarán las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa, a partir del día siguiente hábil del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
- Verificación Técnica (véase numeral 2.2.7.3.), a partir del día hábil siguiente de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa, contará con las siguientes subetapas:
  - Toma de muestras por parte del Organismo de Evaluación de la Conformidad (véase numeral 2.2.7.1.), a partir del día siguiente hábil de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa.
  - Aplicación de métodos de ensayos de los bienes a cargo del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del Acta de Toma de Muestras.
  - El Área Usuaria realizará las Inspecciones Técnicas a los bienes, las cuales físicamente se ejecutarán dentro del plazo máximo programado para la aplicación de métodos de ensayos antes mencionados.
- Verificación de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, a partir del día siguiente hábil del ingreso de dicha documentación al Área Usuaria (véase numeral 2.2.7.4).
- Elaboración y notificación de los documentos que acredite entrega de los bienes, a partir del día siguiente hábil de realizada la notificación indicando la aprobación al sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes. Finaliza con la entrega de los documentos que acredite entrega de los bienes y la suscripción del Acta de Recepción Documentaria, entre la Entidad Contratante y el Contratista (véase numeral 2.2.8).

2.2.4. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución por cada etapa será determinado por la Entidad contratante de acuerdo con la cantidad de bienes a adquirir, la ubicación y accesibilidad al (a los) lugar(es) de destino, y cualquier otra consideración propia del requerimiento específico de la Entidad.

Considerar la información contenida en el siguiente cuadro, de forma referencial, para los plazos de la ejecución contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendario)				
Cantidad de bienes a adquirir (Und.)	Etapa de fabricación y embalaje (días)	Etapa de control de calidad (días)	Etapa de transporte y entrega (días)	Plazo total de ejecución (días)
1-1,000	10-80	70-75	5-10	85-165
1,000-5,000	40-100	75-80	10-30	125-210
5,000 – 10,000	60-130	75-80	30-50	165-260
10,000 – más	Más de 130	Más de 80	Más de 50	Más de 260

En el siguiente cuadro se detalla el inicio y fin de los plazos respectivos por cada etapa:

PLAZO DE EJECUCIÓN			
N°	ETAPA	PLAZO	
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (véase numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de fabricación y embalaje, por parte del contratista, se tomará en cuenta el día del ingreso de la Solicitud de verificación de cantidad. (véase numeral 2.2.6.1 Fabricación)
2)	Control de Calidad	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de control de calidad, por parte del contratista, se tomará en cuenta la entrega de los Documentos que acrediten la entrega de bienes y la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA, entre el Área usuaria y el CONTRATISTA. (véase numeral 2.2.8.2)
3)	Transporte y entrega de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Documentaria, referida a las "Actas de Entrega de Bienes" entregadas por la Entidad al Contratista. (véase numeral 2.2.8.1 Transporte)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de transporte y entrega, por parte del contratista, deberá ingresar una carta en la cual deberá comunicar el término del Transporte y Entrega de los bienes, y se tomará en cuenta la fecha máxima de recepción consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes. (véase numeral 2.2.8.2 Entrega)
Nota 04: La propuesta del Contratista deberá considerar las previsiones necesarias para realizar la entrega en las instituciones beneficiadas, según las condiciones climáticas imperantes en la zona.			

2.2.5. Consideraciones generales

2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del contrato

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación a presentar:

a) Cronograma de ejecución del contrato.
b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
c) Presentación de talleres de producción y almacenes.
d) Presentación de responsable general de operaciones.
e) Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes.
f) Plan Covid-19

En el siguiente cuadro se detallan los documentos antes mencionados:

006099

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
a)	Cronograma de ejecución del contrato	Deberá incluir fechas y plazos programados para todas las etapas del contrato establecidos en el numeral 2.2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El Contratista deberá presentar un Cronograma Gantt en archivo nativo (formato editable) en programa MS Project, MS Excel o similar. Para ello, deberá ceñirse a los FORMATO N° 01 y FORMATO N° 02, adjuntos en el Anexo N° 05.
b)	Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	El cuadro de "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" deberá ser desagregado por Institución de destino, y deberá detallar los costos de adquisición y entrega según la región donde se ubiquen las Instituciones de destino. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N°03, adjunto en el Anexo N° 05.
c)	Presentación de las ubicaciones de los talleres de producción y almacenes	Se deberá presentar la(s) dirección(es) de su(s) instalación(es) donde se llevará a cabo la fabricación y/o el almacenamiento de los bienes (máximo 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres de fabricación) y los datos del personal técnico de contacto. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 04, adjunto en el Anexo N°05.
d)	Presentación de responsable general de operaciones	Se deberá presentar un formato donde se deberá designar un responsable, el que deberá contar con capacidad de decisión frente a cualquier contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Entidad contrante aspectos relacionados con las prestaciones. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 05, adjunto en el Anexo N° 05.
e)	Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes	El postor ganador deberá remitir una Declaración Jurada donde se compromete a realizar el almacenaje de los bienes en ambientes techados, sin goteras, sin filtraciones, a fin de garantizar la calidad e integridad de los bienes fabricados y/o almacenados. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades estipuladas en el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

Consideraciones:

- Todos los documentos indicados en el presente numeral deberán ser presentados de forma digital e impresa, con la firma del representante legal, en idioma castellano.
- Toda la documentación a ser entregada por el Contratista se remitirá por Mesa de Partes de la Entidad contratante y/o el canal determinado por dicha Entidad.
- La Entidad contratante se encargará de revisar el "Cronograma de ejecución del contrato" y el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" de la propuesta económica, para garantizar que se cumpla con el plazo de ejecución establecido. Luego de la revisión se emitirá la conformidad respectiva o se plantearán las observaciones que deben ser subsanadas por el postor dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La presentación del cronograma no significa que existirá una variación del plazo de ejecución contractual con el que cuenta el Contratista para la ejecución de sus prestaciones, los cuales se indicarán según lo estipulado en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YON
PRESIDENTE DE OBRA

V.B

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES HUAYO Tiber o Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 09:31:32 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:29:44 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 14:32:33 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 11:01:03 -05:00

000098

2.2.5.2. Entrega de adelanto

La Entidad contratante determina si se otorga adelanto de pago al contratista. De ser el caso, el contratista podrá solicitar dentro del plazo establecido por la Entidad contratante la entrega del adelanto del 30% del monto del contrato, a partir del día siguiente de suscrito el Contrato, según lo dispuesto en el Artículo N° 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad contratante establecerá el plazo de entrega del adelanto a favor del Contratista.

El pago del adelanto se hará en la moneda establecida por la Entidad contratante.

2.2.5.3 Sobre las comunicaciones electrónicas emitidas por la Entidad

El Área Usuaria de cada Entidad contratante determinará el correo electrónico a través del cual se realizarán todas las comunicaciones que emita durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado después de su suscripción.

En el caso que el Área Usuaria realice alguna modificación (ya sea un cambio y/o la adición de una nueva dirección electrónica para la comunicación) a la presente dirección, esta será notificada al Contratista vía correo electrónico durante la ejecución contractual.

La Entidad comunicará a la(s) Institución(es) de destino el contenido de las bases del presente procedimiento de selección con la finalidad que se tome conocimiento de la documentación y procedimientos que se seguirán en la entrega de los bienes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANI GOMEZ
CIP. 83943
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.6. Etapa de fabricación y embalaje de bienes

El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación y embalaje de los bienes según lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y sus respectivos anexos.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.3.

Las muestras fabricadas por el Contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones beneficiadas; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa.

A partir de la fecha de ingreso de la carta del Contratista donde comunica la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se llevará a cabo el proceso de control de calidad

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY MILES VILLAFUERTE
CIP. 85600
RESIDENTE DE OBRA

2.2.6.1. Finalización de la etapa de fabricación

El Contratista deberá ingresar, a través de Mesa de Partes, una carta dirigida a la Entidad, con copia al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad, en la cual deberá comunicar la culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes.

La carta deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de verificación de cantidades por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes.
- Documentación sobre la Procedencia de la Madera indicado en el numeral 2.2.1. PROCEDENCIA DE LA MADERA.

V.B

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2023 09:32:32 -05:00

00097

2.2.6.2. Proceso de embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte y almacenamiento hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, lo indicado en el numeral 2.1.3 Embalaje.

2.2.6.3. Inspecciones inopinadas

La Entidad podrá realizar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procesos productivos, en aras de velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de la etapa de Fabricación y Embalaje, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de adquisición.

En las Inspecciones Inopinadas realizadas durante el proceso de fabricación de los bienes, la Entidad podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Los análisis de las muestras obtenidas dentro del plazo de adquisición no representan una paralización en los tiempos de ejecución contractual de los bienes contratados.

Asimismo, la Entidad verificará los procesos de fabricación y el apilado, tanto de la materia prima como de los bienes conforme al avance hasta el momento de realizada la inspección inopinada.

Al finalizar las Inspecciones Inopinadas, se deberá suscribir el Acta de visita inopinada, por el representante del Contratista y la Entidad.

Las inspecciones inopinadas serán programadas dentro del horario establecido por Entidad.

El formato referencial del Acta de Visita Inopinada se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7. Control de calidad

Durante el periodo del proceso de control de calidad se realizarán actividades para la emisión de la conformidad de la etapa de fabricación. y posteriormente, el informe de cumplimiento de especificaciones técnicas a verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas previo al inicio de la etapa de transporte.

El control de calidad inicia con la Verificación Cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El control de calidad involucra la participación del Contratista, la Entidad, el Área Usuaria, el Área designada para el conteo de bienes y el Organismo de Evaluación de la Conformidad en las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa por parte del Área designada por la Entidad.
- Verificación Técnica: Elección del organismo de evaluación de la conformidad, Toma de Muestras y aplicación de los métodos de ensayos por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, y las Inspeccione Técnicas por la Entidad.

Los empaques de los bienes y los costos que se generen producto de la Verificación Cuantitativa y de la Verificación Técnica serán realizados y asumidos por el Contratista.

Posteriormente se procede a la verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas para el transporte presentado por el contratista, previo al inicio de la etapa de transporte. Presentación de la documentación referida al Transporte de Bienes por parte del Contratista.

2.2.7.1. Sobre la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad

El Contratista deberá ingresar la "Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad", consignando mínimo de 02 y un máximo 03 propuestas, las cuales serán calificadas por el Área Usuaria, Área de logística, Organo Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, con la finalidad de que cumplan con los requisitos mínimos para realizar la Verificación Técnica a través de métodos de ensayo (según lo especificado en el Anexo N° 02). El Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá cumplir con los siguientes Requisitos Mínimos:

00093

1. Deberá acreditar experiencia específica en la realización de los métodos de ensayos descritos en el ANEXO 02. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio, con una antigüedad no mayor de 5 años, y su respectiva conformidad o constancia de prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento; y/o otros documentos que acrediten fehacientemente la elaboración del informe.
2. La propuesta sobre el plazo de ejecución del servicio no deberá superar los 40 días calendarios como máximo.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 84540
SUPERVISOR DE OBRA

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará al Contratista respecto a la calificación de las propuestas del Organismo de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de dichas propuestas.

De existir observaciones a las propuestas para la calificación, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación hasta el ingreso de la subsanación correspondiente, por Mesa de partes de la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY CARLOS VILLAFUERTE
CIP. 169018
RESIDENTE DE OBRA

Dentro del plazo establecido para levantar las observaciones, el contratista deberá entregar una carta por mesa de partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines.

De no encontrarse observaciones, o encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará electrónicamente al Contratista que cuenta con la aprobación de la documentación requerida sustentatoria para su elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad y adjuntará la calificación de las propuestas presentadas con la finalidad de que el contratista pueda elegir al Organismo de Evaluación de la Conformidad.

2.2.7.2. Verificación cuantitativa

Una vez que el Contratista ingresa su carta de culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, la Entidad contratante designará al Área encargada de realizar la verificación cuantitativa, en presencia de un especialista del Área Usuaria.

El Área designada por la Entidad, procederá con la verificación de las cantidades de los bienes en su totalidad (por unidad de bien, no piezas). Cabe señalar, que los bienes deben estar empaquetados y embalados en el momento de la verificación, según lo establecido en el numeral 2.2.6.2. Embalaje.

La Verificación Cuantitativa deberá efectuarse en el(los) almacén(es) consignado(s) por el Contratista, en el plazo establecido por la Entidad, para lo cual la Entidad programará la fecha y hora, previa comunicación con el Contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del Contratista, no representa una observación y la Entidad procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:03:39 -05:00

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el Contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de Solicitud de Verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, por

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:20:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA CUNTAMA Reynerio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:33:52 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:01:10 -05:00

000095

Mesa de Partes de la Entidad, con copia al Área Usuaria, para proceder con la Verificación Cuantitativa según lo anteriormente descrito. (Véase Nota 05)

Al término de la verificación cuantitativa, se deberá suscribir el Acta de Verificación Cuantitativa de bienes por ambas partes (Contratista y representantes de la Entidad), en la que se consignará el cumplimiento de la obligación del Contratista.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del "Informe de Verificación Cuantitativa" de parte del Área designada, donde se comunicará al Área Usuaria, el resultado del trabajo de verificación cuantitativa, en el cual se deberá adjuntar el Acta de Verificación Cuantitativa.

El formato referencial para el Acta de Verificación Cuantitativa se encuentra en el Anexo N° 06.

Nota 05: El proceso de control de calidad inicia a partir del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes" por parte del Contratista, vía Mesa de Partes de la Entidad contratante.

2.2.7.3. Verificación técnica

Después de emitido el "Informe de Verificación Cuantitativa", la Entidad y un Organismo de Evaluación de la Conformidad realizarán la Verificación Técnica.

La Verificación Técnica inicia con la toma de muestras de los bienes fabricados, continúa con la aplicación de métodos de ensayos a las muestras, así como con las Inspecciones técnicas por parte del Área Usuaria y culmina con la emisión del "Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" del Area Usuaria.

La calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el Área Usuaria, remitiendo el resultado de la calificación de las propuestas al contratista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.1.

La elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el contratista, tomando en cuenta la calificación realizada por el Área Usuaria de la Entidad contratante.

Los costos de las pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos para las muestras, así como los gastos generados para la presencia del personal de laboratorio y la toma de muestras por la contratación del Organismo de Evaluación de la Conformidad deberán ser asumidos por el Contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

2.2.7.3.1. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°02.

Se precisa que el Organismo de Evaluación de la Conformidad realizará la aplicación de métodos de ensayos y pruebas a las muestras tomadas de los bienes según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación serán fabricadas por el Contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021. Las muestras fabricadas por el contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2.

2.2.7.3.2. Toma de muestras

A partir del día siguiente hábil de recibido el Informe de Verificación Cuantitativa en el Área Usuaria, indicando la conformidad de la misma, el Área Usuaria y el Contratista coordinarán la fecha para la Toma de Muestras.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 89640
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL
ING. YONY BARRIOS VILLAFUERTE
CIP. 86677
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 09:24:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUERRERO Gonzalo Blas FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:30:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2025 14:24:22 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por RAFFALI Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 11:01:23 -05:00

000091

La toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos se deberá realizar en uno de los almacenes del Contratista en presencia de un representante de la Entidad. La(s) dirección(es) del (de los) almacén(es) debe coincidir con la información presentada para la suscripción del contrato o, de corresponder, con la información modificada mediante el procedimiento establecido en el numeral 2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato.

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2021 vigente.

El Organismo de Evaluación de la Conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia de un representante del Contratista y del Área Usuaria, procediendo a llevarlos a sus instalaciones para la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021. En este momento se suscribirá el Acta de Toma de Muestras entre la Entidad, el Contratista y el Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Es de responsabilidad del Contratista programar la fecha de toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos y cumplir con entregar la documentación requerida en los plazos establecidos.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente, según lo establecido en el numeral 2.2.11. Incumplimiento de Contrato y Penalidades.

El formato referencial del Acta de Toma de Muestras se encuentra en el Anexo N° 06.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK [illegible] INCA GOMEZ
CIP. 93649
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.7.3.3. Métodos de ensayo

El Contratista deberá entregar a la Entidad, a través de Mesa de Partes, el "Informe de ensayos" en el plazo establecido por la Entidad, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Toma de Muestras", según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El "Informe de ensayos" deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos realizados a las muestras, los cuales serán acreditados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad seleccionado por la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.6.1.

El Área Usuaria revisará el "Informe de Ensayos" en un plazo de 3 a 7 días calendario.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 185580
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES CAVOC Tirso Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:24:10 -05:00

De encontrarse alguna(s) observación(es) en el informe de ensayos elaborado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, será(n) consignada(s) en el Informe de Especialista según lo descrito en el numeral 2.2.7.3.4. y se le otorgará un plazo definido el Entidad contratante de acuerdo a la complejidad de la observación, para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:01:31 -05:00

El Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, dentro del plazo que se le otorgue, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de proceder con la verificación correspondiente. En caso el contratista incumpla con la presentación de levantamiento de observaciones en el plazo establecido, la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11.2 OTRAS PENALIDADES.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA CANTANA Florencio Almerio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:44:43 -05:00

Comunicada la subsanación, la Entidad procederá a realizar la verificación del Levantamiento de Observaciones en presencia del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a fin de que se proceda con la nueva Toma de Muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el especialista de la Entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUISPE TO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:34:45 -05:00

El Contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como

006093

incumplimiento en el levantamiento de observaciones, pudiendo la Entidad aplicar las penalidades y/o acciones correspondientes según el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad no efectuará la recepción de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a Ley.

2.2.7.3.4. Inspecciones técnicas

El Área Usuaria podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad durante el periodo de Verificación Técnica, donde el Contratista y la Entidad suscribirán el(las) Acta(s) de Verificación Técnica.

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el Área Usuaria, serán consignadas en un Informe de Especialista, y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. Estas observaciones serán notificadas al Contratista mediante un documento elaborado por el Área Usuaria, donde se detallen las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad y las observaciones realizadas por el Especialista de la Entidad.

El Contratista deberá absolver las observaciones en un plazo no menor de 02 días ni mayor de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación presencial y/o electrónica, para lo cual deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de que el Área Usuaria proceda a realizar la verificación de la subsanación de observaciones, dejando constancia de ello mediante la suscripción del Acta de Verificación Técnica por parte del Contratista y la Entidad.

La Entidad puede complementar las Acta(s) de Verificación Técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria elaborará el Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la etapa de Fabricación y Embalaje.

Los formatos referenciales del Acta de Verificación Técnica y del Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones se encuentran en el Anexo N° 06.

2.2.7.4. Documentación para el transporte de los bienes

A fin de garantizar que el transporte de los bienes se mantenga dentro de los niveles de calidad y seguridad, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos sobre el transporte de los bienes, en el plazo establecido por la Entidad, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico realizada por el Área Usuaria.

De no presentar la documentación completa y en el plazo estipulado por la Entidad, el Contratista será penalizado de acuerdo con el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

El Área Usuaria deberá revisar y verificar que el Contratista cumpla con las condiciones mínimas antes del inicio de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes hasta los lugares de destino.

De existir observaciones, el Área Usuaria podrá notificar de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días

006092

calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación.

Para la subsanación de las observaciones, el Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines. La fecha de ingreso de la carta por Mesa de Partes se contabilizará como fecha fin del plazo para la subsanación de observaciones.

De no encontrarse observaciones o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria notificará electrónicamente al Contratista indicándole que cuenta con la aprobación de la Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, sin perjuicio de las condiciones operativas y/o de vigencia documentaria que se deben mantener para la totalidad de la documentación solicitada.

La documentación requerida se detalla a continuación:

Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes	
N°	Documentación Requerida
1	Póliza de Seguro de transporte terrestre nacional El transporte de los bienes deberá contar con la póliza de seguro a nivel nacional. VALOR MÍNIMO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL será el 100% del valor del monto adjudicado. Adicionalmente la póliza deberá hacer referencia al procedimiento de selección y/o al número de contrato, pudiendo realizarse mediante un anexo a la póliza o cualquier documento adicional emitido por la aseguradora. Todo esto por la reposición de los bienes transportados en caso de siniestro, esta póliza deberá ser efectiva antes del inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes.
2	SCTR SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) para el personal del contratista asignado para la realización del servicio de transporte y entrega de los bienes.
3	Flota de Vehículos Relación completa de los vehículos a utilizar especificando como mínimo: modelo, placa, tarjeta de propiedad, tarjeta de Habilitación vehicular para el transporte de mercancías, tipo de vehículo, capacidad máxima de carga de vehículo expresado en kilogramos y en pesos cúbicos, copia simple de la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de cada una de las unidades, REVISIÓN TÉCNICA vehicular aprobada y vigente de acuerdo con ley. La antigüedad máxima de los vehículos será de 10 años, contabilizados a partir del año siguiente de fabricación de estos.
4	Autorización para prestar Servicio de Transporte de Mercancías en General: Otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (acreditado mediante copia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure la inscripción en el citado registro); asimismo cabe precisar que, respecto al Transporte de los bienes, este deberá cumplir con ser un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y su distribución vía terrestre. En caso el contratista opte por subcontratar el servicio de transporte, deberá presentar la autorización de la empresa subcontratada. En caso de uso de otras vías de transporte (fluvial, marítima, etc.), el contratista deberá agregar propuesta de la ruta y tipos de vehículos a utilizar, adjuntando imagen referencial de vehículos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
CIP. 238429
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAESTIL LAFUENTE
CIP. 86508
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES LANDO Tiberio Cayo FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:34:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO BARRAN, Maria Luisa FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:01:48 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA QUINTANA Roberto Antonio FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:45:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 14:35:15 -05:00

006091

5	Plan COVID-19 "Plan para vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" aprobado por el sector competente, debidamente registrado en el Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19) adjuntando la constancia del sector competente, la constancia del registro en SICOVID-19, el correo de envío al MINSA, según corresponda en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; Decreto Supremo 110-22-PCM;Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; la Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2020 MTC/01, sus modificatorias y demás normas que emita el sector correspondiente.

2.2.8. Etapa de transporte y entrega de los bienes

El Área Usuaria realizará la notificación electrónica al Contratista, indicándole la aprobación de la documentación presentada según lo establecido en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes.

Con la aprobación de la Documentación para el transporte de los bienes, la entidad elaborara los documentos que acredite la entrega de los bienes, teniendo como plazo de 3 - 15 días calendario, los mismos que serán notificados por correo electrónico al contratista a fin de que se apersone a recogerlos en un plazo no mayor de 3 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

El inicio del plazo de la etapa de transporte y entrega de los bienes a los destinos especificados en el numeral 2.2.1. LUGAR DE ENTREGA, es a partir del día calendario siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.
Para el cómputo del plazo de la fecha de culminación del transporte y entrega de los bienes, se considera la última fecha que figure en el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.
El formato referencial del Acta de Recepción Documentaria se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.8.1. Transporte

El Contratista deberá realizar el transporte de los bienes a las Instituciones de destino, en cumplimiento con los requisitos solicitados en el numeral 2.2.7.4. Documentos sobre el Transporte de los bienes.

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, realizará la notificación por correo electrónico al Contratista, a fin de que se apersone a recoger el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, en el plazo establecido por la Entidad, caso contrario será penalizado según el numeral 2.2.11.2. Otras penalidades.

Al momento de la entrega del (de los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, se suscribirá el Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.

En caso el destino de transporte sea una(s) Institución(es) Educativa(s), no se permite que vehículos pesados ingresen a los patios de ésta(s); en caso se evidencie de manera documentada esto, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Cada unidad deberá transportar sólo y exclusivamente los bienes objeto de la contratación; en caso se evidencie de manera documentada la ocurrencia del incumplimiento, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

El transporte debe efectuarse con un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes, caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Todo vehículo de transporte que salga en ruta deberá acompañar la carga con el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes proporcionado(s) por la Entidad y la guía de remisión del transportista. En ambos casos deberá indicar el destino final y el detalle del material transportado en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROELES TANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 09:34:47 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:05:05 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:46:24 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:36:29 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL A... ING. YONY BLES VILLAFUERTE CIP 86... RESIDENTE DE O...

Asimismo, durante la etapa de transporte y entrega, deberán contar con unidades de contingencia o transporte alternativo de características similares o superiores a las unidades asignadas para el servicio. En caso se produzca una avería o desperfecto que inhabiliten alguna unidad registrada, se deberá reemplazar la unidad en un lapso no mayor a 48 horas (teniendo en cuenta el personal necesario y equipado para la tarea de transbordo de los materiales).

2.2.8.2. Entrega

Es de responsabilidad del Contratista la carga y descarga de los bienes en el lugar de embarque y destino, al igual que la entrega de los bienes en buen estado de las cantidades descritas en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, a los destinos establecidos en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA, así como de la devolución de la documentación sustentadora de recepción, conforme a la cantidad de juegos de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes entregados por la Entidad.

Un juego de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes original, debidamente firmada en original se debe quedar con la persona firmante como representante de la Institución de destino.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de adquisición, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

La entrega de los bienes a los lugares de destino será sustentada con la presentación de lo siguiente:

- Guía de Remisión del Transportista
- Documentos que Acredite Entrega de los Bienes: PECOSA, Acta de entrega de Bienes, etc
- El (Los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, representan la aceptación de los bienes por parte de los representantes de las Instituciones de destino, podrán ser suscritos por las siguientes autoridades:
- Representante designado y autorizado por la Entidad contratante.
- En caso la dotación se realice a una Institución Educativa, podrá suscribir un representante designado y autorizado por la UGEL y/o DRE correspondiente a la jurisprudencia de la Institución Educativa de destino.

La información que debe ser consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes es la siguiente:

- Firma legible
- Fecha de conformidad de los bienes
- Copia de DNI del firmante, donde se aprecie su firma.

En caso se realice la modificación del lugar de entrega por parte del Área Usuaria, entonces el Documentos que Acredite Entrega de los Bienes podrá ser firmada por la dirección de dicha Área.

Los datos de la institución de destino y su personal para la recepción de los bienes y el firmado del Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, serán coordinados directamente por el Contratista.

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La carta deberá contener lo siguiente:

- Los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes originales establecida por la Entidad.
- Guías de remisión del transportista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONT [illegible] VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES ANGC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2023 09:34:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2023 11:05:07 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Americo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2023 14:46:46 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.02.2023 14:35:40 -05:00

V.B.

000089

- Copias del DNI del firmante, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2 ENTREGA.
- Certificados de Garantía de Adquisición de los bienes (véase el numeral 2.2.12. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES)
- Informe Fotográfico de Entrega de Bienes donde se adjunten fotografías y/o videos de los bienes siendo entregados en la(s) dirección(es) que figure(n) en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA. Estas fotografías y/o videos servirán para acreditar la correcta entrega de los bienes, debiendo figurar como mínimo la siguiente información:
  - Fotografía y/o video del vehículo iniciando la descarga de los bienes, en la cual se muestre la placa del vehículo.
  - Fotografía y/o video mostrando las Instalaciones de la Institución de destino. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografía del representante de la Institución de destino, en el momento de la recepción de los bienes. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografías y/o videos mostrando el estado de los bienes, recepcionados mostrando el logotipo y rotulado de los bienes. Mínimo 2 fotografías y/o videos de 10 segundos aproximados.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83545
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.8.3. Verificación documentaria

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La documentación mencionada como parte de la carta de culminación del transporte y entrega de los bienes según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2., será parte integral de la Verificación Documentaria que realizará el Área Usuaria.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85500
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Pedro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:35:00 -05:00

De encontrarse alguna observación en el marco de la verificación documentaria ésta deberá ser remitida al Contratista de manera electrónica y/o física por el Área Usuaria; otorgando un plazo de entre 02 a 08 días calendario para subsanarlas.

El Contratista deberá remitir al Área Usuaria una carta por Mesa de Partes de la Entidad, indicando el levantamiento de observaciones, adjuntando la subsanación correspondiente.

La fecha de ingreso de dicha comunicación a la Entidad se tomará como fecha de fin de subsanación de las observaciones.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO RAMFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:05:13 -05:00

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que hubiera incurrido; y en el marco de la ley vigente.

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas por el Área encargada de emitir los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, procederá a elaborar el Informe de Cumplimiento Documentario, el cual servirá para la elaboración de la Conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes, la cual estará a cargo del Área Usuaria.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:46:59 -05:00

Asimismo, el Área Usuaria notificará de manera presencial y/o electrónica al Contratista para que proceda con el ingreso de la(s) Factura(s) y CCI correspondiente.

2.2.9. Conformidades

2.2.9.1. Conformidad por fabricación y embalaje

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:35:50 -05:00

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista

000088

Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Fabricación y Embalaje de los bienes son los siguientes:

- Informe de Verificación Cuantitativa (emitido por el Área designada por la Entidad)
- Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (emitido por el Área Usuaria)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista).

Una vez que el Área Usuaria tenga la totalidad de los documentos antes señalados, se procederá a otorgar la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.9.2. Conformidad por transporte y entrega

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento Documentario" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes son los siguientes:

- Informe de Cumplimiento Documentario (emitido por el Área de la Entidad que emita los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes)
- Acta de Recepción Documentaria (suscrita por el Contratista)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista)

Una vez ingresado los documentos antes señalados por parte del Contratista y realizada su verificación, se procederá a otorgar la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.10. Forma de pago

La Entidad emitirá los pagos según el siguiente detalle:

I. PAGO POR FABRICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por fabricación y embalaje de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.1 Conformidad por Fabricación y Embalaje)	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.
II. PAGO POR TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por transporte y entrega de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.2 Conformidad por Transporte y Entrega).	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.

000087

2.2.11. Incumplimiento de contrato y penalidades

2.2.11.1. Penalidades

En caso que el contratista incumpliera de forma injustificada con los plazos descritos en la presente ficha de homologación, será indefectiblemente objeto de las penalidades correspondientes según las Normas Legales vigentes (Articulo N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones); por consiguiente, la Entidad cobrará a través de las deducciones correspondientes.

2.2.11.2. Otras Penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan otras penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con los Bienes en el ANEXO N° 4.

La aplicación de la penalidad no exceptúa al Contratista de su responsabilidad, sobre los daños a las Instituciones de destino o terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Nota 06: La Entidad contratante podrá determinar el monto (M) dependiendo de las características del Requerimiento.

2.2.11.3. Resolución de contrato

Será motivo de la Resolución de Contrato: el incumplimiento parcial o total del Contrato, en el marco de la Ley de Contrataciones de Estado.

2.2.12. Garantía comercial de los bienes

CONSIDERACIONES DE LA GARANTIA	
Garantía de los Bienes	05 años
Aplicación de Garantía (Véase Nota 07)	Hasta 15 días calendario como máximo para brindar solución; contabilizado a partir del día calendario siguiente de notificada la solicitud de aplicación de garantías.

Nota 07: La Entidad contratante podrá determinar el tiempo adecuado según el requerimiento.

El Contratista es responsable por la garantía de los bienes. La garantía es por defectos de Fabricación / Adquisición y Embalaje y no por mal uso de los bienes por parte del usuario final.

El plazo de la garantía cuenta a partir del día siguiente calendario de firmado los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes por Representantes de cada Institución de destino según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2. ENTREGA.

La garantía deberá estar acreditada por documentación del Contratista, esta documentación deberá estar firmada por su representante legal, referida a los bienes ofertados y su transporte y entrega realizada.

Se deberá entregar 01 Certificado de Garantía por cada Institución de destino, los mismos que serán remitidos a la Entidad para la elaboración de la conformidad de la prestación, estipulando claramente el inicio del plazo de garantía de los bienes, las descripciones y números de series de los mismos, de corresponder.

El Contratista garantizará la calidad de los bienes fabricados de acuerdo a los planos y demás documentos contractuales según las especificaciones técnicas del bien.

La Entidad notificará al Contratista de cualquier reclamo relacionado con la garantía de manera física y/o mediante correo electrónico, el Contratista al recibir esa notificación deberá tomar las acciones correspondientes para informar y/o reparar y/o reemplazar los bienes y/o componentes y/o instalaciones defectuosas en su totalidad o en parte según sea el caso, en las Instituciones de destino sin costo alguno para éstas, ni para la Entidad.

000085

Si el Contratista después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo indicado en el cuadro de consideraciones de garantía entonces la Entidad podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por su propia cuenta y riesgo y sin perjuicio de los demás derechos que la Entidad tenga ante el Contratista. en conformidad con la legislación vigente.

2.2.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de 05 años.

Este plazo cuenta a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación por parte del área usuaria.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección:

Documentos de presentación obligatoria por el postor:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado en la presente ficha de homologación. Dicha relación se presentará con el formato de Ficha de presentación de producto adjunta en el Anexo N° 07.

IV. ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ANA YONY RAES VILLAFUERTE
CIP: 256800
RESIDENTE DE OBRA

- Anexo N° 01: Formato del Lugar de destino
  - Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificación de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Cuadro de Otras penalidades
- Anexo N° 05: Requisitos que presentar para la Suscripción del Contrato
- Anexo N° 06: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 07: Ficha de presentación de producto

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO ORRIBERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:36:27 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:47:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:05:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES [illegible] Tibelio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:28:03 -05:00

V.B.

000085

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK MIRANDA GOMEZ
CIP. 153845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YBAES VILLAFUERTE

ANEXO N° 01
FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO

- **Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:36:47 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:47:52 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:05:42 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES CANOC Tobias Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:36:11 -05:00

V.B.

00081

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
N° DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
TOTAL GENERAL								

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2023 14:59:28 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORR LLAQUI TAVA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2023 14:48:06 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GÓMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CAST LLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2023 11:06:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES TAVARA Tibaldo Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.09.2023 09:26:19 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAES VILLAFUERTE
CIP: 86608
RESIDENTE

00083

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 138431
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAES VILLAFUERTE
CIP. 86609
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 02

PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD

- **Normas técnicas para la verificación de mobiliario**
- **Control de calidad**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:58:54 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:59:29 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:59:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROJELES YANCO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:36:29 -05:00

V.B.

006082

NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR

CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
RVM N°019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.008:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3ª Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3ª Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES

CÓDIGO	TÍTULO
NTP 260.026:2019	MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición

GLOSARIO

- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. ROMEL ERIK RIVERA RANCA GOMEZ CIP. 81613 SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. YONY DIAZ VILLAFUERTE RESIDENTE DE OBRA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

00081

PLAN DE MUESTREO

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

⇩ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%
⇧ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha
Ac = Número de aceptación
Re = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000080

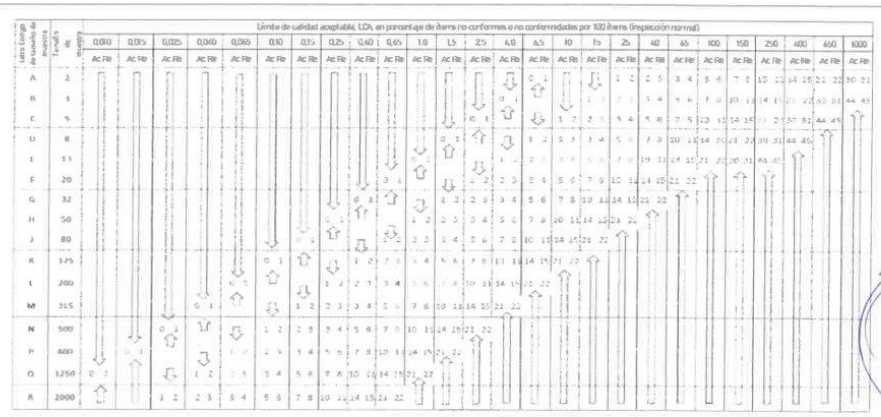

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	**Defectos Mayores**	**Defectos Menores**
Falla de compresión paralela en elementos estructurales	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales	Acabado defectuoso
Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales	Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales	Boleado irregular de aristas
Pudrición	Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos	
Presencia de Insectos activos	Grietas	
Rotura	Armado Asimétrico	
Rajaduras	Mezcla de especies	
Nudos muertos	Juntas desiguales	
Ensamble defectuoso	Alabeos de piezas mayores a los tolerados	
	Nudos sanos no tolerados	
	Inestabilidad en un plano	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 213148
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DIAS VILLAFUERTE
CIP. 213148
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13.08.2023 14:41:19 -05:00

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Fabiola Amparo FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13.08.2023 14:49:54 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15.08.2023 11:08:16 -05:00

Firmado digitalmente por ROBLES YANGUI Dario Cesar FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 15.08.2023 09:28:55 -05:00

006079

RELACION DE ENSAYOS:		
DESCRIPCION	**NORMA TECNICA PARA ENSAYOS**	**ENSAYOS**
SILLA DE METAL Y MADERA DE 3° - 4° SECUNDARIA	NPT 260.026:2019 MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición	ESTABILIDAD FRONTAL
		ESTABILIDAD LATERAL
		ESTABILIDAD TRASERA
		DURABILIDAD EN EL ASIENTO Y RESPALDAR (MAXIMO)
		CARGA ESTATICA POR COMPONENTE - ASIENTO Y RESPALDAR
		IMPACTO SOBRE ASIENTO
		IMPACTO SOBRE ESPALDAR
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 85603
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85603
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 3
PLANIMETRÍA

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

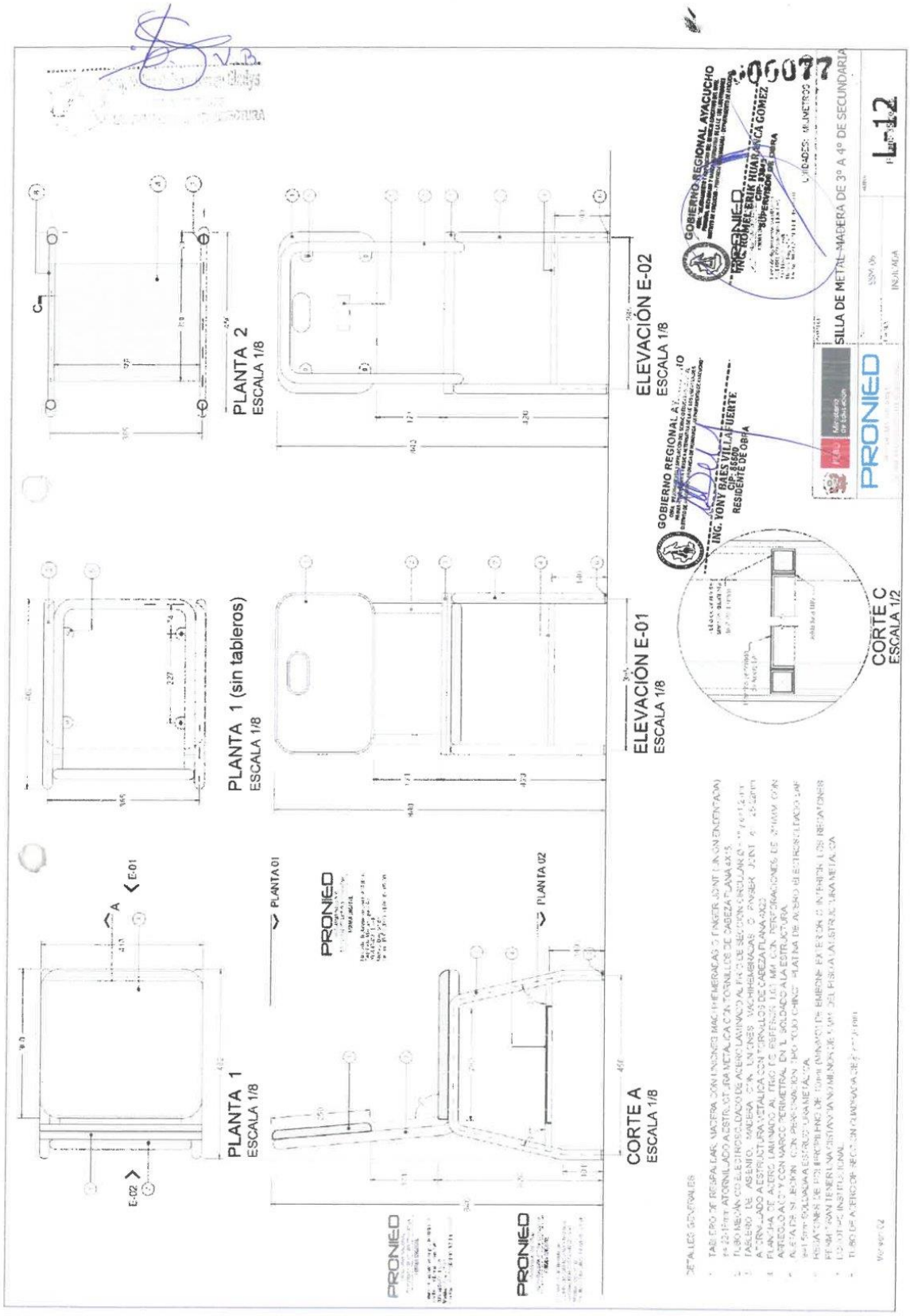
PLANTA 1
ESCALA 1/8
PLANTA 1 (sin tableros)
ESCALA 1/8
PLANTA 2
ESCALA 1/8
CORTE A
ESCALA 1/8
ELEVACIÓN E-01
ESCALA 1/8
ELEVACIÓN E-02
ESCALA 1/8
CORTE C
ESCALA 1/2
PLANTA 01
PLANTA 02
E-01
E-02
PRONIED
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 85618
RESIDENTE DE OBRA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
VºBº
SILLA DE METAL-MADERA DE 3º A 4º DE SECUNDARIA
L-12

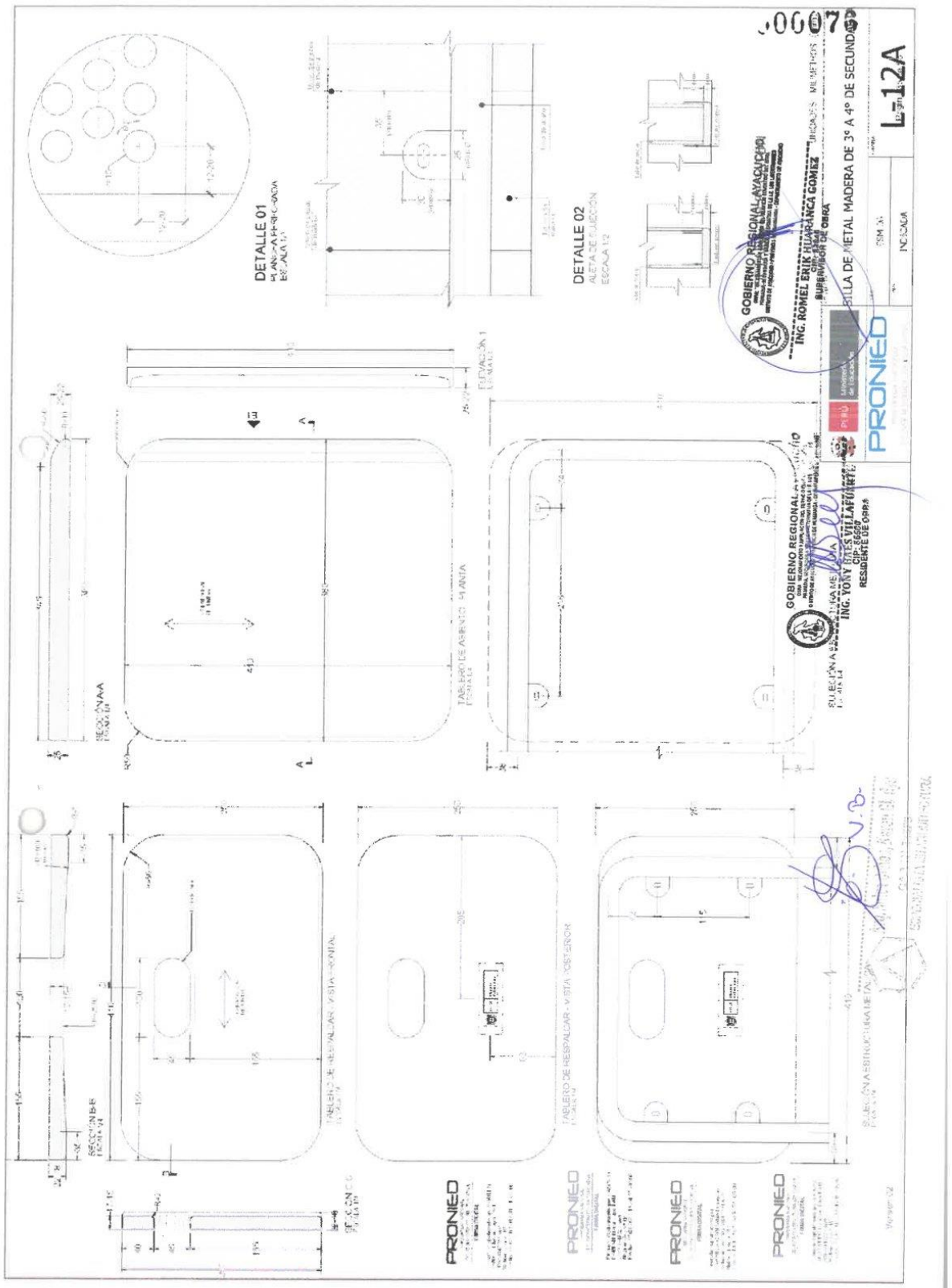
DETALLE 01
DETALLE 02
L-12A
PRONIED

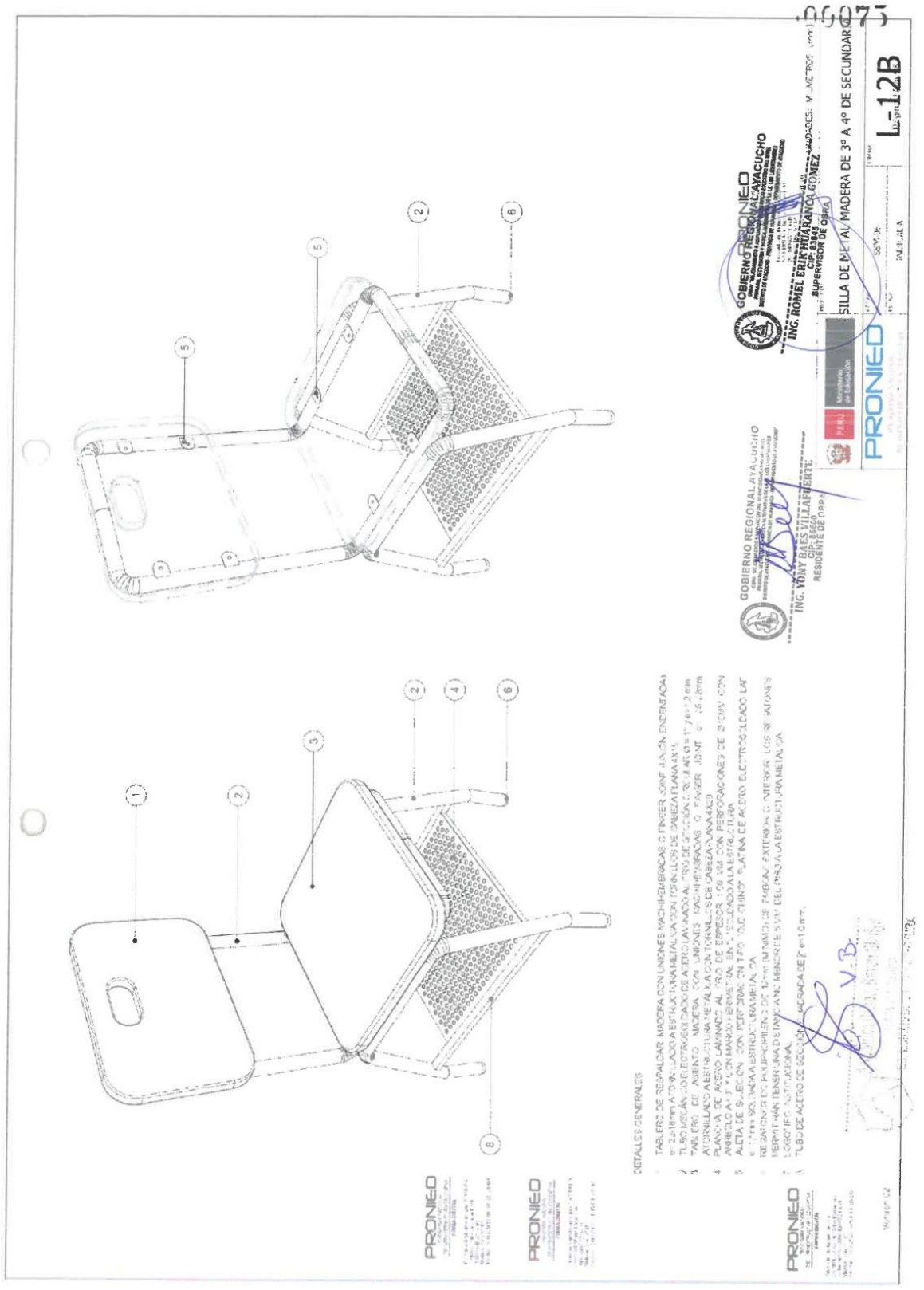
PRONIED
SILLA DE METAL/MADERA DE 3º A 4º DE SECUNDARIA
L-12B
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA
DETALLES GENERALES

.00071

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP 173845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP 166
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 04
CUADRO DE OTRAS PENALIDADES

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:46:04 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORBELLA QUINTANA Ariana Amparo FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:51:25 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CABT LLC PARRAN Maria Lucia FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 11:05:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VIANO Alberto Cayo FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 09:39:14 -05:00

V.B

006073

OTRAS PENALIDADES						
Tipo	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma referencial de cálculo				Procedimiento
		1 a 100 bienes	100 a 1000 bienes	1000 a 5000 bienes	5000 a más bienes	
F1	No presentar la totalidad de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes a la Entidad, según las condiciones del numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc M = 0.05 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 0.5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 2 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	Según informe elaborado por la Entidad, la penalidad se aplicará por ocurrencia
F2	No levantar las observaciones realizadas por la Entidad a la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes luego del plazo estipulado en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc M = 0.05 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 0.5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 2 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	
F3	No recoger los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes ni suscribir el Acta de Entrega Documentaria según lo estipulado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc M =0.05 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 0.5 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 2 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	
F4	No cumplir con el almacenaje adecuado (ambiente techado, sin goteras, sin filtraciones y con cobertura en óptimas condiciones), de acuerdo con el Numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato	P = M x Oc M =0.05 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 1 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 4 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 8 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	
F5	Ingresar con vehículos pesados a los patios de Instituciones Educativas para realizar la estiba y/o descarga de bienes según numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc M = 0.05 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 1 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 3 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 8 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	
F6	No transportar exclusivamente los bienes objeto de la presente contratación en los vehículos del contratista.	P = M x Oc M = 0.05 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 2 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 8 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	P = M x Oc M = 8 UIT (*)(**) Oc = n° Ocurrencia	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DIAZ ESTRADA LAURENTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

·05072·

	de acuerdo con el numeral 2.2.8.1 Transporte				
F7	No realizar el Transporte de bienes con un vehículo cerrado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F8	No presentar la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad dentro del plazo establecido en numeral 2.2.7.1 Sobre la solicitud para la calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F9	No presentar a la Entidad los resultados de la aplicación de métodos de ensayos dentro del plazo ofertado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. En su propuesta técnica presentada para su designación.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F10	No presentar el levantamiento de observaciones del "informe de ensayos" dentro del plazo otorgado por la Entidad Contrante.	P = M x Oc *M = 0.2 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*
F11	No presentar antes de la culminación de la etapa de Fabricación. la documentación requerida en el numeral 2.2.1 Procedencia de la madera.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n° Ocurrencia*

Consideraciones:

(*) UIT: Unidad Impositiva Tributaria, se aplicará el valor de referencia vigente, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fecha de la suscripción del contrato.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK MEDRANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIOS ATAO
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:46:32 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:25:26 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:52:01 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VANOC Tiberio Cayo FAU 20514947221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:41:29 -05:00

00071

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
INGL. ROMEL ERIK HUAMAN GOMEZ
CIP. 81842
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 86600
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO Nº 05
REQUISITOS A PRESENTAR PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

000070

FORMATO N° 01

FORMATO N°01: CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: FABRICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
BIEN "A"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								
BIEN "B"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

FORMATO N° 02

FORMATO N°02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°01								
TRANSPORTE								
ENTREGA								
INSTITUCIÓN DE DESTINO N°02								
TRANSPORTE								
ENTREGA								

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 88680
RESIDENTE DE OBRA

Notas:

- El cronograma de "Adquisición de bienes" servirá para la realización de visitas inopinadas por parte de la ENTIDAD
- Asimismo, ambos formatos, deberán entregarse en programa MS PROJECT, MS EXCEL o similar.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

·06069

FORMATO Nº 03

FORMATO N°03: DESAGREGADO DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DE BIENES A ENTREGAR A LA(S) INSTITUCION(ES) BENEFICIADA(S)

REGIÓN	INSTITUCIONES DE DESTINO (1)	DESCRIPCIÓN DE BIENES (2)	CANTIDAD (C)	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (FABRICACIÓN Y EMBALAJE) (A)	COSTO UNITARIO DE ENTREGA (TRANSPORTE Y ENTREGA) (B)	COSTO UNITARIO SUB TOTAL (A+B)	COSTO DE BIENES [(A+B)*C]
"A"	Institución 01	Bien "A"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "B"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "n"		S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
"B"	Institución 01			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución "n"			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.

RESUMEN DE COSTOS

COSTO TOTAL	**S/.**

Consideraciones:

(1) Se contabiliza según el número de orden del "Formato de Direcciones para la Entrega", del Anexo 01.
(2) Según nomenclaturas del Cuadro N°01 de las presentes especificaciones técnicas.
(A) Incluye costo del Control de Calidad, según el numeral 2.2.8.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY HAESVILLAFUERTE
CIP: 185609

Notas:

- Se precisa que todos los costos deben contener como máximo 02 decimales y las sumatorias deben coincidir con los totales a adjudicar.
- Asimismo, dicho formato debidamente llenado, deberá entregarse en archivo digital editable.
- Toda incompatibilidad, incluso a nivel de decimales u ordenamiento del formato distinto a lo estipulado, será tratada como observación.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2025 14:47:14 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUISPE Arturo Ramiro Amen e FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.08.2025 14:52:48 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAST LLO RARAYA Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.08.2025 17:25:53 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCE Yuri Delio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2025 09:41:51 -05:00

006068

FORMATO Nº 04

FORMATO N°04: DIRECCIÓN DE LOS TALLERES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENES DEL CONSORCIO O EMPRESA						
Nombre de contratista o de cada empresa que conforma el consorcio	**Av., Jr., Calle, Pasaje, Mz. Lote, Etc.**	**N°**	**Urbanización, Sector, Etc.**	**Teléfono del Local y de Propietarios**	**Referencia**	**Distrito Provincia Región**

Notas:

- Máximo declarar 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres.
- En caso se necesite modificar los datos de la(s) dirección(es) declaradas, el Contratista deberá notificar a la Entidad mediante una carta por mesa de partes de la ENTIDAD, como plazo máximo antes del ingreso de la Solicitud de Verificación de Cantidad por la culminación de la etapa de "Adquisición y Embalaje de la totalidad de los bienes".

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL EDER GUARANCA GOMEZ
CIP. 93845
SUPERVISOR DE OBRA

FORMATO Nº 05

FORMATO N°05: RESPONSABLE GENERAL DE OPERACIONES					
Nombres y apellidos completos	**Nº DNI**	**Cargo**	**N° de celular**	**N° teléfono fijo**	**Correo electrónico Institucional**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 14:47:41 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN, Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 11:26:01 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRALES QUISPE Alicia Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 14:50:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES [illegible] Jhon Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 09:42:31 -05:00

006067

FORMATO Nº 06

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a (Nombre de Entidad) a realizar la notificación electrónica de las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

Correo electrónico autorizado:

Repita el correo electrónico autorizado:

Quedan exceptuados de la presente autorización, aquellos actos cuya notificación revistan formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones pública.

La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico enviado y la Cedula de Notificación, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista.

La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Silas FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2025 14:48:05 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.03.2025 14:53:09 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 11:26:08 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°

(REPRESENTANTE LEGAL)
RUC:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK IBARRANCA GOMEZ
CIP 93945
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YOVANA PAREDES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

006066

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP.
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP.

ANEXO Nº 06
MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS
PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000065

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 73845
SUPERVISOR DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el procedimiento de selección arriba mencionado, sitio en la dirección antes indicada; de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD** y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____ a fin de llevar a cabo la inspección de los trabajos materia de la adquisición, encontrándose lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAES VILLAFUERTE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES HANCCO Berly Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 09:40:34 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Jose FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 11:20:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Ricardo Arturo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2025 14:53:37 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, se procedió a suscribirla por parte de los presentes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 14:48:34 -05:00

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	CONTRATISTA REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
Cargo	D.N.I. .....
D.N.I.	

000061

ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA

La firma de la presente acta da la conformidad de la recepción de documentos en original de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA's) del **Contrato N°** _____, derivado del Procedimiento de selección _____, para la _____.

Mediante la presente, se hace entrega de la cantidad de N° ____ PECOSA's en cuatro (04) juegos originales, para la entrega de los bienes correspondientes.

NOTA PARA SER CONSIDERADA

De conformidad con el numeral 2.8.9 ENTREGA DE LOS BIENES, de las Especificaciones técnicas de las Bases Integradas, se debe tener en consideración que los PECOSA, deberán ser suscritos (firmados y sellados) por el Encargado de la Institución de destino[1], dando fe de lo recibido, consignándose en cada documento: firma, post-firma, sello y fecha de recepción, copia de DNI del Encargado y documentación que acredite su cargo, debiendo recabar la entidad receptora un ejemplar original de los PECOSA, para sus efectos contables.

En caso de ausencia del Encargado de la Institución de destino[2], por motivos no imputables a la ENTIDAD o no contar con documentación que acredite su cargo, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la ENTIDAD.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de ADQUISICIÓN / FABRICACIÓN, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

Los datos de contacto en cada una de las Instituciones de destino para la recepción de los bienes y el firmado de los PECOSA, serán coordinados directamente por el CONTRATISTA.[3]

Atentamente:

NOMBRE :

DNI : **TELEFONO / CELULAR:**

EMPRESA :

FECHA : **HORA:**

CORREO ELECTRONICO:

CONTRATISTA REPRESENTANTE	**LA ENTIDAD** REPRESENTANTE

[1] Si es una Institución Educativa, los PECOSA deberán ser suscritos por el Director o Sub-director administrativo en ausencia de aquel.
[2] En caso de ausencia del Director o Sub-director administrativo de una Institución Educativa, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la UGEL correspondiente a la Institución, previa coordinación con la ENTIDAD.
[3] Para una Institución Educativa el contacto será coordinado directamente por el CONTRATISTA con las UGELES respectivas.

000063

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N° _____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____, en el marco del contrato N° _____.

1. _____ identificado con DNI N° _____ por parte de la **ENTIDAD.**
2. _____ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N° _____.

La verificación se realizó en los ____ (n°) almacenes declarados por el contratista, durante las siguientes fechas:

DIRECCIÓN LOCAL 01:
Fecha de verificación en Local 01:

DIRECCIÓN LOCAL 02:
Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1		
		2		
		1		
		2		
		3		
		1		

ANOTACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia , siendo las _____ horas, del día _____, en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

LA ENTIDAD REPRESENANTE	**CONTRATISTA** REPRESENTANTE
Nombre ..... D.N.I.	Nombre ..... D.N.I. .....

000062

ACTA DE VISITA INOPINADA N°

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DIAS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____.

Encontrándose lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANQUI Pierre Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:43:13 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO RAMIREZ Maria Lucie FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 11:27:04 -05:00

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
Cargo .....
D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUEREDO Gonzalo Eloy FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:59:04 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORDOVA ZAPATA Erika Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 14:58:32 -05:00

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___; se reunieron en el local de la empresa _____, el Supervisor de la ENTIDAD, _____ identificado con DNI Nº _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la devolución de los bienes ensayados como parte del control de calidad, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la _____.

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD** REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
D.N.I.	D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 14:59:48 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:27:34 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 14:54:54 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANDO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:42:26 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 88809
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83846
SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000061

ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista _____, el Supervisor de la **ENTIDAD**, el Sr(a)_____ identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, _____, el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARRIENTOS FUERTE
CIP 156600
RESIDENTE DE OBRA

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006060

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N°

SERVICIO :

MODALIDAD :

CONTRATO :

UBICACIÓN :

CONTRATISTA :

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 235435
SUPERVISOR DE OBRA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: estando en las instalaciones de la empresa Contratista _____, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____, en representación de la empresa contratista _____; otra parte el Sr(a) _____, identificado con DNI N°_____, quien actúa en representación del área[1] _____: y el Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____, en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato N°_____; derivado de la _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TARCELO VILLAFUENTE
CIP. 185507
RESIDENTE DE OBRA

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

CONCLUSIÓN:.....

.....

.....

.....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANCO Tarcelo Cayo FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 09:43:44 -05:00

Siendo las _____ horas del dia ____ de _____ del año 20___, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUTIERREZ Gonzalo Elias FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 14:49:52 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CARY LLIO FARFAN Maria Lucia FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 11:27:47 -05:00

ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD	ÁREA USUARIA	CONTRATISTA
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	REPRESENTANTE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514247221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 14:55:17 -05:00

[1] La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.

000059

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

ANEXO N° 7
FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DARIS VILLAFUERTE
CIP. 245600
RESIDENTE DE OBRA

V.B.

000059

Anexo Nº 07

Ficha de presentación del producto

El postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
N°	**Especie(s) maderable(s) con la(s) que atenderá el requerimiento (véase Nota 1)**	**Nombre o Razón social del Postor**
1		
2		
...		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 87344
SUPERVISOR DE OBRA

Nota 01: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el número 2.1 del numeral 2.1.1. Características y especificaciones, siempre y cuando esta cumpla con las propiedades físicas, mecánicas y de durabilidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. VONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 135520
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:49:21 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2025 14:55:40 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 11:28:01 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES ANDOT Berlo Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.03.2025 09:44:16 -05:00

000057

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP 213645
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP 234509
RESIDENTE DE OBRA

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	:	56121502-00390345
Denominación del requerimiento	:	Silla de metal y madera para estudiante de 1° - 2° de secundaria.
Denominación técnica	:	Silla de estudiante de secundaria fija de metal y madera de 38 cm x 46 cm x 79 cm
Unidad de medida	:	Unidad.
Resumen	:	Silla de estructura de metal, asiento y respaldar de tablero de madera y accesorios de fijación, para 01 estudiante, con 790 mm de altura total, 380 mm de ancho y 460 mm de profundidad total. Destinada a la población estudiantil de 1° a 2° del nivel secundaria de la Educación Básica Regular.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

La silla de metal y madera para estudiante de 1° - 2° de secundaria, está conformado por los siguientes componentes:

- Estructura de silla
- Tableros de madera de silla
- Ensamblaje y accesorios

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:22:14 -05:00

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

2.1.1. Características y especificaciones del bien

N°	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
	1. Estructura de silla		
1.1	Material	Tubo mecánico electro soldado de acero laminado al frío	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1
1.2	Resistencia a la tracción	≥ 45 ksi [310 MPa]	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla S5.1
1.3	Límite de fluencia	≥ 32 ksi [221 MPa]	
1.4	Composición química	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.035% S máx. 0.035%	ASTM A513 Standard Specification for Electric-Resistance-Welded Carbon and Alloy Steel Mechanical Tubing Tabla1 y Tabla 2

PRONIED PRONIED PRONIED
FIRMA DIGITAL FIRMA DIGITAL FIRMA DIGITAL

00057

1.5	Patas y respaldar		
1.5.1	Sección de tubo: estructural	Circular Ø 1"	Establecido por el Ministerio
1.5.2	Espesor nominal de la pared del tubo estructura principal	1,2 mm calibre 18	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 Tabla 11
1.5.3	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-10	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°5
1.6	Arriostre inferior		
1.6.1	Sección de tubo: estructural	Cuadrado 5/8"	Establecido por el Ministerio
1.6.2	Espesor nominal de la pared del tubo	1,0 mm	Establecido por el Ministerio
1.6.3	Dimensiones estructurales	Véase Anexo N° 03 Lámina L-10	Establecido por el Ministerio
1.7	Plancha perforada		
1.7.1	Límite de fluencia (véase Nota 01)	20[140] ≤ Ksi [Mpa] ≤ 40[275]	ASTM A1008/A1008M Standard Specification for Steel, Sheet, Cold-Rolled, Carbon, Stuctural, High-Strength Low-Alloy and High-Strength Low-Alloy with improved Formability. CS Tipo B Tabla 3
1.7.2	Composición química (véase Nota 01)	C máx. 0.15% Mn máx. 0.60% P máx. 0.030% S máx. 0.035%	ASTM A1008/A1008M Standard Specification for Steel, Sheet, Cold-Rolled, Carbon, Stuctural, High-Strength Low-Alloy and High-Strength Low-Alloy with improved Formability. CS Tipo B Tabla 1
1.7.3	Dimensiones	Véase Anexo N°03 Lámina L-10	Establecido por el Ministerio
1.7.4	Espesor	1,0 mm	Establecido por el Ministerio
1.7.5	Arreglo de perforación	60°	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK CHUCHANCA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85550
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000055

1.7.6	Diámetro de perforación	10 mm	Establecido por el Ministerio
1.7	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejará escoria, previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 apartado c)
		Todas las uniones soldadas entre elementos metálicos deberán tener un cordón de soldadura continuo en todo el perímetro de la unión. Las uniones deberán tener un acabado uniforme.	Establecido por el Ministerio
1.8	Acabado	Preparación de la superficie: Los tubos deben recibir un baño de desengrase, de desoxidación (decapado), de reactivado, de fosfatizado y un baño para pasivado con el objeto de eliminar óxidos, escamas de óxido y grasas. Luego debe ser sometido a un proceso de secado para eliminar toda humedad interior y exterior.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.2
		Recubrimiento en polvo; recubrimiento en polvo termo convertible, de tipo epoxi o epoxi-poliéster. La película depositada será de 80 micrones mínimo, brillo semimate. Curado mediante horneado para que adquiera la apariencia adecuada, las propiedades mecánicas y químicas finales.	
1.9	Color	RAL 6019	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Anexo N° 02
1.10	Defectos no tolerables	Deformaciones, grietas, puntas o filos, salpicaduras y espacios vacíos entre o los elementos metálicos	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIC HUAMANCA GOMEZ
CIP. 185645
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLANUEVA
CIP. 85690
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YAURI Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:23:26 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:02:02 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:47:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:54:01 -05:00

··00051

2. Tableros de madera de silla			
2.1	Especies de madera (Véase Nota 01, Nota 02 y Nota 03)	AGUANOMASHA (*Machaerium inundatum*)	Establecido por el Ministerio
		CACHIMBO ROJO (*Cariniana domesticata*)	
		COPAIBA (*Copaifera paupera*)	
		HUAYRURO (*Ormosia coccinea*)	
		MASHONASTE (*Clarisia racemosa*)	
		REQUIA (*Guarea kunthiana*)	
		ULCUMANO (*Podocarpus oleifolius*)	
		TORNILLO (*Cedrelinga cateniformis*)	
2.2	Densidad básica	0,45 g/cm³ a 0,70 g/cm³	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.1
2.3	Flexión estática	MOR ≥ 501 kg/cm²	
		MOE ≥ 90 t/cm²	
2.4	Compresión perpendicular	ELP ≥ 41 kg/cm²	
2.5	Cizallamiento	≥ 61 kg/cm²	
2.6	Dureza en lados	≥ 301 kg/cm²	
2.7	Tenacidad	≥ 1,8 kg-m	
2.8	Contenido de humedad de la madera (Véase Nota 04)	Para establecer el CHE de la madera a ser utilizado en los diferentes usos, en función del lugar donde prestará servicio, se deberá tomar como referencia la información brindada en el aplicativo "Calculadora CHE Perú" disponible en el Play Store indicado en el siguiente link: https://play.google.com/store/apps/details?id=io.itp.calculadorache&hl=es_PE&gl=US&fb clid=IwAR0pqkKVLTGOGJqP33eo6J9N6g1x_UeIL0VjBl4OPDj4BLZV-iJmMCS7S7o	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.5.1

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RONEL ERIK HUAMANCA
CIP. 83841
SUPERVISOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 85500
RESIDENTE

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:32:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Anson FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:47:51 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 09:54:09 -05:00

006053

2.9	Preservación	La madera a emplearse debería resistir el ataque de insectos y hongos xilófagos. para lo cual, en previsión de posibles ataques de agentes biológicos que contribuyan a la degradación, es recomendable utilizar preservantes que garanticen la inocuidad para el uso del mobiliario.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.5.2
2.10	Juntas de tablero	Machihembrada o endentadas (Finger Joint) con listones de 50 mm de ancho como mínimo. Tener en cuenta el balance de los anillos de crecimiento de la madera para prevenir alabeos no tolerados.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.7.2
2.11	Dimensiones de tableros (Véase Anexo N°03, Lámina L-10A)		
2.11.1	Asiento		
2.11.1.1	Profundidad	360 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°5
2.11.1.2	Ancho	380 mm	
2.11.1.3	Espesor	22-25 mm	Establecido por el Ministerio
2.11.2	Respaldar		
2.11.2.1	Altura	250 mm	RVM N° 019-2023-MINEDU "Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular" Cuadro N°5
2.11.2.2	Ancho	380 mm	
2.11.2.3	Espesor	Véase Anexo N° 3 Plano L-10A	Establecido por el Ministerio
2.12	Encolado	Colas PVA con 48% de sólidos como mínimo, no tener una antigüedad de fabricación mayor a 6 meses y de fraguado al ambiente. El adhesivo debe colocarse en la superficie de las dos piezas a encolar	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.8

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP 213845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BLES VILLAFUERTE
CIP 158690
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES [illegible] Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:23:44 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:02:23 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUISPE Ana Florencio Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:46:32 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 09:54:15 -05:00

000052

2.13	Lijado	Lijado manual o mecánico. Grano mínimo de 150 grit. La superficie debe quedar totalmente lisa y suave al tacto, libre de astillas, irregularidades, cantos vivos y poros levantados; las aristas serán redondeadas.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.9
2.14	Acabado	Laca selladora mate o semi-mate translúcida o lacas catalizadas o un material de recubrimiento con dureza y durabilidad equivalente o superior a las consideraciones técnicas siguientes: - Base de nitrocelulosa, aditivos plásticos y metálicos - Sólidos en Volumen 27 ± 2 % - Espesor de Película Seca 2.0 – 3.0 mils por capa	NTP 260.008:2019 MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición Numeral 7.2.5
		Mínimo 3 capas, aplicado en la totalidad de las superficies.	Establecido por el Ministerio
2.15	Defectos no tolerables en madera		
2.15.1	Perforaciones grandes	Mayor de 3 Agujeros con diámetro mayores a 6mm. por metro lineal y no alineados	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.4
2.15.2	Rajaduras y Grietas	Mayor a 20 mm de largo, 0,5 mm de ancho, y mayor a la tercera parte del espesor de la pieza.	
2.15.3	Inclinación del grano	Mayor a 10°	
2.15.4	Falla de compresión paralela	Máximo en dos lados consecutivos y no perjudíquen la solidez.	
2.15.5	Defectos de forma	Mayor al 0,3% de la longitud de la pieza	
2.15.6	Presencia de hongos de pudrición	No se admiten	
2.15.7	Presencia de insectos activos	No se admiten	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. ROMEL ERIK FIGUERANCA GOMEZ CIP. 87845 SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO ING. YONY BAES VILLAFUERTE CIP. 85500 RESIDENTE DE OBRA

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL

PRONIED PRONIED PRONIED

000051

2.15.8	Defectos por nudos	Mayor de 20 mm de diámetro y mayor a la cuarta parte del ancho del material	
2.15.9	Nudos muertos	No se admiten	
2.15.10	Mezcla de especies	No se admiten	
2.15.11	Presencia de médula y/o corteza	No se admiten	
2.15.12	Inestabilidad en un plano	No se admiten	NTP 260.014:2021 MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición Anexo A
2.15.13	Ensambles defectuosos	No se admiten	Establecido por el Ministerio
2.15.14	Acabado defectuoso	No se admiten	
2.16	Defectos tolerables		
2.16.1	Perforaciones pequeñas	Agujeros de 1 mm a 3 mm de diámetro, que sumados sus diámetros den un máximo de 6 mm en un área de 100 cm2, no alineados ni pasantes	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.1.3
2.16.2	Mancha azul	No cuantificable mientras no afecte la resistencia de la madera	
3. Accesorios y piezas de ensamble			
3.1	Regatones		
3.1.1	Material	Polipropileno (PP)	Establecido por el Ministerio
3.1.2	Dimensiones	12 mm (mínimo) de embone exterior o interior a la estructura metálica. Distancia no menor de 5 mm de separación entre el piso y la estructura metálica. (Véase Lámina L-10A)	Establecido por el Ministerio
3.1.3	Color	RAL 9005 (negro)	Establecido por el Ministerio
3.2	Platina de acero electrosoldado		
3.2.1	Material	Acero laminado	Establecido por el Ministerio
3.2.2	Dimensiones mínimas	25mm x 30mm (Véase Lámina L-10A)	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUAMANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 04560
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

000059

3.2.3	Tipo de perforación	"ojo chino"	Establecido por el Ministerio
3.2.4	Espesor	1,5 mm calibre 16	Establecido por el Ministerio
3.2.5	Soldadura	*Metal Inner Gas* (MIG) de micro alambre que no dejara escoria. previamente decapada.	NTP 260.015:2021 MUEBLES. Mobiliario para Instituciones Educativas. Requisitos. 5ª Edición Numeral 5.3.1.1 apartado c)
3.3	Tornillos		
3.3.1	Tipo	Tornillos de cabeza plana autorroscantes.	Establecido por el Ministerio
3.3.2	Dimensión tornillo para asiento	4 mm x 20 mm	Establecido por el Ministerio
3.3.3	Dimensión tornillo para respaldar	4 mm x 15 mm	Establecido por el Ministerio

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAIS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Nota 01: Los postores deberán presentar relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación, según lo estipulado en el numeral 3.1 De la Selección del capítulo III Información Complementaria.

Nota 02: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el numeral 2.1, siempre y cuando esta cumpla con las características de la madera indicadas entre los numerales 2.2 al 2.9, para lo cual debe presentar la(s) ficha(s) técnica(s) de la especie(s) de madera. suscrita por el Contratista. especialista en el control de calidad de productos de madera o un laboratorio especializado en la investigación de la madera.

La propuesta deberá ser aprobada por la Entidad contratante, para esto, el contratista deberá presentar una solicitud a la Entidad contratante dentro de los 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, sin que se genere sobrecostos y modificaciones a los plazos contractuales establecidos por la Entidad.

Nota 03: Los listones de madera que componen cada uno de los elementos, asiento y respaldar de madera deberán ser de una misma especie maderable.

Nota 04: Se utilizará el Programa para determinar el Contenido de Humedad de Equilibrio (CHE) de la madera a nivel nacional. El aplicativo web "CHE Perú", se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://citemadera.itp.gob.pe/proyectos/che/.

2.1.2. **Marcado y/o rotulado**

2.1.2.1. Logotipo institucional

Para identificar la procedencia institucional de la silla de metal y madera para estudiante de 1° - 2° de secundaria, se colocará mediante técnica de pirograbado el logotipo institucional de la entidad contratante, en cada uno de los bienes a adquirir de acuerdo a lo señalado en la Lámina L-10A.
El logo institucional tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	9 cm (ancho) x 3 cm (alto)
Grabado	Pirograbado
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

J060019

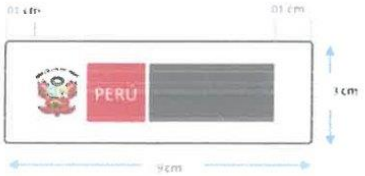

2.1.2.2. Identificación de fabricante

Para la identificación del fabricante de la silla de metal y madera para estudiante de 1° - 2° de secundaria, se colocará una lámina autoadhesiva en cada uno de los bienes a adquirir. Este rotulado tendrá las siguientes características:

Características	Especificación
Dimensiones	8-12 cm (ancho) x 4-8 cm (alto)
Material	Autoadhesivo
Color	Rojo
Fuente	Arial
Tamaño de letra	7 puntos mín.
Información a consignar	- Nombre de la entidad usuaria en el encabezado - Nombre del procedimiento de selección - Descripción de los bienes (código del bien y nombre del bien) - Nombre del contratista, dirección y teléfono
Ubicación	Parte inferior del bien

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N°

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Código del bien, Nombre del Bien)

NOMBRE DEL CONTRATISTA (indicar el nombre de todas las empresas que conforman el consorcio de corresponder)

DIRECCIÓN

TELÉFONO

2.1.3. Embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, según lo indicado en la NTP 260.012:2017 MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. Procedencia de la madera

El contratista debe garantizar el origen legal de la madera que utiliza como materia prima para la fabricación de mobiliarios de madera. Para ello, la madera que se adquiere debe estar sustentada con la Guía de Transporte Forestal (GTF), conforme a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto

006048

Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en el marco de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, según corresponda:

- Para los casos de madera de especies forestales nativas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Transporte Forestal (GTF) que ampara la procedencia de la madera. En los casos de títulos habilitantes, en la GTF debe estar consignada la resolución de aprobación del plan de manejo forestal o resolución que aprueba el aprovechamiento forestal (reingresos, movilización de saldos, etc.).
- Para los casos de madera de especies forestales introducidas, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) con la descripción de la especie que la identifique como introducida y el número de registro de la plantación.
- Para los casos de madera importada, los contratistas deberán presentar la respectiva Guía de Remisión (GR) y los documentos de importación.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK KUARANCA GOMEZ
CIP. 153845
SUPERVISOR DE OBRA

En el caso el contratista no pueda garantizar el origen legal de la madera, la Entidad contratante podrá notificar a las entidades sancionadoras, en el marco del Art. 215 del Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI.

2.2.2. Lugar de entrega

El lugar de entrega de los bienes será determinado por cada Entidad contratante, para lo cual brindará el detalle de la(s) dirección(es) respectiva(s). Para ello, podrá tomar en consideración el formato "Dirección(es) de Institución(es) de destino", adjunto en el Anexo N° 01.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY [illegible] VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Cualquier cambio respecto al lugar de entrega de los bienes dentro de la misma provincia, será comunicado al Contratista por la Entidad contratante, mediante correo electrónico hasta el inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes, sin que dicho cambio suponga una variación en plazos ni costos contractuales de ninguna índole.

En caso la Entidad contratante determine que la entrega de los bienes será en recintos de Instituciones Educativas Públicas, se podrá tomar en consideración el formato "Direcciones de Instituciones Educativas" adjunto en el Anexo N° 01. Asimismo, la Entidad contratante deberá realizar mediante correo electrónico, la notificación al Contratista, respecto de cualquier cambio sobre la asignación de los códigos modulares para la Institución Educativa, sin que dicho cambio suponga el incremento de costos o de tiempo de entrega, todo ello, antes de la elaboración de los Documentos que Acrediten la Entrega de los Bienes.

2.2.3. Etapas de la ejecución contractual

La ejecución se dará en 03 etapas:

1. Etapa de fabricación y embalaje de bienes
2. Etapa de Control de Calidad
3. Etapa de transporte y entrega de bienes

PRONIED — PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA — FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:03:09 -05:00

PRONIED — PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA — FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORR LLA QUINTANA Ramiro Amonz FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 11:49:15 -05:00

PRONIED — PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA — FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO ABRAM Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:09:09 -05:00

PRONIED — PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA — FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VENCO Claire Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 19:04:36 -05:00

J00047

ETAPAS DE EJECUCIÓN		
N°	**ETAPA**	**DESCRIPCIÓN**
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación de los bienes según lo establecido en la Sección Técnica de la presente ficha y sus respectivos anexos; y los numerales 2.2.6.1. Fabricación y 2.2.6.2. Embalaje.
2)	Control de Calidad	El contratista deberá llevar a cabo el control de calidad de los bienes, según lo establecido en el numeral 2.2.7.
3)	Transporte y entrega de los bienes	El Contratista deberá transportar y entregar la totalidad de los bienes, según lo establecido en los numerales 2.2.8.1. Transporte y 2.2.8.2. Entrega.

Consideraciones:

A partir de la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se ingresa a la etapa de control de calidad, dentro de dicho periodo se realizarán las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa, a partir del día siguiente hábil del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
- Verificación Técnica (véase numeral 2.2.7.3.), a partir del día hábil siguiente de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa, contará con las siguientes subetapas:
  - Toma de muestras por parte del Organismo de Evaluación de la Conformidad (véase numeral 2.2.7.1.), a partir del día siguiente hábil de emitido el Informe de Verificación Cuantitativa.
  - Aplicación de métodos de ensayos de los bienes a cargo del Organismo de Evaluación de la Conformidad, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del Acta de Toma de Muestras.
  - El Área Usuaria realizará las Inspecciones Técnicas a los bienes, las cuales físicamente se ejecutarán dentro del plazo máximo programado para la aplicación de métodos de ensayos antes mencionados.
- Verificación de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, a partir del día siguiente hábil del ingreso de dicha documentación al Área Usuaria (véase numeral 2.2.7.4).
- Elaboración y notificación de los documentos que acredite entrega de los bienes, a partir del día siguiente hábil de realizada la notificación indicando la aprobación al sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes. Finaliza con la entrega de los documentos que acredite entrega de los bienes y la suscripción del Acta de Recepción Documentaria, entre la Entidad Contratante y el Contratista (véase numeral 2.2.8).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

2.2.4. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución por cada etapa será determinado por la Entidad contratante de acuerdo con la cantidad de bienes a adquirir, la ubicación y accesibilidad al (a los) lugar(es) de destino, y cualquier otra consideración propia del requerimiento específico de la Entidad.

Considerar la información contenida en el siguiente cuadro, de forma referencial, para los plazos de la ejecución contractual.

PRONIED PRONIED PRONIED

00049

PLAZO DE EJECUCIÓN (días calendario)				
Cantidad de bienes a adquirir (Und.)	Etapa de fabricación y embalaje (días)	Etapa de control de calidad (días)	Etapa de transporte y entrega (días)	Plazo total de ejecución (días)
1-1,000	10-80	70-75	5-10	85-165
1,000-5,000	40-100	75-80	10-30	125-210
5,000 – 10,000	60-130	75-80	30-50	165-260
10,000 – más	Más de 130	Más de 80	Más de 50	Más de 260

En el siguiente cuadro se detalla el inicio y fin de los plazos respectivos por cada etapa:

PLAZO DE EJECUCIÓN			
N°	ETAPA	PLAZO	
1)	Fabricación y embalaje de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (véase numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de fabricación y embalaje, por parte del contratista, se tomará en cuenta el día del ingreso de la Solicitud de verificación de cantidad. (véase numeral 2.2.6.1 Fabricación)
2)	Control de Calidad	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día siguiente del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes" (véase numeral 2.2.7.2)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de control de calidad, por parte del contratista, se tomará en cuenta la entrega de los Documentos que acrediten la entrega de bienes y la suscripción del ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA, entre el Área usuaria y el CONTRATISTA. (véase numeral 2.2.8.2)
3)	Transporte y entrega de los bienes	Inicio	El plazo será contabilizado en días calendario, a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Documentaria, referida a las "Actas de Entrega de Bienes" entregadas por la Entidad al Contratista. (véase numeral 2.2.8.1 Transporte)
		Fin	Para efectos de evidenciar la finalización de la etapa de transporte y entrega, por parte del contratista, deberá ingresar una carta en la cual deberá comunicar el término del Transporte y Entrega de los bienes, y se tomará en cuenta la fecha máxima de recepción consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes. (véase numeral 2.2.8.2 Entrega)
Nota 04: La propuesta del Contratista deberá considerar las previsiones necesarias para realizar la entrega en las instituciones beneficiadas, según las condiciones climáticas imperantes en la zona.			

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP 183848
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL
ING. YONY BAES VILLANUEVA
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

00047

2.2.5. Consideraciones generales

2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del contrato

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Documentación a presentar:

a) Cronograma de ejecución del contrato.
b) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
c) Presentación de talleres de producción y almacenes.
d) Presentación de responsable general de operaciones.
e) Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes.
f) Plan Covid-19

En el siguiente cuadro se detallan los documentos antes mencionados:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
#	ÍTEM	DESCRIPCIÓN
a)	Cronograma de ejecución del contrato	Deberá incluir fechas y plazos programados para todas las etapas del contrato establecidos en el numeral 2.2.4. PLAZOS DE EJECUCIÓN. El Contratista deberá presentar un Cronograma Gantt en archivo nativo (formato editable) en programa MS Project, MS Excel o similar. Para ello, deberá ceñirse a los FORMATO N° 01 y FORMATO N° 02, adjuntos en el Anexo N° 05.
b)	Detalle de los precios unitarios del precio ofertado	El cuadro de "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" deberá ser desagregado por Institución de destino, y deberá detallar los costos de adquisición y entrega según la región donde se ubiquen las Instituciones de destino. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N°03, adjunto en el Anexo N° 05.
c)	Presentación de las ubicaciones de los talleres de producción y almacenes	Se deberá presentar la(s) dirección(es) de su(s) instalación(es) donde se llevará a cabo la fabricación y/o el almacenamiento de los bienes (máximo 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres de fabricación) y los datos del personal técnico de contacto. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 04, adjunto en el Anexo N°05.
d)	Presentación de responsable general de operaciones	Se deberá presentar un formato donde se deberá designar un responsable, el que deberá contar con capacidad de decisión frente a cualquier contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la Entidad contratante aspectos relacionados con las prestaciones. Para efectos de entrega, el Contratista deberá ceñirse al FORMATO N° 05, adjunto en el Anexo N° 05.
e)	Declaración Jurada de Almacenaje de los Bienes	El postor ganador deberá remitir una Declaración Jurada donde se compromete a realizar el almacenaje de los bienes en ambientes techados, sin goteras, sin filtraciones, a fin de garantizar la calidad e integridad de los bienes fabricados y/o almacenados. En caso de incumplimiento se aplicarán las penalidades estipuladas en el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83696
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86501
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006041

Consideraciones:

- Todos los documentos indicados en el presente numeral deberán ser presentados de forma digital e impresa, con la firma del representante legal, en idioma castellano.
- Toda la documentación a ser entregada por el Contratista se remitirá por Mesa de Partes de la Entidad contratante y/o el canal determinado por dicha Entidad.
- La Entidad contratante se encargará de revisar el "Cronograma de ejecución del contrato" y el "Detalle de los precios unitarios del precio ofertado" de la propuesta económica, para garantizar que se cumpla con el plazo de ejecución establecido. Luego de la revisión se emitirá la conformidad respectiva o se plantearán las observaciones que deben ser subsanadas por el postor dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La presentación del cronograma no significa que existirá una variación del plazo de ejecución contractual con el que cuenta el Contratista para la ejecución de sus prestaciones, los cuales se indicarán según lo estipulado en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 61845
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.5.2. Entrega de adelanto

La Entidad contratante determina si se otorga adelanto de pago al contratista. De ser el caso, el contratista podrá solicitar dentro del plazo establecido por la Entidad contratante la entrega del adelanto del 30% del monto del contrato, a partir del día siguiente de suscrito el Contrato, según lo dispuesto en el Artículo N° 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad contratante establecerá el plazo de entrega del adelanto a favor del Contratista.

El pago del adelanto se hará en la moneda establecida por la Entidad contratante.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY FAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

2.2.5.3 Sobre las comunicaciones electrónicas emitidas por la entidad

El Área Usuaria de cada Entidad contratante determinará el correo electrónico a través del cual se realizarán todas las comunicaciones que emita durante la ejecución del contrato, lo cual será comunicado después de su suscripción.

En el caso que el Área Usuaria realice alguna modificación (ya sea un cambio y/o la adición de una nueva dirección electrónica para la comunicación) a la presente dirección, esta será notificada al Contratista vía correo electrónico durante la ejecución contractual.

La Entidad comunicará a la(s) Institución(es) de destino el contenido de las bases del presente procedimiento de selección con la finalidad que se tome conocimiento de la documentación y procedimientos que se seguirán en la entrega de los bienes.

2.2.6. Etapa de fabricación y embalaje de bienes

El Contratista deberá llevar a cabo la fabricación y embalaje de los bienes según lo establecido en las presentes especificaciones técnicas y sus respectivos anexos.

El Contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.3.

Las muestras fabricadas por el Contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones beneficiadas; sin embargo, las muestras si se contabilizan para la Verificación Cuantitativa.

A partir de la fecha de ingreso de la carta del Contratista donde comunica la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de los bienes, se llevará a cabo el proceso de control de calidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

00041

2.2.6.1. Finalización de la etapa de fabricación

El Contratista deberá ingresar, a través de Mesa de Partes, una carta dirigida a la Entidad, con copia al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de Calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad, en la cual deberá comunicar la culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes.

La carta deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de verificación de cantidades por la culminación de la etapa de Fabricación y Embalaje de la totalidad de los bienes.
- Documentación sobre la Procedencia de la Madera indicado en el numeral 2.2.1. PROCEDENCIA DE LA MADERA.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

2.2.6.2. Proceso de embalaje

Los bienes deben de estar embalados en su totalidad, de forma que no se dañen o deterioren durante el transporte y almacenamiento hasta el destino final, tomando en cuenta para la envoltura y embalaje, lo indicado en el numeral 2.1.3 Embalaje.

2.2.6.3. Inspecciones inopinadas

La Entidad podrá realizar inspecciones inopinadas a las instalaciones de la fábrica y/o almacenes para verificar o supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procesos productivos, en aras de velar por el cumplimiento de los plazos de ejecución de la etapa de Fabricación y Embalaje, sin que ello perjudique el desarrollo del proceso de adquisición.

En las Inspecciones Inopinadas realizadas durante el proceso de fabricación de los bienes, la Entidad podrá tomar muestras de los bienes que se encuentren terminados hasta ese momento para analizarlos con equipos de medición para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Los análisis de las muestras obtenidas dentro del plazo de adquisición no representan una paralización en los tiempos de ejecución contractual de los bienes contratados.

Asimismo, la Entidad verificará los procesos de fabricación y el apilado, tanto de la materia prima como de los bienes conforme al avance hasta el momento de realizada la inspección inopinada.

Al finalizar las Inspecciones Inopinadas, se deberá suscribir el Acta de visita inopinada, por el representante del Contratista y la Entidad.

Las inspecciones inopinadas serán programadas dentro del horario establecido por Entidad.

El formato referencial del Acta de Visita Inopinada se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7. Control de calidad

Durante el periodo del proceso de control de calidad se realizarán actividades para la emisión de la conformidad de la etapa de fabricación, y posteriormente, el informe de cumplimiento de especificaciones técnicas a verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas previo al inicio de la etapa de transporte.

El control de calidad inicia con la Verificación Cuantitativa y culmina con la emisión del Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

El control de calidad involucra la participación del Contratista, la Entidad, el Área Usuaria, el Área designada para el conteo de bienes y el Organismo de Evaluación de la Conformidad en las siguientes actividades:

- Verificación Cuantitativa por parte del Área designada por la Entidad.
- Verificación Técnica: Elección del organismo de evaluación de la conformidad, Toma de Muestras y aplicación de los métodos de ensayos por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, y las Inspeccione Técnicas por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAFAEL VILLAFUERTE CISNEROS
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Los empaques de los bienes y los costos que se generen producto de la Verificación Cuantitativa y de la Verificación Técnica serán realizados y asumidos por el Contratista.

Posteriormente se procede a la verificación de la documentación referida al sustento de las condiciones mínimas para el transporte presentado por el contratista, previo al inicio de la etapa de transporte. Presentación de la documentación referida al Transporte de Bienes por parte del Contratista.

2.2.7.1. Sobre la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad

El Contratista deberá ingresar la "Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad", consignando mínimo de 02 y un máximo 03 propuestas, las cuales serán calificadas por el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, con la finalidad de que cumplan con los requisitos mínimos para realizar la Verificación Técnica a través de métodos de ensayo (según lo especificado en el Anexo N° 02). El Organismo de Evaluación de la Conformidad deberá cumplir con los siguientes Requisitos Mínimos:

1. Deberá acreditar experiencia específica en la realización de los métodos de ensayos descritos en el ANEXO 02. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia simple de contratos u órdenes de servicio, con una antigüedad no mayor de 5 años, y su respectiva conformidad o constancia de prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta o cancelación en el documento; y/o otros documentos que acrediten fehacientemente la elaboración del informe.
2. La propuesta sobre el plazo de ejecución del servicio no deberá superar los 40 días calendarios como máximo.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES [illegible] FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:25:13 -05:00

El contratista deberá presentar a través de una comunicación por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, su Solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad adjuntando la información sustentatoria respecto a los Requisitos Mínimos para la selección de los Organismos de Evaluación de Conformidad, dentro de los 10 días calendario contabilizados a partir del día calendario siguiente de suscrito el contrato.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:16:02 -05:00

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará al Contratista respecto a la calificación de las propuestas del Organismo de Evaluación de la Conformidad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de dichas propuestas.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:08:55 -05:00

De existir observaciones a las propuestas para la calificación, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación hasta el ingreso de la subsanación correspondiente, por Mesa de partes de la Entidad.

Dentro del plazo establecido para levantar las observaciones, el contratista deberá entregar una carta por mesa de partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA CUNTAMA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:50:38 -05:00

De no encontrarse observaciones, o encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, notificará electrónicamente al Contratista que cuenta con la aprobación de la documentación requerida sustentatoria para su elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad y adjuntará la calificación de las propuestas presentadas con la finalidad de que el contratista pueda elegir al Organismo de Evaluación de la Conformidad.

2.2.7.2. Verificación cuantitativa

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:04:01 -05:00

Una vez que el Contratista ingresa su carta de culminación de la fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, la Entidad contratante designará al Área encargada de realizar la verificación cuantitativa, en presencia de un especialista del Área Usuaria.

00041

El Área designada por la Entidad, procederá con la verificación de las cantidades de los bienes en su totalidad (por unidad de bien, no piezas). Cabe señalar, que los bienes deben estar empaquetados y embalados en el momento de la verificación, según lo establecido en el numeral 2.2.6.2. Embalaje.

La Verificación Cuantitativa deberá efectuarse en el(los) almacén(es) consignado(s) por el Contratista, en el plazo establecido por la Entidad, para lo cual la Entidad programará la fecha y hora, previa comunicación con el Contratista.

De no contar con el 100% de los bienes fabricados y embalados, incluyendo la totalidad de las muestras, se considerará como incumplimiento por parte del Contratista, no representa una observación y la Entidad procederá a aplicar las penalidades que corresponda de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se tendrá que reiniciar la verificación cuantitativa una vez que el Contratista lo solicite nuevamente al ingresar una segunda carta de Solicitud de Verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes, por Mesa de Partes de la Entidad, con copia al Área Usuaria, para proceder con la Verificación Cuantitativa según lo anteriormente descrito. (Véase Nota 05)

Al término de la verificación cuantitativa, se deberá suscribir el Acta de Verificación Cuantitativa de bienes por ambas partes (Contratista y representantes de la Entidad), en la que se consignará el cumplimiento de la obligación del Contratista.

La verificación cuantitativa finaliza con la emisión del "Informe de Verificación Cuantitativa" de parte del Área designada, donde se comunicará al Área Usuaria, el resultado del trabajo de verificación cuantitativa, en el cual se deberá adjuntar el Acta de Verificación Cuantitativa.

El formato referencial para el Acta de Verificación Cuantitativa se encuentra en el Anexo N° 06.

Nota 05: El proceso de control de calidad inicia a partir del ingreso de la "Solicitud de verificación de cantidad por la culminación de la etapa de fabricación y embalaje de la totalidad de los bienes" por parte del Contratista, vía Mesa de Partes de la Entidad contratante.

2.2.7.3. Verificación técnica

Después de emitido el "Informe de Verificación Cuantitativa", la Entidad y un Organismo de Evaluación de la Conformidad realizarán la Verificación Técnica.

La Verificación Técnica inicia con la toma de muestras de los bienes fabricados, continúa con la aplicación de métodos de ensayos a las muestras, así como con las Inspecciones técnicas por parte del Área Usuaria y culmina con la emisión del "Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" del Área Usuaria.

La calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el Área Usuaria, remitiendo el resultado de la calificación de las propuestas al contratista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.1.

La elección del Organismo de Evaluación de la Conformidad será realizada por el contratista, tomando en cuenta la calificación realizada por el Área Usuaria de la Entidad contratante.

Los costos de las pruebas y/o aplicación de métodos de ensayos para las muestras, así como los gastos generados para la presencia del personal de laboratorio y la toma de muestras por la contratación del Organismo de Evaluación de la Conformidad deberán ser asumidos por el Contratista, incluyendo volver a aplicar los métodos de ensayos en caso los bienes se encuentren observados.

2.2.7.3.1. Sobre las muestras y la aplicación de métodos de ensayo.

El contratista debe proveer las muestras para cada tipo de bien según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el Anexo N°02.

00040

Se precisa que el Organismo de Evaluación de la Conformidad realizará la aplicación de métodos de ensayos y pruebas a las muestras tomadas de los bienes según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El número de muestras para los ensayos y/o pruebas para la certificación serán fabricadas por el Contratista, de acuerdo con la NTP 260.014.2021. Las muestras fabricadas por el contratista no están incluidas en las cantidades propuestas a ser entregadas en las Instituciones de destino; sin embargo, las muestras sí se contabilizan para la Verificación Cuantitativa según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2.

2.2.7.3.2. Toma de muestras

A partir del día siguiente hábil de recibido el Informe de Verificación Cuantitativa en el Área Usuaria, indicando la conformidad de la misma, el Área Usuaria y el Contratista coordinarán la fecha para la Toma de Muestras.

La toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos se deberá realizar en uno de los almacenes del Contratista en presencia de un representante de la Entidad. La(s) dirección(es) del (de los) almacén(es) debe coincidir con la información presentada para la suscripción del contrato o, de corresponder, con la información modificada mediante el procedimiento establecido en el numeral 2.2.5.1. Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato.

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2021 vigente.

El Organismo de Evaluación de la Conformidad tomará la cantidad de muestras del tipo de mobiliario, realizando una selección de manera aleatoria, en presencia de un representante del Contratista y del Área Usuaria, procediendo a llevarlos a sus instalaciones para la evaluación y/o procedimientos correspondientes, según lo estipulado en la NTP 260.014:2021. En este momento se suscribirá el Acta de Toma de Muestras entre la Entidad, el Contratista y el Organismo de Evaluación de la Conformidad.

Es de responsabilidad del Contratista programar la fecha de toma de muestras para la aplicación de métodos de ensayos y cumplir con entregar la documentación requerida en los plazos establecidos.

En caso el Contratista incurra en incumplimiento(s), la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente, según lo establecido en el numeral 2.2.11. Incumplimiento de Contrato y Penalidades.

El formato referencial del Acta de Toma de Muestras se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.7.3.3. Métodos de ensayo

El Contratista deberá entregar a la Entidad, a través de Mesa de Partes, el "Informe de ensayos" en el plazo establecido por la Entidad, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Toma de Muestras", según lo estipulado en el Anexo N° 02.

El "Informe de ensayos" deberá incluir los Informes técnicos de las pruebas y/o métodos de ensayos realizados a las muestras, los cuales serán acreditados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad seleccionado por la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.6.1.

El Área Usuaria revisará el "Informe de Ensayos" en un plazo de 3 a 7 días calendario.

De encontrarse alguna(s) observación(es) en el informe de ensayos elaborado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad, será(n) consignada(s) en el Informe de Especialista según lo descrito en el numeral 2.2.7.3.4. y se le otorgará un plazo definido el Entidad contratante de acuerdo a la complejidad de la observación, para el levantamiento de las observaciones correspondientes.

00039

El Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, dentro del plazo que se le otorgue, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de proceder con la verificación correspondiente. En caso el contratista incumpla con la presentación de levantamiento de observaciones en el plazo establecido, la Entidad procederá a aplicar la(s) penalidad(es) correspondiente(s), según lo establecido en el numeral 2.2.11.2 OTRAS PENALIDADES.

Comunicada la subsanación. la Entidad procederá a realizar la verificación del Levantamiento de Observaciones en presencia del Organismo de Evaluación de la Conformidad. a fin de que se proceda con la nueva Toma de Muestras del lote observado (en caso las observaciones contemplen de nuevo la aplicación de métodos de ensayos); y en caso las observaciones no requieran de realizar nuevamente ensayos al lote a través de muestreo, el especialista de la Entidad podrá realizar la verificación correspondiente.

El Contratista deberá contar con la totalidad del lote y adicionalmente el total de las muestras para subsanación de observaciones, de lo contrario se considerará como incumplimiento en el levantamiento de observaciones, pudiendo la Entidad aplicar las penalidades y/o acciones correspondientes según el numeral 2.2.11. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PENALIDADES.

Si pese al plazo de subsanación otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades en las que hubiera incurrido.

Si los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, la Entidad no efectuará la recepcion de los mismos, debiendo considerarse como no ejecutada la etapa, aplicándose las penalidades que correspondan de acuerdo a Ley.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP 94545
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.7.3.4. Inspecciones técnicas

El Área Usuaria podrá realizar inspecciones técnicas a los bienes en paralelo a la aplicación de métodos de ensayos realizados por el Organismo de Evaluación de la Conformidad durante el periodo de Verificación Técnica, donde el Contratista y la Entidad suscribirán el(las) Acta(s) de Verificación Técnica.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TITES VILLAFUERTE
CIP 215520
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES Lopez y Tiberio Jayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:25:35 -05:00

De encontrarse alguna observación en la(s) inspección(es) técnica(s) realizadas por el Área Usuaria, serán consignadas en un Informe de Especialista, y de corresponder, complementarán a las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. Estas observaciones serán notificadas al Contratista mediante un documento elaborado por el Área Usuaria, donde se detallen las observaciones realizadas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad y las observaciones realizadas por el Especialista de la Entidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CAST LLO PARPAN Mar a Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 16:10:35 -05:00

El Contratista deberá absolver las observaciones en un plazo no menor de 02 días ni mayor de 08 días calendario, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación presencial y/o electrónica, para lo cual deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad y dirigida al Área Usuaria, donde comunicará el levantamiento de observaciones, a fin de que el Área Usuaria proceda a realizar la verificación de la subsanación de observaciones, dejando constancia de ello mediante la suscripción del Acta de Verificación Técnica por parte del Contratista y la Entidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por TORRILLA QUINTANA Roberto Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:51:42 -05:00

La Entidad puede complementar las Acta(s) de Verificación Técnica con registro de evidencias fílmicas y/o fotográficas de la situación encontrada en la(s) revisión(es) técnica(s).

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria elaborará el Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la etapa de Fabricación y Embalaje.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUISPERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2023 17:08:47 -05:00

Los formatos referenciales del Acta de Verificación Técnica y del Acta de Verificación de Levantamiento de Observaciones se encuentran en el Anexo N° 06.

006033

2.2.7.4. Documentación para el transporte de los bienes

A fin de garantizar que el transporte de los bienes se mantenga dentro de los niveles de calidad y seguridad, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, a través de Mesa de Partes de la Entidad, los documentos sobre el transporte de los bienes, en el plazo establecido por la Entidad, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico realizada por el Área Usuaria.

De no presentar la documentación completa y en el plazo estipulado por la Entidad, el Contratista será penalizado de acuerdo con el numeral 2.2.11.2. OTRAS PENALIDADES.

El Área Usuaria deberá revisar y verificar que el Contratista cumpla con las condiciones mínimas antes del inicio de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes hasta los lugares de destino.

De existir observaciones, el Área Usuaria podrá notificar de manera electrónica al Contratista sobre las mismas, indicándole un plazo de subsanación de 02 a 08 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente calendario de la mencionada notificación.

Para la subsanación de las observaciones, el Contratista deberá ingresar una carta por Mesa de Partes de la Entidad, dirigida al Área Usuaria, adjuntando la documentación completa y necesaria para dichos fines. La fecha de ingreso de la carta por Mesa de Partes se contabilizará como fecha fin del plazo para la subsanación de observaciones.

De no encontrarse observaciones o de encontrarse las mismas subsanadas, el Área Usuaria notificará electrónicamente al Contratista indicándole que cuenta con la aprobación de la Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes, sin perjuicio de las condiciones operativas y/o de vigencia documentaria que se deben mantener para la totalidad de la documentación solicitada.

La documentación requerida se detalla a continuación:

Documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el Transporte de los bienes	
N°	Documentación Requerida
1	Póliza de Seguro de transporte terrestre nacional El transporte de los bienes deberá contar con la póliza de seguro a nivel nacional. VALOR MÍNIMO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL será el 100% del valor del monto adjudicado. Adicionalmente la póliza deberá hacer referencia al procedimiento de selección y/o al número de contrato, pudiendo realizarse mediante un anexo a la póliza o cualquier documento adicional emitido por la aseguradora. Todo esto por la reposición de los bienes transportados en caso de siniestro, esta póliza deberá ser efectiva antes del inicio de la etapa de transporte y entrega de los bienes.
2	SCTR SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) para el personal del contratista asignado para la realización del servicio de transporte y entrega de los bienes.
3	Flota de Vehículos Relación completa de los vehículos a utilizar especificando como mínimo: modelo, placa, tarjeta de propiedad, tarjeta de Habilitación vehicular para el transporte de mercancías, tipo de vehículo, capacidad máxima de carga de vehículo expresado en kilogramos y en pesos cúbicos, copia simple de la Tarjeta de Propiedad, SOAT vigente de cada una de las unidades, REVISIÓN TÉCNICA vehicular aprobada y vigente de acuerdo con ley. La antigüedad máxima de los vehículos será de 10 años, contabilizados a partir del año siguiente de fabricación de estos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 85645
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BABS VILLAFUERTE
CIP. 84600
RESIDENTE DE OBRA

V.B.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED PRONIED PRONIED

4	Autorización para prestar Servicio de Transporte de Mercancías en General: Otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (acreditado mediante copia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure la inscripción en el citado registro); asimismo cabe precisar que, respecto al Transporte de los bienes, este deberá cumplir con ser un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes y su distribución vía terrestre. En caso el contratista opte por subcontratar el servicio de transporte, deberá presentar la autorización de la empresa subcontratada. En caso de uso de otras vías de transporte (fluvial, marítima, etc.), el contratista deberá agregar propuesta de la ruta y tipos de vehículos a utilizar, adjuntando imagen referencial de vehículos.
5	Plan COVID-19 "Plan para vigilancia. prevención y control de COVID-19 en el trabajo" aprobado por el sector competente, debidamente registrado en el Sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19) adjuntando la constancia del sector competente, la constancia del registro en SICOVID-19, el correo de envío al MINSA, según corresponda en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; Decreto Supremo 110-22-PCM;Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA; la Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2020 MTC/01, sus modificatorias y demás normas que emita el sector correspondiente.

2.2.8. Etapa de transporte y entrega de los Bienes

El Área Usuaria realizará la notificación electrónica al Contratista, indicándole la aprobación de la documentación presentada según lo establecido en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes.

Con la aprobación de la Documentación para el transporte de los bienes, la entidad elaborara los documentos que acredite la entrega de los bienes, teniendo como plazo de 3 - 15 días calendario, los mismos que serán notificados por correo electrónico al contratista a fin de que se apersone a recogerlos en un plazo no mayor de 3 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación.

El inicio del plazo de la etapa de transporte y entrega de los bienes a los destinos especificados en el numeral 2.2.1. LUGAR DE ENTREGA, es a partir del día calendario siguiente de la suscripción del Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.
Para el cómputo del plazo de la fecha de culminación del transporte y entrega de los bienes, se considera la última fecha que figure en el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, según lo establecido en el numeral 2.2.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.
El formato referencial del Acta de Recepción Documentaria se encuentra en el Anexo N° 06.

2.2.8.1. Transporte

El Contratista deberá realizar el transporte de los bienes a las Instituciones de destino, en cumplimiento con los requisitos solicitados en el numeral 2.2.7.4. Documentos sobre el Transporte de los bienes.

El Área Usuaria, Área de logística, Órgano Encargado de las Contrataciones o el que haga sus veces, realizará la notificación por correo electrónico al Contratista, a fin de que se apersone a recoger el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes de la Entidad, en el plazo establecido por la Entidad, caso contrario será penalizado según el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Al momento de la entrega del (de los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, se suscribirá el Acta de Recepción Documentaria por el Contratista.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:06:25 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:52:20 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:10:42 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YauriOC Pedro Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:25:55 -05:00

En caso el destino de transporte sea una(s) Institución(es) Educativa(s), no se permite que vehículos pesados ingresen a los patios de ésta(s); en caso se evidencie de manera documentada esto, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Cada unidad deberá transportar sólo y exclusivamente los bienes objeto de la contratación; en caso se evidencie de manera documentada la ocurrencia del incumplimiento, se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

El transporte debe efectuarse con un vehículo cerrado a fin de garantizar la seguridad e integridad de los bienes, caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 2.2.11.2. Otras Penalidades.

Todo vehículo de transporte que salga en ruta deberá acompañar la carga con el(los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes proporcionado(s) por la Entidad y la guía de remisión del transportista. En ambos casos deberá indicar el destino final y el detalle del material transportado en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, durante la etapa de transporte y entrega, deberán contar con unidades de contingencia o transporte alternativo de características similares o superiores a las unidades asignadas para el servicio. En caso se produzca una avería o desperfecto que inhabiliten alguna unidad registrada, se deberá reemplazar la unidad en un lapso no mayor a 48 horas (teniendo en cuenta el personal necesario y equipado para la tarea de transbordo de los materiales).

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP 83545
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.8.2. Entrega

Es de responsabilidad del Contratista la carga y descarga de los bienes en el lugar de embarque y destino, al igual que la entrega de los bienes en buen estado de las cantidades descritas en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, a los destinos establecidos en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA, así como de la devolución de la documentación sustentadora de recepción, conforme a la cantidad de juegos de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes entregados por la Entidad.

Un juego de Documentos que Acredite Entrega de los Bienes original, debidamente firmada en original se debe quedar con la persona firmante como representante de la Institución de destino.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de adquisición, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

La entrega de los bienes a los lugares de destino será sustentada con la presentación de lo siguiente:

- Guía de Remisión del Transportista
- Documentos que Acredite Entrega de los Bienes: PECOSA, Acta de entrega de Bienes, etc
- El (Los) Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, representan la aceptación de los bienes por parte de los representantes de las Instituciones de destino, podrán ser suscritos por las siguientes autoridades:
- Representante designado y autorizado por la Entidad contratante.
- En caso la dotación se realice a una Institución Educativa, podrá suscribir un representante designado y autorizado por la UGEL y/o DRE correspondiente a la jurisprudencia de la Institución Educativa de destino.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 85500
RESIDENTE DE OBRA

La información que debe ser consignada en los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes es la siguiente:

- Firma legible
- Fecha de conformidad de los bienes
- Copia de DNI del firmante, donde se aprecie su firma.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANQUI Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:26:02 -05:00

En caso se realice la modificación del lugar de entrega por parte del Área Usuaria, entonces el Documentos que Acredite Entrega de los Bienes podrá ser firmada por la dirección de dicha Área.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:40:49 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:09:37 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA CUNTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:55:55 -05:00

Los datos de la institución de destino y su personal para la recepción de los bienes y el firmado del Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, serán coordinados directamente por el Contratista.

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La carta deberá contener lo siguiente:

- Los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes originales establecida por la Entidad.
- Guías de remisión del transportista, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Copias del DNI del firmante, según lo estipulado en el numeral 2.2.7.2. ENTREGA.
- Certificados de Garantía de Adquisición de los bienes (véase el numeral 2.2.12. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES)
- Informe Fotográfico de Entrega de Bienes donde se adjunten fotografías y/o videos de los bienes siendo entregados en la(s) dirección(es) que figure(n) en el numeral 2.2.2. LUGAR DE ENTREGA. Estas fotografías y/o videos servirán para acreditar la correcta entrega de los bienes, debiendo figurar como mínimo la siguiente información:
  - Fotografía y/o video del vehículo iniciando la descarga de los bienes, en la cual se muestre la placa del vehículo.
  - Fotografía y/o video mostrando las Instalaciones de la Institución de destino. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografía del representante de la Institución de destino, en el momento de la recepción de los bienes. Mínimo 1 fotografía y/o video de 10 segundos aproximados.
  - Fotografías y/o videos mostrando el estado de los bienes, recepcionados mostrando el logotipo y rotulado de los bienes. Mínimo 2 fotografías y/o videos de 10 segundos aproximados.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RONEL ERIK HUARANCA GÓMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES LAIDO Dario Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:26:10 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:10:57 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

2.2.8.3. Verificación documentaria

Finalizada la Entrega de la totalidad de bienes, el Contratista deberá presentar al Área Usuaria, por Mesa de Partes de la Entidad, una carta documentada que indique la culminación del transporte y entrega de la totalidad de los bienes en la(las) institución(es) de destino.

La documentación mencionada como parte de la carta de culminación del transporte y entrega de los bienes según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2., será parte integral de la Verificación Documentaria que realizará el Área Usuaria.

De encontrarse alguna observación en el marco de la verificación documentaria ésta deberá ser remitida al Contratista de manera electrónica y/o física por el Área Usuaria; otorgando un plazo de entre 02 a 08 días calendario para subsanarlas.

El Contratista deberá remitir al Área Usuaria una carta por Mesa de Partes de la Entidad, indicando el levantamiento de observaciones, adjuntando la subsanación correspondiente.

La fecha de ingreso de dicha comunicación a la Entidad se tomará como fecha de fin de subsanación de las observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá resolver el contrato total o parcialmente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades a que hubiera incurrido; y en el marco de la ley vigente.

De no encontrarse observación o de encontrarse las mismas subsanadas por el Área encargada de emitir los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes, procederá a

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORNEJO CUTIPA Florencia Antonia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:52:55 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:08:49 -05:00

00031

elaborar el Informe de Cumplimiento Documentario, el cual servirá para la elaboración de la Conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes, la cual estará a cargo del Área Usuaria.

Asimismo, el Área Usuaria notificará de manera presencial y/o electrónica al Contratista para que proceda con el ingreso de la(s) Factura(s) y CCI correspondiente.

2.2.9. Conformidades

2.2.9.1. Conformidad por fabricación y embalaje

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Fabricación y Embalaje de los bienes son los siguientes:

- Informe de Verificación Cuantitativa (emitido por el Área designada por la Entidad)
- Informe de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (emitido por el Área Usuaria)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista).

Una vez que el Área Usuaria tenga la totalidad de los documentos antes señalados, se procederá a otorgar la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a la "Conformidad por fabricación y embalaje de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.9.2. Conformidad por transporte y entrega

Una vez notificado el "Informe de Cumplimiento Documentario" por la Entidad, el Contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura

Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista
Los documentos necesarios para el pago de la conformidad de la etapa de Transporte y Entrega de los bienes son los siguientes:

- Informe de Cumplimiento Documentario (emitido por el Área de la Entidad que emita los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes)
- Acta de Recepción Documentaria (suscrita por el Contratista)
- Factura (remitido por el Contratista)
- Carta de autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del Contratista (remitido por el Contratista)

Una vez ingresado los documentos antes señalados por parte del Contratista y realizada su verificación, se procederá a otorgar la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes" por parte de la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a la "Conformidad por el transporte y entrega de los bienes", siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

2.2.10. Forma de pago

La Entidad emitirá los pagos según el siguiente detalle:

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:07:06 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:53:36 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO NARRAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:11:03 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES AVDIC Tibere Caio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:26:16 -05:00

06033

I. PAGO POR FABRICACIÓN Y EMBALAJE DE LOS BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por fabricación y embalaje de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.1 Conformidad por Fabricación y Embalaje)	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.
II. PAGO POR TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES	
Forma de Pago	Monto de Pago
Para el pago por transporte y entrega de los bienes, el Contratista deberá seguir el procedimiento detallado en el numeral 2.2.9.2 Conformidad por Transporte y Entrega).	El porcentaje y/o monto del pago será definido por la Entidad.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAES VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

2.2.11. Incumplimiento de contrato y penalidades

2.2.11.1. Penalidades

En caso que el contratista incumpliera de forma injustificada con los plazos descritos en la presente ficha de homologación, será indefectiblemente objeto de las penalidades correspondientes según las Normas Legales vigentes (Articulo N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones); por consiguiente, la Entidad cobrará a través de las deducciones correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

2.2.11.2. Otras penalidades

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se determinan otras penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con los Bienes en el ANEXO N° 4.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

La aplicación de la penalidad no exceptúa al Contratista de su responsabilidad, sobre los daños a las Instituciones de destino o terceros, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

Nota 06: La Entidad contratante podrá determinar el monto (M) dependiendo de las características del Requerimiento.

2.2.11.3. Resolución de contrato

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Será motivo de la Resolución de Contrato: el incumplimiento parcial o total del Contrato, en el marco de la Ley de Contrataciones de Estado.

2.2.12. Garantía comercial de los bienes

CONSIDERACIONES DE LA GARANTIA	
Garantía de los Bienes	05 años
Aplicación de Garantía (Véase Nota 07)	Hasta 15 días calendario como máximo para brindar solución; contabilizado a partir del día calendario siguiente de notificada la solicitud de aplicación de garantías.

Arq. Saica Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Nota 07: La Entidad contratante podrá determinar el tiempo adecuado según el requerimiento.

El Contratista es responsable por la garantía de los bienes. La garantía es por defectos de Fabricación / Adquisición y Embalaje y no por mal uso de los bienes por parte del usuario final.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

El plazo de la garantía cuenta a partir del día siguiente calendario de firmado los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes por Representantes de cada Institución de destino según lo estipulado en el numeral 2.2.8.2. ENTREGA.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

05032

La garantía deberá estar acreditada por documentación del Contratista, esta documentación deberá estar firmada por su representante legal, referida a los bienes ofertados y su transporte y entrega realizada.

Se deberá entregar 01 Certificado de Garantía por cada Institución de destino, los mismos que serán remitidos a la Entidad para la elaboración de la conformidad de la prestación, estipulando claramente el inicio del plazo de garantía de los bienes, las descripciones y números de series de los mismos, de corresponder.

El Contratista garantizará la calidad de los bienes fabricados de acuerdo a los planos y demás documentos contractuales según las especificaciones técnicas del bien.

La Entidad notificará al Contratista de cualquier reclamo relacionado con la garantía de manera física y/o mediante correo electrónico, el Contratista al recibir esa notificación deberá tomar las acciones correspondientes para informar y/o reparar y/o reemplazar los bienes y/o componentes y/o instalaciones defectuosas en su totalidad o en parte según sea el caso, en las Instituciones de destino sin costo alguno para éstas, ni para la Entidad.

Si el Contratista después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo indicado en el cuadro de consideraciones de garantía entonces la Entidad podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por su propia cuenta y riesgo y sin perjuicio de los demás derechos que la Entidad tenga ante el Contratista, en conformidad con la legislación vigente.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY RAMOS VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

2.2.13. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de 05 años.

Este plazo cuenta a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación por parte del área usuaria.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 De la selección:

Documentos de presentación obligatoria por el postor:

- Relación de especies de madera a utilizar en el proceso de fabricación del bien especificado en la presente ficha de homologación. Dicha relación se presentará con el formato de Ficha de presentación de producto adjunta en el Anexo N° 07.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ESTIF HUARANCA GOMEZ
CIP 191045
SUPERVISOR DE OBRA

IV. ANEXOS

- Anexo N° 01: Formato del Lugar de destino
  - Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino
- Anexo N° 02: Pruebas y/o ensayos para la verificacion de calidad
- Anexo N° 03: Planimetría
- Anexo N° 04: Cuadro de Otras penalidades
- Anexo N° 05: Requisitos que presentar para la Suscripción del Contrato
- Anexo N° 06: Actas referenciales para el proceso de ejecución contractual
- Anexo N° 07: Ficha de presentación de producto

PRONIED
PROGRAMA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:07:25 -05:00

PRONIED
PROGRAMA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 11:54:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO FARFAN Mary Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:11:17 -05:00

PRONIED
PROGRAMA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: POBLES YANOC Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:26:35 -05:00

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

,06031

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BLAS VILLANUEVA
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 01
FORMATO PARA INDICAR LUGAR DE DESTINO

- **Dirección(es) de Institución(es) Educativa(s) de destino**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:07:35 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:56:12 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:11:24 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TANCO Tulerio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:26:43 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIC ATUCHA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

V.B
Arq. Solca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

.06030

DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
Nº DE ORDEN	CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	SUB TOTAL DE BIENES
1								
2								
TOTAL GENERAL								

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 86050
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 128345
SUPERVISOR DE OBRA

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

00029

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAEZ VILLAFUERTE
CIP. 198...
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 02

PRUEBAS Y/O ENSAYOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CALIDAD

- **Normas técnicas para la verificación de mobiliario**
- **Control de calidad**

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:15:07 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 11:55:48 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Elena Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:11:38 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por POBLES YANCO Flavio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:26:50 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83645
SUPERVISOR DE OBRA

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006028

NORMAS TECNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE MOBILIARIO

El mobiliario a fabricar, al igual que la certificación de calidad se ceñirá a las siguientes normas y sus respectivas enmiendas y revisiones con actual vigencia, según corresponda por tipo de bien.

CUADRO N° 01: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN REQUISITOS PARA EL MOBILIARIO ESCOLAR	
CÓDIGO	**TÍTULO DE LA NORMA**
RVM N°019-2023-MINEDU	Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular
NTP 260.008:2019	MOBILIARIO ESCOLAR. Silla para nivel de educación secundaria. Requisitos. 4ª Edición
NTP 260.010:2019	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Clasificación y tipos. 4ª Edición
NTP 260.011:2017	MUEBLES. Mobiliario para instituciones educativas. Definiciones. 3ª Edición
NTP 260.012:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Embalaje. 3ª Edición
NTP 260.013:2017	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Rotulado. 3ª Edición
NTP 260.014:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Muestreo. 4ª Edición
NTP 260.015:2021	MUEBLES. Mobiliario escolar para instituciones educativas. Requisitos. 5ª Edición

CUADRO N° 02: NORMAS TECNICAS QUE ESTABLECEN METODOS DE ENSAYO PARA LOS BIENES Y MATERIALES	
CÓDIGO	**TÍTULO**
NTP 260.026:2019	MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición

GLOSARIO

- **Fabricación y embalaje:** corresponde que el bien se encuentre acabado y embalado, preparado para ser utilizado en conformidad de la Entidad.
- **Transporte, entrega:** corresponde que el bien sea entregado sin deterioro por el transporte y colocado en el ambiente designado por la autoridad de cada Entidad de destino. Deberá estar conforme con la Entidad.
- **Defectos Críticos:** Defectos que imposibilita el uso del producto y/o que puede afectar la seguridad del usuario.
- **Defectos Mayores:** Defectos que, sin llegar a ser críticos, en cierto plazo afectan el uso de las unidades.
- **Defectos Menores:** Defectos que no afectan el uso de las unidades.
- **Inspección por atributos:** Inspección mediante el cual se clasifica una unidad de producto como conforme o no conforme, o se cuenta el número de no conformidades en la unidad de producto, con respecto a un determinado requisito o conjunto de requisitos.
- **Límite de Calidad Aceptable (LCA):** Es el nivel máximo permisible de unidades no conformes de la muestra de un lote.
- **Lote:** Es el conjunto de muebles de un mismo modelo fabricados en un determinado período, bajo condiciones iguales.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 69500

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83645
SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

006027

PLAN DE MUESTREO

Se precisa que las muestras se toman bajo el nivel de inspección S1 de la NTP 260.014.2017 vigente (incluyendo sus últimas revisiones).

CUADRO N°03: TAMAÑO DE LA MUESTRA PARA MOBILIARIO

Tamaño del Lote			Niveles de Inspección Especial				Niveles de Inspección General		
			S-1	S-2	S-3	S-4	I	II	III
2	a	8	A	A	A	A	A	A	B
9	a	15	A	A	A	A	A	B	C
16	a	25	A	A	B	B	B	C	D
26	a	50	A	B	B	C	C	D	E
51	a	90	B	B	C	C	C	E	F
91	a	150	B	B	C	D	D	F	G
151	a	280	B	C	D	E	E	G	H
281	a	500	B	C	D	E	F	H	J
501	a	1200	C	C	E	F	G	J	K
1201	a	3200	C	D	E	G	H	K	L
3201	a	10000	C	D	F	G	J	L	M
10001	a	35000	C	D	F	H	K	M	N
35001	a	150000	D	E	G	J	L	N	P
150061	a	500000	D	E	G	J	M	P	Q
500001	a	más	D	E	H	K	N	Q	R

⇩ = Use el primer plan de muestreo debajo de la flecha. Si el tamaño de la muestra es igual o excede el tamaño del lote lleve a cabo inspección 100%
⇧ = Use el primer plan de muestreo arriba de la flecha
Ac = Número de aceptación
Re = Número de rechazo

En concordancia con las letras código según el tamaño del lote, se utilizará la siguiente tabla para determinar de la muestra y los LCA correspondientes:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 80690
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
FIRMA DIGITAL

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000026

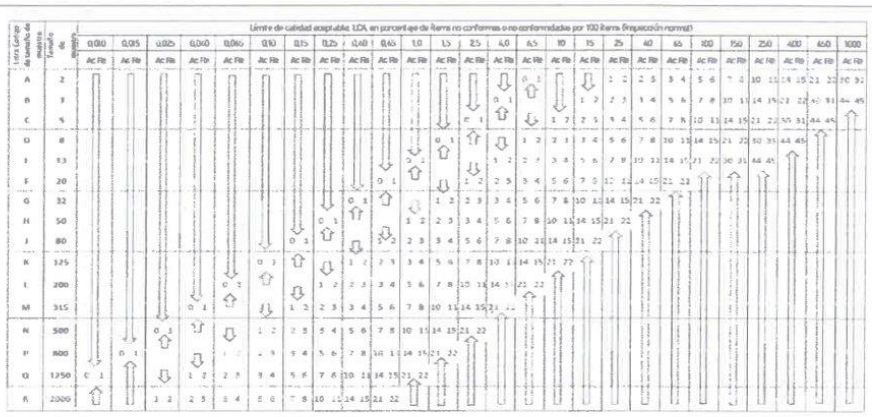

- La selección de las muestras del lote, se debe tomar al azar y de manera tal que se obtengan unidades de todas las partes del lote.
- Si el número de unidades de producto no conformes encontrados en la muestra es igual o menor que el número de aceptación, el lote debería ser considerado aceptable. Si el número de unidades del producto no conformes es igual o mayor que el número de rechazo, el lote debería ser considerado no aceptable.
- El nivel de inspección determina la relación que existe entre el tamaño del lote y el tamaño de la muestra.
- La clasificación de Defectos para Mobiliario para Instituciones Educativas es la siguiente:

Defectos Críticos:	**Defectos Mayores**	**Defectos Menores**
Falla de compresión paralela en elementos estructurales	Falla de compresión paralela en elementos no estructurales	Acabado defectuoso
Grano inclinado mayor al tolerado en elementos estructurales	Grano inclinado mayor al tolerado en elementos no estructurales	Boleado irregular de aristas
Pudrición	Perforaciones de insectos inactivos mayores a los permitidos	
Presencia de Insectos activos	Grietas	
Rotura	Armado Asimétrico	
Rajaduras	Mezcla de especies	
Nudos muertos	Juntas desiguales	
Ensamble defectuoso	Alabeos de piezas mayores a los tolerados	
	Nudos sanos no tolerados	
	Inestabilidad en un plano	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONEL BRUNO LAGUERRE
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK FIGUERA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

006025

RELACION DE ENSAYOS:		
DESCRIPCION	**NORMA TECNICA PARA ENSAYOS**	**ENSAYOS**
SILLA DE METAL Y MADERA DE 1° - 2° SECUNDARIA	NPT 260.026:2019 MUEBLES. Sillas para instituciones educativas. Requisitos de seguridad y determinación de la estabilidad, la resistencia y la durabilidad. 4ª Edición	ESTABILIDAD FRONTAL
		ESTABILIDAD LATERAL
		ESTABILIDAD TRASERA
		DURABILIDAD EN EL ASIENTO Y RESPALDAR (MAXIMO)
		CARGA ESTATICA POR COMPONENTE - ASIENTO Y RESPALDAR
		IMPACTO SOBRE ASIENTO
		IMPACTO SOBRE ESPALDAR
	Estudio sobre el contenido de humedad equilibrio de la madera en el Perú, elaborado por el CITE MADERA.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE CONTENIDO DE LA HUMEDAD EN LA MADERA DE ACUERDO AL LUGAR DE ENTREGA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YURI HAES VILLAFUERTE
CIP: 84599
RESIDENTE DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. RÓMEL ERIK HUAMANCA CUNI...
CIP: 61845
SUPERVISOR DE OBRA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

V.B.
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000021

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP. 86539
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 93345
SUPERVISOR DE OBRA

ANEXO N° 3
PLANIMETRÍA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

V.B

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

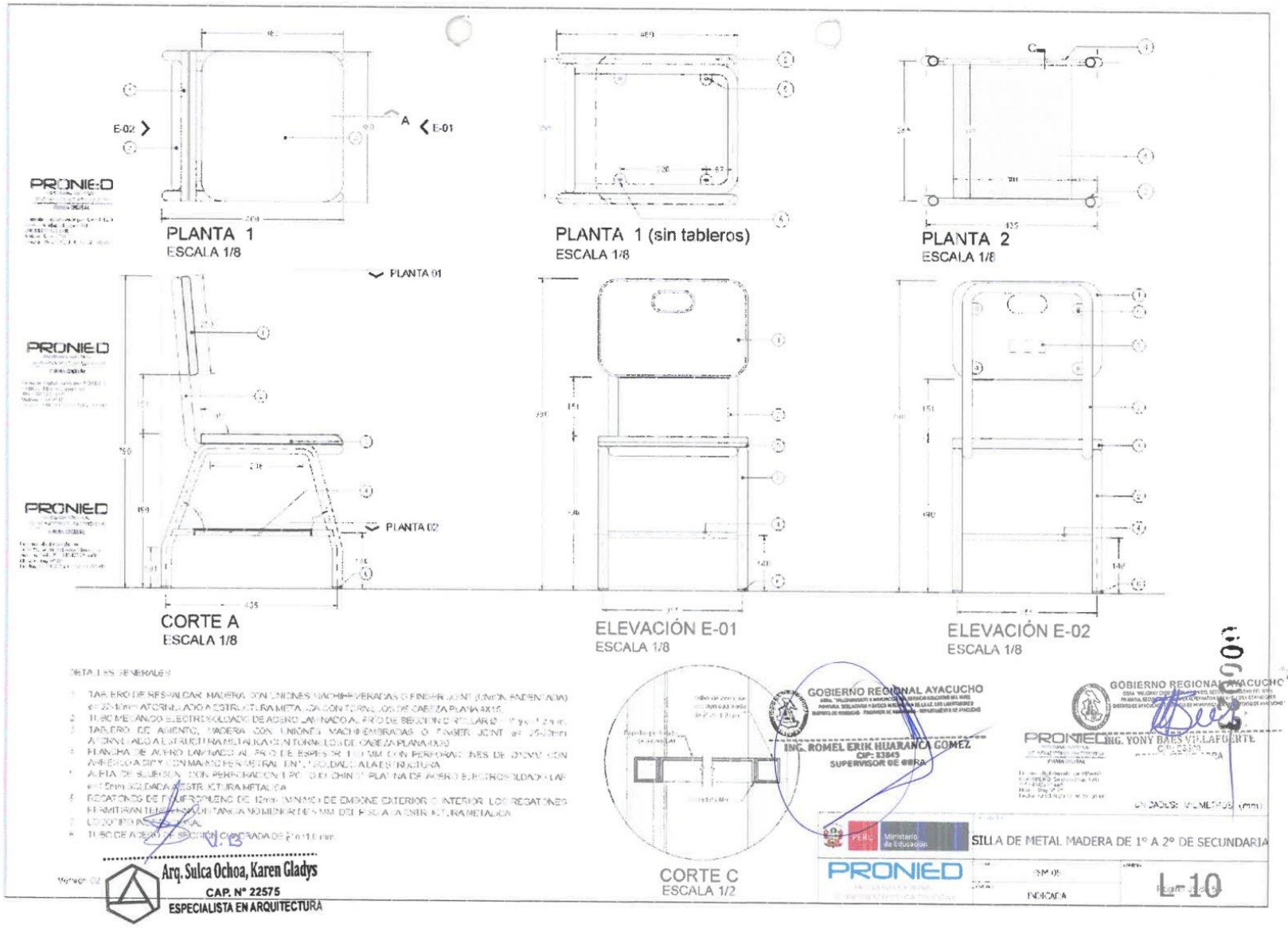
PLANTA 1
ESCALA 1/8
PLANTA 1 (sin tableros)
ESCALA 1/8
PLANTA 2
ESCALA 1/8
CORTE A
ESCALA 1/8
ELEVACIÓN E-01
ESCALA 1/8
ELEVACIÓN E-02
ESCALA 1/8
CORTE C
ESCALA 1/2
PRONIED
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
SILLA DE METAL MADERA DE 1° A 2° DE SECUNDARIA
INDICADA
L-10
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

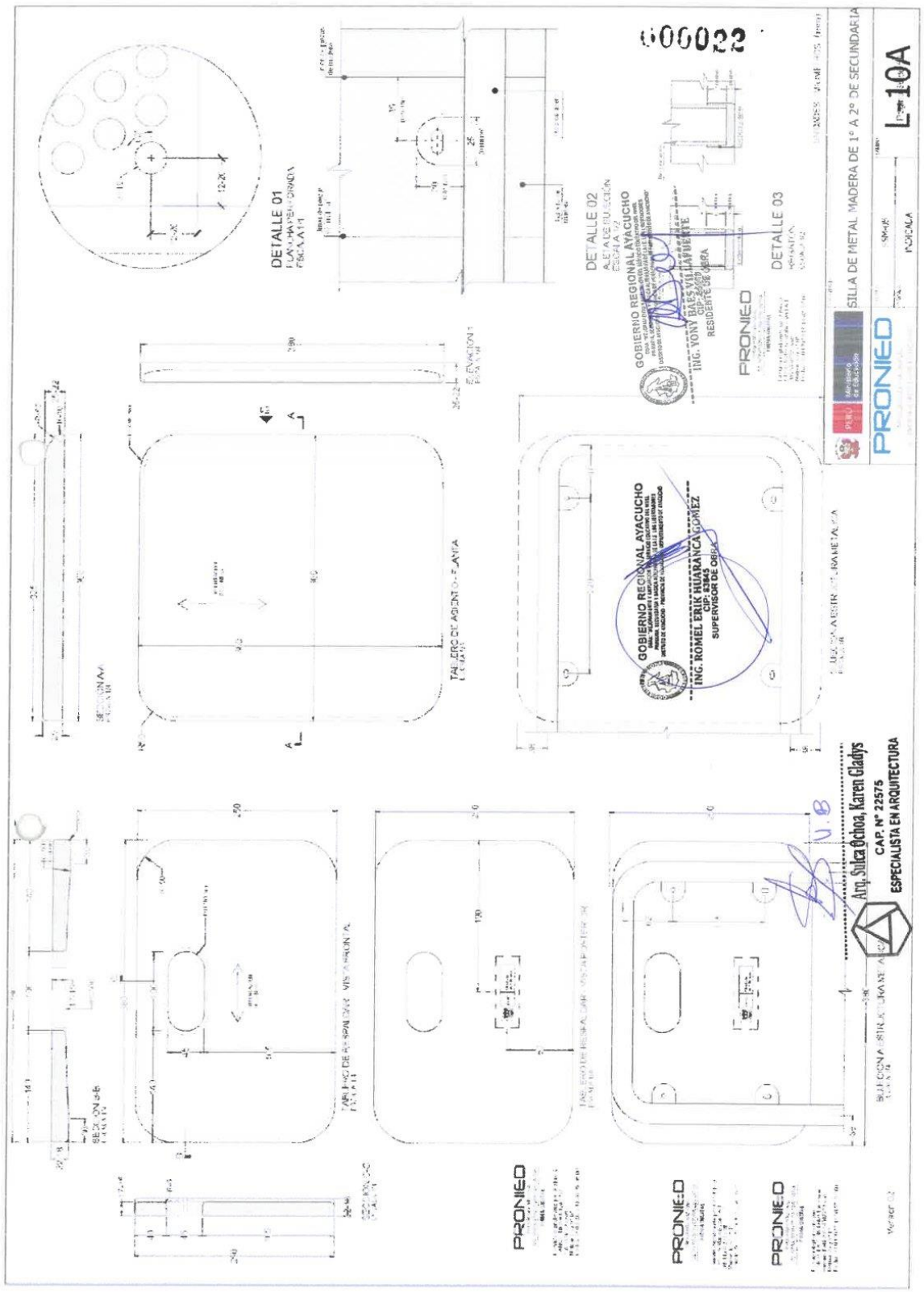
006022
DETALLE 01
DETALLE 02
DETALLE 03
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. VONY BALESTAS LAVERIANO
RESIDENTE DE OBRA
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. #3845
SUPERVISOR DE OBRA
PRONIED
SILLA DE METAL MADERA DE 1° A 2° DE SECUNDARIA
L-10A
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

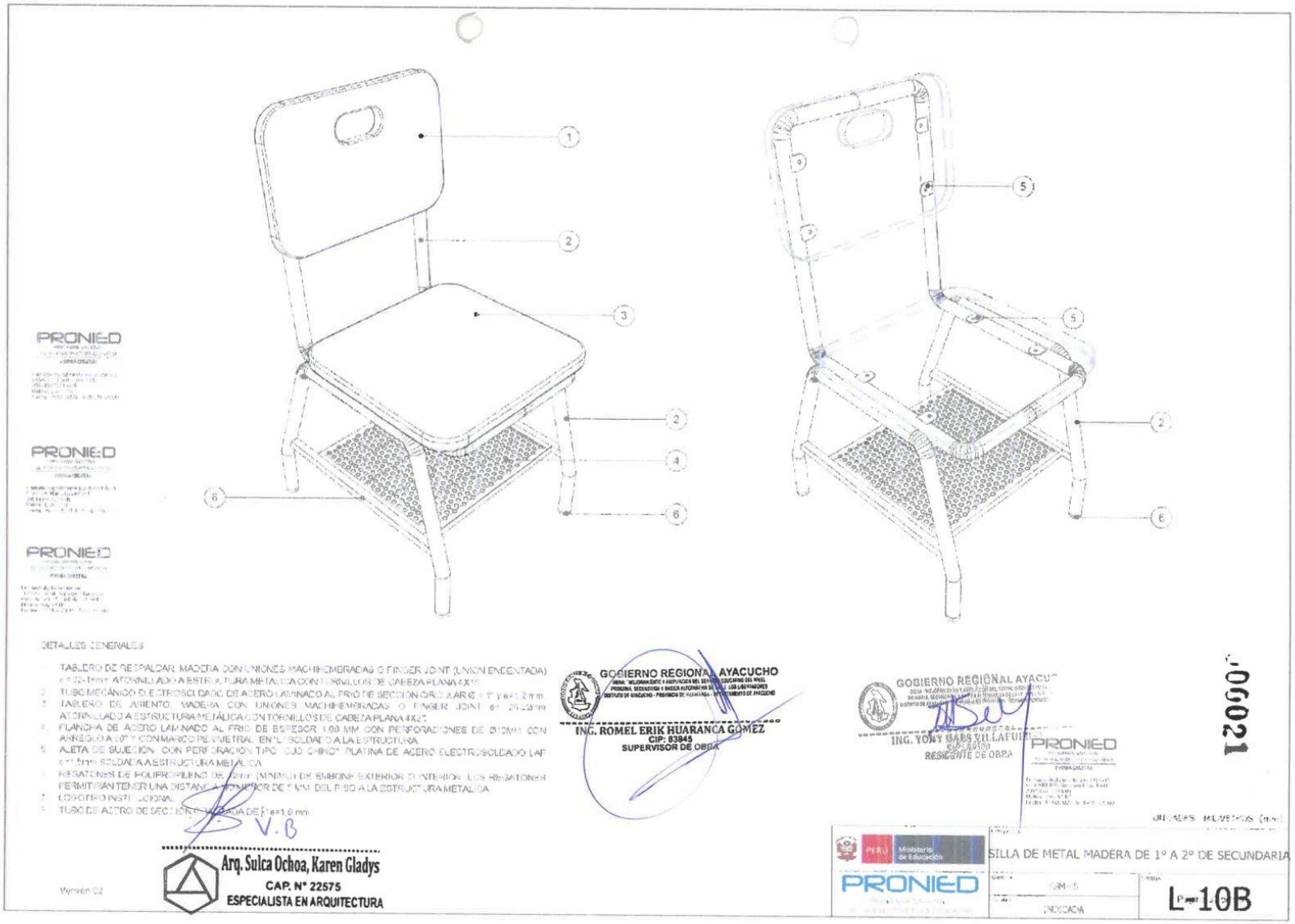
PRONIED
PRONIED
PRONIED
DETALLES GENERALES
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA
GOBIERNO REGIONAL AYACU
ING. YONY MARS VILLAFUE
RESIDENTE DE OBRA
PRONIED
V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
Version 02
PERU Ministerio de Educación
PRONIED
SILLA DE METAL MADERA DE 1° A 2° DE SECUNDARIA
L-10B

006020

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCAJIMA CRUZ
CIP. 83640
SUPERVISOR DE OBRA

ANEXO Nº 06
CUADRO DE OTRAS PENALIDADES

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2023 17:17:27 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2023 11:59:36 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lurdes FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2023 10:12:49 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por POBLES TANDO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2023 19:28:36 -05:00

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

.000 9

OTRAS PENALIDADES						
Tipo	Supuestos de aplicación de Penalidad	Forma referencial de cálculo				Procedimiento
		1 a 100 bienes	100 a 1000 bienes	1000 a 5000 bienes	5000 a más bienes	
F1	No presentar la totalidad de la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes a la Entidad, según las condiciones del numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	Según lo elaborado por la Entidad la penalidad se aplicará por ocurrencia
F2	No levantar las observaciones realizadas por la Entidad a la documentación requerida para sustento de las condiciones mínimas para el transporte de los bienes luego del plazo estipulado en el numeral 2.2.7.4. Documentación para el Transporte de los bienes	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	
F3	No recoger los Documentos que Acredite Entrega de los Bienes ni suscribir el Acta de Entrega Documentaria según lo estipulado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	
F4	No cumplir con el almacenaje adecuado (ambiente techado, sin goteras, sin filtraciones y con cobertura en óptimas condiciones), de acuerdo con el Numeral 2.2.5.1 Requisitos a presentar para la suscripción del Contrato	P = M x Oc *M =0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	
F5	Ingresar con vehículos pesados a los patios de Instituciones Educativas para realizar la estiba y/o descarga de bienes según numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DARSY VILCAPOMA APAZA
CIP. 215...
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. JOEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

F6	No transportar exclusivamente los bienes objeto de la presente contratación en los vehículos del contratista. de acuerdo con el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 2 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 8 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*
F7	No realizar el Transporte de bienes con un vehículo cerrado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.2.8.1 Transporte	P = M x Oc *M = 0.05 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 1 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 4 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*
F8	No presentar la solicitud de calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad dentro del plazo establecido en numeral 2.2.7.1 Sobre la solicitud para la calificación del Organismo de Evaluación de la Conformidad	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*
F9	No presentar a la Entidad los resultados de la aplicación de métodos de ensayos dentro del plazo ofertado por el Organismo de Evaluación de la Conformidad. En su propuesta técnica presentada para su designación.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*
F10	No presentar el levantamiento de observaciones del "informe de ensayos" dentro del plazo otorgado por la Entidad Contrante.	P = M x Oc *M = 0.2 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*
F11	No presentar antes de la culminación de la etapa de Fabricación. la documentación requerida en el numeral 2.2.1 Procedencia de la madera.	P = M x Oc *M = 0.1 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 0.5 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*	P = M x Oc *M = 3 UIT (*)(**)* *Oc = n°* *Ocurrencia*

Consideraciones:

(*) UIT: Unidad Impositiva Tributaria, se aplicará el valor de referencia vigente, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fecha de la suscripción del contrato.

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ERAZO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:10:24 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZORRILLA OLIVERA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2025 12:00:22 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO RAFFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 10:13:02 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VANOO Tiberio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 19:29:30 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERICK GUTIERREZ GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

0007

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAVID VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ANEXO Nº 05
REQUISITOS A PRESENTAR PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:19:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANA Fernando Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:00:36 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:18:06 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES TANOC Pierre Dayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 18:28:44 -05:00

V.B.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

FORMATO Nº 01

FORMATO Nº01: CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: FABRICACION Y EMBALAJE DE LOS BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día
BIEN "A"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								
BIEN "B"								
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								
Actividad "n"								

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 83945
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP: 83945
SUPERVISOR DE OBRA

FORMATO Nº 02

FORMATO Nº02: CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES								
ACTIVIDADES	ETAPA: TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES							
	MES 1				MES 2			
	día 1	día 2	día 3	día "n"	día 1	día 2	día 3	día "n"
INSTITUCIÓN DE DESTINO Nº01								
TRANSPORTE								
ENTREGA								
INSTITUCIÓN DE DESTINO Nº02								
TRANSPORTE								
ENTREGA								

Notas:

- El cronograma de "Adquisición de bienes" servirá para la realización de visitas inopinadas por parte de la ENTIDAD
- Asimismo, ambos formatos, deberán entregarse en programa MS PROJECT y MS EXCEL o similar.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED FIRMA DIGITAL

.060:5

FORMATO Nº 03

FORMATO N°03: DESAGREGADO DE COSTOS

DESAGREGADO DE COSTOS DE BIENES A ENTREGAR A LA(S) INSTITUCION(ES) BENEFICIADA(S)

REGIÓN	INSTITUCIONES DE DESTINO (1)	DESCRIPCIÓN DE BIENES (2)	CANTIDAD (C)	COSTO UNITARIO DE ADQUISICIÓN (FABRICACIÓN Y EMBALAJE) (A)	COSTO UNITARIO DE ENTREGA (TRANSPORTE Y ENTREGA) (B)	COSTO UNITARIO SUB TOTAL (A+B)	COSTO DE BIEN ((A+B)*C)
"A"	Institución 01	Bien "A"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "B"		S/.	S/.	S/.	S/.
		Bien "n"		S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
"B"	Institución 01			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución 02			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.
	Institución "n"			S/.	S/.	S/.	S/.
				S/.	S/.	S/.	S/.

RESUMEN DE COSTOS

COSTO TOTAL	**S/.**

Consideraciones:

(1) Se contabiliza según el número de orden del "Formato de Direcciones para la Entrega", del Anexo 01.
(2) Según nomenclaturas del Cuadro N°01 de las presentes especificaciones técnicas.
(A) Incluye costo del Control de Calidad, según el numeral 2.2.8.

Notas:

- Se precisa que todos los costos deben contener como máximo 02 decimales y las sumatorias deben coincidir con los totales a adjudicar.
- Asimismo, dicho formato debidamente llenado, deberá entregarse en archivo digital editable.
- Toda incompatibilidad, incluso a nivel de decimales u ordenamiento del formato distinto a lo estipulado, será tratada como observación.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ING. YONY RAES VILLAFUERTE RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ING. ROMEL ERIK HUARACA PEÑA SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys CAP. N° 22575 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

.000.4

FORMATO Nº 04

FORMATO N°04: DIRECCIÓN DE LOS TALLERES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENES DEL CONSORCIO O EMPRESA						
Nombre de contratista o de cada empresa que conforma el consorcio	Av., Jr., Calle, Pasaje, Mz. Lote, Etc.	N°	Urbanización, Sector, Etc.	Teléfono del Local y de Propietarios	Referencia	Distrito, Provincia, Región

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. VIAL

Notas:

- Máximo declarar 04 instalaciones de almacenamiento y/o talleres.
- En caso se necesite modificar los datos de la(s) dirección(es) declaradas el Contratista deberá notificar a la Entidad mediante una carta por mesa de partes de la ENTIDAD, como plazo máximo antes del ingreso de la Solicitud de Verificación de Cantidad por la culminación de la etapa de "Adquisición y Embalaje de la totalidad de los bienes"

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK IBARRA GOMEZ
CIP. 234XX
SUPERVISOR DE OBRA

FORMATO Nº 05

FORMATO N°05: RESPONSABLE GENERAL DE OPERACIONES					
Nombres y apellidos completos	Nº DNI	Cargo	Nº de celular	N° teléfono fijo	Correo electrónico institucional

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 17:19:49 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lucia FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 19:12:08 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por [illegible]
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 19:21:20 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ROBLES [illegible] FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2025 19:30:11 -05:00

V.B.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

060 3

FORMATO Nº 06

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la suscripción del presente documento se autoriza a (Nombre de Entidad) a realizar la notificación electrónica de las observaciones realizadas por la Entidad durante el procedimiento para suscribir el contrato, así como, para los actos efectuados durante la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico autorizada es:

Correo electrónico autorizado:

Repita el correo electrónico autorizado:

Quedan exceptuados de la presente autorización, aquellos actos cuya notificación revista formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas.

La notificación electrónica se acredita con la impresión del correo electrónico enviado y la Cédula de Notificación, para todos los efectos legales y contractuales, no requiriéndose la confirmación de parte del contratista.

La notificación en el domicilio físico no es obligatoria; sin embargo, de producirse, no invalidará la notificación electrónica efectuada con anticipación y por los medios indicados, computándose los plazos a partir de la primera de las notificaciones efectuadas.

(REPRESENTANTE LEGAL)
RUC:

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

000·2

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86629
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANI GOMEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ANEXO N° 06

MODELOS REFERENCIALES DE ACTAS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.13.2025 17:22:37 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por TORRILLA QUINTANA Florencio Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2025 10:00:03 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO KERRAN Maria Luisa FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 10:13:42 -05:00

PRONIED
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES TANDO Fabrio Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.13.2025 17:22:03 -05:00

V.B.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ACTA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

.000 · 1

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARES VILLAFUERTE
CIP. 84620
RESIDENTE DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el procedimiento de selección arriba mencionado, sitio en la dirección antes indicada; de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD** y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____ a fin de llevar a cabo la inspección de los trabajos materia de la adquisición, encontrándose lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP. 83945
SUPERVISOR DE OBRA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FURFAN Maria Lupe FAU 20514347201 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 19:13:50 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ZORRILLA QUINTANA Roberto Antonio FAU 20514347201 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 19:09:59 -05:00

V.B.

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, se procedió a suscribirla por parte de los presentes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO SUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347201 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 17:00:00 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VARGAS Roberto Cayo FAU 20514347201 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2025 19:30:40 -05:00

LA ENTIDAD	CONTRATISTA
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
Cargo	D.N.I. .....
D.N.I.	

,000 0

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

ACTA DE RECEPCIÓN DOCUMENTARIA

La firma de la presente acta da la conformidad de la recepción de documentos en original de los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA's) del **Contrato N°** _____, derivado del Procedimiento de selección _____. para la _____.

Mediante la presente, se hace entrega de la cantidad de N° ____ PECOSA's en cuatro (04) juegos originales, para la entrega de los bienes correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 86078
RESIDENTE DE OBRA

NOTA PARA SER CONSIDERADA

De conformidad con el numeral 2.8.9 ENTREGA DE LOS BIENES, de las Especificaciones técnicas de las Bases Integradas, se debe tener en consideración que los PECOSA, deberán ser suscritos (firmados y sellados) por el Encargado de la Institución de destino[1], dando fe de lo recibido, consignándose en cada documento: firma, post-firma, sello y fecha de recepción, copia de DNI del Encargado y documentación que acredite su cargo, debiendo recabar la entidad receptora un ejemplar original de los PECOSA, para sus efectos contables.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 139[illegible]
SUPERVISOR DE OBRA

En caso de ausencia del Encargado de la Institución de destino[2], por motivos no imputables a la ENTIDAD o no contar con documentación que acredite su cargo, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la ENTIDAD.

Los bienes serán entregados en perfecto estado de conservación, adecuadamente armados y embalados hasta su destino final, sin ningún defecto de ADQUISICIÓN / FABRICACIÓN, ni otro como consecuencia de la estiba o desestiba o del transporte.

Los datos de contacto en cada una de las Instituciones de destino para la recepción de los bienes y el firmado de los PECOSA, serán coordinados directamente por el CONTRATISTA.[3]

Atentamente;

NOMBRE :

DNI : **TELEFONO / CELULAR:**

EMPRESA :

FECHA : **HORA:**

CORREO ELECTRONICO:

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

CONTRATISTA	**LA ENTIDAD**
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

[1] Si es una Institución Educativa, los PECOSA deberán ser suscritos por el Director o Sub-director administrativo en ausencia de aquel.
[2] En caso de ausencia del Director o Sub-director administrativo de una Institución Educativa, el PECOSA podrá ser firmado por un representante designado y autorizado por la UGEL correspondiente a la Institución, previa coordinación con la ENTIDAD.
[3] Para una Institución Educativa el contacto será coordinado directamente por el CONTRATISTA con las UGELES respectivas.

3000-9

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCION _____

Por medio del presente documento, se deja constancia que el especialista de la ENTIDAD procedió con la verificación del levantamiento de observaciones en presencia del representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____, en el marco del contrato N° _____.

1. _____ identificado con DNI N° _____ por parte de la **ENTIDAD**.
2. _____ representante de la Empresa Contratista identificado con DNI N°_____.

La verificación se realizó en los ____ (n°) almacenes declarados por el contratista. durante las siguientes fechas:

DIRECCIÓN LOCAL 01:
Fecha de verificación en Local 01:

DIRECCIÓN LOCAL 02:
Fecha de verificación en Local 01:

Durante la verificación se encontró lo siguiente:

CUADRO N° 01: RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN ENCONTRADA	SUBSANADO	
			SÍ	NO
		1.		
		2.		
		1.		
		2.		
		3.		
		1.		

ANOTACIONES:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia . siendo las _____ horas. del día _____. en señal de conformidad con los términos de la presente acta suscriben los intervinientes.

LA ENTIDAD REPRESENANTE	**CONTRATISTA** REPRESENTANTE
Nombre ..... D.N.I.	Nombre ..... D.N.I. .....

"000 8

ACTA DE VISITA INOPINADA N°

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
CONTRATO:	
TIPO DE BIEN:	
UBICACIÓN:	
CONTRATISTA:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
FECHA:	

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YORT DARWIN DIAZ VILLAFUERTE
RESIDENTE DE OBRA

Siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año 20___, se reunieron en el local donde se realiza el proceso de fabricación y/o almacenaje de los bienes adquiridos mediante el contrato arriba mencionado, sito en la ubicación antes señalada, de una parte, el Sr(a) _____ en representación de la **ENTIDAD**, y de la otra parte el Sr(a) _____ en representación de la empresa Contratista _____

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANI GOMEZ
CIP. 83843
SUPERVISOR DE OBRA

Encontrándose lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

V.B
Arq. Salca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES YANDO Mario Cayo FAU 20514847321 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:31:30 -05:00

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo objeciones a la misma, procediendo a suscribirla los presentes en señal de conformidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514847321 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:18:21 -05:00

LA ENTIDAD
REPRESENTANTE
Nombre .....
Cargo .....
D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BRAVO QUEVEDO Gonzalo Elias FAU 20514847321 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 17:25:11 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514847321 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:18:28 -05:00

00007

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día ____ de _____ de 20___; se reunieron en el local de la empresa _____.
el Supervisor de la ENTIDAD, _____ identificado con DNI Nº _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la devolución de los bienes ensayados como parte del control de calidad, en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la _____.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY DAVIS VILLAFUERTE CESPEDES
RESIDENTE DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANCA GOMEZ
CIP. 258147
SUPERVISOR DE OBRA

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	**EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD** REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
D.N.I.	D.N.I. .....

CONTRATISTA
REPRESENTANTE

Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 10:19:56 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gerardo Enrique FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 11:23:24 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por COBRILLA QUISPE Eduardo Antonio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 12:04:22 -05:00

PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES LAYCO Pedro Cesar FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2025 10:31:20 -05:00

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ACTA DE TOMA DE MUESTRAS

006006

CONTRATO N°_____
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN _____

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: se reunieron en los Almacenes de la empresa Contratista _____, el Supervisor de la **ENTIDAD**, el Sr(a)_____ identificado con DNI N° _____, el representante de la empresa Contratista el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____ y el representante del Organismo de Evaluación de Conformidad, _____, el Sr(a) _____ identificado con DNI N°_____, con la finalidad de realizar la verificación técnica a través de ensayos de funcionalidad de los bienes materia del contrato antes citado, para tales efectos se procederá a tomar el número de muestras que pasarán por control de calidad, según lo establecido en el Anexo N° 02 de las Especificaciones Técnicas, tal como se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BARSI VILLAFUERTE
CIP. 186601
RESIDENTE DE OBRA

CUADRO N° 01: MUESTRAS Y ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL DE MUESTRAS			

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUAMANGA GOMEZ
CIP. 83845
SUPERVISOR DE OBRA

ANOTACIONES:.....
.....
.....
.....

V.B

Arq. Salica Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

Al término de la diligencia, siendo las _____ horas, en señal de conformidad con los términos de la presente acta, suscriben los intervinientes.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES VIANCO Alberto Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 18:34:33 -05:00

LA ENTIDAD REPRESENTANTE	EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN CERTIFICADORA DE CALIDAD REPRESENTANTE
Nombre	Nombre .....
D.N.I.	D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO GUERRERO Gonzalo Elias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 17:15:57 -05:00

CONTRATISTA
REPRESENTANTE
Nombre .....
D.N.I. .....

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRALES QUINTANILLA Florencio Amancio FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 18:34:33 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2025 18:17:08 -05:00

ACTA DE VERIFICACIÓN CUANTITATIVA N° .00005

SERVICIO :

MODALIDAD :

CONTRATO :

UBICACIÓN :

CONTRATISTA :

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de 20___: estando en las instalaciones de la empresa Contratista _____, se reunieron: de una parte, el(la) Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____; en representación de la empresa contratista _____; otra parte el Sr(a) _____, identificado con DNI N°_____; quien actúa en representación del área[1] _____; y el Sr(a) _____, identificado con DNI N° _____ en representación del área usuaria, para realizar la verificación cuantitativa del Contrato N°_____: derivado de _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, a fin de realizar la verificación cuantitativa de los bienes.

De la verificación realizada, se observan las siguientes cantidades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD VERIFICADA

CONCLUSIÓN: .....

.....

.....

.....

Siendo las _____ horas del dia ____ de _____ del año 20___, se procedió a firmar el presente Acta por triplicado.

ÁREA DESIGNADA POR LA ENTIDAD REPRESENTANTE	ÁREA USUARIA REPRESENTANTE	CONTRATISTA REPRESENTANTE

[1] La Entidad define quien es el área competente de emitir la conformidad cuantitativa.

·060 ·4

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY TRES VILLAFUERTE
CIP: 185911
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO N° 7
FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

PRONIED
FIRMA DIGITAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERIK HUARANCA GOMEZ
CIP: 83845
SUPERVISOR DE OBRA

V.B
Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
C.A.P. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

..00003

Anexo Nº 07

Ficha de presentación del producto

El postor deberá completar los datos de la tabla siguiente:

Nombre del requerimiento		
N°	**Especie(s) maderable(s) con la(s) que atenderá el requerimiento (véase Nota 1)**	**Nombre o Razón social del Postor**
1		
2		
...		

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. YONY BAES VILLAFUERTE
CIP: 155510
RESIDENTE DE OBRA

Nota 01: El contratista podrá proponer una especie de madera similar o superior a las indicadas en el número 2.1 del numeral 2.1.1. Características y especificaciones, siempre y cuando esta cumpla con las propiedades físicas, mecánicas y de durabilidad.

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRAVO QUEVEDO Gonzalo Rias FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2023 17:28:31 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CORRIL LAQUINTANA Florencio Arturo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.03.2023 12:05:25 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Luce FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 10:17:23 -05:00

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ROBLES YANOC Tobino Cayo FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2023 19:34:35 -05:00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ING. ROMEL ERNESTO RANCO GOMEZ
CIP. 83643
SUPERVISOR DE OBRA

Arq. Sulca Ochoa, Karen Gladys
CAP. N° 22575
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 405,600.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 01 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90,750.00 (NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Confección y/o fabricación de Mobiliario de madera y/o metal y/o melanina y/o polipropileno y/o de acero inoxidable.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago[5], o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados[6], para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

[5] El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).
[6] Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia
En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	**40 puntos** La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ **Po** = Puntaje de la oferta económica a evaluar **Mo** = Monto de la oferta económica **Mb** = Monto de la oferta económica más baja **Pmax** = Puntaje máximo

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

Importante para la entidad contratante

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento, adicionalmente, las bases incluyen factores de evaluación facultativos, según corresponda al objeto del procedimiento de selección y su modalidad.

De acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, el factor de evaluación correspondiente a la oferta económica no puede superar los cuarenta puntos, por lo cual el puntaje del factor de evaluación de la oferta técnica debe ser la diferencia para obtener los cien puntos en total, de acuerdo con lo siguiente:

Factor de evaluación de la oferta económica	*Máximo 40 puntos*
Factor de evaluación de la oferta técnica	*Mínimo 60 puntos*
Puntaje total	*100 puntos*

La entidad contratante elige del siguiente listado de factores de evaluación facultativos al menos tres factores de evaluación considerando el objeto de la contratación los cuales deben sumar 60 puntos como mínimo.

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo Nº 12)** **Advertencia**	De **41** hasta **40** días calendario: **30 puntos** De **43** hasta **42** días calendario: **27 puntos** De **45** hasta **44** días calendario: **25 puntos**

En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.	

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR[7]	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. ***Advertencia*** *De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".*	Más de 48 hasta 60 MESES: **30 puntos** Más de 36 hasta 48 MESES: **24 puntos** Más de 24 hasta 36 MESES: **20 puntos**

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	**40 PUNTOS**
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	**PUNTAJE**
B. PLAZO DE ENTREGA	**30 PUNTOS**
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	**NO CORRESPONDE**
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	**NO CORRESPONDE**
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	**NO CORRESPONDE**
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	**NO CORRESPONDE**
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	**30 PUNTOS**
H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y RESPUESTOS	**NO CORRESPONDE**
I. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	**NO CORRESPONDE**
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**NO CORRESPONDE**
K. VIDA ÚTIL DEL BIEN	**NO CORRESPONDE**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos[8]**

[7] Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.
[8] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, que celebra de una parte [**CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……..…], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte […….....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en […….....], inscrita en la Ficha N° […….....] Asiento N° […….....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, […….....], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……..], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº** [**CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**] para la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**], a [**INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato [INDICAR SI ES UN CONTRATO DE CONTIGENCIA, DE SER EL CASO] tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [**CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[9]

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [**INDICAR MONEDA**], en **[INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA],** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

[9] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la N°32069, Ley General de Contrataciones Pública.

Importante para la entidad contratante

- *En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA
Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas de en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- *En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA []: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

*EL CONTRATISTA autoriza que se le descuente del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a **[CONSIGNAR MONTO]**seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el [**CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]** en el trámite del expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].***

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..], el mismo que se computa desde [**CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN CASO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA**].

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA […]: PRESTACIONES ACCESORIAS[10]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

[10] Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse, entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [……..], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes clausulas:

CLÁUSULA […]: CONDICIÓN O EVENTO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA […]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN (PROTOCOLO), CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en los que se aplique la modalidad de pago “pago por disponibilidad” de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA […]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO
Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [**CONSIGNAR EL MONTO**], a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° [**INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE**], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

En caso de que corresponda, debe incorporarse el siguiente texto:

- ***Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:*** *Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE].El monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesoria, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de bienes de alta complejidad que se ejecuten bajo el sistema de entrega de llave en mano o llave en mano con mantenimiento u otros que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA […]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES]*, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por [**CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES**] y la conformidad será otorgada por [**CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD**] en el plazo máximo de [**CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable[11] correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las

[11] En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [**CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO**] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	*Supuesto de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento de verificación*
1	*[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]*		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

- *Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipadase debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA […]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA
Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato cuando el resultado de algún hito impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Los hitos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

- *Para el caso de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:*

*"**CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA***
Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL REQUERIMIENTO]",

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[12] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[13]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[14]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[15].

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[16]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [**CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje."

[12] Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[13] Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[14] Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
[15] Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[16] De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- *Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia especifica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.*
- *Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.*
- *El agotamiento del procedimiento ante la JPRD es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [**CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA**] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [**INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF].**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [**CONSIGNAR FECHA**].

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"	"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o representante Legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], con poder inscrito en la localidad de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE[17]	SI ( )	NO ( )	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

[17] Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

Advertencia
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [**CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE[18]	SI ( )	NO ( )	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE[19]	SI ( )	NO ( )	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE[20]	SI ( )	NO ( )	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

[18] Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[19] Ibidem.

[20] Ibidem.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Advertencia
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD[21]

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [……..], postor y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], con poder inscrito en la localidad de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**] en la Ficha Nº [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**] Asiento Nº [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes[22]; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM[23].
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento[24].

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

---

[21] De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[22] Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

[23] Reglamento de la Ley N° 31564:
Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas
El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (…)

[24] Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:
Artículo 68. Resolución del contrato
68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco
Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

   [**Solo para personas jurídicas**]
   Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.

3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).

4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección[25]; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los ( ) días del mes ( ) de 20( ), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General[26].

_____
Firma
N° de DNI:

[25] **Artículo 92. Culminación de la fase de selección,** del Decreto Supremo N°009-2025-EF:
La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

[26] *1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*

ANEXO Nº 3[27]

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], declaro bajo juramento:

i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

[27] Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº** [**CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio
   1. [**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1**].
   2. [**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2**].

b) Designamos a [**CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [**CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD**].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: […….], al cual se notificaran todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

   1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%][28]

      [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

   2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%][29]

[28] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[29] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%[30]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

……..
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

……..
Consorciado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

[30] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO Nº 5[31]
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [……..], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**] Asiento Nº [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**], **declaro que tengo los siguientes parientes[32], los cuales cuentan con impedimento de carácter personal[33] de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI **[……..]** con CARGO **[……]** en la ENTIDAD **[……..]** que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI **[……..]** con cargo **[……]** en la entidad **[……..]** que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[31] Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[32] Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

[33] Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREAVIADA PARA BIENESNº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado **con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia
El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

ANEXO Nº 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD],** autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia
La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10[34]

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

s y reducciones, de ser el caso.

[34] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[34] Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO Nº 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD*:*

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [35]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[36]	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE[37]	TIPO DE CAMBIO VENTA[38]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[39]
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										

[35] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[36] **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[37] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[38] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[39] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [35]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[36]	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE[37]	TIPO DE CAMBIO VENTA[38]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[39]
10										
…										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[40] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.[41]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

[40] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

[41] En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.
También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que suscribe, [……..], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de El que suscribe, [……..], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes[42], los cuales cuentan con impedimento de carácter personal[43] de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [……] con DNI [……..] con CARGO [……..….] en la ENTIDAD [……..] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda].

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [……] con DNI [……..…..] con CARGO [……..……..] en la ENTIDAD [……...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] .

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069[44], Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[42] Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.
[43] Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[44] Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link **http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/**.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 17[45]

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [……..], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento Nº [**CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente**:**

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNARSÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA],** mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.

- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

  a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**

[45] De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda

ANEXO N° 18

ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o representante legal de [**CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],** identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA, DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….....
Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda